

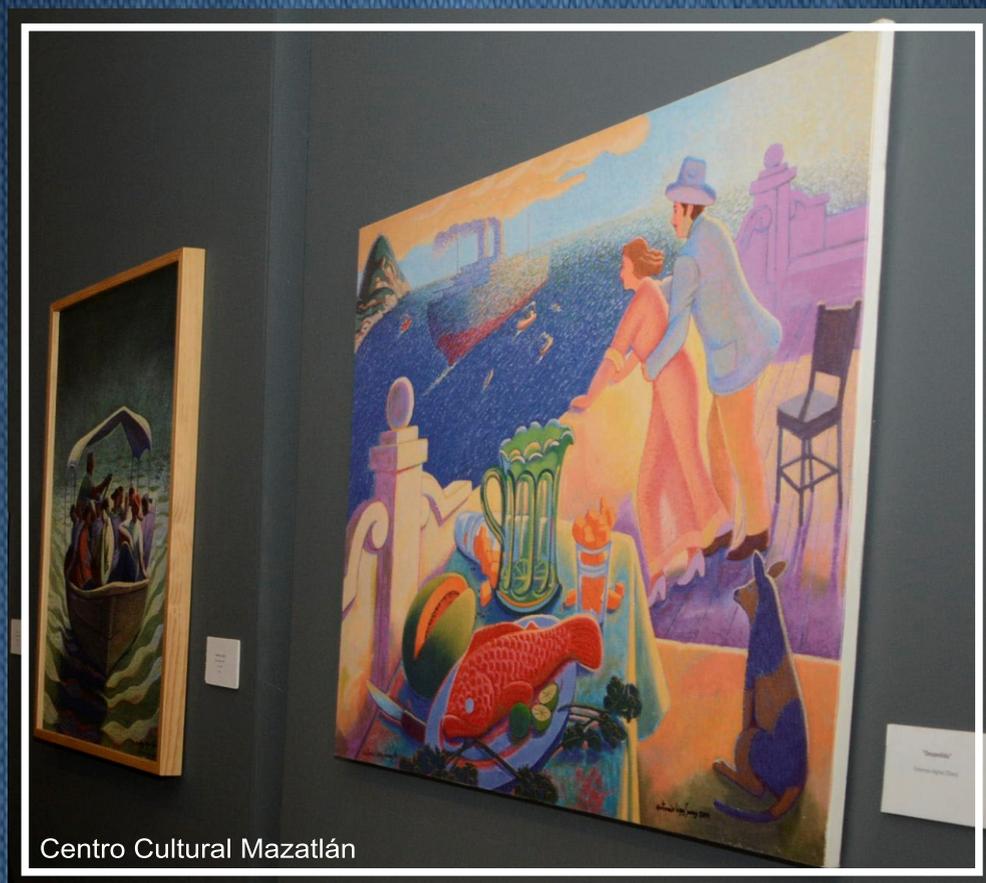


BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 1 / Núm. 2 / Enero - Junio 2014

TOMO II



Centro Cultural Mazatlán

Universidad Autónoma de Sinaloa





BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 2 (TOMO II)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordoñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 2
(TOMO II)

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 1/NÚM. 2/ENERO-JUNIO 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO ABRIL DE 2014

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 8ª,
del 9 de abril de 2014. 17
Acuerdos 67
Galería fotográfica 529



PRESENTACIÓN

Este boletín que lleva por nombre *Sursum Versus 2* contempla los acuerdos discutidos y aprobados en las sesiones del H. Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial de la Facultad de Medicina los días 6 de junio, 9 de abril y 27 de febrero.

Destaca por su relevante pertinencia la Sesión Solemne del 6 de junio, realizada en el Teatro Auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria, lugar en donde el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rindió el Primer Informe de Labores ante el Honorable Consejo Universitario, acatando lo dispuesto por la normativa institucional, y en cuyo documento queda plasmado el cumplimiento y producción del trabajo colectivo presentado en el primer periodo de actividades como Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En la sesión correspondiente al 27 de febrero, el H. Consejo Universitario emitió los acuerdos número 272 al 313, tratándose los siguientes programas institucionales: que la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011; la Décima primera edición de la Licenciatura en Enfermería, proyecto de nivelación complementario del Nivel Medio Profesional, en modalidad Semiescolarizada, de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; la Reestructuración del Plan de Estudios y cambio de nombre del programa académico de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía a Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Administración de

Empresas, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Comercio Electrónico, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el Rediseño Curricular de la Licenciatura en Mercadotecnia, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el Rediseño curricular de la Licenciatura en Contaduría Pública, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el Rediseño curricular de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); la Licenciatura en Administración de Empresas, en modalidad Semiescolarizada, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); la Licenciatura en Contaduría Pública, en Modalidad Semiescolarizada, de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); cambio de denominación de la Unidad Académica Preparatoria «Antonio Rosales» a la de Unidad Académica Preparatoria «Antonio Rosales Nocturna»; la cuarta edición de Maestría en Educación y Reestructuración de Plan de Estudios, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación; la Creación de un grupo escolar de adultos con carácter unigeneracional en la comunidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, con el currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, en la Preparatoria La Reforma; la Reforma Curricular de la Licenciatura en Turismo de la Escuela de Turismo Mazatlán; la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo que promueve la Escuela Superior de Educación Física, cambie de nomenclatura a Maestría en Ejercicio para la Salud y el Deporte; la Primera edición del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; se aprueba la Sexta Edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas que inició en agosto de 2013, de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; creación del Parque de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de Sinaloa,

se concrete y sea administrado como una oficina orgánicamente dependiente de Rectoría.

En misma sesión, la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presentó el dictamen sobre la modificación al documento Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se nombre Código de Ética que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos.

También fueron ratificados los Vicerrectores de Unidades Regionales (UR) nombrando al Dr. Jesús Benjamín Castañeda Cortés en la UR Norte, al MC Arón Pérez Sánchez en la Centro Norte, al Dr. José de Jesús Zazueta Morales en la Centro y al Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros en la Sur.

Y del mismo modo se ratificaron los Directores(as) de los Colegios Regionales de Bachillerato: MTE. Alma Marien Fierro Arroyo para la UR Norte, Lic. Judith Fuentes Márquez para la UR Centro Norte, Ing. Candelario Ortiz Bueno para UR Centro, Lic. Héctor Velarde Quintero para la UR Sur.

Asimismo la Comisión de Hacienda y Glosa desplegó el dictamen referente al Estado de flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2013.

En la Sesión Ordinaria del 9 de abril fueron decretados los acuerdos comprendidos a partir del numeral 314 al 378.

Por consiguiente fueron aprobados los siguientes proyectos académicos: reestructuración Licenciatura en Psicología Semipresencial de la Facultad de Psicología; reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología; Licenciatura en Psicología y a la vez se aprueba su carácter de Extensión Mazatlán de la Facultad de Psicología; Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, que solicita el CIDOCS, bajo la Coordinación de la Preparatoria Augusto César Sandino; reconocimiento de la Modalidad Semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho al grupo desplazado en Mocorito y Reconocimiento de la Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán; Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal de la Facultad de Derecho Culiacán; Maestría en Ciencias del Derecho de

la Facultad de Derecho Culiacán; Doctorado en Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho Culiacán; Licenciatura en Biomedicina de la Escuela de Biología; Maestría en Ciencias Clínicas del CIDOCS; Licenciatura en Actividad Física para la Salud de la ESEF; cambio de nombre a Licenciatura en Educación Física de la ESEF; Licenciatura en Entrenamiento Deportivo de la ESEF; Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales de la FACISO; Doctorado en Trabajo Social de Facultad de Trabajo Social Culiacán; Maestría en Enseñanza de la Matemática y la Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; Maestría en Ingeniería de la Construcción de la Facultad de Ingeniería Culiacán; Licenciatura en Periodismo de la Escuela de Filosofía y Letras; Maestría en Historia de la Facultad de Historia; Solicitud Preparatoria C.U. Mochis para ofertar el currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno; Preparatoria Antonio Rosales ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011; Extensión Mármol de la Preparatoria Antonio Rosales; Extensión San Ignacio de la Preparatoria La Cruz; Extensión Quilá de la Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado; Extensión Agustina Ramírez de la Preparatoria La Reforma; Extensión Chinitos de la Preparatoria La Reforma; Extensión Costa Azul de la Preparatoria La Reforma; Extensión La Entrada de la Preparatoria Guasave Diurna; Extensión Las Moras de la Preparatoria Guasave Diurna; Extensión Genaro Estrada de la Preparatoria Guasave Diurna; Extensión Batamote de la Preparatoria Ruiz Cortines; Extensión Macapule de la Preparatoria Los Mochis; Extensión «Villa Juárez» de la Preparatoria Navolato; creación de un grupo en Sinaloa de Leyva de la Preparatoria Guasave Nocturna; dos grupos en El Burrión de la Preparatoria Guasave Nocturna; Doctorado en Ciencias Biomédicas de la FCQB; reforma a la Licenciatura en Medicina General de la Facultad de Medicina; reforma a la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina; actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería homologado para Culiacán, Mazatlán y Mochis; adecuación de la Licenciatura en Estudios Internacionales en la FEIYPP; Doctorado en Estudios Regionales con

énfasis en América del Norte de la FEIYPP; Maestría en Políticas Públicas de la FEIYPP; Maestría en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; Doctorado en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; cambio de nomenclatura de la FAADER a FCEAT.

Igualmente la Comisión de Estudios Jurídicos puso a disposición del H. Consejo Universitario los dictámenes pertinentes al cambio de denominación de la Dirección General de Extensión de la Cultura por el de Coordinación General de Extensión de la Cultura y la aprobación de su nuevo reglamento. De igual manera fue presentado el documento que normará la operatividad del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU), el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos y los Lineamientos para la Reposición de Títulos y/o Grados Académicos de la UAS.

Además la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza expuso lo conducente para la aprobación de los Reconocimientos Oficiales de las siguientes: Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave como Preparatoria Incorporada al Bachillerato de la UAS; el «Colegio Panamericano», A.C. como Preparatoria Incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta) Plan 2011 de la UAS; del «Instituto Darwin de Educación Activa A.C. como Preparatoria Incorporada al Bachillerato de la UAS; del Instituto América como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la UAS.

Del mismo modo la Comisión de Hacienda y Glosa presentó el Informe Trimestral correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2013 al 31 de enero de 2014.

Finalmente, y gracias al trabajo colaborativo entre las instancias universitarias y Secretaría General ha sido creado el presente Boletín como un instrumento útil para acceder a la información contenida en los acuerdos

emitidos por las distintas comisiones y aprobados por el H. Consejo Universitario, esperando que sea útil como método de consulta y para los objetivos académicos necesarios.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, agosto de 2014

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario

MC Jesús Madueña Molina
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ABRIL DE 2014



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 8^A DEL 9 DE ABRIL DE 2014

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SEMIPRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, PROPUESTA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, A PARTIR DEL CICLO 2014-2015

La presente propuesta de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SEMIPRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, parte de la necesidad impostergable de rediseñar y poner al día el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología modalidad semipresencial que ha venido funcionando desde septiembre de 2001.

Los modelos educativos alternativos surgieron a partir de las demandas sociales y del mismo desarrollo de la ciencia, la tecnología y en particular de las ciencias de la educación. Los antiguos modelos de como son: la educación abierta, a distancia, semipresencial, en línea y/o interactiva, se han desarrollado como alternativas a los sistemas presenciales, típicamente escolarizados que se venían sosteniendo encerrados en las paredes y bardas de las escuelas y universidades.

Las nuevas tecnologías favorecen la individualización de la instrucción. Por una parte, porque el profesor puede ajustar los procesos de instrucción a las características individuales de los estudiantes, permitiéndoles el acceso a determinadas bases de datos, presentándoles ejercicios de forma redundante,

adaptando la instrucción a sus ritmos y estilos de aprendizaje, o adaptando los códigos por los cuales les es presentada la información a las preferencias del usuario. Por otra parte, en el sentido de que la educación tenderá progresivamente a responder a las necesidades concretas de los individuos, en lo actualmente llamado educación bajo demanda; es decir, respuestas educativas directas ante las solicitudes de formación realizadas expresamente por los estudiantes.

Se plantea, el aprendizaje semipresencial (B-Learning) facilitado a través de la combinación eficiente de diferentes métodos de impartición, una alternativa que cierre más la brecha a las limitaciones de las soluciones informatizadas para el auto desarrollo. Este paradigma se fundamenta en el empleo de diferentes estrategias de aprendizaje, aprovechando las virtudes de cada una de ellas y posibilitando así el desarrollo integral del alumno.

SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXTENSIÓN GUASAVE DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, DONDE SE IMPARTE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (ECEA), CON EL FIN DE OTORGARLES FACULTADES ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La Facultad de Psicología, a través de su Consejo Técnico, solicita el reconocimiento de la Extensión Guasave de la carrera de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada que actualmente se instrumenta en la ECEA, con la finalidad de otorgarle facultades administrativas independientes, ya que de esa forma los alumnos inscritos ya no tendrán que desplazarse hasta la ciudad de Culiacán, tan solo para solicitar un kárdex o una constancia de estudios.

Mantener este programa de Licenciatura en Psicología en modalidad semiescolarizada en la ciudad de Guasave, contribuye fortalecer la diversificación de la oferta educativa y a su vez permite optimizar los recursos económicos, humanos y de infraestructura de la Universidad, manteniendo estándares de alta calidad, dada la experiencia que tiene la Facultad de Psicología en la administración y manejo operativo de programas semiescolarizados.

SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DESPLAZADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CICLO ESCOLAR 2011-2012 CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y A LA VEZ SE APRUEBA SU CARÁCTER DE EXTENSIÓN MAZATLÁN ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA PARA QUE OPERE DE MANERA FORMAL A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

El programa de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada funcionó con base al plan de estudios escolarizado vigente en aquel tiempo, adecuando sus contenidos, sus tiempos y modos de estudio, acordes a las características de la modalidad semipresencial, en este modelo solo se llevaba una materia a la vez, en seis sesiones; cada sesión era de cinco horas (con recesos discrecionales), las asignaturas se cursaban en tres fines de semana, trabajando en forma de taller sábado y domingo.

En el periodo escolar 2011-2012 se implementa la Licenciatura modalidad escolarizada en la ciudad de Mazatlán, con un grupo de alumnos con carácter unigeneracional y que actualmente están cursando el séptimo semestre de la carrera, según consta en los archivos de Secretaría General con fecha 06 de septiembre de 2011, pero carece del reconocimiento oficial del H. Consejo Universitario.

Con el reconocimiento de la Extensión Mazatlán, se regularizarían los grupos desplazados existentes en el Municipio, además de que se cubriría la demanda que actualmente se tiene en la Unidad Regional Sur.

La Facultad de Psicología, a través de su Consejo Técnico, solicita el reconocimiento de la Extensión Mazatlán, con la finalidad de otorgar facultades administrativas independientes a la Extensión, con el fin de que se agilice cualquier trámite de los estudiantes, evitando gastos innecesarios al tener que trasladarse a la ciudad de Culiacán.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA NIVELAR LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL A BACHILLERATO UNIVERSITARIO, QUE SOLICITA EL CIDOCS, BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA AUGUSTO CÉSAR SANDINO Y EN SU CASO, APOYADA POR EL CIDOCS PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

En apego al Reglamento de Validación de Estudios de la Universidad, las Escuelas de Trabajo Social y otras escuelas y Facultades procedieron a recibir el ingreso de alumnos haciendo equivalente certificado de estudios de nivel Medio Profesional con el Bachillerato.

Esta equivalencia de estudios se venía haciendo con regularidad en tanto no se había presentado el inconveniente por parte de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), hasta que mediante un comunicado oficial, se dio a conocer la improcedencia, debido a que el anterior reglamento mencionado no es compatible con el Artículo 37 de la Ley General de Educación.

Para diseñar este programa se acordó previamente con la SEP las características del mismo para que fuera avalado por el H. Consejo Universitario (HCU) el día 5 de marzo de 2010 fue aprobado por el HCU bajo el Acuerdo 259,

el cual establece que para las generaciones del nivel técnico que están cursando la Licenciatura se les ofrezca un programa de nivelación de sus estudios de técnico a Bachillerato, que incluya las materias de estudios requerida para establecer dicha equivalencia la cual sería elaborado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) y las Unidades Académicas involucradas.

Atendiendo el Acuerdo 259 del HCU se elaboró el programa especial de estudios a fin de que los egresados del Nivel Técnico en Trabajo Social (sin estudios previos de bachillerato) pudieran adquirir este nivel de conocimientos y continuaran con sus estudios. Dicho programa empezó a operar en el ciclo escolar 2011-2012.

SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE LA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014 AL GRUPO DESPLAZADO EN MOCORITO. ASIMISMO SE RECONOCE LA CATEGORÍA DE EXTENSIÓN MOCORITO DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Luego de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrado por la relación de aspirantes, la plantilla del personal que impartirá los cursos, así como sus currícula con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda poner a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de reconocimiento como Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán.

Mantener esta Licenciatura en Derecho en la ciudad de Mocorito viene a contribuir a la diversificación de la oferta educativa y a su vez implementar la modalidad semiescolarizada en la carrera de Derecho, que permite optimizar los recursos económicos, humanos y de infraestructura de la Universidad,

manteniendo estándares de alta calidad, dada la experiencia que tiene la Facultad de Derecho en los aspectos administrativos y el manejo operativo de programas semiescolarizados.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES CON ÉNFASIS EN DERECHO PENAL, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA LA GENERACIÓN 2014-2016

De acuerdo con el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, y su Secretaría Técnica, un elemento fundamental en la reforma, es la capacitación de jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados. Por esta razón, el Poder Judicial de la Federación se ha volcado también hacia este mismo propósito de capacitación, con la finalidad de satisfacer la necesidad planteada por esta reforma.

Las instituciones de educación superior deben dar igualmente respuesta a esta nueva realidad jurídico-social. De lo contrario, se corre el riesgo de quedar al margen de este hito de transformación social. No es solo un problema de actualización profesional, sino también de encarar una nueva realidad desde la perspectiva de la ciencia jurídica.

La maestría tiene como objetivo general, ofrecer especialización y actualización de los conocimientos jurídicos teórico-prácticos, a los profesionales en Derecho, así como formar maestrantes que, en sus respectivos campos laborales, distingan el ámbito y características de aplicación de los juicios orales, a través de la comprensión de su metodología y sus principales técnicas.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO, DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2014

El programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su Doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas ramas del Derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada

Este programa ha puesto especial énfasis a las tutorías ya que a través de este medio se contribuye a desarrollar y potenciar las capacidades básicas de los alumnos orientándolos para conseguir su autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, especialmente en la elaboración de su trabajo de investigación. Con la puesta en marcha del programa de tutorías el alumno podrá recibir una atención personalizada, para mejorar su rendimiento académico y con ello alejar las posibilidades de una posible deserción escolar.

Al egresar el alumno(a) del Doctorado en Ciencias del Derecho, podrá desempeñarse como asesor(a) y consultor(a) jurídico(a) de empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, como litigante o formando parte de tribunales, como investigador(a) y docente en instituciones de enseñanza superior, y en un amplio campo de trabajo profesional requerido por el mercado laboral en un campo específico del derecho.

SE APRUEBA EN LO PARTICULAR LA LICENCIATURA EN BIOMEDICINA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE BIOLOGÍA EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014

La Licenciatura en Biomedicina combina los conocimientos de la Biología y de la Medicina, orientándose al estudio de las bases biológicas de la patología humana. El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de integrar los conocimientos básicos de los mecanismos moleculares y sus funciones biológicas con su aplicación a cuestiones relevantes relacionadas con la salud y la enfermedad humanas.

Con base en la situación descrita, la Unidad Académica de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa se erige como una parte de la resolución a estas necesidades, al proponer el proyecto de Licenciatura en Biomedicina. El enfoque interdisciplinario de este proyecto educativo se orienta hacia: a) Un balance en la investigación básica, b) Formación de Recursos Humanos de alto nivel, c) Realizar investigación en las diferentes áreas que conforman la biomedicina, y d) Promover el desarrollo tecnológico de punta en este rubro.

El plan de estudios que se presenta está organizado por asignaturas que contienen unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias genéricas y específicas contenidas en el perfil profesional de egreso. El currículo de la Licenciatura en Biomedicina está estructurado en tres ejes de generación y desarrollo del conocimiento: 1) Genética y Biología Molecular, 2) Inmunología y 3) Ensayo Diagnostico afines.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CLÍNICAS, QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS), A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Cumpliendo con los ejes estratégicos, surge la propuesta de creación de la Maestría en Ciencias Clínicas (MCC) como una exigencia de mejorar la calidad de la atención médica actual a través del fomento de las actividades de análisis crítico de la literatura médico-científica y del desarrollo de la investigación clínica.

La medicina moderna se caracteriza por incorporar todo tipo de conocimiento científico para la mejor comprensión de las enfermedades. Fusiona a la clínica clásica con el conocimiento de frontera y requiere de la investigación científica de todos los niveles de organización de los seres humanos. El concepto moderno no solo incluye una clínica práctica, humanística y de servicio, sino la incorporación de conocimiento de áreas como la bioquímica, la genómica, la fisiología, la metodología científica, la estadística, etc. Todo ello para brindar atención médica de alto nivel.

El programa tiene como objetivo general preparar personal de alto nivel académico en el área de las Ciencias de la Salud y disciplinas afines, con orientación hacia la generación de nuevos conocimientos que le permitan desarrollar una práctica clínica moderna, con una adecuada interpretación e incorporación de la información científica en las diferentes áreas del conocimiento para la mejor comprensión y manejo de las enfermedades humanas.

El plan de estudio de la MCC está estructurado de manera tal que se cubran los aspectos de formación básica y metodológica. En la parte de asesoría para la culminación en tiempo y forma con el trabajo de tesis, se incluyen los seminarios de investigación.

- a) *Formación básica.* Con el objetivo de que el egresado posea los conocimientos básicos de las ciencias de la salud y a partir de los mismos desarrollar proyectos en su área de formación.
- b) *Formación metodológica.* El alumno será capaz de conducir y realizar investigación siguiendo los protocolos científicos y metodológicos en el área de las ciencias clínicas. Y conocerá las herramientas metodológicas y estadísticas básicas para la producción científica.
- c) *Seminarios de investigación.* Bajo la tutoría de un investigador o un grupo de investigadores con producción científica comprobada, el alumno adquirirá la habilidad de trabajar en conjunto, al tiempo que desarrolla su trabajo de investigación y se prepara como un futuro investigador, asesor y formador de recursos humanos.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA SU INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La educación superior en particular está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Los descubrimientos en la biología, genética, física, los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad están impactando en la toma de decisiones sobre la formación profesional, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos.

Para la formación de profesionales en esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación, se tienen que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso al trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de

la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

El programa educativo de Licenciatura en Actividad Física para la Salud por competencias profesionales integradas tiene como propósito fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes adscritos. Enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, el cual plantea un sistema de apoyo por medio del seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, fortaleciendo el bienestar social e individual.

SE APRUEBA EL REDISEÑO Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA A LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

El programa educativo de Licenciatura en Educación Física por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

El modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad

del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos, visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

La Escuela Superior de Educación Física de la UAS, cuenta con recursos humanos altamente capacitados para la impartición del programa: 16 profesores de tiempo completo y 15 de asignatura. Del total de docentes, seis están habilitados con grado de doctor, 13 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Así como también con el personal administrativo y de apoyo.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

El programa educativo de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones sociales, culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

En nuestro país existen dos instancias u organismos competentes que evalúan la calidad de los procesos formativos de los programas educativos en el campo disciplinar de la Educación Física. Por una parte se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES de la Salud), y por otra, el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Cultura de la Enseñanza de la Actividad Física (COMACAF), reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancias ambas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

La Escuela Superior de Educación Física de la UAS cuenta con recursos humanos altamente capacitados para la impartición del programa: 16 docentes de tiempo completo y 15 de asignatura. Del total de docentes, seis están titulados con grado de doctor, 13 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Así como también con el personal administrativo y de apoyo.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ÉNFASIS EN ESTUDIOS REGIONALES, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN, PARA LA GENERACIÓN 2014-2016

El programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales 2014-2016, inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de este, cambió de denominación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales y/o Posgrado); luego, a partir de la evaluación a que fue sometido de nueva cuenta por el PNPC en

2011, en que obtuvo el nivel consolidado, y según recomendaciones de este, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó transformaciones más de fondo, tanto al plan de estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.

Con lo anterior expuesto, la Facultad de Ciencias Sociales presenta ante el H. Consejo Universitario un plan de estudios reformado para que lo cursen los estudiantes de la generación 2014-2016. Los cambios realizados al plan pueden resumirse de la siguiente manera:

- I. Se alinearon al objetivo general del programa los objetivos del plan de estudios, las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) y las asignaturas;
- II. Se flexibilizó el mismo plan, disminuyendo la carga horaria en aula, con el propósito de que los alumnos puedan realizar estancias académicas en otras instituciones académicas;
- III. Se revisaron horizontal y verticalmente los contenidos de las asignaturas para evitar vacíos y/o la repetición temáticos;
- IV. Se incorporó la necesidad de realizar estancias académicas y/o participar en congresos y/o la publicación de artículos, como requisito de egreso.

La identificación, atención y solución de los problemas regionales están en concordancia con las recomendaciones prioritarias de organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, el *Plan de Desarrollo Nacional 2007-2012* y el *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016* de Sinaloa. La misma correspondencia va a encontrarse con la relevancia estratégica que esos problemas adquieren en la perspectiva de la sociedad de la información, el conocimiento y la innovación tecnológica.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, PARA LA GENERACIÓN 2014-2017

El Doctorado en Trabajo Social plantea ocupar un papel sobresaliente en la formación de recursos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales y en específico de la disciplina de Trabajo Social. Desde su inicio, fue diseñado como un programa integral de Maestría y Doctorado con acentuación en Estudios de género y sistemas de salud. Actualmente ha egresado la primera generación con una eficiencia terminal del 78 %.

Desde su fundación, el programa adoptó perspectivas teóricas heterodoxas, sin adscribirse a una escuela o paradigma en particular, quedando los estudiantes libres de aplicar los enfoques teóricos que fueran pertinentes a su problema de investigación, incluidos los convencionales, de acuerdo con el conocimiento de frontera y el tipo de acercamiento propuesto en los comités tutoriales. Como los campos de Trabajo Social que atiende el programa son diversos, también lo es el estado del arte y los tipos de enfoques que son aplicables a los problemas de investigación, ubicados dentro de campos disciplinares específicos.

La propuesta de Doctorado en Trabajo Social enfatizada en la conjunción de género y sistemas de salud, ubicando el ámbito social la formación en posgrado. Se viven momentos de replanteamientos de los paradigmas de las teorías sociales a partir de la experiencia de las nuevas realidades y la crisis global.

La tercera edición del posgrado proviene de los egresados de las Maestrías en Historia de la UAS, en Ciencias de la conducta de la Universidad de Occidente, en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa y Relaciones Industriales de la Universidad de Sonora. Cabe anotar que actualmen-

te la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS Y LA FÍSICA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

La Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), impulsada por el gobierno federal, tiene como propósito la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Los ejes centrales de la RIEMS son: la creación de un Marco Curricular Común (MCC), la definición y reconocimiento de las opciones de la oferta de la Educación Media Superior, la profesionalización de los servicios educativos y la Certificación Nacional Complementaria (Subsecretaría de Educación Media Superior/ SEP, 2013).

En el marco de la RIEMS, se promueve el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS), cuyo objetivo es orientar las acciones de formación y actualización docente de este nivel educativo, para el logro del perfil docente de la Educación Media Superior (EMS). Dicho perfil se constituye por una serie de competencias que el docente debe desarrollar, para promover en los jóvenes de nivel medio superior los valores, habilidades y competencias que les demanda la sociedad actual. Para tales efectos, se propone como principal instrumento de formación al Diplomado en Competencias docentes en el Nivel Medio Superior, coordinado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y las Especialidades diseñadas e impartidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Subsecretaría de Educación Media Superior/ SEP, 2013).

El programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física es una propuesta de posgrado profesionalizante de modalidad escolarizada

de la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de su Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Este posgrado tiene como propósito central el fortalecimiento en el dominio disciplinar en las áreas de matemática y física de los profesores de bachillerato, ya que este es la materia prima fundamental para su enseñanza, y con esto contribuir a mejorar los conocimientos, competencias y habilidades de los estudiantes del bachillerato en estas disciplinas. Los logros y alcances del programa se verán reflejados paulatinamente en mejoras de los procesos de enseñanza aprendizaje; los docentes serán capaces de diseñar mejores prácticas educativas, conjuntando el conocimiento disciplinar con la didáctica específica. Cabe señalar, que la capacitación de los docentes del nivel medio superior se ha enfatizado en las competencias docentes a través, por ejemplo, del diplomado PROFORDEMS.

Las acciones de movilidad e intercambio académico de docentes-alumnos consistirán en estancias cortas para asistir a cursos, talleres, veranos y seminarios relacionados con las temáticas abordadas en los diferentes cursos. Ello debido a que los tres primeros semestres están dirigidos, centralmente, al fortalecimiento de los saberes disciplinares lo que hace necesaria la presencia del docente-alumno a lo largo de dichos semestres.

El comité académico del programa asignará a cada estudiante un tutor académico bajo las siguientes consideraciones: a) El tutor académico apoyará al estudiante en el desarrollo de sus actividades académicas dentro del posgrado, orientándolo en la realización de las mismas; b) Desde su incorporación a la maestría, el tutor académico apoyará al estudiante en la elección de su trabajo de tesis para la obtención del grado; c) Los tutores académicos serán elegidos entre los profesores de los cursos e integrantes del núcleo básico; d) Un tutor académico no podrá atender a más de cuatro docentes-alumnos; e) El tutor académico y el tutorado deben presentar un informe al final de cada semestre, en el que deberán exponer los avances del docente-alumno, las dificultades detectadas para la realización de las actividades y el plan de trabajo para el siguiente período; f) Este informe se incorporará en el expediente

académico del docente-alumno; y g) La coordinación del comité académico llevará un archivo con expedientes de todos y cada uno de los docentes-alumnos admitidos al posgrado.

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN,
QUE OPERARÁ EN LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE INGENIERÍA
CULIACÁN

La Facultad de Ingeniería Culiacán propone el programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción, diseñado para responder a las exigencias actuales del mercado, formando profesionales cuya función principal es la gestión sostenible, tecnológica y administrativa en el campo de la construcción de todo tipo de obras civiles, comprende un campo multidisciplinario (Construcción, Hidráulica, Geotecnia, Ambiental, Estructuras, Vías Terrestres, entre otras), que se complementan para formar Ingenieros Civiles con bases sólidas en las ciencias y un dominio de metodologías, una alta calidad académica, capacidad innovadora y dominio de conocimientos, técnicas y habilidades, que les permitan tomar decisiones que den solución a los problemas actuales de la industria de la construcción, brindando beneficio y confort a la sociedad, sin olvidar el cuidado del medio ambiente.

Las Instituciones externas a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que colaborarán en este proyecto son: el Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, A.C., Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad del Estado de Arizona, Universidad Nacional Autónoma de México, con quienes la UAS tiene suscritos convenios de colaboración.

Que los objetivos particulares a los que se enfoca la impartición de esta maestría dependen en: a) Proporcionar al alumno una formación sólida en las líneas de aplicación del conocimiento que comprende el programa, que le permita planear con calidad, seguridad y en apego a la legislación actual, con-

trolar, coordinar, supervisar y administrar eficientemente y de manera sostenible, los recursos materiales y humanos, así como, los proyectos públicos o privados de la industria de la construcción; b) Tener una planta docente con capacidad de atender las asignaturas que se oferten y al número de estudiantes que estén inscritos; c) Asegurar la calidad del plan de estudios mediante tutorías, clases 100 % presenciales con el modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante; d) Fortalecer la calidad académica del programa mediante fuentes de información, conferencias, talleres, visitas de obra, entre otros; e) Mantener la tasa de graduación por cohorte generacional en un porcentaje aceptable de acuerdo a los requisitos establecidos por el PNPC; f) Mantener y establecer vínculos con Instituciones, colegios y empresas privadas dedicadas al ramo de la construcción; y g) Mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento que ofrezca servicio al programa, de manera permanente.

El programa contará con conferencias, cursos y talleres, los exponentes serán personajes reconocidos en el medio regional y nacional y será dirigido a los alumnos y profesores que participen en el programa. Contará con la suscripción de revistas mensuales de reconocidas instituciones como Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto (IMCYC), información que será proporcionada a los profesores. Se gestionará la participación de los maestros en congresos nacionales afines a las líneas de aplicación del conocimiento del programa.

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CON NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PERIODISMO, PROPUESTO POR LA ESCUELA DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PARA DAR INICIO EN EL CICLO 2014-2015

La actualización del nuevo plan de estudios de la licenciatura va orientada a preparar comunicadores y periodistas que trabajen con la audiencia, lo cual

significa, capacitarlos y hacerlos especialistas y a la vez enganchar a la sociedad en procesos de aprendizaje sobre los mismos medios de comunicación. Es decir, de ser el primer eslabón de la cadena emisor-mensaje-receptor, el periodista puede y debe colocarse al otro extremo de la secuencia para entender los nuevos esquemas y materiales que las audiencias le demandan.

La Escuela de Filosofía y Letras, como lo señala su visión y misión institucional, es una comunidad académica sustentada en una cultura de la calidad y el compromiso social y, consecuentemente, otorga acceso a una educación de calidad en un ambiente crítico, diverso e integrado a una red global de universidades, promoviendo así la formación de profesionales competentes en su disciplina y con una formación integral.

La Licenciatura en Periodismo se compromete con el estudio y aplicación de la comunicación como un factor de cambio orientado al bien común, la integración y la participación social.

En este contexto, es importante formar periodistas emprendedores, capaces de integrar equipos profesionales multidisciplinarios, con sentido ético y rigurosos en el tratamiento de la información; con un adecuado manejo de las tecnologías de la información y la comunicación; el dominio de una segunda lengua que permita un apropiado posicionamiento en el escenario internacional; competentes para desarrollar espacios de interacción que propicien el diálogo entre los actores de la sociedad, desde una mirada estratégica, en un marco de diversidad, pluralismo y responsabilidad social.

El egresado de la Licenciatura en Periodismo se desarrollará en campos laborales de empresas e instituciones como organizaciones periodísticas, revistas, emisoras de radio, editoriales, televisión, relaciones públicas en compañías o empresas, gabinetes de prensa de grandes empresas multinacionales y organismos públicos, Internet (periodismo multimedial), como asesores de imagen de personalidades y como docente en universidades e instituciones de educación superior.

SE APRUEBA LA DÉCIMA OCTAVA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE HISTORIA, PARA QUE INICIE A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

Este programa de Maestría en Historia se ha constituido en un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años, se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros cumpliendo con las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. De ahí que se vuelva imprescindible realizar una actualización y una reforma en su plan de estudios que se ajuste a las nuevas exigencias y necesidades que hoy en día se requieren para garantizar la calidad y la competitividad que caracteriza a este programa.

La presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación se hace indispensable pues, si bien hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, no siempre se hace a partir de conocimientos rigurosos, obtenidos con metodologías garantizadas para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.

El plan académico tiene una duración de 4 semestres (2 años). Asimismo, al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los es-

tudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

El contenido de las Áreas de Historiografía, de Teoría y Metodología de la Historia, de Profundización y de Investigación se integra horizontalmente siguiendo en lo general una secuencia temática-conceptual, además, en cada semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular, y de lo teórico a lo instrumental.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA C.U. MOCHIS PARA OFERTAR EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO UAS 2012 NOCTURNO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014

La Preparatoria C.U. Mochis ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad nocturna, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios y que sean reconocidos los tres grupos que tiene inscritos a partir del ciclo escolar 2013-2014.

La apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que los estudiantes que trabajan, puedan culminar sus estudios y evitar que deserten, al ofrecer un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

Este programa de Preparatoria Nocturna es pertinente, ya que atiende un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesita mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción, que contribuye a combatir el rezago educativo.

SE APRUEBA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «ANTONIO ROSALES» OFREZCA EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2011, PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2013-2014

La Preparatoria Rosales ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios y que sean reconocidos el grupo que tiene en su Extensión Mármol y dos grupos en Concordia que se inscribieron a partir del ciclo escolar 2013-2014.

Este programa de Preparatoria Semiescolarizado es pertinente, ya que atiende un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesita mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en su proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE MÁRMOL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA ANTONIO ROSALES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La comunidad de Mármol tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de

secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

Hay dos grupos de primer grado con una población total de 51 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria «Antonio Rosales», razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como Extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado de Mármol del municipio de Mazatlán están tomando clases desde 2013 en un local en comodato con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

La Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria «Antonio Rosales» en la comunidad de Mármol del municipio de Mazatlán.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA LA CRUZ, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay dos grupos de primer grado con una población total de 74 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria La Cruz, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado de San Ignacio del municipio de San Ignacio están tomando clases desde 2013 en un local rentado con insta-

laciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE QUILÁ DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA «V. I. LENIN» DE ELDORADO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay cuatro grupos de primer grado con una población total de 147 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado de Quilá del municipio de Culiacán están tomando clases desde 2013 en un local prestado en la plaza «Dantian» con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DESPLAZADO EN LA POBLACIÓN DE AGUSTINA RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA PARA QUE PASE A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN EN LA PREPARATORIA LA REFORMA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La comunidad de Agustina Ramírez del municipio de Angostura tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

Ya hay un grupo con una población total de 31 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria «La Reforma», razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.

Este grupo desplazado en la población de Agustina Ramírez está tomando clases en la Casa Ejidal, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DESPLAZADO EN LA POBLACIÓN DE CHINITOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA PARA QUE PASE A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA LA REFORMA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Ya hay un grupo con una población total de 52 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria «La Reforma», razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.

Este grupo desplazado en la población de Chinitos está tomando clases en lugar que ocupa una cocina popular, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE COSTA AZUL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA «LA REFORMA», A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay tres grupos con una población total de 84 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria «La Reforma»,

razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en la población de Costa Azul están tomando clases en la Secundaria «Gral. Cipriano Obeso Camargo», plantel que cuenta con aulas y laboratorios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.

La Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria «La Reforma» en la comunidad de Costa Azul del municipio de Angostura.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DESPLAZADO EN LA POBLACIÓN DE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA QUE PASE A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Ya hay un grupo con una población total de 50 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria Guasave Diurna, razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.

Este grupo desplazado en la población de La Entrada está tomando clases en lugar que ocupa la Casa Ejidal, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE LAS MORAS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay cuatro grupos con una población total de 145 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado de Las Moras del municipio de Guasave están tomando clases desde el 2012 en las instalaciones de la Secundaria Técnica # 76 que cuenta con aulas y laboratorio en excelentes condiciones para funcionar adecuadamente.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE GENARO ESTRADA DEL MUNICIPIO DE SINALOA DE LEYVA PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay dos grupos en primer grado con una población total de 76 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado Genaro Estrada del municipio de Sinaloa de Leyva están tomando clases desde el 2013 en las instalaciones de un local ejidal adaptado para funcionar adecuadamente.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE BATAMOTE DEL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA RUIZ CORTINES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay dos grupos con una población total de 96 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria «Ruiz Cortines», razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado Batamote del municipio de Guasave están tomando clases desde 2012 en un local rentado con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DESPLAZADOS EN LA POBLACIÓN DE MACAPULE DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE PASEN A SER OFICIALMENTE EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA LOS MOCHIS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Hay dos grupos en primer grado con una población total de 55 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Los Mochis, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

Estos grupos desplazados en el poblado Macapule del municipio de Ahome están tomando clases desde 2013 en las instalaciones de la Escuela Primaria «Graciela Robles» con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR CON CARÁCTER UNIGENERACIONAL EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA SABATINA PARA LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, IMPLEMENTANDO EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2011, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE NOCTURNA, INICIADO EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014

La apertura de esta modalidad en Sinaloa de Leyva brinda la posibilidad de que un grupo de aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

Es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello, la Preparatoria Guasave Nocturna deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE 2 GRUPOS ESCOLARES CON CARÁCTER EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA INTERSEMANAL Y SABATINA PARA LA COMUNIDAD DE EL BURRIÓN IMPLEMENTÁNDOSE EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2011, DE LA

UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE NOCTURNA, INICIADO EN EL CICLO ESCOLAR 2013-2014

La Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna tiene autorizada, por este H. Consejo Universitario, la implementación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011.

La comunidad de El Burrión del municipio de Guasave tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

La apertura de grupos desplazados de bachillerato en modalidad semiescolarizada en El Burrión, Guasave, Sinaloa, brinda la posibilidad de que jóvenes y aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades, combinando su preparación académica con el trabajo.

Este programa de Preparatoria Semiescolarizada, es pertinente, pues atendería esos grupos especiales de jóvenes y de trabajadores que no cuentan con el Bachillerato ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

Se tiene una matrícula de 49 estudiantes en el programa semiescolarizado intersemanal y 38 alumnos en el programa semiescolarizado sabatino.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

El plantel «El Burrión» opera en las instalaciones de la Biblioteca de la Comunidad; sin embargo, el Ejido ya donó terrenos a la Universidad para la

construcción de las aulas y espacios requeridos, que con el apoyo de padres de familia y gestión de fondos federales puede concretarse.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2014, BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El programa atenderá las necesidades biomédicas de Sinaloa, de la región y de nuestro país donde se requiere la formación de recursos humanos con alto nivel de capacitación en las diversas áreas de aplicación de la biomedicina. Todo ello, basado en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la Institución, destacando que el Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB) podrá dar continuidad a los estudios de MCB y es una propuesta producto de un análisis exhaustivo de autoridades de la FCQB, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y Cuerpos Colegiados de la MCB.

El Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas permitirá la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.

Los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el campo de estudios principal, b) Formación metodológica e instrumental, c) Educación complementaria y d) Actividades de investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

El objetivo general del programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e

independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÉDICO GENERAL, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2014, EN LA FACULTAD DE MEDICINA

El campo de la salud está sujeto a transformaciones de diversa índole, por un lado el proceso salud, enfermedad y atención constituye un ciclo durante el cual convergen el conocimiento (lo cognitivo), la práctica y la experiencia (lo procedimental) y el trato (lo afectivo) que el médico brinda al paciente; dicho proceso funciona estructuralmente en toda la sociedad y en todos los conjuntos sociales estratificados. Los cambios que se generan en la incidencia de enfermedades están asociados a los modos de existir del ser humano; así como a factores ambientales, conductas de riesgo, incidencia de focos de infección, entre otros.

En lo que respecta a los métodos clínicos y la práctica de la medicina actual deben someterse a reajustes derivados de dichos cambios, de donde se desprende que la enseñanza también habría de cambiar según las necesidades del contexto a lo cual no escapan los diversos programas académicos de las distintas instituciones de salud.

De igual manera, en la tecnología médica se presenta un crecimiento explosivo de recursos en la forma de estudiar a los enfermos, de unos cuantos análisis clínicos con los que trabajaba el médico de principios del siglo xx, en la actualidad los estudios de la biología y la química del ser humano y de sus enfermedades cuenta con cientos de posibles datos a analizar, en ocasiones hasta en forma continuada en un enfermo.

Las implicaciones prácticas de la reforma curricular son los cambios no solamente en contenidos o aprendizajes esperados del plan de estudios, sino en las estrategias que se utilicen para favorecer dichos aprendizajes, lo que requiere modificar la mentalidad y la filosofía tanto del médico como del alumnado; asumir el cambio en un modelo académico consiste en replantear las prácticas educativas que han estado centradas en el profesor, para transitar a una docencia centrada en el aprendizaje. Esto implica también un cambio sustancial en las formas en que se evalúan los aprendizajes, cuyas evidencias de desempeño requerirán de criterios claros de calidad, así como del diseño de instrumentos que registren los resultados del proceso formativo a partir del nivel de desempeño alcanzado por cada estudiante.

En razón a lo expuesto, el médico general es el profesional de la medicina que cuenta con los conocimientos y las destrezas necesarias para diagnosticar y resolver con tratamiento médico y con procedimientos sencillos la mayoría de los padecimientos que el ser humano sufre en su vida, desde la niñez hasta la vejez, con acciones frecuentemente realizadas en el consultorio del médico o en la casa del enfermo. En la última fase de la vida, donde predominan las enfermedades degenerativas que por su cronicidad hacen más necesarios los cuidados permanentes, el apoyo y una buena relación con un médico de familia puede ser la solución sencilla y de bajo costo de la mayoría de estos casos. (Paredes y Rivero, s/f).

El programa educativo de Licenciatura en Medicina General se encuentra actualmente ubicado en el Nivel Uno de los CIEES, así como acreditado por el COMAEM. Una de las recomendaciones a nuestro programa por dicho organismo es evaluar integralmente el programa educativo, lo que hemos cumplido a partir de diversas estrategias, entre ellas: análisis de indicadores de eficiencia terminal, estudio de seguimiento de egresados, reuniones con empleadores, análisis de perfiles de egreso de programas similares, y consulta mediante encuesta a los actores educativos.

La duración del programa consiste en un Semestre Cero para lograr el acceso a la licenciatura y el plan de estudios será de nueve ciclos y nueve inter-ciclos incluyendo en éstos actividades académicas de manera virtual siendo el caso del curso considerado como pre-internado. En estos periodos deberán cubrirse las actividades académicas establecidas en dicho plan de estudios y en los programas de trabajo por ciclo de cada alumno. Posteriormente deberá cursar un año de internado y uno de trabajo social.

La Facultad de Medicina de la UA, actualmente cuenta con un total de 338 docentes: 138 son de tiempo completo y 200 de asignatura, 20 se encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes, 20 están habilitados con grado de Doctorado, 20 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 29 con Perfil PROMEP y 20 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2014, EN LA FACULTAD DE MEDICINA

El programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud (MDCS) inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Las fases en las que se ha estructurado el programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud son dos:

Fase profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado,

así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Fase transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

El programa educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, HOMOLOGADO, PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, MAZATLÁN, Y MOCHIS, A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

El Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería, por competencias profesionales integradas, articula los conocimientos científicos disciplinares, actitudes, valores y habilidades profesionales para el desarrollo holístico de la práctica profesional de enfermería, que dará sustento a un cuerpo formal de conocimientos fundamentados científicamente, para que los egresados de

este programa educativo, tengan una visión global de los problemas de salud y actúen en la satisfacción de las necesidades de salud de la población, tanto en el ámbito nacional como internacional, en grupos inter y multidisciplinarios.

El programa educativo de la Licenciatura en Enfermería por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, PARA SU OPERACIÓN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El dictamen emitido por el H. Consejo Universitario establece que los egresados de la Licenciatura en Estudios Internacionales deberán cursar las asignaturas del idioma inglés y francés, las cuales no fueron incluidas en el proyecto aprobado en lo general, por lo que mandata a incorporar los cursos anteriores en el Plan de Estudios objeto de reforma.

El dictamen emitido indica que se ajunte el valor de créditos de la Licenciatura en Estudios Internacionales al rango establecido por la institución (300 créditos como mínimo, máximo 450).

El *Plan Institucional de Desarrollo Consolidación 2017* incorpora como uno de sus ejes la internacionalización y la vinculación, para lo cual la inclusión del inglés en el plan de estudios de nivel superior se considera estratégico

a fin de favorecer la comunicación en diversas acciones como la movilidad estudiantil en el extranjero, la lectura de textos de la disciplina en inglés, y el intercambio con personas de habla inglesa para fines de realizar actividades en el campo de los estudios internacionales.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE INICIÓ EN ENERO DE 2014

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es un programa que va a la par con el creciente rezago que existe en Sinaloa, especialmente aquellos suscritos al área de las ciencias sociales, ya que el estado presenta una concentración de carreras con ese perfil. El reto es calificar a los recursos humanos que egresaron de esas licenciaturas y maestrías.

El programa se inscribe en este desafío. Lo asume reformando la estructura curricular del programa de doctorado anterior, avanzado hacia la transdisciplinariedad, poniéndose en las temáticas y metodologías de frontera y arraigando su pertinencia en las necesidades regionales y nacionales de científicos e investigadores.

Los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) se correspondieron con los cambios en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en la primera y segunda edición del programa un afianzamiento de la pertinencia del doctorado con los desafíos y la agenda del desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto global.

Conservando la misma orientación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se adecuaron las áreas de especialización del progra-

ma, compactándolas en tres para que correspondieran con las fortalezas del núcleo básico:

- a) Desarrollo local y regional en América del Norte;
- b) Migración género y empresariedad en América del Norte;
- c) Desarrollo social y uso de tecnología de información en América del Norte.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE INICIÓ EN ENERO DE 2013

El objetivo general del Programa de Maestría en Políticas Públicas es formar Maestros en Políticas Públicas altamente capacitados en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos, principalmente en los ámbitos local y regional, con posibilidades de insertarse de manera competitiva en el campo profesional y convertirse en actores de cambio en las distintas fases del quehacer público.

La maestría tiene un carácter profesionalizante, es decir se orienta a formar recursos humanos que practiquen profesionalmente el entrenamiento y la educación recibida. Por ello, se espera captar estudiantes que ya laboran en órganos gubernamentales o de gestión. No obstante por la participación de un núcleo básico de profesores e investigadores, combinados con especialistas en el ejercicio profesional, la investigación tendrá un carácter determinante. En este sentido también puede considerarse como una maestría de investigación, particularmente para aquellos que pretenden continuar sus estudios de doctorado.

El contenido temático del plan de estudios está organizado con base en cuatro ejes temáticos: Políticas públicas, Metodológico, Instrumental y de Especialización.

El programa tiene una duración de cuatro semestres, en los cuales se imparten 15 cursos, con un valor total de 98 créditos, lo cual equivale a 1568 horas: 384 horas dentro del aula, 416 horas de práctica y 768 horas independientes.

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, GENERACIÓN 2014-2016

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

El personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que realiza las tareas de docencia, asesoría e investigación, suma 16 doctores en campos afines al objeto de estu-

dio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación) y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos está en el nivel III del SNI.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (FAADER) A FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS (FCEAT)

La Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural (FAADER) retoma su nombre gracias a la licenciatura con el mismo nombre, la misma que dejó de ofertarse desde el año 2002.

Ante las orientaciones que los organismos acreditadores exponen, resulta pertinente mantener vigencia e identidad con las carreras que se ofertan y el posgrado que pudiese implementarse en un futuro. Los programas de licenciaturas que ofrece la FAADER son: Negocios Internacionales, Negocios Agro-tecnológicos, Contaduría Pública Fiscal e Informática.

Tres de nuestras carreras forman parte del Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas y una de ellas al Colegio de Ingeniería y Tecnología.

SE APRUEBA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA CAMBIE DE DENOMINACIÓN A COORDINACIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA PARA DENOMINARSE REGLAMENTO GENERAL DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA

El modelo educativo de la Universidad se justifica en la medida en que reconstruye una serie de orientaciones educativas con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural.

La DGEC tiene como objeto principal el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican, así como normar la extensión de los servicios culturales.

La actualización del presente precisa regular todas las acciones de organización, operación, promoción, difusión y fomento de las actividades culturales en todas sus manifestaciones, científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como normar la extensión de los servicios culturales.

Es necesario combinar las actividades de fomento, promoción y desarrollo de la cultura, con la capacitación y habilitación de los artistas, el soporte a la docencia en áreas de arte y cultura, uso de TIC, además de la cobertura en todos los espacios universitarios.

Este reglamento contempla la creación de una nueva instancia denominada Dirección Académico Cultural que se encargará de dar soporte académico a las Unidades Académicas Universitarias gestionando la habilitación de los artistas universitarios. Esto último, siguiendo las recomendaciones de la evaluación de los CIIES.

De igual forma, en el apartado del Capítulo IX, Artículo 28, la actualización contempla la facultad de la DGEC para colaborar con las Direcciones Generales de Escuelas Preparatorias y Educación Superior, para el diseño y

evaluación de los programas de educación artística e investigación estética, promoción y fomento del libro y la lectura, así como en actividades culturales.

Asimismo, fue actualizado el Capítulo XIII, Artículo 35, referente a la integración del Consejo de Extensión de la Cultura, el cual estará representado por titulares de las siguientes áreas: Coordinación General de Extensión de la Cultura; Dirección de Actividades Artísticas y Culturales; Dirección Académico Cultural; Dirección de Editorial; Dirección de Imprenta; Dirección de Radio UAS; Dirección de Comunicación Social, y Coordinaciones Regionales.

Igualmente fue adicionada la fracción VII del Artículo 53, contemplando aportaciones a un Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura y las Artes y el mercadeo de productos culturales universitarios.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARCHIVO UNIVERSITARIO (SIAU), QUE PROPONE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

Este proyecto tiene como finalidad regular la operación general de un Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU), propiciando con ello un mejor orden, eficiencia y aprovechamiento en el uso del patrimonio documental de nuestra Institución, y que permitirá registrar y controlar los procesos siguientes:

1. Registro de entrada y salida de correspondencia;
2. Identificación de documentos de archivo;
3. Uso y seguimiento del patrimonio documental;
4. Clasificación archivística por funciones;
5. Integración y ordenación de expedientes;
6. Clasificación descriptiva por sección, serie y expediente;
7. Transferencia de archivos;
8. Conservación de archivos;
9. Prevaloración de archivos;
10. Criterios de clasificación de la información;
- y 11. Auditoría de archivos.

Se ha creado el documento denominado Cuadro de Clasificación Archivística, con la finalidad de contar con un instrumento técnico homogéneo

que refleje la estructura del SIAU, con base en las atribuciones y funciones de cada una de las Unidades Organizacionales o Académicas.

En un futuro la Dirección de Archivo General contará con nuevos espacios e infraestructura adecuada para la realización de las actividades en la administración de archivos universitarios, para la consecución de los objetivos establecidos en el presente instrumento.

Para la Automatización del SIAU, es fundamental la introducción de un software de administración de archivos que de manera integral lleve el control del ciclo global de la documentación en todas y cada una de las Unidades Académicas y Organizacionales.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS,
DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS, QUE PROPONE RECTORÍA

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), con más de 140 años de brindar educación y servicios de alta calidad a los ciudadanos del estado y del país, ha reconocido de muy diversas formas a hombres y mujeres destacados, quienes por sus notables contribuciones para el desarrollo académico, científico, cultural, social, deportivo y humanitario han sido merecedores(as) de que sus nombres queden plasmados en la memoria histórica de nuestra Alma Máter.

SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REPOSICIÓN DE TÍTULOS
Y/O GRADOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SI-
NALOA (UAS), QUE PROPONE SECRETARÍA GENERAL

Los títulos y grados académicos que expide la Universidad son documentos públicos con validez en todo el territorio nacional y que deben ser repuestos

o modificados en caso de extravío, deterioro o destrucción parcial, destrucción total, modificación de datos personales o modificación administrativa.

El Artículo 34, fracción VIII, de la Ley Orgánica y el Artículo 45, fracción XIII, del Estatuto General le dan facultades al Rector en unión con el Secretario General, para firmar los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue.

La Dirección General de Servicios Escolares es una dependencia de la UAS que tiene como misión dar validez a los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje durante la vida académica de los alumnos en la Institución, desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios y le corresponde dirigir, coordinar y realizar las actividades de administración escolar en la Universidad con base en la normatividad institucional y a los requerimientos de servicio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45, fracciones III, VII, XIII y XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene a bien expedir los siguientes lineamientos:

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las normas para la reposición de títulos y grados académicos expedidos por la UAS.

La UAS, a través de la SG y el DAL, previa solicitud de los interesados, repondrá el título profesional o grado académico en los siguientes supuestos:

- Deterioro o destrucción parcial;
- Pérdida;
- Destrucción total;
- Modificación de datos personales; y
- Modificación administrativa.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE SINALOA A.C. «COLEGIO NIÑOS HÉROES» CAMPUS

GUASAVE, COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014

Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Niños Héroes» inicia sus actividades en Sinaloa en 1977 y a nivel nacional en el año de 1948 en Montemorelos, Nuevo León, con el propósito de ofrecer educación superior, y actualmente ofrece niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

En la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República Mexicana. Filantrópica y Educativa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave, es una Institución de Educación Media Superior privada, se ubica en la calle Álamos y Blvd. Pedro Infante s/n col. San Fernando, Guasave Sinaloa.

Filantrópica y Educativa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave está ofreciendo el nivel medio superior cuyos estudios son reconocidos por la SEPYC, pero a partir del ciclo escolar 2013-2014 solicitó que su bachillerato fuera incorporado a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Actualmente está operando con un grupo de 22 alumnos con el plan de estudios de Bachillerato Escolarizado 2009 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para lo cual solicita su incorporación oficial a la Universidad, en consideración de que el estudio realizado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias es favorable.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL «COLEGIO PANAMERICANO», A.C. CULIACÁN COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (MODALIDAD MIXTA) PLAN

2011 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

El «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán fue fundado en 1997 iniciando su operación con los siguientes niveles educativos: Nivel Preescolar con RVOE SEPYC 25PJN0152Z, Nivel Primaria RVOE SEPYC 25PPRO023V, Nivel Secundaria RVOE SEPYC 25PES0094I.

En la actualidad cuenta con el nivel Bachillerato Escolarizado (25PBH0140A clave UAS 087) reconocido oficialmente por la Universidad Autónoma de Sinaloa y este año pretende ofertar el Bachillerato Semiescolarizado, también con el reconocimiento de la propia Universidad.

Es una institución privada que se ubica en Indio de Guelatao, número 185, esquina con Mariano Escobedo, colonia Miguel Hidalgo, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Reúne las condiciones para dar respuesta favorable a las solicitudes de los estudiantes y padres de familia de abrir la opción de Bachillerato Semiescolarizado, y para tal efecto se solicitó a la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconociera su incorporación al Bachillerato Universitario en consideración a su calidad y excelencia académica.

Para atender el Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta), solicitado por el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán, cuenta con una infraestructura adecuada y que pone a disposición de alumnos y docentes en los espacios siguientes:

- Tres aulas confortables (suficiente mobiliario, iluminación, ventilación, refrigeración)
- Un laboratorio de cómputo
- Cubículo para orientación educativa

- Cubículo para tutorías
- Una sala de lectura
- Un laboratorio de usos múltiples

Además cuenta con servicio de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería y vigilancia de las instalaciones las 24 horas del día.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL INSTITUTO DARWIN DE EDUCACIÓN ACTIVA A.C., COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO (MODALIDAD MIXTA) PLAN 2011 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015.

El Instituto Darwin de Educación Activa A.C. tiene 11 años impartiendo exclusivamente el bachillerato matutino escolarizado opción presencial de tres años, incorporado a la SEPYC siguiendo los planes y programas de estudio de la Dirección General de Bachillerato.

Este centro educativo es una Institución de educación media superior privada que se ubica en Juan M. Zambada # 5474 col. Las Flores C.P. 80104 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

El Instituto inició sus actividades en el año 2002, ofertando el bachillerato en su modalidad escolarizado con clave de SEPYC 25PBH0064L. Desde ese tiempo ha servido a la comunidad culiacanense promoviendo una educación integral con valores universales para los alumnos, además de realizar actividades de filantropía como campañas de salud, escuela para padres y asesorías psicológicas, entre otras.

Actualmente el Instituto Darwin de Educación Activa A.C. está ofreciendo el nivel medio superior en la modalidad convencional (escolarizado),

cuyos estudios son reconocidos por la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC). Sin embargo esta Institución escolar está en un proceso de flexibilización curricular, por ello han solicitado a la Universidad Autónoma de Sinaloa adscribirse a su plan de estudios de Bachillerato Semiescolarizado, (modalidad mixta) plan 2011, en consideración a su calidad y excelencia académica.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL INSTITUTO AMÉRICA COMO PREPARATORIA INCORPORADA AL BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015.

El Instituto América es una Institución Educativa con presencia en Culiacán, Sinaloa desde hace más de 75 años ofertando estudios de nivel básico y con más de 40 años impartiendo el bachillerato.

Tiene su plantel educativo acreditado como Escuela de Calidad (CNEP), con domicilio en la calle Andrade # 353 norte, colonia Centro en Culiacán Sinaloa.

Con el prestigio logrado por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del reconocimiento nacional por los altos estándares de calidad de su sistema de bachillerato, el colectivo del Instituto América, conformado por: autoridades directivas, maestros, padres de familia y alumnos solicitó que los estudios de su preparatoria fueran reconocidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de su Incorporación al Sistema de Bachillerato de la UAS a partir del ciclo escolar 2014-2015.

SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UAS, QUE PRESENTA RA-

ZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN 8^A, REALIZADA EL 9 DE ABRIL DE 2014

BOLETÍN 008

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 314

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 194 (ciento noventa y cuatro) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 315

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios v. Asuntos académicos. 1. Reestructuración Licenciatura en Psicología Semipresencial de la Facultad de Psicología. 2. Reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología. 3. Licenciatura en Psicología y a la vez se aprueba su carácter de Extensión Mazatlán de la Facultad de Psicología. 4. Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universi-

tario, que solicita el CIDOCS, bajo la Coordinación de la Preparatoria «Augusto César Sandino». 5. Reconocimiento de la Modalidad Semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho al grupo desplazado en Mocorito y Reconocimiento de la Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán. 6. Maestría en Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal de la Facultad de Derecho Culiacán. 7. Maestría en Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho Culiacán. 8. Doctorado en Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho Culiacán. 9. Licenciatura en Biomedicina de la Escuela de Biología. 10. Maestría en Ciencias Clínicas del CIDOCS. 11. Licenciatura en Actividad Física para la Salud de la ESEF. 12. Cambio de Nombre a Licenciatura en Educación Física de la ESEF. 13. Licenciatura en Entrenamiento Deportivo de la ESEF. 14. Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales de la FACISO. 15. Doctorado en Trabajo Social de Facultad de Trabajo Social Culiacán. 16. Maestría en Enseñanza de la Matemática y la Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. 17. Maestría en Ingeniería de la Construcción de la Facultad de Ingeniería Culiacán. 18. Licenciatura en Periodismo de la Escuela de Filosofía y Letras. 19. Maestría en Historia de la Facultad de Historia. 20. Solicitud de la Preparatoria C.U. Mochis para ofertar el currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno. 21. Preparatoria Antonio Rosales ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011. 22. Extensión Mármol de la Preparatoria Antonio Rosales. 23. Extensión San Ignacio de la Preparatoria La Cruz. 24. Extensión Quilá de la Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado. 25. Extensión Agustina Ramírez de la Preparatoria «La Reforma». 26. Extensión Chinitos de la Preparatoria «La Reforma». 27. Extensión Costa Azul de la Preparatoria «La Reforma». 28. Extensión La Entrada de la Preparatoria Guasave Diurna. 29. Extensión Las Moras de la Preparatoria Guasave Diurna. 30. Extensión Genaro Estrada de la Preparatoria Guasave Diurna. 31. Extensión Batamote de la Preparatoria «Ruiz Cortines». 32. Extensión Macapule de la Preparatoria Los Mochis. 33. Extensión «Villa Juárez» de la Preparatoria Navolato. 34. Creación de un grupo en Sinaloa de

Leyva de la Preparatoria Guasave Nocturna. 35. Dos Grupos en El Burrión de la Preparatoria Guasave Nocturna. 36. Doctorado en Ciencias Biomédicas de la FCQB. 37. Reforma a la Licenciatura en Medicina General de la Facultad de Medicina. 38. Reforma a la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina. 39. Actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería homologado para Culiacán, Mazatlán y Mochis. 40. Adecuación de la Licenciatura en Estudios Internacionales en la FEIYPP. 41. Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte de la FEIYPP. 42. Maestría en Políticas Públicas de la FEIYPP. 43. Maestría en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. 44. Doctorado en Ciencias de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. 45. Cambio de nomenclatura de la FAADER a FCEAT.

VI. Informe de Comisiones. 1. Comisión de Estudios Jurídicos. 1.1. Cambio de denominación a Coordinación General de Extensión de la Cultura y modificación al Reglamento General de Difusión y Extensión de la Cultura. 1.2. Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU). 1.3. Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos. 1.4. Lineamientos para la Reposición de Títulos y/o Grados Académicos de la UAS. 2. Comisión de Incorporación y Fusión de enseñanza. 2.1. Reconocimiento oficial de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave como preparatoria incorporada al bachillerato de la UAS. 2.2. Reconocimiento oficial del «Colegio Panamericano», A.C. como preparatoria incorporada al bachillerato semiescolarizado (modalidad mixta) Plan 2011 de la UAS. 2.3. Reconocimiento oficial del «Instituto Darwin de Educación Activa A.C. como preparatoria incorporada al bachillerato de la UAS. 2.4. Reconocimiento oficial del Instituto América como preparatoria incorporada al bachillerato de la UAS. 3. Comisión de Hacienda y Glosa. 3.1 Informe Trimestral del 1 de noviembre de 2013 al 31 de enero de 2014. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 316

Se aprueba que este H. Consejo Universitario se manifieste a favor de mantener el Fideicomiso de Jubilación, dándole el voto de Confianza al C. Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Doctor Juan Eulogio Guerra Liera para hacer el llamado y contextualizar en qué marco se dio, que fue a través de una consulta de los trabajadores y lo que implicaría actualmente desaparecerlo. Con el riesgo de que esa prestación pudiera también desaparecer.

Acuerdo 317

Se da el aval y se autoriza al C. Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, para pagar las quincenas de los trabajadores mediante cheque, de manera temporal, en tanto se realiza una investigación en relación a la queja de algunos trabajadores que dicen que al momento de entregarles su talón tienen una cantidad y cuando van al cajero, introducen la tarjeta, la cantidad que aparece es menor.

Acuerdo 318

Se acredita a la profesora Lilia Karina Domínguez Cota como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Preparatoria «Juan José Ríos», en sustitución de la profesora Mónica Armenta Elenes.

Acuerdo 319

Se acredita a la doctora Rosa Elena Verdugo López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, en sustitución de la MC. Laura Elena Reyes Barribas.

Acuerdo 320

Se aprueba la reestructuración curricular de la Licenciatura en Psicología Semipresencial, desde el enfoque por Competencias Profesionales Integrales, propuesta por la Unidad Académica Facultad de Psicología, a partir del ciclo 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reestructuración curricular de la LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SEMIPRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, propuesto por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SEMIPRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, parte de la necesidad impostergable de rediseñar y poner al día el plan de estudios de la Licenciatura en Psicología modalidad Semipresencial que ha venido funcionando desde septiembre de 2001.
2. Que buena parte de esta propuesta está inspirada en la Licenciatura en Psicología a partir del Enfoque por Competencias Profesionales Integrales, aprobada en el H. Consejo Universitario en abril de 2011.
3. Que indudablemente, para asegurar el éxito de un programa educativo de carácter alternativo e innovador en la educación a distancia y ahora de los modelos educativos virtuales, es necesario atender algunos aspectos fundamentales que pueden sintetizarse en tres objetivos básicos: 1. Elaboración de un plan-programa académico con infraestructura tecnológica, 2. Diseñar programas específicos a montar (diseño y opción de las unidades de aprendizaje) considerando intereses, necesidades y competencias de los destinatarios (diagnosticando sus tecnologías y materiales disponibles de recepción), 3. Profesorado bien capacitado, competente y con plena convicción-mística de los modelos alternativos.
4. Que siguiendo la metodología propia, del proyecto Tuning América Latina tiene cuatro grandes líneas de trabajo:
 1. Competencias (genéricas y específicas de las áreas temáticas);
 2. Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de estas competencias;
 3. Créditos académicos; y

4. Calidad de los programas.

5. Que los modelos educativos alternativos surgieron a partir de las demandas sociales y del mismo desarrollo de la ciencia, la tecnología y en particular de las ciencias de la educación. Los antiguos modelos de como son: la educación abierta, a distancia, semipresencial, en línea y/o interactiva, se han desarrollado como alternativas a los sistemas presenciales, típicamente escolarizados que se venían sosteniendo encerrados en las paredes y bardas de las escuelas y universidades.

6. Que uno de los retos que la UAS y de cada una de sus unidades académicas, ha sido organizar y darle sentido a un modelo académico alternativo, que de una u otra forma recupere los nuevos desarrollos y contribuciones que las TIC pueden hacer a las modalidades pedagógicas alternativas.

7. Que las nuevas tecnologías favorecen la individualización de la instrucción. Por una parte, porque el profesor puede ajustar los procesos de instrucción a las características individuales de los estudiantes, permitiéndoles el acceso a determinadas bases de datos, presentándoles ejercicios de forma redundante, adaptando la instrucción a sus ritmos y estilos de aprendizaje, o adaptando los códigos por los cuales les es presentada la información a las preferencias del usuario. Por otra parte, en el sentido de que la educación tenderá progresivamente a responder a las necesidades concretas de los individuos, en lo actualmente llamado educación bajo demanda; es decir, respuestas educativas directas ante las solicitudes de formación realizadas expresamente por los estudiantes.

8. Que se plantea, el aprendizaje semipresencial (B-Learning) facilitado a través de la combinación eficiente de diferentes métodos de impartición, una alternativa que cierre más la brecha a las limitaciones de las soluciones informa-

tizadas para el auto desarrollo. Este paradigma se fundamenta en el empleo de diferentes estrategias de aprendizaje, aprovechando las virtudes de cada una de ellas y posibilitando así el desarrollo integral del alumno.

9. Que esta propuesta de restructuración contemple cuatro elementos fundamentales del modelo didáctico (deberá concordar con el modelo curricular):

- a) Un modelo instructivo que garantice abordar el objetivo ambicioso del desarrollo de competencias.
- b) Un repertorio de herramientas B-Learning incluidas coherentemente en el diseño.
- c) El apoyo de un equipo de tutores y profesionales para desarrollar y difundir materiales didácticos que permitan optimizar el aprendizaje.
- d) Definir un perfil pertinente del aspirante y del maestro requerido para modalidad Semiescolarizada.

10. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar, para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología Semipresencial, desde el enfoque por Competencias Profesionales Integrales tendrá como:

Misión. Formar profesionales competentes para intervenir en los campos psicológicos con un alto sentido humanista; psicólogos con habilidades para diagnosticar, prevenir intervenir y producir conocimientos científicos (métodos, técnicas y estrategias innovadoras); capaces de conformar equipos de trabajo interdisciplinario a fin de solucionar en forma ética desde una perspectiva integral problemas individuales y colectivos en las áreas clínica y de la salud, organizacional-laboral, educativa y en los procesos socioculturales de sus comunidades.

Visión. La facultad posee un plan académico por competencias profesionales integrales tiene acreditados los programas de licenciatura; evalúa permanentemente los programas de posgrado y formación continua; la movilidad académica es de carácter internacional; sus alumnos son beneficiados por los programas de intercambio; su planta docente está integrada en cuerpos académicos en consolidación. Cuenta con una normatividad basada en la ley orgánica de la UAS atendiendo los procesos de gestión y administración en forma colegiada; cuenta con la infraestructura y equipamiento moderno. Se vincula con actores internos y la sociedad; cubre ampliamente las funciones de formación, generación, aplicación de conocimientos, extensión universitaria y difusión.

11. Que el número de maestros que constituyen actualmente la planta de docentes de la Licenciatura en Psicología Semiescolarizada es de 56, de los cuales 15 son doctores en psicología, dos son pasantes de doctor, 17 tienen maestría, 13 son pasantes de maestría, 18 son licenciados en psicología y uno es pasante de licenciatura. Todos los maestros, así como el personal de la coordinación y apoyo académico y administrativo, son contratados por honorarios profesionales.
12. Que la Licenciatura en Psicología, modalidad Semiescolarizada tiene que adecuar su mapa curricular a partir de un plan de estudio por competencias, de la licenciatura escolarizada, igualmente con un enfoque centrado en el aprendizaje y bajo criterios curriculares flexibles. Estableciendo un sistema de créditos diferente como marca el sistema Satca, un perfil de competencias docentes diferentes, un perfil de ingreso de alumno diferente, una relación teoría-práctica y horas de estudio diferentes, y el fortalecimiento de las tecnologías y comunicación que de soporte a sus actividades sustantivas, adecuando los espacios físicos y virtuales.

13. Que el presente programa de Licenciatura en Psicología tendrá básicamente dos modalidades pedagógicas de operación: la presencial (comúnmente denominada escolarizada) y la Semipresencial (Semiescolarizada). La primera, funciona de lunes a viernes en horarios matutino y vespertino, dirigida a jóvenes que se dedican de tiempo completo a realizar su licenciatura que inmediatamente luego de concluir su bachillerato, continúan sus estudios profesionales.

14. Que la modalidad Semipresencial se llevará a cabo durante los fines de semana (solo sábados y/o solo los sábados y domingos), dirigida a personas adultas que habiendo concluido recientemente o no su bachillerato deciden cursar esta modalidad y se caracterizan por ser personas las cuáles se desempeñan laboralmente en algún oficio o profesión previa, por sus horarios laborales y situación familiar, les es imposible asistir a las clases regulares entre semana.

15. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 10 cubículos para dar el servicio de tutoría, cada uno de ellos está equipado con una computadora, dos escritorios y archiveros. De estos cubículos ocho de ellos son compartidos por dos o tres profesores de tiempo completo. Está el proyecto de construir dos cubículos para tutoría individual y uno para tutoría grupal que serán utilizados haciendo horarios rotativos entre los profesores que no cuentan con un cubículo propio.

16. Que una de las características que distingue a la modalidad semipresencial de la presencial es el uso sobresaliente de los medios telemáticos, como son las plataformas y dispositivos interactivos que permiten desarrollar sus aprendizajes desde lugares remotos a los espacios áulicos, con la tutoría-asesoría del profesor-tutor.

17. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de las siguientes tasas:

INGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

INSCRIPCIONES (2 GRUPOS DE 35 ALUMNOS) 70 ALUMNOS	\$ 7000.00	\$ 490 000.00
CURSO PREOPEDÉUTICO	\$ 1200.00 (800 PARA UAS VIRTUAL Y 400 PARA LA FAC.)	
DIPLOMADOS	\$ 4500.00	\$ 315 000.00
CONSTANCIAS, KARDEX (70 ALUMNOS)		\$ 20 000.00
TOTAL		\$ 825 000.00

EGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
HONORARIOS POR MATERIA POR CICLO ESCOLAR (6 MATERIAS POR GRUPO SEMESTRAL POR 2 GRUPOS 12 MATERIAS POR SEMESTRE) 24 MATERIAS CICLO ESCOLAR	\$ 10 000.00 POR MATERIA	\$ 240 000.00
VIÁTICOS A MAESTROS, 14 PERSONAS (12 MAESTROS, 1 COORD Y 1 ASESOR, 3 FINES DE SEMANA) EN 2 SEMESTRES	\$ 2000.00 POR FIN DE SEMANA	\$ 168 000.00
HONORARIOS DEL COORDINADOR	\$ 7000.00 MENSUAL	\$ 84 000.00
HONORARIOS DE CONTROL ESCOLAR AUXILIAR DE CENTRO DE CÓMPUTO	\$ 6000.00 MENSUAL	\$ 72 000.00
2 SUSCRIPCIONES A REVISTAS ELECTRÓNICAS DE PSICOLOGÍA	\$ 3000.00 MENSUAL	\$ 36 000.00
	\$ 60 000.00	\$ 120 000.00

ASESOR DEL MODELO TECNOLÓGICO VIRTUAL	\$ 7000.00 + IVA	\$ 97 440.00
TOTAL	\$ 96 120.00	\$ 817 440.00

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reestructuración curricular de la Licenciatura en Psicología Semipresencial, desde el enfoque por Competencias Profesionales Integrales, propuesta por la Facultad de Psicología, a partir del ciclo 2014-2015, bajo el siguiente plan de estudios:

Unidad de Aprendizaje I SEMESTRE	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Tecnología de la información y la comunicación	30	50	30	110	7
Comprensión y producción de textos	30	50	30	110	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo	40	40	30	110	7
Desarrollo histórico de la psicología	50	30	40	120	8
Construcción del sujeto social	50	30	30	110	7
Psicofisiológica	60	30	30	120	8
TOTALES	260	230	190	680	43

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
II SEMESTRE					
Paradigmas en Psicología I	50	30	30	110	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad	50	30	40	120	8
Epistemología y Psicología	60	20	40	120	8
Vida cotidiana y sujeto social	50	30	40	120	8
Perspectivas investigativas	40	40	30	110	7
Estadística descriptiva	40	40	30	110	7
TOTALES	290	190	210	690	43
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
III SEMESTRE					
Paradigmas en psicología II	50	30	30	110	7
Evaluación psicológica en la niñez	30	50	40	120	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia	40	40	30	110	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad	60	20	30	110	7
Estadística inferencial	40	40	30	110	7
Ética, ciencia y psicología	50	30	30	110	7
TOTAL	270	210	190	670	42
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
IV SEMESTRE					
Teoría e intervención grupal	40	40	40	120	8

Evaluación psicológica en la adolescencia	30	50	40	120	8
Ciclo de vida adultez	40	40	30	110	7
Psicopatología	60	20	30	110	7
Teoría y técnica de la entrevista	30	50	30	110	7
Sexualidad humana	50	30	30	110	7
TOTAL	250	230	200	680	43
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
V SEMESTRE	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Comunicación social	50	30	40	120	8
Evaluación psicológica en el adulto	30	50	40	120	8
Influencia social	50	30	40	120	8
Estrategias de planeación	40	40	40	120	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia	40	40	40	120	8
Métodos de investigación en psicología	40	40	40	120	8
TOTAL	250	230	240	720	45
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
VI SEMESTRE	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Campos de problematización en psicología social	50	30	40	120	8
Introducción a la psicología organizacional	40	40	40	120	8

Campos de problematización de psicología de la educación	40	40	40	120	8
Introducción a la psicología clínica	40	40	40	120	8
Actividad profesional	30	50	40	120	8
Métodos de intervención en psicología	30	50	40	120	8
TOTAL	230	250	240	720	45
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
VII SEMESTRE	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Obligatoria 1	40	30	40	110	7
Obligatoria 2	40	30	40	110	7
Obligatoria 3	40	30	40	110	7
Práctica psicológica supervisada 1	20	140	50	210	13
Optativa 1	30	30	40	100	6
Optativa 2	30	30	40	100	6
TOTAL	200	290	250	740	46
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. Estudio Independiente	Hrs. totales	Créditos
VIII SEMESTRE	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Obligatoria 1	40	30	40	110	7
Obligatoria 2	40	30	40	110	7
Obligatoria 3	40	30	40	110	7
Práctica psicológica supervisada 2	20	140	50	210	13
Optativa 1	30	30	40	100	6
Optativa 2	30	30	40	100	6

TOTAL	200	290	250	740	46
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs.	Hrs.	Créditos
IX SEMESTRE	Hrs. teoría	Hrs. práctica	Estudio Independiente	totales	
Estancia profesional	10	240	70	320	20
TOTAL	10	240	70	320	20
Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs.	Hrs.	Créditos
TOTALES GENERALES	Hrs. teoría	Hrs. práctica	Estudio Independiente	totales	
	1960	2160	1840	5960	373

Donde: Obligatoria 1, 2, 3; Práctica psicológica supervisada 1, 2; Optativa 1, 2.

UNIDADES DE APRENDIZAJE OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS

SEMESTRE VII

EDUCATIVA

OBLIGATORIAS

1. Escuela, sociedad y educación
2. Paradigmas en psicología de la educación
3. Integración e inclusión educativa
4. Práctica psicológica supervisada I

OPTATIVAS

1. Psicología del deporte
2. Orientación educativa y vocacional
3. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
4. Psicología y enseñanza de las ciencias

CLÍNICA

OBLIGATORIAS

1. Psicodiagnóstico clínico
2. Clínica de lo infantil
3. Psicología y psicoterapia del adolescente
4. Práctica psicológica supervisada II

OPTATIVAS

1. Psicología del crimen y victimología
 2. Intervención conductual
 3. Psicoterapia gestáltica
 4. Clínica psicopedagógica
-

SOCIAL

OBLIGATORIAS

1. Salud y bienestar psicosocial
2. Comunidad y entorno sociocultural
3. Convivencia social y violencia
4. Práctica psicológica supervisada I

OPTATIVAS

1. Política y construcción de la ciudadanía
 2. Gestión de recursos y proyectos
 3. Desastre natural y emergencia social
 4. Identidad, entorno y migración
-

LABORAL

OBLIGATORIAS

1. Comportamiento humano en el trabajo
2. Modelos organizacionales y entorno empresarial
3. Integración del talento humano

4. Práctica psicológica supervisada II

OPTATIVAS

Manejo de conflictos

Estrategias para emprender la profesión

Derecho laboral

Estilos de dirección organizacional

SEMESTRE VIII

EDUCATIVA

OBLIGATORIAS

Psicosociología de la educación

Psicología y educación virtual

Psicología de la educación e interdisciplinar

Prácticas profesionales supervisadas I

OPTATIVAS

Psicopedagogía

Orientación educativa

Estrategias de enseñanza y aprendizaje

Psicología y enseñanza de las ciencias

CLÍNICA

OBLIGATORIAS

Modelo de intervención en crisis

Psicoterapia grupal, familiar y de pareja

Clínica de la adultez y la vejez

Prácticas psicológicas supervisadas II

OPTATIVAS

Enfoque centrado en la persona

Intervención cognitiva-conductual

Psicología y psicoterapia transpersonal

 Psicocomunidad

 SOCIAL

OBLIGATORIAS

Anatomía de las ideas comunes

Mediación psicosocial y justicia

Ecología e interacción social

Prácticas profesionales supervisadas I

OPTATIVAS

Familia y redes sociales

El poder de las minorías

Consumo y comportamiento económico

Teoría y práctica situada del ocio

LABORAL

OBLIGATORIAS

Procesos de capacitación

Desarrollo organizacional

Salud y calidad de vida en el trabajo

Práctica profesional supervisada II

OPTATIVAS

Desempleo y potencial de desarrollo laboral

Equipos de alto desempeño

Administración de compensaciones

Seguridad e higiene en el trabajo

Segundo. Se autoriza el programa de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SEMI-PRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, a partir del ciclo 2014-2015 para que opere en la Facultad de Psicología.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la licenciatura, deberá mostrar los siguientes requisitos:

- I. Haber sido aceptado por CENEVAL;
- II. Presentar constancia de acreditación del curso propedéutico para la modalidad virtual;
- III. Cubrir el pago del recibo de inscripción semestral por un total de \$ 5187.00 para el ciclo escolar 2014-2015;
- IV. Certificado de preparatoria original y carta de autenticidad —los que sean de otras preparatorias diferentes de la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Cubrir la totalidad de las asignaturas y créditos del plan de estudios correspondientes y no se contravenga lo dispuesto en la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa;
- II. Presentar la carta de liberación de Servicio Social expedido por la Facultad o por la Secretaría de Salubridad y Asistencias (SSA), en el caso de quienes presten su servicio social en el área de la salud. Cualquiera de las modalidades señaladas se efectuará bajo las normas establecidas por el Reglamento General de Servicio Social de la UAS, el Reglamento interno de la Facultad de Psicología y el Centro de Universidad Virtual de proyecto institucional UASVirtual;
- III. No tener adeudos de inscripción, libros y/o materiales en la institución; y
- IV. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) EN PSICOLOGÍA SEMIPRESENCIAL, DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa a 27 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 321

Se autoriza el Reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología, donde se imparte la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, en las instalaciones de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA), con el fin de otorgarles facultades administrativas a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el dictamen relacionado con el reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología donde se imparte la Licenciatura en Psicología modalidad Semiescolarizada en las instalaciones de la UA Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que luego de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrado por la relación de aspirantes, la plantilla del personal que impartirá los cursos, así como su currícula con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda poner a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología en las instalaciones de la ECEA.
2. Que debido a las fortalezas encontradas en la modalidad semiescolarizada de la carrera de Psicología, el vicerrector de la Unidad Regional Centro Norte solicita se siga ofertando dicha licenciatura en la ciudad de Guasave, a fin de atender la demanda de un gran sector de la población de jóvenes y adultos que combinan el estudio con el trabajo.
3. Que la Facultad de Psicología, a través de su Consejo Técnico, solicita el reconocimiento de la Extensión Guasave de la Carrera de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada que actualmente se instrumenta en la ECEA, con la finalidad de otorgarle facultades administrativas independientes, ya que de esa forma los alumnos inscritos ya no tendrán que desplazarse

hasta la ciudad de Culiacán, tan solo para solicitar un kárdex o una constancia de estudios.

4. Que mantener este programa de Licenciatura en Psicología en modalidad semiescolarizada en la ciudad de Guasave contribuye fortalecer la diversificación de la oferta educativa y a su vez permite optimizar los recursos económicos, humanos y de infraestructura de la Universidad, manteniendo estándares de alta calidad, dada la experiencia que tiene la Facultad de Psicología en la administración y manejo operativo de programas semiescolarizados.

Con base en la fundamentación anterior, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto Único. Se autoriza el Reconocimiento de la Extensión Guasave de la Facultad de Psicología, donde se imparte la Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada en las instalaciones de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, con el fin de otorgarles facultades administrativas, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 27 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 322

Se autoriza el Reconocimiento del grupo desplazado de la Facultad de Psicología ciclo escolar 2011-2012 con carácter unigeneracional modalidad escolarizada de la Licenciatura en Psicología y a la vez se aprueba su carácter de Extensión Mazatlán, así como la implementación de la modalidad escolarizada para que opere de manera formal a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académico de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento del grupo desplazado de la Facultad de Psicología ciclo escolar 2011-2012 con carácter unigeneracional modalidad escolarizada de la Licenciatura en Psicología y a la vez se aprueba su carácter de Extensión Mazatlán, así como la implementación de la modalidad escolarizada para que opere de manera formal a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ANTECEDENTES

A. En el año 2001, se aprobó la Licenciatura en Psicología en modalidad semiescolarizada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, autorizando dos grupos, uno en Mazatlán y otro en Culiacán, esto debido a la gran demanda de solicitudes de quienes por sus limitaciones de horario en

sus campos laborales y temporales no podían asistir a las aulas de manera regular y requerían tener acceso a esta opción profesional.

B. Un año después, es aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2002 en el Teatro de la Torre Académica de Ciudad Universitaria, según el Acuerdo 456.

C. El programa de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada funcionó con base en el plan de estudios escolarizado vigente en aquel tiempo, adecuando sus contenidos, sus tiempos y modos de estudio, acordes a las características de la modalidad semipresencial, en este modelo solo se llevaba una materia a la vez, en seis sesiones; cada sesión era de cinco horas (con recesos discrecionales), las asignaturas se cursaban en tres fines de semana, trabajando en forma de taller sábado y domingo.

D. En el periodo escolar 2011-2012 se implementa la licenciatura modalidad escolarizada en la ciudad de Mazatlán, con un grupo de alumnos con carácter unigeneracional y que actualmente están cursando el séptimo semestre de la carrera, según consta en los archivos de Secretaría General con fecha 6 de septiembre de 2011, pero carece del reconocimiento oficial del H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que luego de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrado por la relación de aspirantes, la plantilla del personal que está impartiendo los cursos así como sus currícula con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda poner a la consideración de este H. Consejo Universitario

la propuesta de reconocimiento de la Extensión Mazatlán de la Facultad de Psicología Culiacán.

2. Que con el reconocimiento de la Extensión Mazatlán, se regularizarían los grupos desplazados existentes en el Municipio, además de que se cubría la demanda que actualmente se tiene en la Unidad Regional Sur.

3. Que la Facultad de Psicología, a través de su Consejo Técnico, solicita el reconocimiento de la Extensión Mazatlán, con la finalidad de otorgar facultades administrativas independientes a la extensión, con el fin de que se agilice cualquier trámite de los estudiantes, evitando gastos innecesarios al tener que trasladarse a la ciudad de Culiacán.

Con base en la fundamentación anterior, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto Único. Se autoriza el reconocimiento del grupo desplazado de la Facultad de Psicología ciclo escolar 2011-2012 con carácter unigeneracional modalidad escolarizada de la Licenciatura en Psicología y a la vez se aprueba su carácter de Extensión Mazatlán así como la implementación de la modalidad escolarizada para que opere de manera formal a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 27 de febrero de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 323

Se aprueba la reedición del Programa Especial para nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario que solicita el CIDOCS, bajo la coordinación académica y administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino y, en su caso, apoyada por el CIDOCS para que inicie a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) para reeditar el Programa Especial para nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, bajo la coordinación académica y administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que en apego al Reglamento de Validación de Estudios de la Universidad, las escuelas de Trabajo Social y otras escuelas y facultades procedieron a recibir el ingreso de alumnos haciendo equivalente certificado de estudios de nivel medio profesional con el bachillerato.

2. Que esta equivalencia de estudios se venía haciendo con regularidad en tanto no se había presentado el inconveniente por parte de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), hasta que mediante un comunicado oficial se dio a conocer la improcedencia, debido a que el anterior reglamento mencionado no es compatible con el Artículo 37 de la Ley General de Educación.

3. Que considerando su equivalencia del nivel Técnico en Trabajo Social a bachillerato, los egresados de este programa fueron registrados en las licenciaturas y que incluso muchos de ellos recibieron cédulas profesionales, hasta que la Dirección General de Profesiones se percató del error y giró una circular a la Universidad donde no reconocía la equivalencia, solicitando no admitir más alumnos en esta situación. Para resolver este problema y darle una salida, se diseñó un programa especial para Técnicos en Trabajo Social que no tienen bachillerato a fin de cumplir con lo dispuesto por la SEP.

4. Que para diseñar este programa se acordó previamente con la SEP las características del mismo, para que fuera avalado por el H. Consejo Universitario (HCU); el día 5 de marzo de 2010 fue aprobado por el HCU bajo el Acuerdo 259, el cual establece que para las generaciones del nivel técnico que están cursando la licenciatura se les ofrezca un programa de nivelación de sus estudios de técnico a bachillerato, que incluya las materias de estudios requerida para establecer dicha equivalencia la cual sería elaborado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) y las UA involucradas.

5. Que atendiendo el Acuerdo 259 del HCU, se elaboró el programa especial de estudios a fin de que los egresados del nivel Técnico en Trabajo Social (sin estudios previos de bachillerato) pudieran adquirir este nivel de conocimientos y continuaran con sus estudios. Dicho programa empezó a operar en el ciclo escolar 2011-2012.

6. Que la DGEF recibió la solicitud de parte del CIDOCS para impulsar una nueva edición del programa especial de bachillerato para trabajadoras sociales del Hospital Civil con el fin de lograr que su personal esté en condiciones de profesionalizarse al continuar sus estudios a nivel de licenciatura y posgrado y de esa forma eficientar el recurso humano en esta área.

Los expertos de la DGEF realizaron algunos ajustes al plan de estudios en su primera versión (2011-2012) para darle mayor consistencia y pertinencia al perfil del estudiante que demanda las carreras profesionales, sobre todo del área de la salud.

7. Que las clases se impartirán en las instalaciones del Hospital Civil en el aula de educación continua del hospital que cuenta con mobiliario adecuado, pintarrón metálico, aire acondicionado, proyector de cañón y pantalla. Asimismo, el CIDOCS será responsable de cubrir los gastos que este programa genere y proveer los materiales y recursos didácticos, vía cuotas de inscripción y colegiatura.

8. Que el programa especial de bachillerato para Trabajadoras Sociales con nivel Técnico del Hospital Civil será unigeneracional y autofinanciable, estimándose una participación de aproximadamente 30 alumnos que laboran en forma regular en ese hospital, el presupuesto es el siguiente:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción	\$ 160 000.00	Honorarios de facilitadores	\$ 120 000.00
y colegiatura		\$ 5000.00 x curso trimestral	
\$ 5000.00		x 24 cursos	
incluyendo IVA X		Servicio de refrigerio	\$ 3000.00
32 alumnos		Gasto operativo	\$ 3000.00
		Coordinación del programa	\$ 12 000.00

		Antologías para los alumnos	\$ 6400.00
Total	\$ 160 000.00	Total	\$ 144 400.00
Saldo a favor			\$ 15 600.00

El remanente a favor será utilizado para soportar las posibles deserciones del programa o comprar material didáctico.

Con base en lo anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN:

Primero. Se acuerda y se autoriza la solicitud que presenta el CIDOCS para reeditar el Programa Especial para nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, bajo la coordinación académica y administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino y en su caso, apoyada por el CIDOCS para que inicie a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se aprueba que los aspirantes a cursar el programa especial de Bachillerato Universitario para Técnicos en Trabajo Social cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Poseer el título de profesional técnico en Trabajo Social o equivalente;
- II. Presentar currículum vitae debidamente acreditado;
- III. Estar laborando en el Hospital Civil de Culiacán;
- IV. Efectuar los pagos correspondientes; y
- V. Demás requisitos que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Acreditar el total de los créditos del programa;
- II. Cumplir con los requisitos de egreso del bachillerato universitario; y
- III. No tener adeudo con la Universidad.

Cuarto. Se especifica que el plan de estudios se compone de cuatro trimestres con las siguientes asignaturas:

TRIMESTRE I

ASIGNATURA	HORAS CLASE	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DITOS
1.- MATEMÁTICAS I	50	50	6.25
2.- TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	50	50	6.25
3.- INGLÉS I	50	50	6.25
4.- LABORATORIO DE CÓMPUTO I	50	50	6.25
5.- ECOLOGÍA	50	50	6.25
6.- INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	50	50	6.25

TRIMESTRE II

ASIGNATURA	HORAS CLASE	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DITOS
1.- MATEMÁTICAS II	50	50	6.25
2.- TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	50	50	6.25
3.- INGLÉS II	50	50	6.25
4.- LABORATORIO DE CÓMPUTO II	50	50	6.25

5.- ÉTICA EN LAS PROFESIONES DE LA SALUD	50	50	6.25
6.- HISTORIA DE MÉXICO	50	50	6.25

TRIMESTRE III

ASIGNATURA	HORAS CLASE	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DI- TOS
1.- ESTADÍSTICA	50	50	6.25
2.- LITERATURA	50	50	6.25
3.- INGLÉS III	50	50	6.25
4.- LABORATORIO DE CÓMPUTO III	50	50	6.25
5.- BIOLOGÍA HUMANA Y SALUD	50	50	6.25
6.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	50	50	6.25

TRIMESTRE IV

ASIGNATURA	HORAS CLASE	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DI- TOS
1.- HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	50	50	6.25
2.- MANEJO DE CONFLICTOS	50	50	6.25
3.- FUNCIONES Y PROCESOS INTRA- HOSPITALARIOS DEL TRABAJADOR SOCIAL	50	50	6.25
4.- LABORATORIO DE CÓMPUTO III	50	50	6.25
5.- BIOLOGÍA HUMANA Y SALUD	50	50	6.25
6.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	50	50	6.25
TOTAL DE CRÉDITOS	1200	1200	150

Quinto. Se aprueba y se autoriza a la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino en coordinación con el CIDOCS para que dé seguimiento puntual al desarrollo del programa.

Sexto. Cumplidas las condiciones establecidas en el programa y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum versus*, Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 27 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 324

Se autoriza el reconocimiento de la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho a partir del ciclo escolar 2013-2014 al grupo desplazado en Mocorito. Asimismo, se reconoce la categoría de Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho a partir del ciclo escolar 2013-2014 al grupo desplazado en Mocorito. Asimismo, se reconoce la categoría de Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2014-2015 de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En el año 2003, siendo director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán el Doctor Gonzalo Armienta Hernández y como rector de la UAS el IBQ. Gómer Monárrez González, se inauguró en la emblemática ciudad de Mocorito, Sinaloa, el edificio que albergaría un grupo desplazado de la Facultad de Derecho Culiacán de primer grado en el turno vespertino.

B. El hecho de desplazar un grupo de primer año de Derecho de esta Facultad en el municipio de Mocorito, fue para llevar educación jurídica profesional a los municipios de Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, y Mocorito, Sinaloa, ya que en estos lugares no existía presencia de la Universidad en materia jurídica de nivel profesional.

C. A la fecha han egresado seis generaciones de alumnos de Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y en el ciclo escolar 2013-2014 debido a la demanda de más espacios educativos se implementó la licenciatura en modalidad semiescolarizada para poder cubrir la demanda de espacio de los aspirantes a la Licenciatura en Derecho.

CONSIDERANDOS

1. Que luego de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrado por la relación de aspirantes, la plantilla del personal que impartirá los cursos, así como sus currícula con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Asuntos Académicos acuerda poner a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de reconocimiento como Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán.
2. Que con el reconocimiento de la Extensión Mocorito, se regularizarían los grupos desplazados existentes en el municipio, además de que se cubriría la demanda que actualmente se tiene por los municipios de la Unidad Regional Centro Norte.
3. Que la Facultad de Derecho Culiacán, a través de su Consejo Técnico, solicita el reconocimiento de la Extensión Mocorito, con la finalidad de otorgar facultades administrativas independientes, ya que como grupos desplazados los alumnos inscritos tienen que trasladarse hasta la ciudad de Culiacán para solicitar constancia de estudios o cualquier otra documentación.
4. Que mantener esta Licenciatura en Derecho en la ciudad de Mocorito viene a contribuir a la diversificación de la oferta educativa y a su vez implementar la modalidad semiescolarizada en la carrera de Derecho, que permite optimizar los recursos económicos, humanos y de infraestructura de la Universidad, manteniendo estándares de alta calidad, dada la experiencia que tiene la Facultad de Derecho en los aspectos administrativos y el manejo operativo de programas semiescolarizados.

Con base en la fundamentación anterior, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto Único. Se autoriza el reconocimiento de la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho a partir del ciclo escolar 2013-2014 al grupo desplazado en Mocorito. Asimismo, se reconoce la categoría de Extensión Mocorito de la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 27 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 325

Se aprueba la creación de la Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, que propone la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para la generación 2014-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de la Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo con el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica, un elemento fundamental en la reforma es la capacitación de jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados. Por esta razón, el Poder Judicial de la Federación se ha volcado también hacia este mismo propósito de capacitación, con la finalidad de satisfacer la necesidad planteada por esta reforma.
2. Que las instituciones de educación superior deben dar igualmente respuesta a esta nueva realidad jurídico-social. De lo contrario, se corre el riesgo de quedar al margen de este hito de transformación social. No es solo un problema de actualización profesional, sino también de encarar una nueva realidad desde la perspectiva de la ciencia jurídica.
3. Que este panorama de cambios en nuestro sistema jurídico demanda la capacitación de los profesionales del derecho y de especialistas para que cuenten con las habilidades y conocimientos suficientes ante esta nueva problemática social; además, de la necesaria generación de nuevos conocimientos jurídicos.
4. Que a lo largo de la historia, la Facultad de Derecho Culiacán ha presenciado aceptación de una sociedad que requiere diversificación educativa, por ello, es necesario estar dentro del proceso de cambios, enfrentando y afron-

tando los requerimientos de una sociedad que vive una multiplicidad de ordenamientos jurídicos.

5. Que somos conscientes de la importancia de la investigación jurídica, de la preparación de nuevos esquemas legales, de la construcción de conocimientos científicos especializados. Por lo que es menester recordar que debemos estar en la vanguardia de los requerimientos jurídicos, formando buena parte de quienes integran los órganos locales de procuración de justicia, a integrantes del poder judicial local, y a la inmensa mayoría de abogado postulantes. Cabe mencionar que Sinaloa tiene cuatro años de atraso en estas reformas.

6. Que por tal motivo se requiere la creación del Programa de Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, ya que los abogados del estado sinaloense se encuentran en desventaja con los abogados de los estados de Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas y el Estado de México donde ya se vive en el mundo del litigio los juicios orales, y que evidentemente se extenderá a toda la república por mandato constitucional.

7. Que los abogados postulantes y nuestros egresados requieren capacitarse, ya que en el año 2016 o antes, quien no se encuentre capacitado se enfrentará con serias dificultades ante este nuevo sistema de justicia, pues estará incapacitado en el conocimiento y no podrá llevar proceso legal alguno ante los tribunales.

8. Que de acuerdo con los últimos reportes de la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (como ya se ha señalado anteriormente), nuestro estado se encuentra rezagado en los últimos puestos en la implementación de esta reforma. Estos datos proporcionados por la SETEC son indicativos del avance y limitaciones de la

implementación del sistema de los juicios orales no solo en el ámbito de lo penal, sino también en el de los derechos civil y mercantil.

9. Que el Programa de Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal estará dirigido a servidores públicos, abogados postulantes, criminólogos, victimólogos, docentes y egresados de carreras afines, interesados en el conocimiento de los juicios orales, así como en todas las reformas que conllevan al mundo jurídico las reformas constitucionales.

10. Que la maestría tiene como objetivo general, ofrecer especialización y actualización de los conocimientos jurídicos teórico-prácticos, a los profesionales de Derecho, así como formar maestrantes que, en sus respectivos campos laborales, distingan el ámbito y características de aplicación de los juicios orales, a través de la comprensión de su metodología y sus principales técnicas.

11. Que de esta manera, la UAS, a través de este programa de maestría, cumplirá con su obligación de establecer un vínculo permanente con la comunidad a la que sirve, resolviendo los problemas de conocimiento que plantean las nuevas realidades sociales, además de enfrentar sus responsabilidades de difundir el conocimiento y asegurar la educación continua.

12. Que las metas de este programa son: a) formar personal docente en esta área del conocimiento, fortaleciendo el núcleo académico básico de las licenciaturas; b) ofrecer estudios de posgrado a nivel de maestría a los egresados; c) capacitar a los profesionales del derecho en el nuevo sistema de juicios orales; y d) dotar a los egresados de esta maestría de las habilidades suficientes para que desempeñen con eficacia su profesión frente a las exigencias de este nuevo modelo de justicia y ofrezcan un servicio eficiente a los ciudadanos.

13. Que en virtud de que el programa de Maestría en Derecho con énfasis en Juicios Orales tiene tres vertientes definidas, se presenta una estructura curricular en la que hay tres grupos de asignaturas que corresponden al área introductoria, área de acentuación profesionalizante y seminarios. Tanto las asignaturas del área introductoria y filosófica como los seminarios de casos prácticos serán asignaturas comunes.

14. Que este programa de maestría comprende un Núcleo Académico Básico con personal académico adscrito a la Facultad de Derecho Culiacán.

A continuación indicaremos los profesores que lo conformarán:

No.	Cargo	Grado	SNI	PRO-MEP	Nombre	Línea de investigación
1	PITC	Doctor	Sí	Sí	Camargo González Ismael	Derecho constitucional
2		Doctor	Sí	No	Esquivel Leyva Manuel de Jesús	Derecho constitucional
3	PITC	Doctor	Sí	Sí	Armienta Hernández Gonzalo	Derecho constitucional y fiscal
4	PITC	Doctor	Sí	Sí	Ramírez Patiño Eduardo	Derecho constitucional y social
5		Doctor	No	No	Castillo Lora Fernando	Derecho penal
6	PITC	Doctor	No	Sí	Cerda Lugo Jesús	Derecho penal
7	PITC	Doctora	No	No	Lizbeth García Montoya	Criminología
8		Doctora	No	No	María Teresa Guzmán Casillas	Derecho penal
9	PITC	Maestro	No	No	Joel Quiñones Reyna	Derecho penal

10	Maestro	No	No	Lauro Julio Rodríguez Esparza	Derecho penal
11	Maestro	No	No	Sergio Valdez Meza	Derecho penal

15. Que en la UA se cuenta con personal de apoyo para la operativización del posgrado; en el área de Coordinación General de Investigación y Posgrado, un coordinador general, un auxiliar, así como también con el coordinador de investigación; en el apoyo técnico, con dos coordinadores de turno y con tres personas calificadas en el área de computo.

16. Que en lo que respecta a la infraestructura para la impartición de los módulos de la Maestría en Juicios Orales, la Facultad de Derecho Culiacán tiene a su disposición un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 metros cuadrados.

La planta baja de 256.87 metros cuadrados se divide en dos secciones denominadas área uno y área dos. En la primera cuenta con la siguiente distribución: un cubículo para la Coordinación general, un cubículo para la Coordinación administrativa y Control escolar, un cubículo para la Cuerpo académico, dos cubículos para los coordinadores de maestrías, un cubículo para Educación continua, área de recepción, personal secretarial y de apoyo administrativo.

El segundo nivel tiene 306 metros cuadrado y en el operan: una biblioteca especializada del propio posgrado, con una superficie de 38.91 metros cuadrados, 2187 volúmenes, 595 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al interior funciona el centro de cómputo; además de un aula para maestrías y un aula para el programa de doctorado.

En el tercer nivel se encuentran cuatro aulas para maestrías. La totalidad de aulas de la unidad de posgrado cuenta con aire acondicionado, mesas, si-

llas, pintarrón y el aula destinada al doctorado cuenta con pantalla para proyección.

17. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

INGRESOS		
Concepto	Pago	Total
Inscripción anual x 24 alumnos x dos años	\$ 1000.00	\$ 48 000.00
Colegiatura Semestral x 24 alumnos x cuatro semestres	\$ 3000.00	\$ 288 000.00
Ingreso total		\$ 336 000.00
EGRESOS		
Honorarios maestros externos (6) x 40 horas x 6 materias	\$ 500.00	\$ 12 000.00
Boletos de avión (considerando que dos materias por área de acentuación sean impartidas por docentes del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM) (viaje redondo) x 4 fines de semana x 6 materias	\$ 6000.00	\$ 144 000.00
Hospedaje y alimentación x 4 fines de semana x 6 materias	\$ 1200.00	\$ 28 800.00
Insumos en general (copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras)		\$ 43 200.00
Egreso total		\$ 336 000.00

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, para la generación 2014-2016, bajo el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES
CON ÉNFASIS EN DERECHO PENAL

Asignatura	Horas			Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Extra Clase	Prác-ticas		
PRIMER SEMESTRE					
Generalidades del juicio oral	40	40		80	5
Derechos humanos y garantías constitucionales aplicadas a la justicia penal	40	40		80	5
La investigación científica del delito	40	40		80	5
Criminología	20	20		40	2
Subtotal	140	140		280	17
SEGUNDO SEMESTRE					
Justicia alternativa vs justicia restaurativa	40	40		80	5
La etapa de investigación inicial	40	40		80	5
Teoría de la prueba en materia penal	40	40		80	5
Seminario de casos prácticos I			80	80	5
Subtotal	120	120	80	320	20

TERCER SEMESTRE				
Comunicación oral y lenguaje corporal	40	40	80	5
Etapas intermedia e investigación formalizada del proceso penal	40	40	80	5
Teoría del caso	40	40	80	5
Seminario de casos prácticos II			80	5
Subtotal	120	120	320	20
CUARTO SEMESTRE				
Mecanismos alternativos de soluciones controversias	40	40	80	5
Argumentación jurídica	40	40	80	5
Etapas de juicio oral	40	40	80	5
Seminario de casos prácticos III			80	4
	30	30		
Subtotal	150	150	380	2

Total de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas			Total de horas	Créditos
	Teóricas	Extra Clase	Prácticas		
I	140	140		280	17
II	120	120	80	320	20
III	120	120	80	320	20
IV	150	150		380	20

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal que a continuación se describen:

- I. Contar con título de la Licenciatura en Derecho con promedio mínimo de ocho;
- II. Presentar examen de admisión CENEVAL;
- III. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos en materia contenciosa;
- V. Poseer conocimientos de informática básica;
- VI. Presentar dos cartas de recomendación emitida por académicos universitarios;
- VII. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité académico del programa;
- VIII. Curriculum vitae con fotocopia de documentos probatorios.
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- X. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre de la maestría;
- XI. Presentar solicitud por escrito;
- XII. Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Certificado de licenciatura (original y copia);
- XIV. Título de licenciatura (original y copia);
- XV. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en caso de ser egresado de la Institución, de lo contrario se le tramitará);
- XVI. Acreditación de idioma inglés, con un puntaje mínimo de 450 puntos TOEFL; y
- XVII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Juicios Orales y de titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado las actividades de movilidad;
- II. Presentar un trabajo por escrito sobre la defensa de un caso concreto (caso práctico):
 - a) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante, con la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - b) El trabajo deberá contar con la aprobación de su tutor y los lectores-revisores designados.
- III. Aprobar el examen de grado ante un jurado conformado por tres miembros del Comité tutorial y que versará sobre un caso práctico realizado;
- IV. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente; y
- V. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en, Juicios Orales con Énfasis en Derecho Penal correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 326

Se aprueba la cuarta edición del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre propuesta de la cuarta edición del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado al escenario mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de este nuevo siglo, ha impactado la vida regional y ha creado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.
2. Que este proceso redefine y considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva de los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico,

así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.

3. Que la Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

4. Que consecuentemente, el propósito del programa de Maestría en Ciencias del Derecho se traduce en el objetivo de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional, rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico y globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

5. Que debido al constante crecimiento de egresados de los diferentes programas de Licenciatura en Derecho que ofrece tanto la Universidad Autónoma de Sinaloa, como diversas instituciones educativas del estado y de la región, resulta indispensable continuar con la formación de investigadores jurídicos

para que, de esta forma, los estudiantes estén en condiciones de continuar su preparación académica en el nivel de maestría dentro de nuestro estado, sin tener que abandonarlo.

6. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente; no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos, y a su vez se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica de alto nivel, rigor académico y científico, así, como en la comprensión y formulación de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho, principalmente de la región.

7. Que el programa de la cuarta edición de Maestría en Ciencias del Derecho que propone la Facultad de Derecho Culiacán recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.

8. Que el programa académico tiene como propuesta curricular el aprendizaje centrado en el alumno, atendiendo las necesidades e intereses formativos de los estudiantes y en la investigación jurídica como medio para aprender a aprender. Además es flexible, lo que dará la facilidad de actualizar periódicamente los contenidos de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la movilidad estudiantil.

9. Que los egresados de la maestría podrán desempeñarse en cualquiera de los ámbitos que involucren a la ciencia jurídica debido a que contarán con el más alto nivel de conocimientos recientemente especializados y actualizados.

10. Que el programa de Maestría en Ciencias del Derecho será por investigación y se componen por tres líneas, siendo estas: 1) Derecho constitucional, 2) Derecho fiscal y 3) Derecho penal.

11. Que para operar este programa académico se cuenta con una planta de 12 profesores con amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente, siete están en el Sistema Nacional de Investigadores, adicionalmente se contempla, para elevar la calidad de los estudios, la invitación de profesores externos principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros.

12. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un coordinador general de posgrado, una coordinadora administrativa de posgrado, un coordinador del programa, un encargado de Control escolar, una bibliotecaria quien también es la encargada del centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes y dos prestadores de servicio social.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 m². La planta baja de 256.87 m² se divide en dos secciones denominadas área 1 y área 2.

15. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la facultad, mientras que la Administración Central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de maestría es el siguiente:

INGRESOS	
Inscripción anual \$ 1000.00 x 15 alumnos x 2 años	\$ 30 000.00
Ingreso total	\$ 30 000.00
EGRESOS	
Boletos, hospedaje y alimentación de maestros externos \$ 7000.00 x 3 fines de semana	\$ 21 000.00
Insumos en general (copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras)	\$ 9000.00
Egreso total	\$ 30 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Maestría en Ciencias del Derecho, propuesto por la Facultad de Derecho Cuiliacán, para que inicie en agosto 2014. Mediante el plan de estudios con una duración de cuatro semestres distribuidos de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Metodología de la investigación jurídica	40	40	5
Sociología jurídica	40	40	5
Teoría de la Constitución	40	40	5
Derecho financiero y presupuestal	40	40	5
Teoría de la norma penal	40	40	5
Actividades de investigación I	40	40	5

Segundo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Técnica de investigación	40	40	5
Teoría jurídica contemporánea	40	40	5
Juicio de amparo (directo e indirecto)	40	40	5
Teoría de las contribuciones	40	40	5
Teoría del delito	40	40	5
Actividades de investigación II	40	40	5
Tercer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Seminario de tesis	40	40	5
Mecanismos alternativos de solución de controversias	40	40	5
Acción de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	40	40	5
Medios de defensa fiscal	40	40	5
Amparo penal	40	40	5
Actividad de investigación III	40	40	5
Cuarto semestre*	Horas aula	Horas extra aula	Créditos
Técnicas de la enseñanza del derecho	40	40	5
Lógica jurídica	40	40	5
Optativa I	40	40	5
Optativa II	40	40	5
Optativa III	40	40	5
Actividades de investigación IV	40	40	5
Totales	960	960	120

Lista de materias optativas

Área constitucional	Derechos humanos
Justicia constitucional	Impuestos directos e indirectos
Área fiscal	Área penal
Gestión tributaria	Victimología
Prospectiva del constitucionalismo	Política criminal
Federalismo fiscal	Garantías constitucionales en materia penal y procesal penal
Derecho constitucional comparado	Juicios orales
Derecho aduanero	

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- I. Contar con título de la Licenciatura en Derecho, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar a la maestría y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación de la maestría;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de maestría de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitida por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;

- VIII. Curriculum vitae debidamente acreditado;
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- X. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
- XI. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- XII. Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Certificado de licenciatura (original y copia);
- XIV. Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea); y
- XV. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- II. Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un jurado nombrado ex profeso el trabajo de tesis;
- IV. Presentar constancia de acreditación de comprensión y traducción de una lengua extranjera, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, con un puntaje de 450 puntos de TOEFL; y
- V. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Cuarto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la Normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestra (o) en Ciencias del Derecho según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 327

Se aprueba la segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, de la Facultad de Derecho Culiacán, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proceso globalizador que ha permeado el entorno mundial en las postrimerías del siglo xx y los inicios de la nueva centuria, ha impactado la

vida regional y ha generado cambios sustanciales en las interacciones económicas, políticas, jurídicas, sociales y culturales de la población sinaloense, así como la de los estados vecinos.

2. Que se considera al conocimiento como el cuarto factor de la economía y como la principal ventaja competitiva con la que compiten los países para generarlo, obtenerlo e incorporarlo en todos los procesos de la vida social. Por esto, la generación y aportación de conocimientos e innovación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos altamente calificados y competitivos aplicables al desarrollo económico, se ha constituido en el núcleo principal de las nuevas formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y los sectores sociales.

3. Que la Facultad de Derecho afronta el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos, propiciando la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos, que le permitan anticiparse a esos cambios para desarrollar una sociedad con mejores condiciones de bienestar social.

4. Que la investigación jurídica en el noroeste del país es aún incipiente; no obstante, existen condiciones para que los profesionales del derecho y los interesados en las ciencias jurídicas realicen estudios de posgrado, actualicen y profundicen conocimientos, y a su vez se desarrollen como investigadores de la ciencia jurídica con alto nivel, rigor académico y científico, así como, para la comprensión y el diseño de propuestas alternativas a la problemática teórica y práctica del derecho de la región.

5. Que el programa de Doctorado en Ciencias del Derecho recupera los principios que encierra la normatividad que rige a la educación superior en México, como corresponde a toda iniciativa que pretende lograr una oferta de estudios con calidad y competitividad académica, así como de pertinencia social, con reconocimiento de los diversos organismos evaluadores.
6. Que el objetivo general del programa es formar investigadores en el campo jurídico, de alto nivel profesional, rigor científico y académico; fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnológico, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.
7. Que el programa académico tiene una estructura semiflexible, pues ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener su doctorado con sistema tutorial, con materias optativas que el alumno podrá elegir durante el desarrollo de cada uno de los programas, así como áreas de acentuación en las diversas ramas del Derecho. Este programa se constituirá con una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM cuyos profesores se les considerará como planta docente invitada.
8. Que este programa ha puesto especial énfasis a las tutorías ya que a través de este medio se contribuye a desarrollar y potenciar las capacidades bási-

cas de los alumnos orientándolos para conseguir su autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, especialmente en la elaboración de su trabajo de investigación. Con la puesta en marcha del programa de tutorías el alumno podrá recibir una atención personalizada, para mejorar su rendimiento académico y con ello alejar las posibilidades de una posible deserción escolar.

9. Que al egresar el alumno(a) del Doctorado en Ciencias del Derecho, podrá desempeñarse como asesor(a) y consultor(a) jurídico(a) de empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, como litigante o formando parte de tribunales, como investigador(a) y docente en instituciones de enseñanza superior, y en un amplio campo de trabajo profesional requerido por el mercado laboral en un campo específico del derecho.

10. Que para operar este programa académico, se cuenta con una planta de 13 profesores con amplia experiencia académica y profesional, de los cuales nueve son doctores y el resto tiene maestría, todos tienen perfil académico afín al campo de estudios del programa. De esta planta docente seis están en el Sistema Nacional de Investigadores, adicionalmente se contempla la invitación de profesores externos principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre otros, para elevar la calidad de los estudios.

11. Que el personal administrativo y de apoyo está constituido por un coordinador general de posgrado, una coordinadora administrativa, un coordinador del programa, un encargado de Control escolar, una bibliotecaria quien también es la encargada del Centro de cómputo, un auxiliar administrativo, tres secretarías, dos intendentes, dos prestadores de servicio social.

12. Que el plan de estudios tiene una duración cuatro años, los cuales se dividen en ocho semestres. Se compone por tres líneas de investigación, siendo estas: Derecho constitucional, Derecho fiscal y Derecho penal.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán, orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en un edificio que consta de tres niveles con una superficie total de 869.67 m². La planta baja con una construcción de 256.87 m² se divide en dos secciones denominadas área 1 y área 2.

14. Que en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa del doctorado es el siguiente:

INGRESOS	
Inscripción anual 11 alumnos x \$ 1000.00 x 4 años	\$ 44 000.00
Ingreso total	\$ 44 000.00
EGRESOS	
4 boletos de avión x \$ 7000.00	\$ 28 000.00
Hospedaje y alimentación x 4 fines de semana	\$ 8000.00
Insumos en general (copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tonner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras)	\$ 8000.00
Egreso total	\$ 44 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, que presenta la Facultad de Derecho Culiacán, para su inicio en agosto de 2014, mediante el plan de estudios con una duración de ocho semestres distribuidos de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Cré- ditos
Seminario inaugural (Seminario de metodología y técnicas de la investigación jurídica)	40	56	6
Seminario de actualización I (Seminario de teoría y filosofía jurídica)	40	56	6
Seminario de actualización II (Seminario de técnicas legislativas y jurisprudencia)	40	56	6
Seminario de Actualización III (Seminario de derecho comparado)	40	56	6
Segundo semestre	Horas aula	Horas extra aula	Cré- ditos
Seminario de actualización IV (Argumentación jurídica)	40	56	6
Actividades de investigación I (Búsqueda y selección de la información)		160	10
Taller temático de evaluación I		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación I		80	5
Tercer semestre	Horas aula	Horas extra aula	Cré- ditos
Actividades de investigación II (Protocolo)		160	10

Movilidad		80	5
Taller temático de evaluación II		80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación II			5
Cuarto semestre		Horas aula	Horas extra aula
Actividades de investigación III (Capítulo I)			160
Movilidad			80
Taller temático de evaluación III			80
Coloquio de presentación de avances de investigación III (Capítulo I)			80
Quinto semestre		Horas aula	Horas extra aula
Actividades de investigación IV (Capítulo II)			160
Movilidad			80
Taller temático de evaluación IV			80
Coloquio de presentación de avances de investigación III (Capítulo II)			80
Sexto semestre		Horas aula	Horas extra aula
Actividades de investigación V (Capítulo III)			160
Taller temático de evaluación V			80
Coloquio de presentación de avances de investigación V (Capítulo III)			80
Séptimo semestre		Horas aula	Horas extra aula
Actividades de investigación VI (Capítulo IV)			160
Taller temático de evaluación VI			80

Coloquio de presentación de avances de investigación VI (Capítulo III)	80	5
Octavo semestre	Horas aula	Horas extra aula
Actividades de investigación VII (Conclusión de tesis)	160	10
Taller temático de evaluación VII	80	5
Coloquio de presentación de avances de investigación VII (Tesis concluida)	80	5
Total de créditos		185

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho:

- I. Haber cubierto todos los créditos de la maestría, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Haber aprobado examen de tesis de maestría;
- III. Presentar examen de admisión EXANI III de investigación CENEVAL;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al doctorado y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- V. Constancia de acreditación de comprensión y traducción de idioma inglés, expedido por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad (Inglés TOEFL 450 puntos);
- VI. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado;

- VII. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VIII. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitida por distinguidos académicos universitarios;
- IX. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado;
- X. Currículum vitae con fotografía, debidamente acreditado;
- XI. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- XII. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del doctorado;
- XIII. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
- XIV. Cubrir las cuotas de inscripción anual y colegiatura del primer semestre;
- XV. Acta de nacimiento (original y copia);
- XVI. Certificado de licenciatura (original y copia);
- XVII. Título de licenciatura (original y copia);
- XVIII. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (egresados de la Institución, en caso contrario se le tramitará);
- XIX. Solicitud de preinscripción con fotografía (formato en línea); y
- XX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber aprobado la totalidad de los seminarios, talleres y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;

- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
 - e) Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente; y
 - f) Los demás requisitos que establece el Departamento Académico Legal de la Universidad.

Cuarto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 328

Se aprueba en lo particular la Licenciatura en Biomedicina que propone la Unidad Académica Escuela de Biología en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Licenciatura en Biomedicina que propone la Escuela de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La propuesta de la Licenciatura en Biomedicina se encuadra en el reconocimiento que hace el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UAS en el sentido de la observación de la intensidad y velocidad con la que ocurren los cambios en los ámbitos políticos, económicos, tecnológicos y sociales que repercuten en las funciones básicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como ente educativo y de investigación. También se plantea en la consideración de la importancia que asume la planeación estratégica para redimensionar el funcionamiento y responsabilidad de la Institución para generar propuestas de desarrollo en condiciones cada vez más complejas.

B. La Licenciatura en Biomedicina combina los conocimientos de la Biología y de la Medicina, orientándose al estudio de las bases biológicas de la patología humana. El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de integrar los conocimientos básicos de los mecanismos moleculares y sus funciones biológicas con su aplicación a cuestiones relevantes relacionadas con la salud y la enfermedad humanas.

C. Implementado bajo la responsabilidad del Área de Biología, albergado y administrado en y por la UA de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil.

D. Con base en la situación descrita, la UA de Biología de la UAS se erige como una parte de la resolución a estas necesidades, al proponer el proyecto de Licenciatura en Biomedicina. El enfoque interdisciplinario de este proyecto educativo se orienta hacia: a) Un balance en la investigación básica, b) Formación de Recursos Humanos de alto nivel, c) Realizar investigación en las diferentes áreas que conforman la biomedicina, y d) Promover el desarrollo tecnológico de punta en este rubro.

E. Al haberse aprobado en lo general el pasado 23 de agosto de 2013, según el Acuerdo 36, y subsanándose las observaciones y recomendaciones hechas en el pleno del H. Consejo Universitario, en apego a lo establecido en el Artículo 45, fracción VII del Estatuto General, particularmente con la incorporación del plan de estudios.

F. El plan de estudios que se presenta está organizado por asignaturas que contienen unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias genéricas y específicas contenidas en el perfil profesional de egreso. El currículo de la Licenciatura en Biomedicina está estructurado en tres ejes de

generación y desarrollo del conocimiento: 1) Genética y biología molecular, 2) Inmunología y 3) Ensayo Diagnóstico afines.

G. Cabe mencionar que el programa de Licenciatura de Biomedicina estará adscrito al Colegio de Ciencias de la Salud.

Con base en los anteriores antecedentes, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo particular la Licenciatura en Biomedicina, propuesto por la Escuela de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su operación en Escuela de Biología.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios para la Licenciatura en Biomedicina, a partir del ciclo escolar 2013-2014.

Semestre I

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Bioquímica	6	64	32	32	128	7
Química inorgánica	6	64	32	32	128	7
Inglés básico	4	32	32	32	96	5
Ecología y bienestar humano	4	32	32	32	96	5
Morfofisiología I	6	64	32	32	128	7

Matemáticas en la salud	4	32	32	32	96	5
Total	30	288	192	192	672	36

Semestre II

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Biología molecular	6	64	32	32	128	7
Química orgánica	6	64	32	32	128	7
Inglés intermedio	4	32	32	32	96	5
Lectura y comprensión de textos	4	32	32	32	96	5
Morfofisiología II	6	64	32	32	128	7
Biofísica	4	32	32	32	96	5
Total	30	288	192	192	672	36

Semestre III

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Biología celular	6	64	32	32	128	7
Química analítica	6	64	32	32	128	7
Inglés avanzado	4	32	32	32	96	5
Virología aplicada	5	48	32	32	112	6
Histología	5	48	32	32	112	6
Nutrición humana	4	32	32	32	96	5

Total	30	288	192	192	672	36
-------	----	-----	-----	-----	-----	----

Semestre IV

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Genética humana	7	80	32	32	144	8
Hematología	7	80	32	32	144	8
Bioseguridad y control de calidad	4	32	32	32	96	5
Bacteriología aplicada	6	64	32	32	128	7
Inmunología básica	6	64	32	32	128	7
Total	30	320	160	160	640	35

Semestre V

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Citogenética	6	64	32	32	128	7
Metodología de la investigación biomédica	6	64	32	32	128	7
Instrumentación biomédica	6	64	32	32	128	7
Micología aplicada	6	64	32	32	128	7
Inmunología aplicada	6	64	32	32	128	7
Total	30	320	160	160	640	35

Semestre VI

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Genómica	7	80	32	32	144	8
Bioestadística I	6	64	32	32	128	7
Bioinformática	6	64	32	32	128	7
Parasitología aplicada	7	80	32	32	144	8
Pensamiento crítico y solución de problemas	4	32	32	32	96	5
Total	30	320	160	160	640	35

Semestre VII

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Proteómica	6	64	32	32	128	7
Biotecnología	6	64	32	32	128	7
Bioestadística II	4	32	32	32	96	5
Neurobiología	6	64	32	32	128	7
Bioética	4	32	32	32	96	5
Total	26	256	160	160	576	31

Semestre VIII

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Diagnóstico molecular	7	80	32	32	144	8
Salud pública	7	80	32	32	144	8
Seminario de tesis I	5	32	48	32	112	6
Patología clínica I	7	80	32	32	144	8
Optativa I	4	32	32	32	96	5
Total	30	304	176	160	640	35

Semestre IX

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Diagnóstico inmunológico	7	80	32	32	144	8
Gestión de proyectos	5	16	64	32	112	6
Seminario de tesis II	5	16	64	32	112	6
Patología clínica II	7	80	32	32	144	8
Optativa II	4	32	32	32	96	5
Total	28	224	224	160	608	33

Semestre x

Unidad de Aprendizaje	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- tica			
Seminario de tesis III	5	48	32	32	112	6
Estancia profesional	5	48	32	32	112	6
Optativa III	4	32	32	32	96	5
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					40	2
Total	14	128	96	96	360	19

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN

Total de
créditos: 20

Tipo de actividades

Créditos por
actividad

ACADÉMICO-CIENTÍFICAS

Asistencia a congresos, conferencias y paneles a nivel nacional	2
Asistencia a congresos, conferencias y paneles a nivel internacional	3
Presentación de trabajos en congresos nacionales	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales	6
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN	6
Participar como Asesor(a) Par	2

SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en jornadas de beneficio social	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la UAEBUAS en algún deporte	1

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 329

Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias Clínicas que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Maestría en Ciencias Clínicas, propuesto por el Centro de Investigación en Docencias y Ciencias de la Salud (CIDOCS), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* proyecta una Universidad Autónoma de Sinaloa que continúa consolidando y fortaleciendo el prestigio académico alcanzado. Para ello, plantea los siguientes ejes estratégicos: innovación educativa para una formación integral; investigación pertinente y formación de recursos humanos de alto nivel; posicionamiento internacional; cultura y extensión al servicio de la sociedad; mejora continua de la gestión institucional; gobernabilidad colegiada e incluyente; así como sustentabilidad financiera para el desarrollo institucional.
2. Que cumpliendo con los ejes estratégicos, surge la propuesta de creación de la Maestría en Ciencias Clínicas (MCC) como una exigencia de mejorar la calidad de la atención médica actual a través del fomento de las actividades de análisis crítico de la literatura médico-científica y del desarrollo de la investigación clínica.

3. Que en el estudio de factibilidad y pertinencia se determinó el establecimiento de este programa de posgrado, tomando como base la necesidad de promover la formación de investigadores en el área de la salud y particularmente en la práctica clínica y con ello elevar el nivel de la calidad académica de los programas de las licenciaturas en ciencias de la salud, de especialidades médicas y de maestría.

4. Que la Medicina moderna se caracteriza por incorporar todo tipo de conocimiento científico para la mejor comprensión de las enfermedades. Fusiona a la clínica clásica con el conocimiento de frontera y requiere de la investigación científica de todos los niveles de organización de los seres humanos. El concepto moderno no solo incluye una clínica práctica, humanística y de servicio, sino la incorporación de conocimiento de áreas como la bioquímica, la genómica, la fisiología, la metodología científica, la estadística, etc. Todo ello para brindar atención médica de alto nivel.

5. Que la Maestría en Ciencias Clínicas (MCC) es una respuesta a la necesidad de vincular las disciplinas básicas con la actividad de atención médica a las personas en el proceso de salud-enfermedad, y su interacción con el medio ambiente. También el de articular la investigación clínica con un mejor desempeño de la práctica clínica moderna. Este programa enfatiza el enfoque aplicativo del conocimiento de las ciencias básicas y humanísticas a la práctica médica diaria.

6. Que el programa tiene como objetivo general preparar personal de alto nivel académico en el área de las Ciencias de la Salud y disciplinas afines, con orientación hacia la generación de nuevos conocimientos que le permitan desarrollar una práctica clínica moderna, con una adecuada interpretación e incorporación de la información científica en las diferentes áreas del conocimiento para la mejor comprensión y manejo de las enfermedades humanas.

7. Que el plan de estudio de la MCC está estructurado de manera tal que se cubran los aspectos de formación básica y metodológica. En la parte de asesoría para la culminación en tiempo y forma con el trabajo de tesis, se incluyen los Seminarios de investigación.

- a) *Formación básica.* Con el objetivo de que el egresado posea los conocimientos básicos de las ciencias de la salud y a partir de los mismos desarrollar proyectos en su área de formación.
- b) *Formación metodológica.* El alumno será capaz de conducir y realizar investigación siguiendo los protocolos científicos y metodológicos en el área de las ciencias clínicas. Y conocerá las herramientas metodológicas y estadísticas básicas para la producción científica.
- c) *Seminarios de investigación.* Bajo la tutoría de un investigador o grupo de investigadores con producción científica comprobada, el alumno adquirirá la habilidad de trabajar en conjunto, al tiempo que desarrolla su trabajo de investigación y se prepara como un futuro investigador, asesor y formador de recursos humanos.

8. Que el núcleo académico básico del programa de Maestría en Ciencias Clínicas (MCC) se conforma:

RECURSOS HUMANOS

2 Cuerpos académicos

1 Liga de generación y aplicación de conocimiento

6 PTC con grado de doctor

2 Profesores de asignatura con grado de doctor

2 Profesores de tiempo parcial con grado de doctor

2 PTC Maestros en Salud pública con énfasis en Epidemiología

5 PTC miembros del SNI

6 PTC con perfil PROMEP

14 PTC con grado de maestría a mediano plazo

2 Personas de nivel técnico para la administración de la coordinación del Posgrado

9. Que para la impartición del programa, el Centro de Investigación en Docencias y Ciencias de la Salud (CIDOCS) dispone de la siguiente infraestructura física, la cual se describe en la siguiente tabla:

INFRAESTRUCTURA	
Instalaciones del CIDOCS	
1 biblioteca	
1 comedor	
2 aulas	
4 cubículos	
Internet	
Un auditorio equipado para 100 personas	
Instalaciones sanitarias	
Sala de cómputo con 20 computadoras conectadas en red	
300 títulos y suscripción a 35 revistas de circulación periódica impresas y acceso en línea	

10. Que en lo que respecta al presupuesto, el Programa de la Maestría en Ciencias Clínicas operará con financiamiento interno como programa académico de la Institución.

INGRESOS	
Inscripción anual \$ 1000.00 x 15 alumnos x 2 años	\$ 30 000.00
Colegiatura semestral \$ 4000.00 x 15 alumnos x 4 semestres	\$ 240 000.00

Total	\$ 270 000.00
EGRESOS	
Papelería	\$ 3 000.00
Software estadístico	\$ 9 000.00
Pago de honorarios a profesores externos/visitantes: 4 cursos x \$ 12 000.00	\$ 48 000.00
Total	\$ 60 000.00
Saldo a favor	\$ 210 000.00
Remanente: será utilizado para adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.	

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias Clínicas propuesto por el Centro de Investigación en Docencias y Ciencias de la Salud (CIDOCS), a partir del ciclo escolar 2014-2015, bajo el siguiente plan de estudios:

ASIGNATURA	Etapa de formación	TIPO DE ACTIVIDAD		Total de horas al semestre (15 semanas)	Créditos	Seriación
		Horas/semana/Trabajo docente (Teoría)	Hora/Semana/T. individual (práctica)			
PRIMER SEMESTRE						
Biología humana	Básica	2	4	90	6	No

Metodología de la investigación científica	Disciplinar	4	2	90	6	No
Bioestadística aplicada	Metodológico y estadístico	4	2	90	6	No
Seminario de investigación I	Disciplinar	0	8	120	8	Sí
Total					26	
SEGUNDO SEMESTRE						
Bioética médica	Básica	1	1	30	2	No
Diseño y análisis de experimentos clínicos	Metodológico y estadístico	2	2	60	4	No
Epidemiología clínica	Disciplinar	4	2	90	6	No
Seminario de investigación II	Disciplinar	0	8	120	8	Sí
Total					20	
TERCER SEMESTRE						
Optativa I	Disciplinar	4	2	90	6	No
Seminario de investigación III	Disciplinar	0	8	120	7	Sí
Total					13	
CUARTO SEMESTRE						
Optativa II	Básica	4	2	90	6	No
Seminario de tesis	Terminal	0	8	120	7	Sí
Total					13	

Segundo. Se autoriza el Programa Maestría en Ciencias Clínicas, a partir del ciclo 2014-2015 para su operación en el Centro de Investigación en Docencias y Ciencias de la Salud (CIDOCS).

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Maestría en Ciencias Clínicas deberá mostrar los siguientes requisitos:

- I. Título de licenciatura en el área de Ciencias de la salud o disciplinas afines (especialidades médicas, Médico general, Enfermería, Psicología, Odontología, Nutrición);
- II. Solicitud de ingreso;
- III. Dos cartas de recomendación de Profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Título o acta de examen profesional;
- VI. Cédula profesional;
- VII. Certificado de estudios;
- VIII. Clave Única de Registro de Población, CURP (copia);
- IX. Credencial de elector (copia);
- X. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro (2.5 x 3.0 cm);
- XI. Currículo vitae;
- XII. Traducción y comprensión de textos en idioma inglés;
- XIII. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- XIV. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- XV. Entrevista con profesores del posgrado;
- XVI. Pago de cuota de inscripción correspondiente;
- XVII. Aprobación de examen de ingreso; y
- XVIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Elaborar un trabajo de tesis y defenderlo ante un jurado;
- II. Cumplir con lo que marca el Artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: para obtener el grado de maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - a) Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
 - b) Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, de los cuales al menos uno deberá ser interno. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá ser aprobado por el comité de tesis asignado ex profeso (firma de visto bueno en la carátula de la tesis);
 - c) Aprobar el examen de grado frente a un jurado;
 - d) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo;
 - e) Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad; y
- III. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Maestra(o) en Ciencias Clínicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 330

Se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Actividad Física para la Salud propuesto por la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para su inicio en el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Actividad Física para la Salud propuesto por la Escuela Superior de Educación Física, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Educación Superior en particular está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Los descubrimientos en la biología, genética, física, los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad están impactando en la toma de decisiones sobre la formación profesional, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos.
2. Que todo eso lleva a nuestro país a diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes, formando redes de cooperación a nivel nacional e internacional.
3. Que para la formación de profesionales en esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación se tienen que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso al trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.
4. Que con base en lo anterior, cumpliendo con las expectativas exigidas en este contexto, la Escuela Superior de Educación Física de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como una institución educativa consciente de su compromiso y responsabilidad social, y en congruencia con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, propone la creación de la Licenciatura en Actividad Física para la Salud.

5. Que el programa educativo de Licenciatura en Actividad Física para la Salud por competencias profesionales integradas tiene como propósito fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes adscritos. Enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, el cual plantea un sistema de apoyo por medio del seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona, mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, fortaleciendo el bienestar social e individual.

6. Que el programa de Licenciatura en Actividad Física para la Salud tiene como:

Misión. Se sustenta en un currículo académico que se orienta para diseño de planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias, formando profesionales en las ciencias que sustentan la actividad y el ejercicio físico, capaces de transformar el entorno en que se desenvuelven y de convertirse en promotores de una cultura de la salud, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del desarrollo de sus capacidades, enalteciendo los estándares de calidad de vida en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

Visión. Ser el Programa Educativo de calidad líder en el país en la formación de profesionales en la cultura científica de la actividad física para la salud, con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

7. Que para fortalecer el programa en nuestro país existen dos instancias u organismos competentes que evalúan la calidad de los procesos formativos de

los programas educativos en el campo disciplinar de la Educación Física. Por una parte se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES de la Salud) y, por otra, el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Cultura de la Enseñanza de la Actividad Física (COMACAF), reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancias ambas, reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

8. Que el modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias en otras instituciones para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos, visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

9. Que la Escuela Superior de Educación Física de la UAS cuenta con recursos humanos altamente capacitados para la impartición del programa: 16 profesores de tiempo completo y 15 de asignatura. Del total de docentes, seis están titulados con grado de doctor, 13 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Así como también con el personal administrativo y de apoyo.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura, la Escuela Superior de Educación Física está distribuida en dos edificios de dos niveles cada uno, organizados de la siguiente manera:

- En el primer edificio se encuentran ubicadas en la planta baja las oficinas administrativas que permiten la operación de la escuela: Dirección, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Planeación y Desarrollo, Coordinación de Vinculación y Gestión, Sala de juntas, Coordinación de turno, Control escolar y Sala de usos múltiples. En la planta alta se pueden encontrar al Departamento de Servicio Social, Biblioteca, Centro de cómputo y cubículos para maestros (as).
- En el segundo edificio están distribuidos ocho aulas para la labor académica, un laboratorio de fisioterapia y rehabilitación física y baños para alumnos (as).

11. Que el presupuesto de ingreso y egreso para operar este programa se desglosa de la siguiente manera:

INGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

Inscripciones (7 grupos de 40 alumnos) 280 alumnos	\$ 4000.00	\$ 1 120 000.00
Curso propedéutico	\$ 1200.00	\$ 336 000.00
Diplomados	\$ 4500.00	\$ 315 000.00
TOTAL		\$ 1 771 000.00

EGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
Honorarios por materia por ciclo escolar (8 materias por grupo semestral por 7 grupos 56 materias por semestre) 112 materias ciclo escolar	\$ 10 000.00 POR MATERIA	\$ 1 120 000.00
Honorarios del coordinador	\$ 5000.00 MENSUAL	\$ 60 000.00

Honorarios de Control escolar	\$ 4000.00 MENSUAL	\$ 48 000.00
Auxiliar de Centro de cómputo	\$ 3000.00 MENSUAL	\$ 36 000.00
TOTAL	\$ 86 000.00	\$ 1 264 000.00
SALDO A FAVOR		\$ 507 000.00

Remanente: será utilizado para posibles deserciones, adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Licenciatura en Actividad Física para la Salud propuesto por la Escuela Superior de Educación Física, para su inicio en el ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés básico	3	16	32	32	80	5
Comprensión y producción de textos	5	32	48	32	112	7
Tecnologías para el aprendizaje	3	16	32	32	80	5
Anatomía y fisiología del aparato locomotor	6	64	32	32	128	8

Pedagogía y educación	3	32	16	16	64	4
Actividades gimnásticas	3	16	32	0	48	3
Actividades acuáticas	3	16	32	0	48	3
Volíbol	3	16	32	0	48	3
Totales	30	224	256	144	624	
TOTAL DE CRÉDITOS						39

SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Lectura comprensiva en inglés	3	16	32	32	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	32	112	7
Ética	3	32	16	16	64	4
Anatomía y fisiología humanas	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de la actividad física	3	32	16	16	64	4
Técnicas gimnásticas	3	16	32	0	48	3
Fundamentos de natación	3	16	32	0	48	3
Fundamentos del atletismo	3	16	32	0	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	128	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Inglés técnico	3			
Multiculturalismo y actividad física	3	32	16	16	64	4
Desarrollo sustentable y medio ambiente	3	32	16	16	64	4
Fisiología de la actividad física	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de pedagogía de la motricidad	6	64	32	32	128	8
Técnicas del atletismo	3	16	32	0	48	3
Basquetbol	3	16	32	0	48	3
Futbol	3	16	32	0	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	128	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Normas oficiales en actividad física y salud	3			

Enfermedades crónico degenerativas	6	64	32	16	112	7
Fundamentos de la nutrición humana	6	64	32	32	128	8
Kinesioantropometría	6	48	48	32	128	8
Actividad física en la infancia (3-12 años)	6	32	64	16	112	7
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	272	208	128	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Nutrición en actividad física	6	32	64	32	128	8
Actividad física y enfermedades crónico degenerativas	3	32	16	16	64	4
Actividad física en adolescentes (13-17 años)	6	32	64	16	112	7
Epistemología y metodología de la investigación científica	6	64	32	32	128	8
Metrología	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4

TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	224	208	128	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Salud pública	3	32	16	16	64	4
Trastornos músculo esqueléticos	3	32	16	16	64	4
Primeros auxilios	3	16	32	16	64	4
Actividad física en el adulto joven (18-40 años)	6	32	64	16	112	7
Diseño de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	208	224	128	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Lesiones en la actividad física	3	32	16	16	64	4

Actividad física y trastornos músculo esqueléticos	3	32	16	16	64	4
Actividad física en el adulto maduro (41-59 años)	6	32	64	16	112	7
Aplicación de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	21	160	176	96	432	27
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Rehabilitación física	3	16	32	16	64	4
Actividad física en el adulto mayor (a partir de los 60 años)	6	32	64	16	112	7
Proyecto de titulación	6	32	64	48	144	9
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	21	144	192	112	448	28
TOTAL DE CRÉDITOS						

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
	Total de créditos: 30
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales	2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales	3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales	3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales	4
Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales	2
Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	5
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN	3
Gestión de exposiciones de empresas	2
Participación como Asesor Par	2
ARTÍSTICAS Y CULTURALES	
Participación en actividades de teatro	2
Participación en actividades de música	2
Participación en actividades de canto	2
Participación en actividades cívicas	2
Participación en la banda de guerra	2
Participar como asesor en talleres culturales	2
Gestión de jornadas culturales	

DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	2

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Actividad Física para la Salud, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia al programa:

- I. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior; y

- II. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber aprobado el 100 de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado.

Quinto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada (o) en Actividad Física para la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 331

Se aprueba el rediseño y cambio de nombre de la Licenciatura en Cultura Física a Licenciatura en Educación Física, propuesto por la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para que inicie en el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de rediseño y cambio de nombre del programa de Licenciatura en Cultura Física a Licenciatura en Educación Física, propuesto por la Escuela Superior de Educación Física, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, el sistema educativo nacional e internacional a nivel superior tiene el compromiso de formar profesionales con un perfil congruente con las necesidades sociales contemporáneas imperantes en un contexto globalizado.

De manera inicial, en la década de los ochenta el término «calidad educativa» está presente en las agendas de las universidades latinoamericanas, y particularmente en los noventa, las instituciones de educación superior (IES) comenzaron a desarrollar el modelo de formación por competencias disciplinares integrales.

2. Que cabe mencionar que en nuestro país existen dos instancias u organismos competentes que evalúan la calidad de los procesos formativos de los programas educativos en el campo disciplinar de la Educación Física. Por una parte se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES de la Salud) y, por otra, el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Cultura de la Enseñanza de la Actividad Física (COMACAF), reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancias ambas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.
3. Que siguiendo con las lineamientos de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en su primera visita de verificación en 2006, ubicaron el programa educativo de la Licenciatura en Cultura Física de la Escuela Superior de Educación Física de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) en el nivel 2, proceso que dejó recomendaciones para cumplimentar en la búsqueda posterior del nivel 1, hecho que se logró en 2009. A la fecha, aún no se lleva a cabo el proceso de evaluación del COMACAF.
4. Que en relación al proceso de rediseño curricular, se utilizó un instrumento de medición de estándares de calidad del COMACAF, el cual fue trabajado y diseñado por pares del campo disciplinar específico.
5. Que el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Cultura de la Actividad Física A.C. (COMACAF) emitió en febrero de 2012 observaciones y recomendaciones para mejorar y actualizar el PE, considerándose lo siguiente:
 - a) Establecer un ciclo consistente para la revisión de los planes y programas de estudio, basado esté en estudios de pertinencia y en un ejercicio serio, profesional y profundo por diversos actores institucionales;

- b) Dar un seguimiento a los egresados de manera semestral;
- c) Flexibilizar el mapa curricular en sus dos planos, horizontal y vertical;
- d) Evaluar el número de materias en las áreas terminales con el propósito de fortalecerlas;
- e) Establecer un control en el seguimiento/cumplimiento de una segunda lengua y del aprendizaje de nuevas tecnologías de información;
- f) Detallar las actividades que se llevarán a cabo en los programas de estudio para fortalecer el aprendizaje; y
- g) Actualizar la bibliografía requerida y definir si es básica o complementaria.

7. Que por tal motivo es pertinente el rediseño de la Licenciatura y cambio de nombre de la Licenciatura en Cultura Física a Licenciatura en Educación Física, el cual opera en la Escuela Superior de Educación Física de la Universidad Autónoma de Sinaloa, consciente de su compromiso y responsabilidad social, y en congruencia con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

8. Que el programa educativo de Licenciatura en Educación Física por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que la Licenciatura en Educación Física tendrá como:

Misión. Se sustenta en un currículo académico que se orienta a diseñar los planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias, formando profesionales en las ciencias aplicadas a la Educación Física, el Deporte y la Recreación, para atender con eficiencia, ética, equidad, respeto y responsabilidad las actividades de docencia en la aplicación de las ciencias del movimiento, extensión y difusión de los servicios de la cultura física, el deporte y la recreación, convirtiéndose en promotores de una cultura, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del desarrollo de sus capacidades, enalteciendo los estándares de calidad de vida en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

Visión. Ser el Programa Educativo de calidad líder en el país en la formación de profesionales de la docencia en la cultura científica de la actividad física para la salud, con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

10. Que el modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos, visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

11. Que la Escuela Superior de Educación Física de la UAS cuenta con recursos humanos altamente capacitados para la impartición del programa: 16 profe-

sores de tiempo completo y 15 de asignatura. Del total de docentes, seis están habilitados con grado de doctor, 13 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Así como también con el personal administrativo y de apoyo.

12. Que en lo que respecta a la infraestructura física, la Escuela Superior de Educación Física está distribuida en dos edificaciones de dos niveles cada una, organizadas de la siguiente manera:

En el primer edificio se encuentran ubicadas en la planta baja las oficinas administrativas que permiten la operación de la escuela: Dirección, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Planeación y Desarrollo, Coordinación de Vinculación y Gestión, Sala de juntas, Coordinación de turno, Control escolar y Sala de usos múltiples. En la planta alta se puede encontrar al Departamento de servicio social, Biblioteca, Centro de cómputo y Cubículos para maestros (as).

En el segundo edificio están distribuidos ocho aulas para la labor académica, un laboratorio de fisioterapia y rehabilitación física y baños para alumnos (as).

13. Que el presupuesto de ingreso y egreso para operar este programa se desglosa de la siguiente manera:

INGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

Inscripciones (7 grupos de 40 alumnos) 280 alumnos	\$ 4000.00	\$ 1 120 000.00
Curso propedéutico	\$ 1200.00	\$ 336 000.00
Diplomados	\$ 4500.00	\$ 315 000.00

TOTAL	\$ 1 771 000.00
-------	-----------------

EGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
Honorarios por materia por ciclo escolar (8 materias por grupo semestral por 7 grupos 56 materias por semestre) 112 materias ciclo escolar	\$ 10 000.00 POR MATERIA	\$ 1 120 000.00
Honorarios del coordinador	\$ 5000.00 MENSUAL	\$ 60 000.00
Honorarios de Control escolar	\$ 4000.00 MENSUAL	\$ 48 000.00
Auxiliar de Centro de cómputo	\$ 3000.00 MENSUAL	\$ 36 000.00
TOTAL	\$ 86 000.00	\$ 1 264 000.00
SALDO A FAVOR		\$ 507 000.00

Remanente: será utilizado para posibles deserciones, adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el rediseño y cambio de nombre de la Licenciatura en Cultura Física a Licenciatura en Educación Física propuesto por la Escuela superior de Educación Física, para el ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Inglés básico	3			
Comprensión y producción de textos	5	32	48	32	112	7
Tecnologías para el aprendizaje	3	16	32	32	80	5
Anatomía y fisiología del aparato locomotor	6	64	32	32	128	8
Pedagogía y educación	3	32	16	16	64	4
Actividades gimnásticas	4	32	32	0	64	4
Actividades acuáticas	3	16	32	0	48	3
Volibol	3	16	32	0	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	224	256	144	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						
SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Lectura comprensiva en inglés	3			
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	32	112	7

Ética	3	32	16	16	64	4
Anatomía y fisiología de aparatos y sistemas	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de la actividad física	3	32	16	16	64	4
Técnicas gimnásticas	4	32	32	0	64	4
Fundamentos de natación	3	16	32	0	48	3
Fundamentos del atletismo	3	16	32	0	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	128	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés técnico	3	16	32	32	80	5
Multiculturalismo y actividad física	3	32	16	16	64	4
Desarrollo sustentable y medio ambiente	3	32	16	16	64	4
Fisiología de la actividad física	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de pedagogía de la motricidad	6	64	32	32	128	8

Técnicas del atletismo	3	16	32	0	48	3
Basquetbol	3	16	32	0	48	3
Futbol	3	16	32	0	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	128	608	38

TOTAL DE CRÉDITOS

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo cognitivo y aprendizaje	3	32	16	16	64	4
Pedagogía del desarrollo de la motricidad	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de la nutrición humana	6	64	32	32	128	8
Práctica observacional en la educación física	6	32	64	0	96	6
Animación sociocultural	3	16	32	16	64	4
Kinesioantropometría	6	48	48	32	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	128	608	38

TOTAL DE CRÉDITOS

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Educación física en el sistema educativo	3	32	16	16	64	4
Sistema educativo en México	3	32	16	16	64	4
Educación física en el nivel escolar	6	32	64	16	112	7
Juegos autóctonos y tradicionales	3	16	32	16	64	4
Epistemología y metodología de la investigación científica	6	64	32	32	128	8
Metrología	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	240	192	128	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión en instituciones educativas	3	32	16	16	64	4

Educación física en el nivel primaria baja	6	32	64	16	112	7
Educación física adaptada	6	32	64	16	112	7
Bailes y danzas regionales	3	16	32	32	80	5
Diseño de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	176	256	128	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Educación física en el nivel Primaria alta	6	32	64	16	112	7
Bailes y danzas contemporáneos	3	16	32	32	80	5
Aplicación de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	21	144	192	112	448	28
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Educación física en el nivel Secundaria	6	32	64	16	112	7
Campamento educativo	3	16	32	16	64	4
Seminario de titulación	6	32	64	48	144	9
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	21	144	192	112	448	28
TOTAL DE CRÉDITOS						

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 30
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales	2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales	3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales	3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales	4

Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales	2
Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	5
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN	3
Gestión de exposiciones de empresas	2
Participación como asesor par	
<hr/> ARTÍSTICAS Y CULTURALES <hr/>	
Participación en actividades de teatro	2
Participación en actividades de música	2
Participación en actividades de canto	2
Participación en actividades cívicas	2
Participación en la banda de guerra	2
Participar como asesor en talleres culturales	2
Gestión de jornadas culturales	
<hr/> DEPORTIVAS <hr/>	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	2

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;

- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8; con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) o legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia al programa:

- I. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior; y
- II. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado.

Quinto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social; entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;

- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada (o) en Educación Física.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 332

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, propuesto por la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para que inicie en el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, propuesto por la Escuela Superior de Educación Física, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competitividad, así como la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, ha provocado la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos el educativo.
2. Que la Educación Superior en particular ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en biología, genética, física, los avances en la informática y la implementación de una cultura que se abre a la diversidad están impactando en la toma de decisiones sobre la formación profesional, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos.
3. Que nuestro país se ha propuesto diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así como también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.
4. Que haciendo frente a estas disposiciones, la Escuela Superior de Educación Física de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como una institución educativa consciente de su compromiso y responsabilidad social, y en con-

gruencia con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, propone la creación curricular de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo.

5. Que la Licenciatura en entrenamiento Deportivo tiene como:

Misión. Se sustenta en un currículo académico que se orienta para el diseño de los planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias, formando profesionales comprometidos con su entorno social para implementar estrategias de promoción deportiva en todas sus etapas competitivas que sustentan la actividad y el ejercicio físico, además de convertirse en promotores de una cultura de la salud coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del desarrollo de sus capacidades, enalteciendo los estándares de calidad de vida refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

Visión. Ser el Programa Educativo de calidad líder en el país en la formación de profesionales del entrenamiento deportivo en la cultura científica para la salud, con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

6. Que el programa educativo de Licenciatura en Entrenamiento Deportivo por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones sociales, culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

7. Que en nuestro país existen dos instancias u organismos competentes que evalúan la calidad de los procesos formativos de los programas educativos en el campo disciplinar de la Educación Física. Por una parte se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES de la Salud) y, por otra, el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Cultura de la Enseñanza de la Actividad Física (COMACAF), reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancias ambas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

8. Que el modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias en otras instituciones para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

9. Que la Escuela Superior de Educación Física de la UAS, cuenta con recursos humanos altamente capacitados para la impartición del programa: 16 docentes de tiempo completo y 15 de asignatura. Del total de docentes, seis están titulados con grado de doctor, 13 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos tres con Perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Así como también con el personal administrativo y de apoyo.

10. Que en lo que respecta a la infraestructura física, la Escuela Superior de Educación Física está distribuida en dos edificios de dos niveles cada uno, organizadas de la siguiente manera:

- En el primer edificio se encuentran ubicadas en la planta baja las oficinas administrativas que permiten la operación de la escuela: Dirección, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Planeación y Desarrollo, Coordinación de Vinculación y Gestión, Sala de juntas, Coordinación de turno, Control escolar y Sala de usos múltiples. En la planta alta se puede encontrar al Departamento de Servicio Social, Biblioteca, Centro de cómputo y cubículos para maestros (as).
- En el segundo edificio están distribuidos ocho aulas para la labor académica, un laboratorio de fisioterapia y rehabilitación física y baños para alumnos (as).

11. Que el presupuesto de ingreso y egreso para operar este programa se desglosa de la siguiente manera:

INGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

Inscripciones (7 grupos de 40 alumnos) 280 alumnos	\$ 4000.00	\$ 1 120 000.00
Curso propedéutico	\$ 1200.00	\$ 336 000.00
Diplomados	\$ 4500.00	\$ 315 000.00
TOTAL		\$ 1 771 000.00

EGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
Honorarios por materia por ciclo escolar (8 materias por grupo semestral por 7 grupos 56 materias por semestre) 112 materias ciclo escolar	\$ 10 000.00 POR MATERIA	\$ 1 120 000.00
Honorarios del coordinador	\$ 5 000.00 MENSUAL	\$ 60 000.00
Honorarios de control escolar	\$ 4 000.00 MENSUAL	\$ 48 000.00
Auxiliar de centro de cómputo	\$ 3 000.00 MENSUAL	\$ 36 000.00
TOTAL	\$ 86 000.00	\$ 1 264 000.00
SALDO A FAVOR		\$ 507 000.00

Remanente: será utilizado para posibles deserciones, adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo propuesto por la Escuela superior de Educación Física, para que inicie en el ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés básico	3	16	32	32	80	5
Comprensión y producción de textos	5	32	48	32	112	7
Tecnologías para el aprendizaje	3	16	32	32	80	5
Anatomía y fisiología del aparato locomotor	6	64	32	32	128	8
Pedagogía y educación	3	32	16	16	64	4
Actividades gimnásticas	3	16	32	0	48	3
Actividades acuáticas	3	16	32	0	48	3
Volibol	3	16	32	0	48	3
TOTALES	30	224	256	144	624	
TOTAL DE CRÉDITOS						39

SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Lectura comprensiva en inglés	3	16	32	32	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	32	112	7
Ética	3	32	16	16	64	4

Anatomía y fisiología humanas	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de la actividad física	3	32	16	16	64	4
Técnicas gimnásticas	3	16	32	0	48	3
Fundamentos de natación	3	16	32	0	48	3
Fundamentos del atletismo	3	16	32	0	48	3
TOTALES	30	240	240	128	608	
TOTAL DE CRÉDITOS						38

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés técnico	3	16	32	32	80	5
Multiculturalismo y actividad física	3	32	16	16	64	4
Desarrollo sustentable y medio ambiente	3	32	16	16	64	4
Fisiología de la actividad física	6	64	32	32	128	8
Fundamentos de pedagogía de la motricidad	6	64	32	32	128	8
Técnicas del atletismo	3	16	32	0	48	3
Basquetbol	3	16	32	0	48	3
Futbol	3	16	32	0	48	3

TOTALES	30	256	224	128	608	
TOTAL DE CRÉDITOS						38

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Historia y filosofía del deporte	3	32	16	16	64	4
Fisiología del deporte	6	64	32	16	112	7
Fundamentos de la nutrición humana	6	64	32	32	128	8
Kinesioantropometría	6	48	48	32	128	8
Teoría del entrenamiento deportivo	6	64	32	16	112	7
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTALES	30	304	176	128	608	
TOTAL DE CRÉDITOS						38

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pedagogía de los deportes de conjunto	3	32	16	32	80	5
Nutrición deportiva	3	16	32	32	80	5
Biomecánica del deporte	6	48	48	16	112	7

Metodología del entrenamiento deportivo	6	32	64	32	128	8
Epistemología y metodología de la investigación científica	6	64	32	32	128	8
Metrología	3	32	16	16	64	4
TOTALES	27	224	208	160	592	
TOTAL DE CRÉDITOS						37

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pedagogía de los deportes individuales	3	32	16	16	64	4
Sociología del deporte	3	32	16	16	64	4
Primeros auxilios	3	16	32	16	64	4
Diseño y aplicación de programas de entrenamiento inicial	6	32	64	32	128	8
Diseño de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTALES	27	208	224	144	576	
TOTAL DE CRÉDITOS						36

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Psicología del deporte	3			
Diseño y aplicación de programas de entrenamiento intermedio	6	32	64	32	128	8
Aplicación de proyectos de investigación	6	32	64	32	128	8
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTALES	21	160	176	112	448	
TOTAL DE CRÉDITOS						28

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
		Derecho del deporte	3			
Diseño y aplicación de programas de entrenamiento avanzado	6	32	64	32	128	8
Proyecto de titulación	6	32	64	48	144	9
Optativa	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4

TOTALES	21	160	176	128	464
TOTAL DE CRÉDITOS					29
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN					Total de créditos: 30
Tipo de actividades					Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS					
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales					2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales					3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales					3
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales					4
Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales					2
Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología					3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)					5
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN					3
Gestión de exposiciones de empresas					2
Participación como Asesor Par					
ARTÍSTICAS Y CULTURALES					
Participación en actividades de teatro					2
Participación en actividades de música					2
Participación en actividades de canto					2
Participación en actividades cívicas					2

Participación en la banda de guerra	2
Participar como asesor en talleres culturales	2
Gestión de jornadas culturales	
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	2

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8; con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) o legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia al programa:

- I. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior; y
- II. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado.

Quinto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social; entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciado (a) en Entrenamiento Deportivo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Va-

lenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 333

Se aprueba la tercera edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que propone la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para la generación 2014-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la tercera edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que propone la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales 2014-2016 inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de este, cambió de deno-

minación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales y/o Posgrado); luego, a partir de la evaluación a que fue sometido de nueva cuenta por el PNPC en 2011 —en que obtuvo el nivel Consolidado— y según recomendaciones de este, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó transformaciones más de fondo, tanto al Plan de Estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.

2. Que con lo anterior expuesto, la Facultad de Ciencias Sociales presenta ante el H. Consejo Universitario un plan de estudios reformado para que lo cursen los estudiantes de la generación 2014-2016. Los cambios realizados al plan pueden resumirse de la siguiente manera:

- I. Se alinearon al Objetivo General del programa, los objetivos del Plan de Estudios, las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) y las asignaturas;
- II. Se flexibilizó el mismo plan, disminuyendo la carga horaria en aula, con el propósito de que los alumnos puedan realizar estancias académicas en otras instituciones académicas;
- III. Se revisaron horizontal y verticalmente los contenidos de las asignaturas para evitar vacíos y/o la repetición temáticos;
- IV. Se incorporó la necesidad de realizar estancias académicas y/o participar en congresos y/o publicación de artículos, como requisito de egreso.

3. Que la identificación, atención y solución de los problemas regionales está en concordancia con las recomendaciones prioritarias de organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, el Plan de Desarrollo Nacional 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 de Sinaloa. La misma correspondencia va a encontrarse con la relevancia estratégica que esos problemas adquie-

ren en la perspectiva de la sociedad de la información, el conocimiento y la innovación tecnológica.

4. Que para hacer frente a tales requerimientos, la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales asume como su principal misión la formación de investigadores con conocimientos, habilidades, actitudes y valores, sustentados en el análisis-explicación integral y transversal de los problemas sociales, y en el planteamiento de soluciones a partir del apoyo que ofrece la formación teórica-conceptual-metodológica e instrumental de diversos paradigmas de las Ciencias Sociales.

5. Que el programa tiene pertinencia en la medida que busca explicar y, en su caso, plantear soluciones para los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo siempre como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Para el caso del planteamiento de soluciones, se parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

6. Que con relación a las características que presenta el Programa de Maestría en Ciencias Sociales, pueden sintetizarse los siguientes rasgos:

- a) Tendrá vigencia para el período 2014-2016; es un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica, evaluación permanente y la gestión colegiada.
- b) El sistema tutorial es facilitador, dando relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte del tutorado.

c) Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPC, se introdujeron los coloquios semestrales como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen estancias académicas en otras instituciones de educación superior, la participación en congresos de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

7. Que los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que se integren al mercado laboral se distinguirán por reunir competencias para reconocer y distinguir los problemas apremiantes a resolver en las regiones, además de poder utilizar los conocimientos teóricos y las herramientas técnico-metodológicas de las disciplinas sociales en el ejercicio de actividades de dirección y de toma de decisiones en instituciones públicas y privadas; de esta manera, los egresados podrán insertarse laboralmente en instituciones de educación superior en calidad de docentes y/o investigadores.

8. Que este programa cuenta con un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, cursos operativos que fortalecen las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGC).

9. Que la maestría tiene como objetivo general que el estudiante profundice en el conocimiento de los paradigmas de las Ciencias Sociales para analizar los fenómenos de la globalización, como marco en el que se presentan los principales problemas socioculturales, políticos y ambientales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional y a su vez dotarlos de una visión integral transversal y multidisciplinaria de la investigación en este campo.

10. Que el contenido temático del plan de estudios está organizado con base en cuatro líneas formativas: 1. Contextual, 2. Ciencias Sociales, 3. Metodoló-

gica-Instrumental y 4. De énfasis en Estudios Regionales; el plan contiene 17 materias, a cursarse durante cuatro semestres y la defensa de tesis que habrá de llevarse a cabo en el semestre siguiente una vez concluidos los cursos formales. Es oportuno señalar que la acreditación de cada curso no solo implica las horas aula, sino también las prácticas y horas independientes que se dedican al estudio y actividades complementarias.

11. Que el soporte del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales son las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) a las que dan sustento un mínimo de tres profesores de TC del Posgrado; las líneas son:

1. *Procesos migratorios*. Estudio de las migraciones humanas con sus causas, modelos, patrones y sus implicaciones económicas, demográficas, sociales, culturales, políticas;
2. *Urbano regional y medio ambiente*. Tiene como propósito comprender las características urbano-regionales que ha impuesto el modelo de crecimiento económico y los impactos ambientales ocasionados; y
3. *Estudios de la sociedad y la cultura*. Su finalidad consiste en analizar y explicar las estructuras económicas, sociales, la cultura y las identidades en sus diferentes manifestaciones.

12. Que el programa es presencial, aunque no está supeditado exclusivamente a la permanencia en aulas. También tiene flexibilidad en la medida que con la autorización del Comité Académico, el maestrante puede cursar seminarios u otras actividades académicas en DES de la UAS e IES nacionales y/o internacionales, previa sugerencia del tutor.

13. Que la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán (FACISO) cuenta con una infraestructura exclusiva para este posgrado, la cual comprende: una sala de juntas para maestros, un aula para 25 estudiantes, un centro de cómputo equipado con 22 computadoras conectadas a internet, una biblioteca, misma que, en convenio con la UNAM, tiene el área que hemos denominado Biblioteca Virtual. Asimismo se tiene el respaldo del centro de cómputo sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

14. Que la planta de profesores para este programa la constituyen 11 profesores de tiempo completo, con perfil PROMEP, que tienen amplia experiencia profesional y que gozan de amplio prestigio académico, de ellos, ocho cuentan con grado de doctor (seis de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores) y tres cuentan con grado de maestro en ciencias. Asimismo, cuenta con un coordinador general de la maestría, una coordinadora administrativa y una encargada de biblioteca.

15. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales es el siguiente:

INGRESOS	
Inscripción anual \$ 3000.00 x 16 alumnos x dos ciclos escolares	\$ 96 000.00
Colegiatura semestral \$ 3000.00 x 16 alumnos x 4 semestres	\$ 192 000.00
Preinscripción: \$ 500.00 x 16 aspirantes.	\$ 8000.00
Total	\$ 296 000.00
EGRESOS	
Honorarios a 6 maestros externos (\$ 10 000.00 c/u)	\$ 60 000.00
Viáticos	\$ 100 000.00
Papelería	\$ 30 000.00
Refrigerio	\$ 12 000.00

Otros	\$ 15 000.00
Total	\$ 217 000.00
Total a favor	\$ 79 000.00

Nota: el remanente será utilizado para cubrir posibles deserciones y comprar acervo bibliográfico. Cabe señalar que los docentes programados impartirán los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo, y solo se gastará en honorarios a seis profesores externos. Los gastos de asistencia a congresos, acervo bibliográfico, equipo de oficina, mejoramiento del equipo de cómputo y material didáctico correrán a cargo de los apoyos extraordinarios en el marco del PIFI.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que propone la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán, para el ciclo 2014-2016, a través del plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE							
CLA- VE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	
TP- 0101	Teorías y paradigmas del orden social	-	40	00	40	80	5
TD- 0102	Teorías del desarrollo	-	40	00	40	80	5

GIR-0103	Globalización e integración económica	-	40	00	40	80	5
MI-0104	Metodología I: construcción del objeto de estudio	-	40	40	60	140	9
SIT-0105	Seminario de investigación tutorial I		40	40	60	140	9
TOTALES			200	80	240	520	33

SEGUNDO SEMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	
TACS-0206	Teorías y análisis del cambio social	-	40	00	40	80	5
PSAL-0207	Problemas sociopolíticos del ámbito local e internacional	-	40	00	40	80	5
DR-0208	Desarrollo regional	-	40	00	40	80	5
MII-0209	Metodología II: estadística		40	40	60	140	9
SIT-0210	Seminario de investigación tutorial II		40	40	60	140	9
TOTALES			200	80	240	520	33

TERCER SEMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	
PSD-0311	Problemas sociales del desarrollo	-	40	00	40	80	5

PPD- 0312	Políticas públicas y desarrollo	-	40	00	40	80	5
OP- 0313	OPTATIVA DE ESPECIALIZACIÓN ** Medio ambiente y desarrollo **Sustentabilidad de los recursos naturales bióticos y abióticos en la región * Teorías del desarrollo educativo ** Tópicos de la migración ** Exclusión y ciudadanía		40	00	40	80	5
MIII- 0314	Metodología III: métodos de investigación social	-	40	40	60	140	9
SIT- 0315	Seminario de investigación tutorial III	-	40	40	60	140	9
TOTALES			200	80	240	520	33

CUARTO SEMESTRE

CLA- VE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	
OP- 0416	OPTATIVA DE ESPECIALIZACIÓN * Cultura política y participación ciudadana * Urbanización regional y sustentabilidad * Políticas educativas en el desarrollo regional * Cultura y región	-	40	00	40	80	5

SIT- 0418	Seminario de investigación tutorial IV	-	40	80	80	200	12
TOTALES			80	80	120	280	17

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Carta de exposición de motivos por los que se interesan en cursar la maestría;
- III. Currículum vitae con comprobantes en versión impresa y carpeta digital PDF;
- IV. Poseer título de licenciatura, preferentemente en áreas afines a la Maestría y debidamente legalizado por las autoridades estatales a excepción de instituciones federales;
- V. Tener promedio mínimo de 8.5 en los estudios de Licenciatura, avalado por el correspondiente Certificado;
- VI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Idiomas de la UAS o institución externa debidamente certificada;
- VII. Asistir al curso propedéutico que será impartido por los responsables de proyectos de investigación, con el fin de contribuir a una mejor delimitación del anteproyecto de investigación de tesis y la asignación del tutor correspondiente una vez aceptado en el programa;
- VIII. Presentar un anteproyecto de investigación de tesis, mismo que deberá quedar aprobado en forma definitiva al final del primer semestre;
- IX. Aprobar el examen de admisión CENEVAL;
- X. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;

- XI. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del programa;
- XII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de maestría;
- XIII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la normatividad universitaria; y
- XIV. Los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos antes señalados, también deben:
 - 1) Presentar original y copia de la documentación que avale su calidad migratoria y sus documentos de estudio legalizados ante el Consulado Mexicano correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
 - 2) Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
 - 3) Acreditar, ante el Centro de Idiomas de la UAS, la comprensión del idioma español para los estudiantes no hispanoparlantes.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia:

- a) Acreditar las materias semestrales en exámenes ordinarios con calificación mínima de ocho.
- b) Cubrir las cuotas del propedéutico, inscripción general y pagos semestrales;
- c) Aprobar el proyecto de investigación de tesis y realizar el programa de actividades del semestre, acordado con el tutor;
- d) Cumplir la normatividad vigente en el Posgrado de la FACISO, en particular, y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en general. El incumplimiento de una o más de estas condiciones, será sancionado en los términos establecidos.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Presentar título de licenciatura;
- II. Acreditar la totalidad de los créditos y demás actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales;
- III. Realizar una estancia en otra institución educativa;
- IV. Haber publicado, al menos, un artículo científico o de divulgación en revista nacional;
- V. Haber participado como ponente en, al menos, un congreso internacional o dos nacionales;
- VI. Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL;
- VII. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas correspondientes.
- VIII. No adeudar libros, revistas, de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Maestría;
- IX. Presentar constancia del Comité Tutorial de haber concluido satisfactoriamente la tesis;
- X. Entregar diez ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- XI. Efectuar el pago estipulado para tener derecho al examen de grado;
- XII. Los demás que indique el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, así como el Reglamento General de Titulación de la UAS; y
- XIII. Los demás que establezca la Normativa Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 28 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 334

Se aprueba la segunda edición del Programa de Doctorado en Trabajo Social, que propone la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para la generación 2014-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del Doctorado en Trabajo Social, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en un contexto en donde el conocimiento se convierte cada vez más en un componente directo de los procesos de producción de bienes y servicios, la educación superior; particularmente los estudios de posgrado, constituyen

herramientas estratégicas de toda opción de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana.

2. Que los nuevos retos que ha generado el contexto económico-político y social a la educación en general plantean la necesidad urgente de conjuntar esfuerzos, recursos y mecanismos para propiciar la formación de recursos humanos altamente calificados, capaces de desarrollar, innovar y realizar las gestiones necesarias en la atención de los problemas.

3. Que de manera reiterada se ha señalado que en los servicios sociales: salud, educación, procuración e impartición de justicia, entre otros, gran parte del personal no cuenta con suficientes competencias profesionales y técnicas actualizadas para ejercer su labor. De ahí la importancia de un programa de Doctorado en Trabajo Social pues contribuye en el proceso de profesionalización del personal que labora en las diversas instituciones y organismos gubernamentales.

4. Que el Doctorado en Trabajo Social plantea ocupar un papel sobresaliente en la formación de recursos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales y en específico de la disciplina de Trabajo Social. Desde su inicio, fue diseñado como un programa integral de Maestría y Doctorado con acentuación en Estudios de género y sistemas de salud. Actualmente ha egresado la primera generación con una eficiencia terminal del 78 %.

5. Que desde su fundación, el programa adoptó perspectivas teóricas heterodoxas, sin adscribirse a una escuela o paradigma en particular, quedando los estudiantes libres de aplicar los enfoques teóricos que fueran pertinentes a su problema de investigación, incluidos los convencionales, de acuerdo con el

conocimiento de frontera y el tipo de acercamiento propuesto en los comités tutoriales. Como los campos de Trabajo Social que atiende el programa son diversos, también lo es el estado del arte y los tipos de enfoques que son aplicables a los problemas de investigación, ubicados dentro de campos disciplinares específicos.

6. Que un acercamiento a la actual oferta de posgrado en Trabajo Social existente en diversas regiones del mundo muestra que el diseño de esta atiende a perspectivas distintas, las cuales determinan el sentido y trascendencia de la disciplina en el entendimiento de lo social.

7. Que la propuesta de un Doctorado en trabajo Social enfatizada en la conjunción de género y sistemas de salud, ubicando el ámbito social la formación en posgrado. Se viven momentos de replanteamientos de los paradigmas de las Teorías Sociales a partir de la experiencia de las nuevas realidades y la crisis global.

8. Que la tercera edición del posgrado proviene de los egresados de las maestrías en Historia de la UAS, en Ciencias de la conducta de la Universidad de Occidente, en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y Relaciones Industriales de la Universidad de Sonora. Cabe anotar que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

9. Que el principal objetivo del programa de Doctorado en Trabajo Social es formar investigadores de alto nivel en el campo del Trabajo Social competentes y con capacidad para generar conocimiento original sobre la problemática social, en el contexto nacional, local y regional; que lleve a formular propuestas para la atención de los problemas y necesidades sociales.

10. Que el Núcleo Académico para la impartición del programa de Doctorado en Trabajo Social cuenta con el nivel de habilitación para el nivel, esto es, el grado de doctor, así como la experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el programa.

1. NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

LGAC: Sistemas de salud

NOMBRE	PERFIL	SNI
Dra. Beatriz Yasuko Arita Watanabe	C. Sociales-UAS	Sí
Dra. Patricia Molinar Palma	Antropología	Sí
Dra. Sandra Irene Reyes García	Estudios organizacionales-UAM	Sí
Dr. Ramón Ismael Alvarado Vázquez	Educación-UAS	Sí
Dr. Mario Carranza Aguilar	Psicología de la salud-U de G	No
Dra. Rosa María Rojas Rivera	C. Pedagógicas-U de Oriente, Cuba	SSIT
Total: seis en sistemas de salud		

LGAC: Estudios de género

NOMBRE	PERFIL	SNI
Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez	Antropología	Sí
Dra. Mayra Vidales Quintero-UAS	Ciencias Sociales	Sí
Dr. Raúl Sergio González Návar-U de Oriente, Cuba	Sociología	Sí
Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola-UAS	Educación	No
Dra. Beatriz Delia Cota Elizalde. Lic. en Trabajo Social, Maestra en Trabajo Social y Dra. en Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	No
Total: cinco en estudios de género		

Invitados externos, especialistas que sin pertenecer al NAB son invitados (as) para participar en tareas docentes, asesoría de tesis y desarrollo de cursos, conferencias.

NOMBRE	PERFIL
Dra. Rosalinda Gámez Gastélum	Licenciatura en Comunicación, Maestría en Estudios de América del Norte y Doctorado en Estudios Organizacionales
Dra. Patricia González Rodríguez	Licenciatura en Economía, Maestría y Doctorado en Sociología
Dra. Carmen Beatriz Audelo López	Doctorado en Educación
Dra. Clara Suárez Rodríguez	Licenciatura, Maestría y Doctorado en Psicología
Dra. María Eugenia Espronceda Amor	Doctorado en Sociología
Dra. María del Toro Sánchez	Licenciatura y Maestría en Psicología, y Doctorado en Pedagogía
Total: seis en sistemas de salud	

11. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas refrigeradas de dimensiones para 40 personas, equipadas con retroproyectores, pantallas de proyección, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación; así como con un área de oficinas amplia, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado.

En materia de servicios académicos a estudiantes, la facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitra-

das lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación. Asimismo, se tiene un área de cómputo integrada por un aula virtual con 40 equipos, una plaza con servicio de internet inalámbrico y con un centro de cómputo con 15 computadoras para los alumnos, lo cual garantiza la disponibilidad de los apoyos tecnológicos.

12. Que los posgrados en la Universidad Autónoma de Sinaloa cuentan con una estructura académica-administrativa compuesta por el coordinador del posgrado, y personal administrativo según sean las necesidades del programa.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Trabajo Social se detalla en la siguiente tabla:

INGRESOS ANUAL		EGRESOS ANUAL	
Plan Operativo Anual 2014 (POA)	\$ 401 000.00	Honorarios a docentes externos	\$ 70 000.00
Inscripción anual	\$ 36 000.00	Honorarios a docentes internos	\$ 40 000.00
		Eventos académicos, internos	\$ 136 000.00
		Consumibles (material de oficina)	\$ 30 000.00
		Otros: alimentos, cafetería, combustibles	\$ 24 000.00
		Vinculación con el pregrado	\$ 11 000.00
		Publicaciones	\$ 80 000.00
		Coordinación de posgrado	\$ 36 000.00
		Varios	\$ 10 000.00
Total	\$ 437 000.00	Total	\$ 437 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Programa de Doctorado en Trabajo Social que propone la Facultad de Trabajo Social Cuiliacán, para la generación 2014-2017, a través del plan de estudios siguiente:

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉ- DITOS
Teórico/ metodológico	Temas Selectos I	60	3	6
Investigación	Seminario de investigación social	120	6	12
	Laboratorio tutorial I	40	2	2
Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud (*)	60	3	4
	Seminario de estudios de género (*)	60	3	6
TOTALES		280	14	30

*El estudiante cursará solo el seminario del área elegida.

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉ- DITOS
Teórico/ metodológico	Temas selectos II	60	3	6

Investigación	Seminario de investigación social II	120	6	12
	Laboratorio tutorial II	40	2	2
Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud II (*)	60	3	4
	Seminario de estudios de género II (*)	60	3	2
TOTALES		280	14	26

(*) El estudiante cursará solo el seminario del área elegida.

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Teórico/metodológico	Temas selectos III	60	3	6
Investigación	Seminario de investigación social III	120	6	12
	Laboratorio tutorial III	40	2	2
Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud III (*)	60	3	6
	Seminario de estudios de género III (*)	60	3	6
TOTALES		280	14	32

(*) El estudiante cursará solo el seminario del área elegida.

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Investigación	Seminario de investigación social IV	240	12	24

	Laboratorio tutorial IV	80	4	4
	TOTALES	320	16	28

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	QUINTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉ- DITOS
Investigación	Seminario de investigación social v	320	16	32
	TOTALES	320	16	32

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	SEXTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉ- DITOS
Investigación	Seminario de investigación social VI	320	16	32
	TOTALES	320	16	32

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Solicitud de ingreso al programa. Carta de exposición de motivos;
- II. Título de Maestría en Trabajo Social o en un área afín, a juicio del Comité Académico. Currículum vitae, debidamente acreditado;
- III. Anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva;
- IV. Conocimiento del idioma inglés a nivel de comprensión y comunicación, avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por una Institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;

- V. Cartas de respaldo de dos académicos del área. Presentar el EXAMEN III (CENEVAL). Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de trabajo social;
- VI. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Selección que lo haya entrevistado y evaluado el expediente del currículum presentado;
- VII. Cubrir las cuotas y colegiatura correspondiente;
- VIII. Otros que a juicio del Comité Académico sean convenientes; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos contemplados en el plan de estudios;
- II. Presentar un trabajo de tesis, con una extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio, que consista en un trabajo individual y que represente el resultado de una investigación original sólidamente fundamentada, teórica y metodológicamente, que demuestre un amplio dominio de la temática en cuestión. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;
- III. Contar con un dictamen aprobatorio de dicho trabajo de tesis, por parte del tutor principal, para la presentación de la réplica oral en el examen de grado correspondiente;
- IV. Obtener dictámenes aprobatorios de, al menos, cuatro de los cinco miembros del jurado designado por el Comité Académico del Doctorado;
- V. Demostrar el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos TOEFL, y traducir otra lengua pertinente al proyecto de investigación;

- VI. Presentar constancia de publicación de un artículo de su autoría, sobre su temática, en una revista arbitrada, publicada durante su permanencia en el programa;
- VII. Presentar constancia de una estancia corta de investigación en otra IES del país o del extranjero;
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IX. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad; y
- X. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 335

Se aprueba la creación de la Maestría en Enseñanza de la Matemática y la Física que propone la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

A. La Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), impulsada por el gobierno federal, tiene como propósito la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Los ejes centrales de la RIEMS son: la creación de un Marco Curricular Común (MCC), la definición y reconocimiento de las opciones de la oferta de la Educación Media Superior, la profesionalización de los servicios educativos y la Certificación Nacional Complementaria (Subsecretaría de Educación Media Superior/ SEP, 2013).

B. En el marco de la RIEMS, se promueve el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS), cuyo objetivo es orientar las acciones de formación y actualización docente de este nivel educativo, para el logro del perfil docente de la Educación Media Superior (EMS). Dicho perfil se constituye por una serie de competencias que el docente debe desarrollar, para promover en los jóvenes de nivel medio superior los valores, habilidades y competencias que les demanda la sociedad actual. Para tales efectos, se propone como principal instrumento de formación al Diplomado en Compe-

tencias Docentes en el Nivel Medio Superior, coordinado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), y las Especialidades diseñadas e impartidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Subsecretaría de Educación Media Superior/SEP, 2013).

C. De acuerdo con el marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado CONACYT (2011), los rasgos que caracterizan una maestría con orientación profesionalizante son: 1) Profundizar y ampliar conocimientos y destrezas en un área específica; 2) Impartir cursos puntuales, prácticas de laboratorio o prácticas profesionales en centros de trabajo; 3) Adiestramiento en la solución de problemas en el espacio ocupacional específico; 4) Actividades complementarias tales como conferencias y seminarios; y 5) Existencias de líneas de trabajo profesional congruentes con el área del conocimiento consideradas en el plan de estudios.

D. La presente propuesta cubre cada uno de los rasgos establecidos por el CONACYT. El primero y tercer rasgo se expresan en el propósito central del programa: fortalecer el dominio disciplinar de los profesores de matemáticas y física del nivel medio superior, así como en los objetivos del plan de estudios. Mientras que el segundo y cuarto de los rasgos se atienden en el plan de estudios propuesto a través de la inclusión de cursos puntuales, prácticas en el espacio ocupacional específico, así como en la asistencia y organización de actividades académicas a lo largo del proceso formativo. El quinto y último previsto por el CONACYT se manifiesta en la existencia de las siguientes líneas de trabajo: Matemáticas, Física, Pedagogía y Didácticas Específicas.

CONSIDERANDOS:

1. Que el programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física es una propuesta de posgrado profesionalizante de modalidad escolarizada

de la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de su Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Este posgrado tiene como propósito central el fortalecimiento en el dominio disciplinar en las áreas de Matemática y Física de los profesores de bachillerato, ya que este es la materia prima fundamental para su enseñanza y, con esto, contribuir a mejorar los conocimientos, competencias y habilidades de los estudiantes del bachillerato en estas disciplinas. Los logros y alcances del programa se verán reflejados paulatinamente en mejoras de los procesos de enseñanza aprendizaje; los docentes serán capaces de diseñar mejores prácticas educativas, conjuntando el conocimiento disciplinar con la didáctica específica. Cabe señalar, que la capacitación de los docentes del nivel medio superior se ha enfatizado en las competencias docentes a través, por ejemplo, del diplomado PROFORDEMS.

2. Que mejorar la calidad de la educación exige profesionalizar la labor docente, estimular el desempeño académico de los maestros y fortalecer los procesos de formación y actualización disciplinaria y didáctica específica. A partir de este considerando, el programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física se orienta a elevar la calidad de la enseñanza mediante el fortalecimiento del dominio disciplinar de los profesores de bachillerato, a fin de contribuir a elevar los niveles de aprendizaje de los alumnos y a la certificación de los profesores.

3. Que contribuirá a la atención de problemas puntuales como la heterogeneidad formativa y el insuficiente nivel de dominio disciplinar de los profesores, los altos índices de reprobación y el bajo aprovechamiento histórico en estas áreas. Los resultados de la prueba ENLACE 2012 para el nivel medio superior en Sinaloa, indican que solo el 20 % y 18 % de los estudiantes del último grado lograron niveles de dominio bueno y excelente respectivamente, en relación a la habilidad matemática.

4. Que la obligatoriedad de la educación media superior en el país, establecida en el 2010, supone que el Estado debe asegurar que todos los jóvenes accedan a este nivel educativo y se mantengan estudiando hasta concluirlo. Por lo tanto, es esperable un incremento significativo en la demanda de acceso a la enseñanza media superior en las siguientes décadas, y consecuentemente mayores requerimientos de profesores. Asimismo, cabe destacar que una adecuada formación en el bachillerato impacta positivamente en el desarrollo personal y en el desempeño en la enseñanza superior y que esta depende, en gran medida, de la calidad de los profesores.

5. Que una de las cinco metas principales establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional (PDN) 2013-2018 es la concerniente a la educación de calidad. La prioridad otorgada a la educación atiende al supuesto de que, el incremento del capital humano es un factor clave para potenciar la productividad económica del país. En consecuencia, se plantea acrecentar el nivel de desarrollo del capital humano nacional, lo cual implica superar las insuficiencias del sistema educativo, así como la inadecuada vinculación entre los sectores educativo, empresarial y social. Para avanzar en ese sentido una política de Estado son los programas emergentes nacionales, uno de ellos es la atención a la enseñanza y el aprendizaje de la matemática en todos los niveles educativos.

6. Que el aprendizaje de las matemáticas es un pilar que posibilita el desarrollo de destrezas importantes que se aplican día a día en todos los ámbitos de la vida; tales como, el razonamiento, el pensamiento lógico, el pensamiento crítico, la argumentación fundamentada y la resolución de problemas. En años recientes México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, nacionales e internacionales. Éstos aún son insuficientes, particularmente en matemáticas, debido a una enseñanza que prioriza la parte procedimental que deja de lado la comprensión de conceptos e ideas.

7. Que el objetivo general del programa es contribuir a la formación de profesores altamente competentes en la enseñanza de la física y la matemática en el nivel medio superior, para mejorar el aprendizaje de las mismas entre los jóvenes estudiantes del bachillerato.
8. Que los objetivos particulares de la maestría son: fortalecer la construcción de conceptos matemáticos, físicos y de estrategias para la resolución de problemas entre los docentes de educación media superior; articular coherente y pertinentemente los contenidos disciplinares de matemáticas y física con didácticas especializadas para mejorar las prácticas educativas; contribuir en la formación de profesionales de la educación del nivel medio superior en las áreas de matemáticas y física a través del diseño, implementación y valoración de propuestas educativas innovadoras.
9. Que el programa de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física que aquí se presenta, se enfoca a fortalecer el dominio disciplinar para vincularlo con las competencias docentes, lo cual proporciona una formación profesional que en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas a mediano y largo plazo hará presentes efectos positivos en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El docente-alumno será capaz de diagnosticar problemas de enseñanza aprendizaje de la matemática y la física en el bachillerato, diseñar intervenciones didácticas innovadoras, investigar su práctica docente, evaluar los resultados de las mismas y, de ser necesario, transformarla.
10. Que este programa forjará en el mediano plazo, una habilitación del perfil profesional sólido de los docentes de matemáticas o física del bachillerato, por medio del incremento en el número de docentes con formación en estas áreas, con capacidad de articular este conocimiento con las didácticas específicas, mejorando cualitativamente los resultados de aprendizaje de los alumnos del bachillerato en estas áreas.

11. Que en el mediano plazo el número de profesores de matemáticas y física del nivel medio superior que se formarán en este programa aumentará y, sin duda, su preparación los llevará más allá de una certificación profesional, forjando un impacto en su práctica docente.

Los egresados de esta maestría se podrán incorporar como profesores en instituciones del nivel medio superior, con las herramientas necesarias para ascender laboral y académicamente.

12. Que los docentes inscritos como estudiantes en esta maestría tendrán la oportunidad de compartir experiencias a través del programa de vinculación que existe en la Universidad con otras Instituciones de Educación Superior (IES) a través de diversos convenios de colaboración e intercambio académico. Algunos de estos enlaces son los celebrados con el Centro de Investigaciones en Matemáticas A.C. (CIMAT), Sistema Estatal de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio (SEP), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Asimismo, se buscará establecer convenios específicamente con el CINVESTAV y CICATA IPN, Instituto Tecnológico de Sonora, UNISON y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC).

13. Que las acciones de movilidad e intercambio académico de docentes-alumnos consistirán en estancias cortas para asistir a cursos, talleres, veranos y seminarios relacionados con las temáticas abordadas en los diferentes cursos. Ello debido a que los tres primeros semestres están dirigidos, centralmente, al fortalecimiento de los saberes disciplinares lo que hace necesaria la presencia del docente-alumno a lo largo de dichos semestres.

14. Que el Comité Académico del programa asignará a cada estudiante un tutor académico bajo las siguientes consideraciones: a) El tutor académico apoyará al estudiante en el desarrollo de sus actividades académicas dentro del

posgrado, orientándolo en la realización de las mismas; b) Desde su incorporación a la Maestría, el tutor académico apoyará al estudiante en la elección de su trabajo de tesis para la obtención del grado; c) Los tutores académicos serán elegidos entre los profesores de los cursos e integrantes del núcleo básico; d) Un tutor académico no podrá atender a más de cuatro docentes-alumnos; e) El tutor académico y el tutorado deben presentar un informe al final de cada semestre, en el que deberán exponer los avances del docente-alumno, las dificultades detectadas para la realización de las actividades y el plan de trabajo para el siguiente período; f) Este Informe se incorporará en el expediente académico del docente-alumno; y g) La coordinación del Comité Académico llevará un archivo con expedientes de todos y cada uno de los docentes-alumnos admitidos al posgrado.

15. Que esta maestría cuenta con una infraestructura adecuada y suficiente para su funcionamiento: un aula equipada con mobiliario para 20 estudiantes, un auditorio o sala de teleconferencias, con capacidad para 50 personas, cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.

16. Que el núcleo académico básico de profesores que impartirán la presente edición de maestría se conforma por 14 profesores investigadores, siete doctores y siete maestros; así como de tres invitados especiales los cuales se describen a continuación:

PLANTA DE PROFESORES	LÍNEAS DE TRABAJO
Dr. Jesús Armando Domínguez Molina	Doctor en Ciencias, cursos en cálculo, álgebra, análisis, probabilidad y estadística
MC Pedro Enrique Monjardín	Maestro en Ciencias, cursos en álgebra, cálculo, probabilidad y estadística aplicada

MC Alonso Núñez Páez	Maestro en Ciencias, cursos en geometría, computación y actividades interdisciplinarias
Dra. María Guadalupe Russell Noriega	Doctora en Ciencias, cursos en álgebra y trigonometría, ecuaciones diferenciales, probabilidad y tópicos de estadística
MC Humberto Villegas Rodríguez	Maestro en Ciencias, cursos en cálculo, análisis y topología
Dr. Cristo Manuel Yee Rendón	Doctor en Ciencias, cursos en termodinámica, electrónica y óptica
Dr. Gelacio Atondo Rubio	Doctor en Ciencias, cursos en física general, termodinámica y óptica
Dr. Raúl Enrique Félix Medina	Doctor en Ciencias, cursos en física moderna, estado sólido
MC Óscar Jesús Velarde Escobar	Maestro en Ciencias, cursos en laboratorio de física, historia de la física y matemáticas, física moderna y óptica
MD José Vidal Jiménez Ramírez	Maestro en Docencia, cursos en geometría, y didáctica de la estadística
Dr. Francisco Ramos Brito	Doctor en Ciencia e Ingeniería de Materiales, cursos en laboratorio de física y enseñanza de la física, termodinámica y electrónica
ME Silvia Evelyn Ward Bringas	Maestra en Educación, cursos en modelos educativos, didáctica de las matemáticas y administración educativa

Docentes de Tiempo Parcial

Dr. Alfonso Rocha Arteaga (FCFM, UAS)

MC Martín Zavala León (FCFM,UAS)

Invitados

Dra. Evelia Cruz Benítez (UAS)

Dr. Santiago Inzunza Cázares (UAS)
 Tomás Ortega del Rincón (Presidente de SEIEM)

17. Que el programa contempla la obtención de recursos para su funcionamiento a partir del siguiente presupuesto:

INGRESOS	CANTIDAD	INGRESO ESTIMADO POR GENERACIÓN
Cuota de preinscripción al posgrado	\$ 1 000.00 por alumno	\$ 30 000.00
Cuota de inscripción anual posgrados	\$ 2 000.00 por alumno	\$ 80 000.00
Cuota de Colegiatura semestral	o por alumno	o
Total		\$ 110 000.00

EGRESOS ESTIMADOS	CANTIDAD UNITARIA	EGRESO GENERACIONAL
Computadoras e impresora para uso del posgrado	\$ 20 000.00	\$ 20 000.00
Gastos operativos de preinscripción	\$ 5 000.00	\$ 5 000.00
Pago de honorarios a maestros invitados	\$ 12 000.00	\$ 48 000.00
Organización de eventos académicos locales	\$ 10 000.00	\$ 20 000.00
Bibliografía	\$ 10 000.00	\$ 10 000.00
Papelería y consumibles	\$ 7 000.00	\$ 7 000.00
Total		\$ 110 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de Maestría en la Enseñanza de la Matemática y la Física que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, con un total de 96 créditos distribuidos en cuatro semestres y cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer Semestre Matemáticas	Horas por semestre		Créditos	Primer Semestre Física	Horas por semestre		Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			Teó-rica	Prác-ticas	
Disciplinar	Álgebra I Clave: MECO1	50	30	8	Álgebra I Clave: MECO1	50	30	8
	Física I Clave: MECO2	50	30	8	Física I Clave: MECO2	50	30	8
	Geometría euclidiana Clave: MECO3	50	30	8	Geometría euclidiana Clave: MECO3	50	30	8
Didáctica pedagógica	Fundamentos para la enseñanza de la matemática Clave: MEMO1	30	20	5	Epistemología e historia de la física Clave: MEFO1	30	20	5
	Instrumentación didáctica I Clave: MECO4	20	10	3	Instrumentación didáctica I Clave: MECO4	20	10	3
TOTALES:		200	120	32		200	120	32

Área	Segundo Semestre	Horas por semestre		Créditos	Segundo Semestre	Horas por semestre		Créditos
	Matemáticas	Teó-ricas	Prác-ticas		Física	Teó-rica	Prác-ticas	
Disciplinar	Cálculo I Clave: MECO5	50	30	8	Cálculo I Clave: MECO5	50	30	8
	Álgebra II Clave: MECO6	50	30	8	Álgebra II Clave: MECO6	50	30	8
	Geometría analítica Clave: MEMO2	50	30	8	Física II Clave: MECO3	50	30	8
Didáctica pedagógica	Modelos educativos matemáticos Clave: MEMO3	30	20	5	Modelos educativos para la enseñanza de la física Clave: MEFO3	30	20	5
	Instrumentación didáctica II Clave: MECO7	20	10	3	Instrumentación didáctica I Clave: MECO4	20	10	3
TOTALES:		200	120	32		200	120	32

Área	Tercer Semestre	Horas por semestre		Créditos	Tercer Semestre	Horas por semestre		Créditos
	Matemáticas	Teó-ricas	Prác-ticas		Física	Teó-rica	Prác-ticas	
Disciplinar	Cálculo II Clave: MECO8	50	30	8	Cálculo II Clave: MECO8	50	30	8
	Probabilidad y estadística Clave: MEMO5	50	30	8	Física III Clave: MEFO5	50	30	8

Didáctica	Didáctica de la matemática	40	40	8	Modelos educativos para la enseñanza de la física	40	40	8
Pedagógica	Clave: MEMO4				Clave: MEFO4			
TOTALES:		140	100	24		140	100	24

Área	Cuarto Semestre Matemáticas	Horas por semestre		Créditos	Cuarto Semestre Física	Horas por semestre		Créditos
		Teóricas	Prácticas			Teórica	Prácticas	
Disciplinar y didáctica pedagógica	Seminario de titulación	30	50	8	Seminario de titulación	30	50	8
	Clave: MEC09				Clave: MEC09			
TOTALES:		30	50	8		30	50	8

*Los contenidos de cada una de las asignaturas por semestre se describen en seguida:

PRIMER SEMESTRE:

Álgebra I

Conjuntos

Números naturales, enteros y complejos

Polinomios

Fundamentos para la enseñanza de la matemática

Filosofías de la matemática

Epistemología en la educación matemática

Enseñanzas de la matemática

Epistemología e historia de la física

Elementos generales de historia y filosofía de la ciencia

Aproximación histórico-crítica a la física de los siglos XVII y XVIII

La consolidación del paradigma científico y el auge de la física en el siglo XIX

La crisis de la imagen física del mundo y la transición hacia la física moderna

Historia y epistemología de la física en el siglo XX

El desarrollo de las nuevas teorías

Física I

Unidades, cantidades físicas y vectores

Movimiento en línea recta

Movimiento en dos o en tres dimensiones

Leyes del movimiento de Newton

Aplicación de las leyes de Newton

Trabajo y energía cinética

Energía potencial y conservación de la energía

Momento lineal, impulso y choques

Rotación de cuerpos rígidos

Dinámica del movimiento rotacional

Equilibrio y elasticidad

Gravitación

Geometría euclidiana

Introducción a la geometría euclidiana plana

Ángulos y triángulos

Rectas paralelas y cuadriláteros

Movimiento e igualdad de figuras

Circunferencia

Semejanza de triángulos

Teorema de Pitágoras y funciones trigonométricas del ángulo

Polígonos

Áreas de figuras y longitud de la circunferencia. Área del círculo

Instrumentación didáctica I

Elementos de metodología de investigación

Procesos de enseñanza aprendizaje

Teorías psicopedagógicas

Teoría de Transposición didáctica

SEGUNDO SEMESTRE:

Cálculo I

Los números reales

Funciones

Límites

Continuidad

Álgebra II

Espacios vectoriales

Matrices y determinantes

Sistema de ecuaciones lineales

Geometría analítica

Conceptos fundamentales

La recta

La circunferencia

Cónicas

Identificación de una cónica

Física II

Movimiento periódico

Mecánica de fluidos

Ondas mecánicas

Sonido y el oído

Temperatura y calor

Propiedades térmicas de la materia

La primera ley de la termodinámica

La segunda ley de la termodinámica

Carga eléctrica

Ley de Gauss

Potencial eléctrico

Capacitancia y dieléctricos

Modelos educativos matemáticos

Modelos educativos matemáticos tradicionales

Modelos educativos matemáticos en transición

Modelos educativos matemáticos emergentes

La solución de problemas en los modelos educativos matemáticos

Modelos de aprendizaje y métodos de enseñanza para la física

Teorías clásicas del aprendizaje

Principios e ideas básicas del método de solución de problemas

Métodos de enseñanza tradicionales

Métodos de enseñanza interactivos

Física en tiempo real con apoyo del ordenador

Taller de física

Instrumentación didáctica II

Elementos de una propuesta de intervención para la enseñanza de la matemática y física

Diseño y aplicación de propuesta de intervención

Valoración de propuestas de intervención

TERCER SEMESTRE:

Cálculo II

La derivada

La integral

Derivadas e integrales

Didácticas de las matemáticas

Teorías de lo didáctico

Didácticas específicas

Propuesta instruccionales para la enseñanza de las matemáticas

Didáctica de la física

Conceptos básicos y fundamentos de la didáctica de la física

Aprendizaje de la física y problemas en el aprendizaje de la física

El proceso de enseñanza y recursos didácticos de la física

La modelación como elemento fundamental del quehacer en y con la física

Probabilidad y estadística

Introducción a la estadística, descripción y resumen de conjuntos de datos

Probabilidad

Variables aleatorias discretas

Variables aleatorias normales

Física III

Corriente, resistencia y fuerza electromotriz

Circuitos de corriente directa

Campo magnético y fuerzas magnéticas

Fuentes de campo magnético

Introducción electromagnética

Inductancia

Corriente alterna

Ondas electromagnéticas

Naturaleza y propagación de la luz

Óptica geométrica

Difracción

CUARTO SEMESTRE:

Seminario de titulación (Diseño de instrumentos y herramientas didácticas)

*Teoría de las situaciones didácticas**Problemas didácticos en la enseñanza de las matemáticas y la física*

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de inscripción;
- II. Presentar certificado de grado de nivel superior (licenciatura, ingeniería) debidamente legalizado;
- III. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- IV. Demostrar comprensión lectora del idioma inglés;
- V. Preferentemente, contar con experiencia docente y que, a juicio del comité de selección, se considere mínimo suficiente para integrarse al programa;
- VI. Carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa;
- VII. Presentar carta de apoyo de la institución de procedencia para la realización del posgrado, bajo el supuesto de que el aspirante cuente con una relación laboral;
- VIII. Entregar carta compromiso de dedicación de tiempo completo;
- IX. Acudir a entrevista ante el Comité de Selección indicado por el Comité Académico del programa y obtener dictamen aprobatorio;
- X. Presentar el examen EXANI III; y
- XI. Los demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que forman parte del programa de la maestría en el área de Física o en el área de Matemáticas, con un promedio mínimo de 8(ocho);

- II. Presentar tesis individual referente a una práctica de intervención docente o propuesta pedagógica innovadora;
- III. Presentar constancia de comprensión lectora del idioma inglés;
- IV. Participar en al menos un evento académico que verse sobre su tema en estudio;
- V. Presentar los dictámenes del trabajo de tesis por cada uno de los integrantes del jurado, siendo obligatorio contar con la aprobación mínima de cuatro de los jurados;
- VI. Presentar y aprobar el examen de grado frente al jurado designado por el Comité Académico del Programa; y
- VII. Cumplir con todos los trámites administrativos y normativos requeridos por la Universidad.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en Enseñanza de la Matemática y la Física según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de marzo de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 336

Se aprueba la Maestría en Ingeniería de la Construcción, que operará en la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, a partir del 22 de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Maestría en Ingeniería de la Construcción, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En 1874 se establece en el Colegio Civil Rosales la carrera de Hidroagrimensor y durante el periodo que va de 1881 a 1962, en la UAS, a través de lo que hoy es la Facultad de Ingeniería, se otorgaron los grados de Ingeniero Hidroagrimensor, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo, Ingeniero Topógrafo Geodesta.

B. En el año de 1957 se crea la carrera de Ingeniería Civil y en 1965 se otorga el primer grado de ingeniero civil. Durante los años setenta, originada por el proceso de masificación de la educación superior que se vive en el país, surge la necesidad de descentralizar de la ciudad de Culiacán los servicios educativos en las áreas de ingeniería hacia otros polos de desarrollo en el estado; es así como se establecen los grupos desplazados en Los Mochis y Mazatlán. En los últimos años el dinamismo académico de las carreras de Ingeniería se refleja, entre otros aspectos, con la puesta en marcha en Culiacán de la Maestría en Ingeniería Estructural y la Especialidad y Diplomado en Computación en 1984 y 1989, respectivamente; la inauguración de nuevos programas de posgrado como las especialidades en Ingeniería Ambiental en 1992 y en

Computación Aplicada a la Ingeniería en 1995, esta última en Los Mochis. En febrero de 1996, con base en una política académica (delineada por el Plan Rector de Desarrollo Institucional y operativizada por el Programa Indicativo de Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa), la UAS a través de la conjunción de esfuerzos de la Facultad de Ingeniería Culiacán y la Escuela de Informática, crea el Posgrado en Computación con niveles integrados de especialidad, maestría y doctorado, segunda experiencia en su género en México.

C. Actualmente, la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Facultad de Ingeniería Mochis y de la Facultad de Ingeniería Culiacán ofrece a los egresados de licenciaturas afines a las Ciencias de la Ingeniería su Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (PMCI), con acentuaciones en Estructuras atendido en la Facultad de Ingeniería Culiacán y en Materiales atendido en la Facultad de Ingeniería Mochis, estos programas están inscritos en el PNPIC.

D. Siendo hasta ahora el único programa de posgrado en el área de la Ingeniería Civil en el estado de Sinaloa y tomando en cuenta que un porcentaje mayoritario de los egresados de esta carrera participan en la industria de la construcción, la Facultad de Ingeniería Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa presenta el programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción.

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán propone el programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción, diseñado para responder a las exigencias actuales del mercado, formando profesionales cuya función principal es la gestión sostenible, tecnológica y administrativa en el campo de la construcción de todo tipo de obras civiles, comprende un campo multidisciplinario

(Construcción, Hidráulica, Geotecnia, Ambiental, Estructuras, Vías Terrestres, entre otras), que se complementan para formar ingenieros civiles con bases sólidas en las ciencias y un dominio de metodologías, una alta calidad académica, capacidad innovadora y dominio de conocimientos, técnicas y habilidades, que les permitan tomar decisiones que den solución a los problemas actuales de la industria de la construcción, brindando beneficio y confort a la sociedad, sin olvidar el cuidado del medio ambiente.

2. Que las instituciones externas a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que colaborarán en este proyecto son: el Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, A.C., Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad del Estado de Arizona y Universidad Nacional Autónoma de México, con quienes la UAS tiene suscritos convenios de colaboración.

3. Que en el mundo de la economía del conocimiento, solo los países y regiones con capacidad para formar recursos humanos de alto nivel y generar innovaciones de manera continua en todos los sectores, podrán impulsar un crecimiento vigoroso.

4. Que el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del capital humano que aseguraría el futuro de una nación. La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias, sin perder su carácter de centro por excelencia de la formación de una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial.

5. Que, por otra parte, existe una acentuada reducción del tiempo que media entre el nuevo conocimiento y su aplicación tecnológica, al punto que sus aplicaciones técnicas pueden llegar a determinar el contenido de la investigación científica, con posibles repercusiones para el carácter desinteresado

tradicional de la investigación básica. Cabe también aludir al carácter internacional del conocimiento contemporáneo, desde luego que si los estados tienen fronteras, el conocimiento solo conoce horizontes.

6. Que la «Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI» destacó la internacionalización de la educación superior como un componente clave de su pertinencia en la sociedad actual, subrayando que se requiere más internacionalización y más contextualización. La internacionalización de la educación superior es también una contribución a la superación de la crisis epistemológica que vive la educación en la actualidad, que es solicitada por los requerimientos tradicionales de la sociedad nacional y por los nuevos desafíos provenientes de la sociedad global. Se habla así de la «globalización del conocimiento», proceso que involucra a las universidades y está estrechamente ligado a la naturaleza misma del saber contemporáneo.

7. Que resulta imperativo dar un enorme impulso al quehacer científico en las universidades y centros de investigación del país y apoyar decididamente la formación de recursos de alto nivel.

8. Que el objetivo general del presente posgrado es formar profesionales especializados en el área de la construcción, capaces de aplicar eficientemente los conocimientos y habilidades, administrativas y tecnológicas, que le permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sostenibles, a los problemas regionales y nacionales, a través del uso de nuevas tecnologías.

9. Que los objetivos particulares a los que se enfoca la impartición de esta maestría dependen en: a) Proporcionar al alumno una formación sólida en las líneas de aplicación del conocimiento que comprende el programa, que le permita planear con calidad, seguridad y en apego a la legislación actual, con-

trolar, coordinar, supervisar y administrar eficientemente y de manera sostenible, los recursos materiales y humanos, así como, los proyectos públicos o privados de la industria de la construcción; b) Tener una planta docente con capacidad de atender las asignaturas que se oferten y al número de estudiantes que estén inscritos; c) Asegurar la calidad del plan de estudios mediante tutorías, clases 100 % presenciales con el modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante; d) Fortalecer la calidad académica del programa mediante fuentes de información, conferencias, talleres, visitas de obra, entre otros; e) Mantener la tasa de graduación por cohorte generacional en un porcentaje aceptable de acuerdo a los requisitos establecidos por el PNPC; f) Mantener y establecer vínculos con Instituciones, colegios y empresas privadas dedicadas al ramo de la construcción; y g) Mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento que ofrezca servicio al programa, de manera permanente.

10. Que el programa contará con conferencias, cursos y talleres, los exponentes serán personajes reconocidos en el medio regional y nacional y será dirigido a los alumnos y profesores que participen en el programa. Contará con la suscripción de revistas mensuales de reconocidas instituciones como Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto (IMCYC), información que será proporcionada a los profesores. Se gestionará la participación de los maestros en congresos nacionales afines a las líneas de aplicación del conocimiento del programa.

11. Que el programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción cuenta con un núcleo académico básico conformado por tres doctores y cuatro maestros de tiempo completo, seis profesores de tiempo parcial afines a las líneas de aplicación del conocimiento, personal de laboratorio, conferencistas, administrativos y demás personal de apoyo.

El cuerpo académico se describe a continuación de la siguiente manera:

Núcleo Académico Básico	Nivel de SNI	Perfil PRO-MEP	Institución que otorgó el grado más alto	Formación y experiencia en:	Asociación a la que pertenece	LAC
Dr. Fernando García Páez	1	✓	Instituto Tecnológico de Sonora	Hidráulica ambiental	Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, A.C.	(1)
Dra. Susana Guadalupe Cifuentes González		✓	Politécnico Di Milano	Sustentabilidad Construcción		(1)
M.C. Cruz Elisa Torrecillas Núñez		✓	Universidad Autónoma de Sinaloa	Desarrollo sustentable Diseño de bajo impacto		(1)
M.I. Jorge Hilario González Cuevas			Universidad Nacional Autónoma de México	Estructuras	Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, A.C.	(1)
M.I. José Guillermo López Cervantes			Universidad Nacional Autónoma de México	Estructuras Construcción y administración	Colegio de Ingenieros Civiles de Culiacán, A.C.	(2)
M.I. Teodoro Bernal Salasar			Universidad Nacional Autónoma de México	Tecnología de la construcción y Administración de la construcción		(2)

Dr. Luiz Vicente Ovalles Toledo	✓	Universidad Autónoma de Durango	Consultoría empresarial, Desarrollo de proyectos comerciales	Colegio de Licenciados en Administración de Culiacán, A.C.	(2)
Profesores de tiempo Parcial	Institución que otorgó el grado más alto	Formación	Experiencia profesional	LAC	
M.I. Ismael Rodríguez Vázquez	UNAM	Mecánica de suelos	Dirección general de Ingenium Ingenieros Consultores	(1)	
M.I. Adalberto Loaiza Soto	UNAM	Tecnología de la construcción y Administración de la construcción	Gerente de Construcción en NGL Ingeniería	(1)	
M.I. Ludwig Osuna Aispuro	UNAM	Tecnología de la construcción y Administración de la construcción	Gerente de Construcción en NGL Ingeniería	(1)	
M.C. Arturo Hernández Pérez	ITESM	Ingeniería y Administración de la construcción	Gerente de PIMA Gerencia de proyectos y Construcción	(2)	
M.I. Magnolia Soto Félix	UNAM	Tecnología de la construcción y Administración de la construcción	Consultor de: Administración de proyectos de construcción y margen y evaluación financiera. HOMEX	(2)	

M.A. y M.I. Emigdio Alberto Burgueño Rendón	ITESM	Administración y Finanzas. Calidad y Productividad	Consultor Independiente (2) de empresas. Gobierno del Estado: Dirección en: sector vivienda y evaluación y seguimiento de proyectos
---	-------	---	--

Notas:

(1) Línea de Investigación: Tecnología sostenible de la construcción

(2) Línea de Investigación: Administración de la construcción

12. Que los profesores de tiempo completo del programa participarán en actividades de docencia y en otras académicas, como dirección de trabajos profesionales, exámenes de grado, tutores, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión.

13. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán está orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en dos salas de cómputo, área de recepción, aulas, auditorio, sala de juntas, cubículos, bibliotecas, laboratorios. Y se encuentra dotada de mobiliario apropiado, equipos, programas digitales, cómputo y conectividad (internet).

14. Que el estudiante tendrá la opción de realizar estancias cortas o cursar semestres completos en posgrados externos, dando continuidad a su actividad académica dentro de su LAC (Líneas de Aplicación del Conocimiento), en universidades de prestigio nacional e internacional como parte de un programa de movilidad estudiantil al que pueda acceder la UAS o a través del director de tesis, a petición de este último y aprobado por el Comité Académico del programa, para cursar materias complementarias, recibir asesoría especializada por codirector o asesor externo, realizar investigación aplicada

utilizando equipo que no cuente el programa u otra justificación que se requiera y sea aprobada.

15. Que la Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene una duración de cuatro semestres, distribuidos de la siguiente manera:

El semestre I, los alumnos tendrán que acreditar cinco materias obligatorias, el semestre II contará con tres materias obligatorias y dos optativas, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno. El semestre III contará con una materia obligatoria, un seminario y dos materias optativas, con un valor curricular total de 24 créditos. El semestre IV contará con un seminario y una estancia profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, esta se realizará en una empresa del sector privado, público o social con una duración de 128 horas. La suma de los créditos de ambas materias es de 16, por lo que en total el programa tendrá 94 créditos.

El maestrante una vez que haya cumplido y aprobado satisfactoriamente las materias y los seminarios, podrá presentar y defender su proyecto de intervención.

16. Que los egresados de este programa de maestría tendrán amplias oportunidades de ejercer profesionalmente en el sector productivo, aplicando de manera eficiente e innovadora los conocimientos en las áreas de Tecnología sostenible y Administración de la construcción. Tendrán capacidad para participar en la planeación, programación y control de las obras públicas o privadas; crear y administrar empresas constructoras; realizar presupuestos de obra; supervisar obras con calidad, seguridad e higiene con un enfoque sostenible; administrar y optimizar los recursos materiales y humanos de la obra; implementar responsablemente proyectos sostenibles e innovadores en el área de la construcción, en el sector público y privado; impartir clases, dirigir departamentos y coordinaciones en universidades públicas y privadas, diseñando, ejecutando o evaluando programas aplicados en el ámbito educativo

relacionados con la industria de la construcción; participar en la solución de problemas de la ingeniería civil en instituciones estatales, federales, privadas u organismos internacionales, relacionadas con el área de la construcción; asesorar y coordinar proyectos, desarrollo de productos, dirección y planeación; y realizar análisis financiero, asesoría especializada, asesoría técnica, capacitación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos.

17. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento:

- Cuota de inscripción de \$ 4500.00; y
- Colegiatura semestral sufragada por la o el alumno por la cantidad de \$ 4500.00.
- La inscripción será única, contemplando la admisión de 12 estudiantes como máximo y la duración del programa será de cuatro semestres, sumando un ingreso total por generación de \$ 270 000.00.

Los egresos del programa de posgrado, incluyen los conceptos de pago a profesores invitados, profesores de tiempo parcial, viáticos, conferencias, talleres, tutorías, visitas de obra, gastos administrativos, bibliografías, entre otros.

Concepto	P.U.	Cantidad	Total
Sueldo a profesores excepto a PTC	\$ 16 800.00	10	\$ 168 000.00
Cursos, Opus, CivilCAD y Project	\$ 6000.00	3	\$ 18 000.00
Bibliografía	\$ 20 000.00	1	\$ 20 000.00
Viáticos de conferencistas	\$ 10 000.00	4	\$ 40 000.00
Gastos administrativos	\$ 2000.00	12	\$ 24 000.00
TOTAL			\$ 270 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de Maestría en Ingeniería de la Construcción que operará en la Facultad de Ingeniería Culiacán, a partir del 22 de agosto de 2014, con un total de 94 créditos distribuidos en cuatro semestres sumando 128 horas y cuyo plan de estudios es el siguiente:

HC	HP	HC: Número de horas clase por semestre		HP: Número de horas laboratorio y/o talleres por semestre		HI: Número de horas extra clase por semestre		C: Créditos	
Materia									
HI	C								
		1er semestre		2do semestre		3er semestre		4to semestre	
12	12	12	12	12	36	12	36		
Metodología de la investigación documental		Metodología de la investigación aplicada		Seminario de trabajo de intervención		Seminario de trabajo de intervención II			
24	3	24	3	48	6	80	8		
40	8	40	8	40	8	-	-	128	
Geotecnia aplicada a la construcción		Temas selectos de construcción		Administración de empresas constructoras		Estancia profesional			
48	6	48	6	48	6	-	-	8	
40	8	40	8	40	8				
Construcción sostenible		Programación y control de obras		Optativa III					

48	6	48	6	48	6
40	8	40	8	40	6
Matemáticas financieras aplicadas		Optativa I		Optativa IV	
48	6	48	6	48	6
40	8	40	8		
Administración de proyectos de construcción		Optativa II			
48	6	48	6		

Notas:

*El estudiante elige un área de acentuación en el séptimo y octavo semestre (educativa, organizacional o social) y cursa las materias obligadas del área seleccionada y las optativas pueden ser de la misma área o de alguna de las tres áreas restantes, sin importar si son optativas u obligatorias siempre y cuando cubra los créditos mínimos establecidos en su plan de estudios.

*La Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene una duración de cuatro semestres. El alumno podrá diseñar su trayectoria académica, mediante la opción de 4 materias optativas a elegir en los semestres II y III. Además contará con conferencias, talleres y visitas de obra.

Las materias optativas de libre elección son las que a continuación se detallan:

LAC. Tecnología Sostenible de la Construcción

- Temas selectos de gestión sostenible
- Construcción de estructuras de concreto
- Construcción de estructuras de acero
- Construcción pesada

LAC. Administración de la Construcción

- Ingeniería de costos y presupuestos
- Administración de obras
- Evaluación de proyectos
- Temas selectos de Ingeniería Legal

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de inscripción al programa;
- II. Título y cédula de licenciatura;
- III. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos del porqué desea cursar el programa de posgrado;
- V. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia que cuenten con al menos el grado de maestría;
- VI. Acreditar el examen TOEFL con 450 puntos, expedido por una institución acreditada;
- VII. Constancia de resultados aprobatorio del EXANI III de CENEVAL;
- VIII. Presentar y aprobar satisfactoriamente el examen de conocimientos básicos en las materias de Matemáticas, Física y temas selectos de Construcción;
- IX. Presentar currículum vitae con documentación probatoria en original y copia.
- X. Aprobar entrevista con el Comité Académico de Posgrado;
- XI. Aprobar satisfactoriamente el examen psicométrico;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo, durante sus estudios de maestría; y

XIII. Los demás requisitos previstos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que forman parte del programa de posgrado, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar un proyecto de intervención que consistirá en un trabajo individual que versará sobre la solución de un problema de la construcción, asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;
- III. Aprobar el examen de grado frente a un jurado, donde expondrá y defenderá su proyecto de intervención;
- IV. Cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos requeridos por la Universidad; y
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa, y los que la Normatividad Universitaria requiere.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en Ingeniería de la Construcción según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 03 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 337

Se aprueba la actualización con nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo propuesto por la Escuela de Filosofía y Letras, para dar inicio en el ciclo 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de actualización con nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo, propuesto por la Escuela de Filosofía y Letras, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que es importante mencionar que esta propuesta de actualización con nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Periodismo por competencias presenta importantes innovaciones en su plan de estudios y con un perfil de egreso actualizado, según las necesidades del medio laboral. En este diseño existe una malla curricular y un plan de estudios flexible y pertinente, el cual permitirá generar un profesional competente, innovador e íntegro, orientado al servicio público y privado, abierto al mundo globalizado. Con el nuevo perfil, el rol del periodista cambiará sustancialmente, pues se pretende desarrollar un profesional con un rol clave en el desarrollo de la región y el país.

2. Que la actualización con nuevo plan de estudios de la licenciatura va orientada a preparar comunicadores y periodistas que trabajen con la audiencia, lo cual significa, capacitarlos y hacerlos especialistas y a la vez enganchar a la sociedad en procesos de aprendizaje sobre los mismos medios de comunicación. Es decir, de ser el primer eslabón de la cadena emisor-mensaje-receptor, el periodista puede y debe colocarse al otro extremo de la secuencia para entender los nuevos esquemas y materiales que las audiencias le demandan.
3. Que la Escuela de Filosofía y Letras, como lo señala su visión y misión institucional, es una comunidad académica sustentada en una cultura de la calidad y el compromiso social y, consecuentemente, otorga acceso a una educación de calidad en un ambiente crítico, diverso e integrado a una red global de universidades, promoviendo así la formación de profesionales competentes en su disciplina y con una formación integral.
4. Que la Licenciatura en Periodismo se compromete con el estudio y aplicación de la comunicación como un factor de cambio orientado al bien común, la integración y la participación social.
5. Que en este contexto, es importante formar periodistas emprendedores, capaces de integrar equipos profesionales multidisciplinarios, con sentido ético y rigurosos en el tratamiento de la información; con un adecuado manejo de las tecnologías de la información y la comunicación; el dominio de una segunda lengua que permita un apropiado posicionamiento en el escenario internacional; competentes para desarrollar espacios de interacción que propicien el diálogo entre los actores de la sociedad, desde una mirada estratégica, en un marco de diversidad, pluralismo y responsabilidad social.
6. Que el egresado de la Licenciatura en Periodismo se desarrollará en campos laborales de empresas e instituciones como organizaciones periodísticas,

revistas, emisoras de radio, editoriales, televisión, relaciones públicas en compañías o empresas, gabinetes de prensa de grandes empresas multinacionales y organismos públicos, Internet (periodismo multimedial), como asesores de imagen de personalidades y como docente en universidades e instituciones de educación superior.

7. Que el programa educativo de Licenciatura en Periodismo tiene como:

Misión. Formar profesionales de calidad, innovadores y emprendedores, con sólidos fundamentos teóricos y metodológicos, con un arraigado sentido de la ética para desempeñarse en los campos del periodismo, comprometidos con la búsqueda de la verdad y la promoción del diálogo sobre lo público, para coadyuvar a consolidar una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Visión. La Licenciatura en Periodismo es un programa acreditado, con un currículo vanguardista desarrollado por una comunidad de aprendizaje socialmente responsable, con sólidos valores académicos, científicos y comprometidos con la promoción de un desarrollo sustentable, vinculado y en constante interacción con el entorno a nivel nacional e internacional.

8. Que el programa educativo de Licenciatura en Periodismo por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que el modelo planteado es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de materias optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias en otras instituciones para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

10. Que la Escuela de Filosofía y Letras de la UAS actualmente cuenta con un total de 46 profesores y profesoras: 21 son de tiempo completo y 12 de asignatura, los 13 restantes son por contratación transitoria. Del total de docentes, nueve están titulados con grado de doctor, 20 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo, tenemos cinco con Perfil PROMEP y dos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

11. Que la Escuela de Filosofía y Letras cuenta con la siguiente infraestructura física que será utilizada por el programa de Licenciatura en Periodismo: dos aulas equipadas con tecnología de la información y la comunicación, un aula magna, un centro de cómputo y una biblioteca.

12. Que el presupuesto estimado para la Licenciatura en Periodismo se desglosa a continuación:

Ingresos: ciclo escolar 2014-2015		
Inscripciones	30 alumnos \$ 923.00 C/U	\$ 27 690.00
TOTAL		\$ 27 690.00

Egresos: ciclo escolar 2014-2015

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
Honorarios por materia por ciclo escolar (6 materias por grupo semestral)	\$ 4500.00 (6 materias)	\$ 27 000.00
Papelería		\$ 690.00
TOTAL		\$ 27 690.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización con nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Periodismo propuesto por la Escuela de Filosofía y Letras, para dar inicio en el ciclo 2014-2015.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y producción de textos científicos	4	20	44	32	96	6
Inglés básico	4	20	44	32	96	6
Tecnologías para el aprendizaje	4	20	44	32	96	6
Aprendizaje colaborativo	4	32	32	32	96	6

Teoría de la comunicación	5	60	20	32	112	7
Historia de la comunicación y el periodismo	5	60	20	32	112	7
TOTALES	26	212	204	192	608	
TOTAL DE CRÉDITOS						38

SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pensamiento crítico y solución de problemas	4	32	32	32	96	6
Inglés intermedio	4	20	44	32	96	6
Interculturalismo e inclusión social	4	20	44	32	96	6
Ética y sociedad del conocimiento	5	40	40	32	112	7
Sociología de la comunicación	5	60	20	32	112	7
Problemas económicos, políticos y sociales contemporáneos	5	60	20	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	232	200	192	624	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés avanzado	4	20	44	32	96	6
Filosofía del periodismo	4	44	20	32	96	6
Ortografía y morfosintaxis	4	32	32	32	96	6
Géneros periodísticos	5	40	40	32	112	7
Exploración del campo profesional del periodista	4	44	20	32	96	6
Psicología de la comunicación	5	60	20	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	26	240	176	192	608	38
TOTAL DE CRÉDITOS						
CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estadística básica	3	18	30	32	80	5
Inglés técnico I	4	20	44	32	96	6
Métodos y técnicas de investigación periodística	4	20	44	32	96	6
Opinión pública	5	60	20	32	112	7
Teoría y práctica de la prensa escrita	8	78	50	64	192	12

TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	24	196	188	192	576	36
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Metodología de la investigación científica	5	60	20	32	112	7
Inglés técnico II	4	20	44	32	96	6
Semántica y estilo periodístico	4	32	32	32	96	6
Teoría y práctica del periodismo radiofónico	10	70	90	64	224	14
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	23	182	186	160	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyecto de titulación	5	60	20	32	112	7
Fotoperiodismo	4	20	44	32	96	6
Teoría y práctica del periodismo televisivo	10	70	90	64	224	14

Optativa I	4	32	32	32	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	22	182	186	160	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo del proyecto de titulación	5	20	60	32	112	7
Software y herramientas para el ciberperiodismo	5	20	60	32	112	7
Teoría y práctica del ciberperiodismo	10	70	90	64	224	14
Optativa II	4	32	32	32	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	24	142	242	160	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON DOCENTE		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de titulación	7	32	80	64	176	11
Planeación de empresas periodísticas	7	32	80	64	176	11

Optativa III	4	32	32	32	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	18	96	192	160	448	28
<hr/>						
TOTAL DE CRÉDITOS						
<hr/>						
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						Total de créditos: 20
Tipo de actividades						Créditos por actividad
<hr/>						
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS						
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales						2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales						4
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales						6
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales						10
Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología						3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)						4
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFÍN						10
Gestión de eventos relacionados con el periodismo						6
<hr/>						
CULTURALES						
Participación en jornadas de beneficio social y cultural						4
Participar como asesor par						4
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño)						4
Gestión de talleres comunitarios						4

DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	4
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

Concentración de horas y créditos por área:

ÁREA	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genéricas	36	204	372	288	864	54
Teoría	38	404	204	256	864	54
Periodismo	80	588	692	576	1856	116
Investigación	25	190	210	192	592	37
Optativas	12	96	96	96	288	18
Actividades de libre elección						20
Total de horas	191	1482	1574	1408	4464	
Total de créditos						279

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Semestre I	26	212	204	192	608	38
Semestre II	27	232	200	192	624	39

Semestre III	26	240	176	192	608	38
Semestre IV	24	196	188	192	576	36
Semestre v	23	182	186	160	528	33
Semestre VI	22	182	186	160	528	33
Semestre VII	24	142	242	160	544	34
Semestre VIII	18	96	192	160	448	28
Actividades de libre elección						20
Total de horas/semestre	190	1482	1574	1408	4464	
Total de créditos						279

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Periodismo, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8; con revalidación, si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original); o legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Periodismo que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia al programa:

- a) Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior;
- b) Para inscribirse al tercer año de la Licenciatura, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado.

Quinto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada (o) en Periodismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Va-

lenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 338

Se aprueba la décima octava edición de la Maestría en Historia que propone la Unidad Académica Facultad de Historia, para que inicie a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima octava edición de la Maestría en Historia propuesto por la Facultad de Historia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos sociales que han incursionando en nuevos campos de la investigación, produciendo obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.

2. Que este programa de Maestría en Historia se ha constituido en un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años, se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros cumpliendo con las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. De ahí que se vuelva imprescindible realizar una actualización y una reforma en su plan de estudios que se ajuste a las nuevas exigencias y necesidades que hoy en día se requieren para garantizar la calidad y la competitividad que caracteriza a este programa.
3. Que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación se hace indispensable pues, si bien hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, no siempre se hace a partir de conocimientos rigurosos, obtenidos con metodologías garantizadas para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.
4. Que el programa, en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de conocimiento histórico, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.
5. Que el propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas

económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

6. Que su pertinencia se ha demostrado a través de los resultados que se han arrojado y con el impacto que han tenido las diversas generaciones egresadas en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

7. Que el programa otorga preferencia a la calidad, con requisitos de ingreso que únicamente permiten la entrada a los mejores postulantes. En las últimas generaciones la demanda ha sido principalmente de profesionistas radicados en el estado, sin embargo, ha existido una demanda continua de profesionistas provenientes de otros estados de la República como Sonora, Baja California, Guanajuato, Michoacán, el Estado de México y San Luis Potosí.

8. Que el plan académico tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Asimismo, al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

9. Que el contenido de las áreas de Historiografía, de Teoría y Metodología de la Historia, de Profundización y de Investigación se integra horizontalmente siguiendo en lo general una secuencia temática-conceptual, además, en cada

semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular, y de lo teórico a lo instrumental.

10. Que la planta docente de este programa se encuentra integrada por 12 profesores que cuentan en su totalidad con grado de doctor y con una amplia experiencia en la docencia e investigación. Para reforzar el cuerpo docente se han invitado a cinco prestigiosos investigadores de diversas universidades del país, lo que sin duda, permitirá la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y ayudará a establecer vínculos entre otros programas de posgrados en historia. Asimismo, se cuenta con el personal de apoyo necesario para administrar adecuadamente el programa y brindar los insumos necesarios para realizar las gestiones ante servicios escolares de la Universidad y la Dirección General de Investigación y Posgrado.

11. Que para hacer más factible la operación del programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia y en general de la Facultad de Historia han tenido una mejora cualitativa. Hace ya tres de años se construyó una nueva planta en uno de los edificios de la Facultad para albergar al posgrado en Historia. En esta nueva planta se acondicionaron dos aulas para el posgrado con capacidad para 30 estudiantes cada una con un pizarrón tradicional y uno multimedia adaptado con cañón y equipo de cómputo y acceso a Internet, con cómodas mesas y sillas ordenadas a manera de seminario, pero que se pueden desplazar fácilmente según las necesidades de cada curso.

12. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2014 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

13. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción anual (\$ 2000 x 2 años x 15 alumnos)	\$ 60 000.00	Honorarios de docentes invitados	\$ 138 000.00
colegiatura semestral (\$ 4000.00 x 4 x 15 alumnos)	\$ 240 000.00	Eventos académicos	\$ 50 000.00
		Publicaciones	\$ 60 000.00
		Apoyos a profesores	\$ 30 000.00
		Insumos	\$ 22 000.00
Total de Ingresos	\$ 300 000.00	Total de egresos	\$ 300 000.00

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima octava edición de la Maestría en Historia propuesto por la Facultad de Historia, para que inicie a partir de agosto de 2014.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Materia	Horas Clase	Horas Práctica	Créditos
Primer Semestre			
Historiografía I	4	4	8
Teoría y metodología de la historia I	4	4	8
Optativa I*	4	4	8

Seminario de investigación I	6	6	12
Segundo Semestre			
Historiografía II	4	4	8
Teoría y metodología de la historia II	4	4	8
Optativa II*	4	4	8
Seminario de investigación II	6	6	12
Tercer Semestre			
Optativa III*	4	4	8
Seminario de investigación III	6	6	12
Cuarto Semestre			
Optativa IV*	4	4	8
Seminario de tesis	10	10	20
Total de créditos			120

* Las optativas se establecerán una vez que los alumnos definan sus proyectos de tesis.

Materias optativas

Historia sociocultural I	Historia sociocultural II
Historia económica I	Historia económica II
Historia política I	Historia política II
Historia colonial I	Historia colonial II
Métodos cuantitativos y cualitativos	Teoría y narración en la historia
Historia e historiografía regional	

Tercero. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Certificado y título de licenciatura;

- II. Promedio mínimo de ocho en licenciatura o su equivalente;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado;
- V. Experiencia o aptitud para la investigación en el área;
- VI. Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- VII. Dominio de un segundo idioma;
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- X. Disponibilidad de tiempo completo;
- XI. Acreditar el curso propedéutico; y
- XII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de tesis y del Codirector, y el Comité de tesis que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin;
- II. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- III. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- IV. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 339

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis para ofertar el currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno, a partir del ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen, relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis para ofertar el Currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno, a partir del ciclo escolar 2013-2014, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 9 de agosto de 2013 se recibió en esta Secretaría General la solicitud para la apertura de tres grupos de primer grado para el turno nocturno, firmada por

el Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz, Director de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis, debido a la excesiva demanda de aspirantes a ingresar a dicho plantel educativo.

CONSIDERANDOS

1. Que la Preparatoria C.U. Mochis ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad nocturna, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios y que sean reconocidos los tres grupos que tiene inscritos a partir del ciclo escolar 2013-2014.
2. Que la apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que los estudiantes que trabajan, puedan culminar sus estudios y evitar que deserten, al ofrecer un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de Preparatoria Nocturna es pertinente, ya que atiende un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesita mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción, que contribuye a combatir el rezago educativo.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo el de apoyar al estudiante en su proceso de concientización y responsabilidad de su aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando la disposición por llevar cursos específicos para ob-

tener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente, diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEP ofrece el Currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno, el cual responde al compromiso contraído con una política pública nacional de la SEP para el nivel medio superior con la creación del Sistema Nacional de Bachillerato.

7. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria C.U. Mochis deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad nocturna, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

8. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible la autorización para que la Preparatoria C.U. Mochis imparta el Currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno a partir del ciclo escolar 2013-2014.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la H Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis para ofertar el Currículo de Bachillerato UAS 2012 Nocturno, a partir del ciclo escolar 2013- 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 340

Se aprueba que la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, para el presente ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen, relacionado con la solicitud de la Unidad Académica

Preparatoria Antonio Rosales para ofertar el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, a partir del ciclo escolar 2013-2014, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Preparatoria Rosales ofrece el bachillerato escolarizado basado en competencias, pero aún no cuenta con la modalidad semiescolarizada, en consecuencia se está solicitando la apertura de esta nueva modalidad de estudios y que sean reconocidos el grupo que tiene en su Extensión Mármol y dos grupos en Concordia que se inscribieron a partir del ciclo escolar 2013-2014.
2. Que la apertura de esta nueva modalidad brinda la posibilidad de que los estudiantes que trabajan, puedan culminar sus estudios y evitar que deserten, al ofrecer un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizado es pertinente, ya que atiende un sector de la población que no cuenta con el bachillerato y necesita mecanismos flexibles de tiempo, horario, currículo y plan de estudios, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en su proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando la disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEP ofrece el Currículo de Bachillerato semiescolarizado por competencias, implementado a partir del ciclo 2011-2012 en cinco preparatorias que cuentan con esta modalidad de estudios, la cual responde al compromiso contraído con una política pública nacional de la SEP para el nivel medio superior con la creación del Sistema Nacional de Bachillerato, (SNB). En este sentido su plan de estudios podrá permitir que los alumnos puedan transitar a la modalidad escolarizada o viceversa, no solo en el bachillerato de la UAS, sino en cualquier otro sistema de bachillerato que esté incorporado al SNB.

7. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria Antonio Rosales deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

Por lo anteriormente expresado, la H. Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la Preparatoria Antonio Rosales ofrezca el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, para el presente ciclo escolar 2013-2014.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente a la operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 en la Preparatoria Antonio Rosales capacitando a planta docente en esta modalidad de estudios a fin de que estén en condiciones de certificar sus competencias docentes, además de poner especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se acuerda que como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la modalidad semiescolarizada, en caso de que las evaluaciones de la DGEF den como resultado la no pertinencia de los estudios en ese plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 341

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Mármol del municipio de Mazatlán para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Antonio Rosales, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Mármol del municipio de Mazatlán para que pasen a ser oficialmente extensión de la Unidad Académica Preparatoria Antonio Rosales, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Mármol tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay dos grupos de primer grado con una población total de 51 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Prepara-

toria Antonio Rosales, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado de Mármol del municipio de Mazatlán están tomando clases desde el 2013 en un local en comodato con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria Antonio Rosales en la comunidad de Mármol del municipio de Mazatlán.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Mármol del municipio de Mazatlán para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Antonio Rosales a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 342

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de San Ignacio del municipio de San Ignacio para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Cruz, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el Reconocimiento de los grupos desplazados en la población de San Ignacio del municipio de San Ignacio para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de San Ignacio tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

2. Que hay dos grupos de primer grado con una población total de 74 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria La Cruz, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado de San Ignacio del municipio de San Ignacio están tomando clases desde 2013 en un local rentado con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, el equipo y el material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria La Cruz en la comunidad de San Ignacio del municipio de San Ignacio.

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de San Ignacio del municipio de San Ignacio para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Cruz a partir del ciclo escolar 2014- 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 343

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Quilá del municipio de Culiacán para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Quilá del municipio de Culiacán para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Quilá tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay cuatro grupos de primer grado con una población total de 147 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de

la Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.

3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado de Quilá del municipio de Culiacán están tomando clases desde 2013 en un local prestado en la plaza «Dantian» con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, el equipo y el material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria «V. I. Lenin» Eldorado en la comunidad de Quilá del municipio de Culiacán.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Quilá del municipio de Culiacán para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria «V. I. Lenin» de Eldorado a partir del ciclo escolar 2014- 2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Va-

lenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 344

Se aprueba el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Agustina Ramírez del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión en la Preparatoria La Reforma, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Agustina Ramírez del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Agustina Ramírez del municipio de Angostura tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus

estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

2. Que ya hay un grupo con una población total de 31 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria La Reforma, razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.
3. Que este grupo desplazado en la población de Agustina Ramírez está tomando clases en la Casa Ejidal, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión al grupo desplazado de la Preparatoria La Reforma en la población de Agustina Ramírez del municipio de Angostura.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Agustina Ramírez del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Reforma a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universi-

tario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 345

Se aprueba el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Chinitos del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Reforma, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Chinitos del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Chinitos del municipio de Angostura tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia de-

manda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que este cercana a su lugar de origen.

2. Que ya hay un grupo con una población total de 52 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria La Reforma, razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.
3. Que este grupo desplazado en la población de Chinitos está tomando clases en lugar que ocupa una Cocina Popular, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión al grupo desplazado de la Preparatoria La Reforma en la población de Chinitos del municipio de Angostura.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento del grupo desplazado en la población de Chinitos del municipio de Angostura para que pase a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Reforma a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 346

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Costa Azul del municipio de Angostura para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Reforma, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Costa Azul del municipio de Angostura para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Costa Azul en el municipio de Angostura tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son jóvenes egresados de telesecundaria y tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que ya hay tres grupos con una población total de 84 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria La Reforma, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en la población de Costa Azul están tomando clases en la Secundaria «Gral. Cipriano Obeso Camargo», plantel que cuenta con aulas y laboratorios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria La Reforma en la comunidad de Costa Azul del municipio de Angostura.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Costa Azul del municipio de Angostura para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria La Reforma a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 347

Se aprueba el Reconocimiento del grupo desplazado en la población de La Entrada del Municipio de Guasave para que pase a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento del grupo desplazado en la población de La Entrada del municipio de Guasave para que pase a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de La Entrada del Municipio de Guasave tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que ya hay un grupo con una población total de 50 alumnos y actualmente está operando como grupo desplazado de la Preparatoria Guasave Diurna, razón por la cual está solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocido como extensión de dicha UA.
3. Que este grupo desplazado en la población de La Entrada está tomando clases en lugar que ocupa la Casa Ejidal, local que cuenta con espacios adecuados para que los alumnos puedan realizar sus actividades académicas.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión al grupo desplazado de la Preparatoria Guasave Diurna en la población de La Entrada del municipio de Guasave.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento del grupo desplazado en la población de La Entrada del municipio de Guasave para que pase a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Guasave Diurna a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 348

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Las Moras del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Guasave Diurna, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Las Moras del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Las Moras tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay cuatro grupos con población de 145 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado de Las Moras del municipio de Guasave están tomando clases desde el 2012 en las instalaciones de la Secundaria Técnica # 76 que cuenta con aulas y laboratorio en excelentes condiciones para funcionar adecuadamente.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna en la comunidad de Las Moras.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Las Moras del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Guasave Diurna a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 349

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Genaro Estrada del municipio de Sinaloa de Leyva para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Genaro Estrada del municipio de Sinaloa de Leyva para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Genaro Estrada tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay dos grupos en primer grado con una población total de 76 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado Genaro Estrada del Municipio de Sinaloa de Leyva están tomando clases desde 2013 en las instalaciones de un local ejidal adaptado para funcionar adecuadamente.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria Guasave Diurna en la comunidad de Genaro Estrada del municipio de Sinaloa de Leyva.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Genaro Estrada del municipio de Sinaloa de Leyva para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Guasave Diurna a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 350

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Batamote del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Ruiz Cortines, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Batamote del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Ruiz Cortines, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Batamote tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay dos grupos con una población total de 96 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Ruiz Cortines, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado Batamote del municipio de Guasave están tomando clases desde 2012 en un local rentado con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria Ruiz Cortines en la comunidad de Batamote del municipio de Guasave.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Batamote del municipio de Guasave para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Ruiz Cortines a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 351

Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Macapule del municipio de Ahome para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Los Mochis, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Macapule del municipio de Ahome para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Los Mochis, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Macapule tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que hay dos grupos en primer grado con una población total de 55 alumnos y que actualmente están operando como grupos desplazados de la Preparatoria Los Mochis, razón por la cual están solicitando a este H. Consejo Universitario ser reconocidos como extensión de dicha UA.
3. Que actualmente estos grupos desplazados en el poblado Macapule del municipio de Ahome están tomando clases desde 2013 en las instalaciones de la Escuela Primaria «Graciela Robles» con instalaciones suficientes para funcionar adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones de la escuela, equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento como extensión a los grupos desplazados de la Preparatoria Los Mochis en la comunidad de Macapule del municipio de Ahome.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Se aprueba el reconocimiento de los grupos desplazados en la población de Macapule del municipio de Ahome para que pasen a ser oficialmente Extensión de la Preparatoria Los Mochis a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 352

Se aprueba la creación de la Extensión «Villa Juárez», en la población de Villa Benito Juárez García del municipio de Navolato, y que sea reconocida oficialmente como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Navolato, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con la creación de la Extensión «Villa Juárez», en la población de Villa Benito Juárez García del municipio de Navolato, y que sea reconocida oficialmente como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Navolato, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la comunidad de Villa Benito Juárez García (mejor conocida como Villa Juárez) tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios. La mayoría son egresados de secundaria que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.
2. Que son aproximadamente 120 jóvenes los que desean cursar el primer grado en un recinto académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa, razón por la cual la comunidad, en una asamblea general de amas de casa, empresarios, líderes sociales y profesionistas formaron un patronato para que iniciara las gestiones necesarias para hacer realidad ese añejo sueño de los villajuarenses.
3. Que el patronato ha tenido acercamiento con diferentes personalidades del ámbito educativo universitario, haciéndoles llegar la solicitud de su proyecto, en los últimos meses se han realizado varias reuniones con el personal directivo de la Unidad Académica Preparatoria Navolato y su director el Ing. Froilán Padilla Guerra ha gestionado incansablemente con las autoridades universitarias la apertura de este plantel que beneficiaría a una sindicatura del municipio de Navolato con una población de más de 30 000 habitantes.

4. Que la Preparatoria Navolato fundada desde 1971 en la cabecera municipal del mismo nombre, fue fusionada a la UAS en 1975 y en 1983 fue creada la Extensión Sataya, de la cual han egresado cientos de jóvenes y muchos de ellos son profesionistas muy reconocidos.

5. Que esta UA, con 53 profesores de asignatura, 11 PITC, seis entrenadores deportivos, tres profesores de cultura y dos profesores del área cívica, así como alrededor de 40 trabajadores administrativos, ha acogido el proyecto y manifiesta su total apoyo para que esta población tan especial de la geografía navolatense se vea beneficiada con una opción educativa universitaria.

6. Que el patronato en coordinación con el personal directivo de la escuela preparatoria realizará diferentes actividades y gestiones ante las autoridades gubernamentales y ante quien corresponda, para buscar los apoyos necesarios de infraestructura o de cualquier otra índole en que se pueda involucrar para hacer realidad la creación de la Preparatoria Universitaria en Villa Juárez.

7. Que el patronato se compromete a gestionar un terreno en la comunidad, para que la Universidad instale la Extensión «Villa Juárez» de la Preparatoria Navolato.

8. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada del personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible la creación de la Extensión «Villa Juárez», en la población de Villa Benito Juárez García del municipio de Navolato, bajo la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Navolato.

Por los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Extensión «Villa Juárez», en la población de Villa Benito Juárez García del municipio de Navolato, y que sea reconocida oficialmente como Extensión de la Unidad Académica Preparatoria Navolato a partir del ciclo escolar 2014-2015.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 353

Se aprueba la creación de un grupo escolar con carácter unigeneracional en modalidad semiescolarizada sabatina para la comunidad de Sinaloa de Leyva, implementando el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, que propone la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar con carácter unigeneracional en modalidad semiescolarizada sabatina para la comunidad de Sinaloa de Leyva, implementando el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna tiene su Extensión Profr. Venancio Leyva Murillo en Sinaloa de Leyva con instalaciones adecuadas para impartir el nivel Bachillerato y que mediante un convenio interinstitucional, facilita el plantel para que la Preparatoria Guasave Nocturna oferte la modalidad de Bachillerato Semiescolarizado Sabatino.
2. Que la apertura de esta modalidad en Sinaloa de Leyva brinda la posibilidad de que un grupo de aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, pues atendería ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el Bachillerato ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabi-

lidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del Bachillerato, por ello, la Preparatoria Guasave Nocturna deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia, deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

7. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento del grupo unigeneracional desplazado de la Unidad Académica Guasave Nocturna, en el municipio de Sinaloa de Leyva en el que se implementa el plan de estudios oficial Currículo Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de un grupo escolar con carácter unigeneracional en modalidad semiescolarizada sabatina para la comunidad de Sinaloa de Leyva, implementándose el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo con los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 en la Preparatoria Guasave Nocturna capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, a fin de que estén en condiciones de operar esta oferta educativa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 354

Se aprueba la creación de dos grupos escolares con carácter en modalidad semiescolarizada intersemanal y sabatina para la comunidad de El Burrión

implementándose el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de dos grupos escolares en modalidad semiescolarizada para la Comunidad de El Burrión del municipio de Guasave, implementando el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna tiene autorizada por este H. Consejo Universitario la implementación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011.
2. Que la comunidad de El Burrión del municipio de Guasave tiene años solicitando una preparatoria universitaria, debido a que existe una amplia demanda de jóvenes en esa localidad y sus alrededores para continuar sus estudios, ya que tienen enormes deseos de seguir estudiando en una zona que esté cercana a su lugar de origen.

3. Que la apertura de grupos desplazados de bachillerato en modalidad semiescolarizada en El Burrión, Guasave, Sinaloa, brinda la posibilidad de que jóvenes y aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades, combinando su preparación académica con el trabajo.

4. Que este programa de preparatoria semiescolarizada es pertinente, pues atendería esos grupos especiales de jóvenes y de trabajadores que no cuentan con el bachillerato ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

5. Que se tiene una matrícula de 49 estudiantes en el programa semiescolarizado intersemanal y 38 alumnos en el programa semiescolarizado sabatino.

6. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.

7. El plantel «El Burrión» opera en las instalaciones de la biblioteca de la comunidad, sin embargo el Ejido ya donó terrenos a la Universidad para la construcción de las aulas y espacios requeridos, que con el apoyo de padres de familia y gestión de fondos federales puede concretarse.

8. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para

obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

9. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por ello la Preparatoria Guasave Nocturna deberá planear adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos a la modalidad semiescolarizada, por los compromisos contraídos, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia deberá actualizar a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

10. Que la DGEP, después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el reconocimiento de los grupos desplazados de la Unidad Académica Guasave Nocturna, en la comunidad de El Burrión, Guasave, Sinaloa, en el que se implementa el plan de estudios oficial Currículo Bachillerato UAS 2011 Semiescolarizado.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna para la creación de dos grupos escolares con carácter en modalidad semiescolarizada intersemanal y sabatina para la Co-

munidad de El Burrión, del municipio de Guasave, implementándose el Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011, iniciado en el ciclo escolar 2013-2014.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2011 en la Preparatoria Guasave Nocturna capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, a fin de que estén en condiciones de operar esta oferta educativa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 355

Se aprueba la creación del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de agosto de 2014, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo 943, 09/07/2008) con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PTC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología molecular.
2. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a recomendación de evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB).
3. Que el programa atenderá las necesidades biomédicas de Sinaloa, de la región y de nuestro país donde se requiere la formación de recursos humanos con alto nivel de capacitación en las diversas áreas de aplicación de la biomedicina. Todo ello, basado en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la Institución, destacando que el Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB) podrá dar continuidad a los estudios de MCB y es una propuesta producto de un análisis exhaustivo de autoridades de la FCQB, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y Cuerpos Colegiados de la MCB.

4. Que el programa de DCB permitirá la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.

5. Que los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el campo de estudios principal, b) Formación metodológica e instrumental, c) Educación complementaria y d) Actividades de investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

6. Que el objetivo general del programa de DCB es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

7. Que el programa está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas.

8. Que el posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 14 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6%) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de Perfil PROMEP. Adicionalmente, pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y biología molecular y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectiva-

mente: Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos. Podrán participar académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al programa.

9. Que el programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

1. Laboratorios de investigación:
 - Unidad de Investigaciones en Salud Pública «Dra. Kaethe Willms»
 - Biología molecular
 - Bioquímica
 - Inmunología
 - Inmunología molecular
 - Microbiología molecular
 - Microscopía
 - Química de productos naturales y síntesis química
 - Nutrición clínica y comunitaria
2. Cómputo y conectividad

Dispone de dos centros de cómputo, uno ubicado en la FCQB (25 equipos) y otro en la Biblioteca Central de la UAS (56 equipos); este último se localiza a menos de 300 metros de la FCQB. Adicionalmente, se cuenta con un espacio de cómputo exclusivamente para el programa, que consta de cinco computadoras de mesa y dos laptop. Asimismo, en la FCQB se dispone de una ciber plaza de libre acceso para los estudiantes y en todos los espacios académicos como laboratorios se cuenta con servicio de Internet.

10. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente

Creación para cuidar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de agosto de 2014, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas teóricas	Horas práctica	Créditos
Primer semestre			
Actividades de investigación I	0	160	10
Seminario de tesis I	160	0	10
Actividades complementarias I	160	160	20
Segundo semestre			
Actividades de investigación II	0	160	10
Seminario de tesis II	160	0	10
Actividades complementarias II	80	80	10
Seminario de investigación I	160	0	10
Tercer semestre			
Actividades de investigación III	0	160	10
Seminario de tesis III	160	0	10
Actividades complementarias III	160	160	20

Cuarto semestre			
Actividades de investigación IV	0	160	10
Seminario de investigación II	0	160	10
Actividades complementarias IV	80	80	10
Seminario de tesis IV	160	0	10
Quinto semestre			
Actividades de investigación V	0	160	10
Seminario de tesis V	160	0	10
Actividades complementarias V	80	80	10
Sexto semestre			
Actividades de investigación VI	0	160	10
Seminario de tesis VI	160	0	10
Actividades complementarias VI	80	80	10
Séptimo semestre			
Seminario de tesis VII	160	0	10
Octavo semestre			
Seminario de tesis VIII	160	0	10
Subtotal	1920	2080	250
Total de horas			4000

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

Académicos:

- I. Ser egresado de un programa de maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
- II. En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscrip-

- ción, se procederá a la revalidación y /o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- III. Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principales(s) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en codirección con un profesor de este, el cual será asignado por la Comisión Académica del programa;
 - IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado;
 - V. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
 - VI. Aprobar el examen de ingreso al posgrado EXANI III del CENEVAL;
 - VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado;
 - VIII. Cursar y aprobar los cursos prerrequisitos que indique el programa;
 - IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL; y
 - X. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Administrativos:

- I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción, que considere la convocatoria de posgrado vigente;

- II. Presentar los siguientes documentos: acta de nacimiento, CURP, Certificado de estudios con promedio mínimo de ocho;
- III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de doctorado;
- IV. Resumen de currículum vitae (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco;
- V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al doctorado;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa de doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la coordinación o la página Web del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx; y
- VIII. Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx.

Aspirantes extranjeros:

- I. Solicitar por escrito el ingreso al posgrado anexando currículum vite y certificado de estudios de licenciatura;
- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de Estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen; y

- V. Los que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente.
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como proyecto de investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS.
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Quinto. Se decreta que para otorgar el grado académico el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el doctorado, en una revista indizada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal;
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
- III. Solo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado, antes de 4.5 años de haber

iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado; y

IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 356

Se aprueba la reforma del Programa de Licenciatura en Médico General, para su inicio en agosto de 2014, en la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma del programa de Licenciatura en Medicina General, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Facultad de Medicina tiene su origen en el trabajo de un grupo multidisciplinario reunido en torno al proyecto denominado Conjunto de Estudios Profesionales para la Salud (CEPAS) que dependía de la Dirección de Planeación y Desarrollo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, creado en diciembre de 1975.

B. La Escuela de Medicina, hoy Facultad de Medicina, nace con una propuesta modular que nunca logró consolidarse por razones multifactoriales, entre las que destacan improvisación del engranaje directivo-administrativo, del personal docente, falta de recursos económicos, insuficiente infraestructura física requerida para cumplir con este tipo de formación (laboratorios, anfiteatro, auditorios, etc.), así como el establecimiento de convenios generales y específicos con las diversas instituciones oficiales del sector salud, locales, regionales y nacionales, para el uso de campos clínicos en la etapa escolarizada y no escolarizada del proceso de formación profesional. Se transitó con muchas dificultades, sin embargo se logró egresar cinco generaciones de médicos quienes en su mayoría se encuentran en el ejercicio de la profesión.

C. En 1984 se gesta una gran inquietud de la comunidad docente y estudiantil por darle orden al programa académico y todos los aspectos directivo-administrativos inherentes a su implementación, concluyendo esto con el primer y único Foro Académico en 1985, de donde nace la estructura que actualmente nos rige, ya que a partir de ahí entramos en una letargia curricular, que no

despierta hasta en 1990, cuando organismos como la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Medicina, solicita a las instituciones afiliadas que acrediten sus programas, a lo que se intentó responder pero sin que tuviera relevancia.

D. A finales de los noventa la SEP, a través del COPAES y particularmente el Consejo Mexicano para la Acreditación Médica (COMAEM), exige que todas las escuelas y facultades de medicina inicien procesos de mejora para la calidad y se establece la acreditación de los programas con carácter obligatorio, a fin de que puedan ser sujetas de autorización para el uso de campos clínicos del sector salud.

E. En 2003, inicia el primer intento serio para lograr la acreditación del Programa de Licenciatura en Medicina, prácticamente contra el tiempo, ya que en mayo de 2005 se tenía como plazo impostergable para presentar solicitud de evaluación del organismo acreditador, el cual en una primera evaluación negó dar el visto bueno de programa acreditado, argumentando que se contaba con un programa producto del foro académico de 1985 con 20 años de vigencia, al que nunca se le había realizado actualización o adecuación alguna, entre otras razones de índole administrativo, de recursos humanos, particularmente insuficiencia de docentes con formación en posgrados pertinentes para la función educativa, así como falta de recursos y espacios físicos aptos para el fin sustantivo de la facultad. Con estas observaciones y recomendaciones se inician trabajos de mejora que llevaron a la ADECUACIÓN 2006, ahora vigente, debidamente legislada y registrada ante la SEP por la Universidad, y con la que se logra acreditar el programa en octubre de 2006.

F. En el curso de los años de la presente década, la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina (AMFEM) en diversos foros nacionales trabaja en gestionar un currículum único para la formación del médico

mexicano, y particularmente, ha desarrollado esfuerzos por transitar hacia un modelo por competencias profesionales integradas, que actualmente algunas instituciones ya aplican, entre ellas nuestra Universidad.

G. Debido a que nuestra sociedad experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos, es necesario estar a la vanguardia de los requerimientos que exige esta, ya que la educación superior en particular, ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos que faciliten a todas las personas, jóvenes y adultas, continuar educándose a lo largo de la vida.

Expuesto lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el campo de la salud está sujeto a transformaciones de diferente índole, por un lado el proceso salud, enfermedad y atención constituye un ciclo durante el cual convergen el conocimiento (lo cognitivo), la práctica y la experiencia (lo procedimental) y el trato (lo afectivo) que el médico brinda al paciente; dicho proceso funciona estructuralmente en toda la sociedad y en todos los conjuntos sociales estratificados. Los cambios que se generan en la incidencia de enfermedades están asociados a los modos de existir del ser humano; así como a factores ambientales, conductas de riesgo, incidencia de focos de infección, entre otros.

2. Que en lo que respecta a los métodos clínicos y la práctica de la medicina actual deben someterse a reajustes derivados de dichos cambios, de donde se desprende que la enseñanza también habría de cambiar según las necesidades del contexto a lo cual no escapan los diversos programas académicos de las distintas instituciones de salud.
3. Que de igual manera, en la tecnología médica se presenta un crecimiento explosivo de recursos en la forma de estudiar a los enfermos, de unos cuantos análisis clínicos con los que trabajaba el médico de principios del siglo xx, en la actualidad los estudios de la biología y la química del ser humano y de sus enfermedades cuenta con cientos de posibles datos a analizar, en ocasiones hasta en forma continuada en un enfermo.
4. Que la propuesta de reforma curricular que aquí se presenta, lleva el propósito de mejorar la calidad en la formación de nuestros estudiantes, de ahí su relevancia social y académica, en especial para la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Constituye una propuesta para transitar a un modelo educativo en donde el estudiante adquiera las competencias necesarias que le permitan un alto desempeño profesional, en congruencia con los avances científicos y las necesidades de una sociedad en constante cambio.
5. Que las implicaciones prácticas de la reforma curricular son los cambios no solamente en contenidos o aprendizajes esperados del plan de estudios, sino en las estrategias que se utilicen para favorecer dichos aprendizajes, lo que requiere modificar la mentalidad y la filosofía tanto del médico como del alumnado; asumir el cambio en un modelo académico consiste en replantear las prácticas educativas que han estado centradas en el profesor, para transitar a una docencia centrada en el aprendizaje. Esto implica también un cambio sustancial en las formas en que se evalúan los aprendizajes, cuyas evidencias

de desempeño requerirán de criterios claros de calidad, así como del diseño de instrumentos que registren los resultados del proceso formativo a partir del nivel de desempeño alcanzado por cada estudiante.

6. Que en los cambios de los patrones de salud influye primero la transición demográfica, cuando disminuyen la mortalidad por enfermedades infecciosas y la fecundidad, y, en segundo lugar, la epidemiológica, cuando las enfermedades crónicas empiezan a predominar como causas de muerte. Los patrones de salud de los países de América Latina están profundamente influidos por ambas transiciones, región donde no se ha otorgado suficiente importancia a las intervenciones que podrían prevenir la alta prevalencia de factores de riesgo de enfermedades crónicas.

7. Que en razón a lo expuesto, el médico general es el profesional de la medicina que cuenta con los conocimientos y las destrezas necesarias para diagnosticar y resolver con tratamiento médico y con procedimientos sencillos la mayoría de los padecimientos que el ser humano sufre en su vida, desde la niñez hasta la vejez, con acciones frecuentemente realizadas en el consultorio del médico o en la casa del enfermo. En la última fase de la vida, donde predominan las enfermedades degenerativas que por su cronicidad hacen más necesarios los cuidados permanentes, el apoyo y una buena relación con un médico de familia puede ser la solución sencilla y de bajo costo de la mayoría de estos casos (Paredes y Rivero, s/f).

8. Que cabe mencionar que en la actualidad, la medicina especializada ha cobrado importancia, y por ende la formación de especialistas y subespecialistas que acaparan la profesión médica tanto en el sector privado como en instituciones de salud, así como la docencia en programas de posgrado y educación continua.

9. Que por ende, la medicina general continúa siendo la base del ejercicio del médico actual, y por lo tanto se insiste en la importancia de la formación de estos, bien preparados para acceder a la información médica, competentes en el diagnóstico y tratamiento dirigido a solucionar problemas de salud y a promover el estado de bienestar humano.

10. Que un asunto importante aquí es la consideración de las nuevas necesidades sociales que demandan de un profesional preparado para atender a una población que en un plazo no mayor de 20 años, alcanzará un estado de adulto mayor, motivo por el cual una tendencia observada es la apertura de espacios laborales de diferente índole donde el médico general puede tener nuevas oportunidades profesionales.

11. Que el programa educativo de Licenciatura en Médico General se encuentra actualmente ubicado en el nivel uno de los CIEES, así como acreditado por el COMAEM. Una de las recomendaciones a nuestro programa por dicho organismo es evaluar integralmente el programa educativo, lo que hemos cumplido a partir de diversas estrategias, entre ellas: análisis de indicadores de eficiencia terminal, estudio de seguimiento de egresados, reuniones con empleadores, análisis de perfiles de egreso de programas similares, y consulta mediante encuesta a los actores educativos.

12. Que en todo programa educativo se plantean los propósitos fundamentales los cuales indican de manera concreta el éxito y a su vez visualizan el futuro, por ello la filosofía que guía los presentes cambios del diseño curricular se fundamentan en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en los principios rectores de la Ley Orgánica Universitaria y en el espíritu científico y humanístico de la comunidad de la Facultad de Medicina, por lo cual su misión y visión son:

Misión. Somos un programa académico que forma parte de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa destinado a formar médicos generales, que desarrollan competencias profesionales integradas para atender la salud humana individual y colectiva, con fundamento científico y humanista, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente.

Visión al 2022. La Licenciatura en Medicina General es reconocida por su calidad académico-científica. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud, educativas, de investigación y con la comunidad. Es un programa acreditado, con procesos académico-administrativos certificados y con cuerpos académicos consolidados.

13. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes, y el desarrollo de competencias genéricas y específicas establecidas en el perfil de egreso de este programa.

14. Que el programa educativo de Licenciatura en Medicina General por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

15. Que el programa de Licenciatura en Medicina General iniciará con un semestre cero, el cual es una modalidad de trabajo académico grupal que descansa en estrategias de enseñanza dirigidas a mejorar tanto la percepción como las competencias del aspirante a la carrera de Licenciado en Medicina. Hablar de cambios en el aspirante conlleva a considerar sus necesidades básicas de aprendizaje en función del ser y deber ser del médico actual que coexiste en un mundo permeado por el avance informático, científico y tecnológico.

16. Que cabe mencionar, que la implementación de los módulos que integran el semestre cero consistirá en una carga horaria de 25 horas clase distribuidas en cinco sesiones de cinco horas cada una. Esto quiere decir que cada grupo estará trabajando con un solo módulo y el docente correspondiente durante una semana. Se organizarán por bloques de cuatro seminarios seguidos de un día destinado a la evaluación de los aprendizajes considerando las evidencias de desempeño; la distribución de cada grupo en los bloques será al azar. Se proyecta la integración de 16 grupos con 50 alumnos cada uno que serán distribuidos en un turno matutino y uno vespertino; el horario será de las 7:00 a las 12:00 hrs. y de 15:00 a 20:00 hrs.

17. Que la duración del programa consiste en un Semestre Cero para lograr el acceso a la licenciatura y el plan de estudios será de nueve ciclos y nueve inter ciclos incluyendo en éstos actividades académicas de manera virtual siendo el caso del curso considerado como pre-internado. En estos periodos deberán cubrirse las actividades académicas establecidas en dicho plan de estudios y en los programas de trabajo por ciclo de cada alumno. Posteriormente, deberá cursar un año de Internado y uno de Trabajo Social.

18. Que la Facultad de Medicina de la UAS actualmente cuenta con un total de 338 docentes: 138 son de tiempo completo y 200 de asignatura, 20 se

encuentran contratados de forma transitoria. Del total de docentes, 20 están habilitados con grado de doctorado, 20 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 29 con Perfil PROMEP y 20 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

19. Que la facultad pone a disposición la siguiente infraestructura para la impartición del programa: 46 aulas distribuidas en seis edificios debidamente habilitadas con todos los servicios; tiene a su disposición ocho laboratorios: de Bioquímica, Histología, Patología, Microbiología, Fisiología, Técnicas Quirúrgicas, Anatomía y Neuroanatomía; un anfiteatro de 240 m², con un número de 14 mesas de disección, dos quirófanos para llevar a cabo prácticas quirúrgicas en especies pequeñas (conejos y tortugas); actualmente se cuenta con un total de 1801 títulos distribuidos en 26.21 % en el área de Ciencias Básicas, el 15.55 % en el área Médico-Social y el 58.24 % en el área de Ciencias Clínicas; dos auditorios con las siguientes características: Auditorio principal «MC Héctor M. Cuén Ojeda», con capacidad para 140 butacas, incluye el centro de video educativo, auditorio y recinto oficial del H. Consejo Universitario contiguo al campus con capacidad para 300 butacas, entre otras.

20. Que la política de financiamiento se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- I. Ingresos propios por las cuotas de recuperación que aportarán los estudiantes;
- II. Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- III. Ingresos del presupuesto de la UAS.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el H. Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo,

consideramos que al inicio del programa es viable solicitar una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, con el propósito de subsanar debilidades que se presenten.

21. Que la Dirección realizará un foro académico para socializar el programa y que sea enriquecido por la comunidad de la Facultad de Medicina.

Con base en estos antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma del Programa de Licenciatura en Medicina General, para su inicio en agosto de 2014 en la Facultad de Medicina, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Semestre cero

Área cognoscitiva	Estrategias y estilos de aprendizaje	Comunicación verbal	Capacidades intelectuales de orden superior	Razonamiento crítico	E V A L U A C I Ó N
	Comunicación verbal	Capacidades intelectuales de orden superior	Razonamiento crítico	Estrategias y estilos de aprendizaje	
	Capacidades intelectuales de orden superior	Razonamiento crítico	Estrategias y estilos de aprendizaje	Comunicación verbal	

	Razonamiento crítico	Estrategias y estilos de aprendizaje	Comunicación verbal	Capacidades intelectuales de orden superior	
--	----------------------	--------------------------------------	---------------------	---	--

Área básica	Anatomía	Histología	Bioquímica	Fisiología	E V A L U A C I Ó N
	Histología	Bioquímica	Fisiología	Anatomía	
	Bioquímica	Fisiología	Anatomía	Histología	
	Fisiología	Anatomía	Histología	Bioquímica	

Área procedi- mental	La vocación médica	Metodología de la investigación	Liderazgo y capacidad de análisis	Análisis de información de las TIC's	E V A L U A C I Ó N
	Metodología de la investigación	Liderazgo y capacidad de análisis	Análisis de información de las TIC's	La vocación médica	
	Liderazgo y capacidad de análisis	Análisis de información de las TIC's	La vocación médica	Metodología de la investigación	
	Análisis de información de las TIC's	La vocación médica	Metodología de la investigación	Liderazgo y capacidad de análisis	

Área afectiva	Ética y valores en medicina	Psicología de la salud	Medicina social	Inglés	E V A L U A C I Ó N
	Psicología de la salud	Medicina social	Inglés	Ética y valores en medicina	
	Medicina social	Inglés	Ética y valores en medicina	Psicología de la salud	
	Inglés	Ética y valores en medicina	Psicología de la salud	Medicina social	

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Anatomía general	20	120	120	12	252	16
Bioética en salud	3	36	0	12	48	3
Histología	8	60	36	12	108	7
Bioquímica básica	7	60	24	12	96	6
Tecnologías para el aprendizaje	2	12	12	12	36	2
Metodología de la investigación	5	36	24	12	72	4
Psicología de la salud	3	36	0	12	48	3
Totales	48	360	216	84	660	
TOTAL DE CRÉDITOS						41

SEGUNDO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Anatomía cabeza y cuello	20	120	120	12	252	16
Fisiología básica	9	60	48	12	120	7
Embriología	8	60	36	12	108	7
Propedéutica básica	10	60	60	12	132	8
Bioquímica médica	7	60	24	12	96	6
Ecología y medicina social	5	48	12	12	72	4
Epidemiología	5	60	0	12	72	4
TOTAL DE HORAS/CICLO	64	468	300	84	852	
TOTAL DE CRÉDITOS						52

TERCER CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Farmacología básica	9	60	48	12	120	7
Fisiología médica	9	60	48	12	120	7
Anatomía patológica	8	60	36	12	108	7
Fisiopatología	5	60	0	12	72	4
Inmunología	9	60	48	12	120	7
Medicina preventiva	5	48	12	12	72	4
Propedéutica médica	10	60	60	12	132	8
TOTAL DE HORAS/CICLO	55	408	252	84	744	44
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Farmacología clínica	7	60	24	12	96	6
Bioestadística	5	48	12	12	72	4
Microbiología médica	9	60	48	12	120	7
Técnicas quirúrgicas	9	60	48	12	120	7
Nutrición	10	60	60	12	132	8
Biología molecular	5	36	24	12	72	4
Genética	3	36	0	12	48	3
TOTAL DE HORAS/CICLO	48	360	216	84	660	39
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Imagenología con clínica	10	60	60	12	132	8
Infectología	10	60	60	12	132	8
Endocrinología	10	60	60	12	132	8
Terapéutica médica	3	36	0	12	48	3
Hematología	10	60	60	12	132	8
Optativa	3	18	18	12	48	3
TOTAL DE HORAS/CICLO	46	294	258	72	624	38
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Medicina física y rehabilitación	4	32	16	12	60	4
Podología	4	24	24	12	60	4
Reumatología	4	48	0	12	60	4
Gastroenterología	10	60	60	12	132	8
Geriatría	4	48	0	12	60	4
Optativa	3	18	18	12	48	3
TOTAL DE HORAS/CICLO	29	230	118	72	420	
TOTAL DE CRÉDITOS						27

SÉPTIMO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Neumología	10	60	60	12	132	8
Cardiología	10	60	60	12	132	8
Urología	8	36	60	12	108	7
Nefrología	7	24	60	12	96	6
Dermatología	10	60	60	12	132	8
Optativa	3	18	18	12	48	3
TOTAL DE HORAS/CICLO	48	258	318	72	648	40
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Traumatología y ortopedia	10	60	60	12	132	8
Oncología	8	36	60	12	108	7
Neurología	10	60	60	12	132	8
Medicina comunitaria I	20	120	120	12	252	16
Oftalmología	10	60	60	12	132	8
Otorrinolaringología	10	60	60	12	132	8
TOTAL DE HORAS/CICLO	68	396	420	72	888	55
TOTAL DE CRÉDITOS						
NOVENO CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Medicina comunitaria II	20	120	120	12	252	16
Derecho sanitario y medicina legal	5	60	0	12	72	4
Medicina del trabajo	5	60	0	12	72	4
Ginecología y obstetricia	10	60	60	12	132	8
Pediatría	10	60	60	12	132	8
Psiquiatría	10	60	60	12	132	8
TOTAL DE HORAS/CICLO	60	420	300	72	792	48
TOTAL DE CRÉDITOS						

PERIODO INTER CICLO	Horas Semana/ con Docente	Horas/ ciclo con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés	3	24	12	12	48	3
Comunicación y trabajo en equipo	3	24	12	12	48	3
Gestión de la calidad en los sistemas de salud	3	36	0	12	48	3
Investigación en salud	3	24	12	12	48	3
Revisión y producción de escritos médicos	3	12	24	12	48	3
Pensamiento crítico y solución de problemas	2	12	12	12	36	2
TOTAL DE HORAS/CICLO	17	132	72	72	276	
TOTAL DE CRÉDITOS						17
Pre internado (24 créditos)				Cursos Medicina familiar Medicina interna Urgencias Ginecología y obstetricia Cirugía general Pediatria		
UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS				CRÉDITOS		
INVESTIGACIÓN						
Medicina basada en evidencias				2		
Análisis crítico de la literatura médica				2		

Docencia	
Estrategias de aprendizaje	2
Fundamentos psicopedagógicos	2
Modelos educativos	2
Humanidades	
Sexualidad humana	2
Tanatología	2
Socio antropología	2
Inglés avanzado	
Inglés I	2
Inglés II	2
Inglés III	2
Gestión en salud	
Liderazgo y gestión	2
Calidad en los sistemas de salud	2
Salud pública avanzada	2
Arte y cultura	
El arte en la medicina	2
Carácter terapéutico de la música	2
Medicina y creatividad	2
Urgencias médicas	
Soporte vital básico	3
Soporte vital avanzado	3
Atención a catástrofes	3

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 20
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales	2
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales	4
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales	6
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales	10
Participación en semana nacional de ciencia y tecnología	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	4
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFÍN	10
Gestión de eventos relacionados con el campo de la salud	6
Participación en jornadas de beneficio social y cultural	4
Participar como asesor par	4
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño)	4
Gestión de talleres comunitarios	4
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	4
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	4
Organización de actividades deportivas	4
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte	4

Concentración de horas y créditos por competencia

ÁREA	Horas Semana/ materia	Horas/ ciclo		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genéricas	15	132	48	60	240	14
Específicas	442	3000	2304	636	5940	363
Investigación	16	120	72	48	240	14
Optativas	10	60	60	60	180	10
Actividades de libre elección						20
Total de horas	483	3312	2484	804	6600	
Total de créditos						421

Concentración de horas y créditos por ciclo

CICLO ACADÉMICO	Horas Semana/ materia	Horas/ ciclo		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
CICLO I	48	360	216	84	660	41
CICLO II	64	468	300	84	852	52
CICLO III	55	408	252	84	744	44
CICLO IV	48	360	216	84	660	39
CICLO V	46	294	258	72	624	38
CICLO VI	29	230	118	72	420	27
CICLO VII	48	258	318	72	648	40
CICLO VIII	68	396	420	72	888	55
CICLO IX	60	420	300	72	792	48
PERIODO INTER CICLO	17	132	72	72	276	17
PREINTERNADO	30	30	330	72	432	24

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
Total de horas/ciclo	513	3356	2800	840	6996	
Total de créditos						445

Horas y créditos totales

Horas periodo escolar	6600
Pre internado	432
Internado	520
Servicio social	260
Total de horas	7812
Total de créditos	485

Segundo. Para ingresar al Programa de Licenciatura en Medicina General se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber aprobado el Semestre Cero con promedio mínimo de 8.0;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8; con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original) o legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Medicina General que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y

- X. Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber terminado el año de internado de pregrado;
- IV. Aprobar el examen TOEFEL con una puntuación mínima de 400;
- V. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa. En el caso del Programa de Licenciatura en Medicina General, dada su importancia para la salud de las personas y de la población en general, las opciones son:
 - a. Examen escrito y examen clínico
 - b. Promedio mayor de 9,5
 - c. Elaboración de tesis y su examen de grado correspondiente
 - d. Reporte de investigación en el campo de la salud
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- VII. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el título de Médico General.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universi-

tario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 357

Se aprueba la reforma del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014, en la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma del Programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud, propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud (MDCS) inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

2. Que la demanda potencial de la MDCS se encuentra ubicada dentro y fuera del estado y de la UAS, en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos para el área de la salud.
3. Que en cuanto al estado y al interior de la Institución se ubica a docentes de las Unidades Académicas de Facultad de Medicina, las tres Unidades Académicas del programa de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación Física, la Facultad de Odontología, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Biomedicina, Trabajo Social, Medicina Veterinaria y el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud, donde se desempeñan como docentes aproximadamente 1450 profesionales con actividad relacionada con la salud.
4. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud ha sido evaluada por el CONACYT en tres ocasiones; la última de ellas en el año 2013, habiéndose emitido el reporte escrito en diciembre del mismo año, en el cual destacan los siguientes aspectos a mejorar relacionados con el diseño curricular del programa:

Estructura del programa

- Presentar argumentos más específicos que justifiquen el programa.
- Identificar en los objetivos los temas de competencias profesionales e innovaciones tecnológicas.
- Elaborar objetivos para formar los componentes de actitudes y valores.
- Describir cómo se lleva a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje identificando las variadas técnicas de enseñanza y trabajo de campo, así como la forma en que se emplean las TIC dentro del proceso.
- Buscar más congruencia entre los objetivos particulares y los elementos del perfil de egreso.

- Integrar como eje transversal a los cuatro semestres la didáctica especial de ciencias de la salud.
- Mejorar la flexibilidad del programa con opción a la selección de otras materias.
- Incluir un rubro de evaluación en la descripción de cada materia, esto es, describir con claridad cómo se evalúa en los cursos de la maestría.
- Organizar eventos académicos internos para difundir proyectos y avances de tesis. Describir un planteamiento para su desarrollo.

Estudiantes

- Especificar en el perfil de ingreso el promedio mínimo requerido de licenciatura.
- Que los aspirantes presenten un examen estandarizado que evalúe habilidades generales para cursar un posgrado.
- Implementar un programa de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes y un comité de seguimiento que analice dicha trayectoria de forma colegiada.
- Incrementar las actividades de movilidad e intercambio de estudiantes, como realizar sus trabajos de titulación en cooperación con otras entidades.

Personal académico

- Incrementar la producción científica relacionada con el tema de enseñanza en ciencias de la salud.
- Incrementar el número y calidad de los productos académicos de la planta docente.
- Crear un programa de movilidad para los docentes.
- Redefinir las LGAC de todo el programa. No confundir con las LGAC de los profesores.
- Cuidar que cada LGAC reportada cumpla con el parámetro del CONACYT de tener tres profesores que las desarrollen conjuntamente con los maestrantes.

- Establecer congruencia de las LGAC con la producción académica.
- Incrementar los productos de desarrollo profesional o investigación en conjunto con los estudiantes.

Trascendencia, cobertura y evolución del programa

- Promover el ingreso de alumnos de otras instituciones nacionales e internacionales.
- Formalizar un programa de seguimiento de egresados.
- Aumentar el número y la calidad de proyectos de intervención educativos, desarrollos tecnológicos relacionados con la enseñanza (software educativo por ejemplo), publicaciones académicas nacionales e internacionales, participación en congresos nacionales e internacionales.

Cooperación con otros actores de la sociedad

- Aumentar las acciones de vinculación con la sociedad en número y variedad.
- Incrementar las oportunidades para fomentar el intercambio académico.

5. Que atendiendo las observaciones y recomendaciones propuesta por CONACYT se propone un modelo curricular flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

6. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud son dos:

Fase profesionalizante, integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Fase transversal, a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

7. Que la Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud tendrá como:

Misión. Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión. En el 2020, el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada, su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, y cuenta con un importante número de publicaciones, el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académico administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

8. Que el programa educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

9. Que el Núcleo Académico Básico para este programa lo constituyen:

DOCENTES DEL NÚCLEO BÁSICO				
TIEMPO COMPLETO				
NOMBRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	PERFIL PROMEP	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: campo investigación y docencia	Sí	No
Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la educación	Sí	No
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la educación	Sí	No
MDCS Benito Rocha Quintero	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Sí	No

TIEMPO PARCIAL					
NOMBRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	PERFIL PROMEP	SNI	SSIT
MDCS Dora Yaqueline Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MDCS Jesús Ma- dueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
María Con- cepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educa- ción	Doctorado en Ciencias de la educación	Sí	Sí	
MDCS Alfredo Rubio Figueroa	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Sí	No	MDCS Alfredo Rubio Figueroa
MC Jesús Leobardo Gari- bay López	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No		
MC Arturo Mon- roy Carreón	Docencia en Ciencias de la Salud	-	Sí		
DOCENTES INVITADOS					
NOMBRE	MAESTRÍA	DOCTORADO	PERFIL PROMEP	SNI	SSIT
Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect		Gestión educativa	No		
MC Esmeralda Alvarado Félix	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No		

Dr. Asdrúval Mendivil Leyva	-	No	
Dra. María Teresa Villa Tafolla	-	No	
MC Arturo Manuel Padilla Hermosillo	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No
MC. Margarita Nolasco Valdez	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No
MC. Grissel Mendivil Zavala	-	No	
MC. Luz Mer- cedes Verdugo Araujo	-	No	

10. Que en apoyo al programa de la Facultad de Medicina, cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de posgrado cuya distribución consiste en:

- Una oficina para la coordinadora
- Un área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo
- Dos aulas equipadas para clases teóricas con capacidad cada una hasta para 40 alumnos
- Tres cubículos para docentes de tiempo completo, de los cuales uno se asigna para tutorías y dos para asesorías
- Una sala de recepción
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el

sistema operativo Windows 8, con office 2007 y otros programas de utilerías como *acrobatreader*, compresor *winrar*, antivirus y navegadores de Internet

- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma *Moodle* y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la maestría para realizar sus prácticas
- Biblioteca
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus
- Recursos impresos referentes al programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas)

11. Que los recursos financieros con los que cuenta el programa corresponden al pago de las inscripciones y cuota semestral de los alumnos: \$ 1000.00 de inscripción y \$ 5000.00 de cuota de recuperación por semestre. Cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

12. Que reformar este programa permitiría estar en condiciones de participar en 2014 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma del programa de Maestría en Docencia y Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014 en la Facultad de Medicina, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Modelos educativos y académicos en educación superior	10	20	10	34	64	4
Formación por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Tutoría y asesoramiento académico	10	10	10	28	48	3
Aprendizaje y enseñanza en entornos virtuales	10	10	20	34	64	4
Producción y difusión de texto científico	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre		75	75	164	304	19
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2

SEGUNDO SEMESTRE Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Aprendizaje y enseñanza en ciencias de la salud	10	20	10	34	64	4
Manejo de grupos de aprendizaje colaborativo	10	10	10	28	48	3
Materiales y recursos para el aprendizaje	10	10	10	28	48	3
Análisis de la práctica docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Paradigmas y métodos de investigación educativa	10	25	25	46	96	6
Total de horas/semestre		75	75	170	320	20
COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN						2
TERCER SEMESTRE Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño de programas educativos por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Métodos y estrategias de aprendizaje y enseñanza	10	15	15	34	64	4

Evaluación del aprendizaje y competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Diseño instruccional para ambientes virtuales de aprendizaje	10	20	10	34	64	4
Diseño de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	85	65	170	320	20

COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN

2

CUARTO SEMESTRE Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Elaboración de programas de estudio por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Planeación didáctica por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Diseño de cursos en plataforma virtual	10	10	20	34	64	4
Microenseñanza	10	10	20	34	64	4
Desarrollo de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	50	80	5
Total de horas/semestre	-	65	85	186	336	21

 COLOQUIO DE INVESTIGACIÓN

2

 Concentración de créditos

SEMESTRE	CRÉDITOS
I semestre	19
II semestre	20
III semestre	20
IV semestre	21
Coloquios de investigación	8
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	108

 Concentración de créditos por ejes

EJE	Créditos
Diseño educativo y evaluación por competencias profesionales integradas	38
Innovaciones tecnológicas para el aprendizaje en ciencias de la salud	15
Investigación e intervención docente en ciencias de la salud	27
Actividades de libre elección	20
Coloquios de investigación	8
Total	108

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Créditos
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3
Ponencia en evento académico nacional	3

Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo	6
Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
<hr/> Total de créditos requeridos	<hr/> 20

Segundo. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en educación superior en programas educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;

- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial; y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un jurado nombrado ex profeso;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud,

- estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud;
- IV. No tener adeudo con la Institución; y
 - V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Docencia y Ciencias de la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 358

Se aprueba la Actualización del Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería, homologado, para las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán, y Mochis, a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la actualización del Plan de Estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería, para las UA: Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Mochis, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el contexto histórico, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha cumplido un papel relevante en la formación de enfermeras y enfermeros, al contar con tres escuelas de enfermería, que han formado al personal que labora en el sector salud y proporciona el cuidado a la salud de la población sinaloense, más aún aporta estos recursos a otros estados de la república. Desde hace 15 años forma personal con nivel licenciatura, por lo que es impostergable la evaluación y rediseño de su programa educativo.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de las Escuelas de Enfermería, congruente con los avances científico-tecnológicos y con las necesidades de salud de la población, responde a la necesidad de superar la conceptualización de la enfermería como oficio y como carrera técnica para avanzar en la etapa de profesionalización, con un programa de Licenciatura en Enfermería con un núcleo homologado acorde a las demandas de formación de enfermeras (os) de nuestro tiempo y en perspectiva de la práctica profesional emergente.
3. Que el propósito de actualizar el plan de estudios es dar respuestas a las demandas del cuidado de enfermería de la sociedad, teniendo como sustento el modelo educativo de la UAS y la perspectiva profesional de enfermería centrada en las personas, como sujetos activos, en la promoción, prevención recuperación y rehabilitación de la salud.

4. Que el programa de Licenciatura en Enfermería en sus tres sedes: Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, se ha sometido a procesos de evaluación y acreditación habiendo logrado el nivel uno de los CIEES, y acreditado por el COMACE, A.C. Atendiendo las observaciones y recomendaciones se considera actualizar el plan de estudios.

5. Que el Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería por competencias profesionales integradas articula los conocimientos científicos disciplinares, actitudes, valores y habilidades profesionales para el desarrollo holístico de la práctica profesional de enfermería, que dará sustento a un cuerpo formal de conocimientos fundamentados científicamente, para que los egresados de este programa educativo tengan una visión global de los problemas de salud y actúen en la satisfacción de las necesidades de salud de la población, tanto en el ámbito nacional como internacional, en grupos inter y multidisciplinarios.

6. Que en todo programa educativo se plantean propósitos fundamentales, los cuales indican de manera concreta el éxito y a su vez visualizan el futuro; por ello, la filosofía que guía los presentes cambios del diseño curricular se fundamentan en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en los principios rectores de la Ley Orgánica Universitaria y en el espíritu científico y humanístico de la comunidad de la Escuela Superior de Enfermería, por lo cual su misión y visión son:

Misión. Formar profesionales de enfermería competentes para el cuidado de las personas en sus diferentes etapas de vida y para coadyuvar a la salud social, con principios éticos y humanistas, actitud crítica y reflexiva, con el uso de métodos científicos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.

Visión. En 2022, la Licenciatura en Enfermería ejerce liderazgo académico-científico mediante acciones de vinculación y extensión con

instituciones del sector salud, educativo y comunitario, contribuyendo a solucionar problemas de salud, con base en acciones de inclusión social y desarrollo sustentable. Con apoyo de cuerpos académicos en consolidación, el programa está acreditado a nivel nacional e internacional y con procesos administrativos certificados.

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias en otras instituciones para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

8. Que el programa educativo de Licenciatura en Enfermería por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que las escuelas superiores de enfermería de la UAS cuentan actualmente con profesores y profesoras de tiempo completo y de asignatura. Las carac-

terísticas del perfil de esta planta académica se concentran en las siguientes tablas:

Docentes de tiempo completo

NOMBRE	NOM- BRA- MIENTO	PERFIL PRO- MEP	NIVEL DE FORMACIÓN		
			LICEN- CIATURA	MAESTRÍA	DOCTO- RADO
Aldapa Llanez Elsa Yolanda	PITC	✓	Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Alemán García Irma Yolanda	PITC		Lic. Ciencias de la educación	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Beltrán Montenegro María del Carmen	PITC	✓	Lic. Ciencias de la educación	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Cazares Sánchez María Cresencia	PITC	✓	Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Hernández Graciela	PITC	✓	Lic. en Enfermería	Salud pública Enfermería	En Educa- ción
Loaiza Meza Teresita de Jesús	PITC		Lic. Ciencias de la educación	Hipnosis clínica	
Pardo Avena Norma	PITC		Lic. en Enfermería		
retamoza Astorga Silvia (Comisionada UAS)	PITC		Enfermera general Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Valdez Cabrera Maria Luz Elena	PITC	✓	Lic. en Derecho	Desarrollo humano	Desarrollo humano

Verdugo Quintero Rosa Armida	PITC	✓	Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Zazueta Zazueta Servanda	PITC	✓	Lic. en Enfermería	Desarrollo humano	Desarrollo humano

DOCENTES DE ASIGNATURA

Nombre	Tipo de contra- tación	SNI	Licen- ciatura	MAESTRÍA	DOCTO- RADO
Acosta Armienta Lucia del Carmen	COD		Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Aguilar Noriega Lucia	COD		Lic. en Enfermería		
Aguilar Pulido Ana Dolores	COD		Lic. en Enfermería		
Beltrán Montenegro Gpe. Alfredo	BASE		Médico	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Barraza Cázarez Denisse	C. TRANSIT.		Lic. Nutrición		
Castro Cervantes María Dolores	BASE		Lic. en Enfermería	Desarrollo humano	
Castro Zamora Ramón	BASE		Médico		
Cibrián Zalas María de la Luz	BASE		Lic. en Enfermería		
Siarte Franco Martha Beatriz	COD		Médico	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
De la Rosa Toledo María de la Luz	BASE		Lic. en Enfermería		
Duarte Pérez Teresita de Jesús	COD		Médico		

Durán de Dios Norma Alicia	COD	Lic. en Enfermería	
Félix Amézquita María Araceli	BASE	Lic. Ciencias de la educación	M. Docencia en C. de la salud
Félix Valle Rosa Elia	BASE	Lic. en Enfermería	
Frías Villa María de Jesús	COD	Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica
Garay Núñez Jesús Roberto	BASE	Lic. en Enfermería Lic. Psicología	M. Docen- cia en C. de la salud M. Hip- nosis clínica
García Melgar Luz	COD	Lic. en Enfermería	
Guerrero Avilez Luz Elena	COD	Lic. en Enfermería	
Hernández Angulo Natalia	BASE	Lic. en Enfermería	
Ibarra Osuna Esther Lucía	BASE	QFB	
Islas Medina Laura	BASE	Lic. en Enfermería	
Jiménez Coronel María Luisa	COD	Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica
Jiménez Barraza Verónica Guadalupe	BASE	Lic. en Comuni- cación	

Landeros Landeros Gabriela	COD	Lic. en Enfermería	
Leyva Hermelinda	COD	Lic. en Enfermería	
López León Albertina	BASE	Lic. en Enfermería	M. Docencia en C. de la salud
Medina Dorado Gustavo Winston	BASE	Lic. Psicología	
Mercado Rodríguez Adrián Eusebio	BASE	Médico	M. Docen- cia en C. de la salud
Murillo Valencia Guadalupe	BASE	Lic. en Enfermería	
Nevarez Sánchez María Elba	COD	Lic. en Enfermería	
Noriega Aguilar Lucia	COD	Lic. en Enfermería	
Ochoa Beltrán Omar	C. TRANSIT.	Lic. Infor- mática	
Olaguez Rendón Juana	BASE	Lic. Ciencias de la educación	
Olivas Verónica	COD	Lic. Ciencias de la educación	
Osorio Santiago María del Pilar	BASE	Lic. en Enfermería	

Osuna Ramírez Ignacio	BASE	SNI	Lic. Matemáticas	C. Salud en Epidemiología	Economía de la salud
Paleo Avilez Alicia	BASE		Lic. en Enfermería	Desarrollo humano	Desarrollo humano
Pérez Núñez Guerra Cuauhtémoc	BASE		Médico		
Ramos Vázquez Antonio Alfredo	BASE		Lic. Estadísticas		
Retamoza Patricia de Lourdes	BASE		Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica M. Docencia en C. de la salud	Hipnosis clínica
Rivas Soto David Omar	C. TRANSIT.		Lic. en Informática		
Rodríguez Campos Candelaria	BASE		Lic. en Enfermería		
Rodríguez Oliveros Miguel Ángel	COD		QFB		
Russel Hernández María de los Ángeles	COD		Lic. en Enfermería y obstetricia		
Santos Quintero María Isabel	COD		Lic. en Enfermería	Hipnosis clínica M. Docencia en C. de la salud	Hipnosis clínica

Sauceda Domínguez Elsa Alicia	BASE	Lic. Ciencias de la Educación	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Terrazas Noriega Virginia	COD	Lic. en Enfermería		
urías Chávez Cesar	BASE	Lic. Psicología		
uzeta Figueroa María Clara	BASE	Lic. En Enfermería	M. En educación	Educa- ción
Valenzuela López José Refugio	COD	Lic. en En- fermería y Obstetricia		
valle Aispuro María	BASE	Lic. en En- fermería y Obstetricia		
vázquez Lizarra Jorge Arturo	BASE	Médico	Hipnosis clínica	Hipnosis clínica
Yee Oliva Rosa Hilaria	COD	Lic. en Enfermería		

COD: contrato por obra determinada

C. transit: contratación transitoria

10. Que para el desarrollo del programa, las tres UA ponen a disposición la infraestructura necesaria debidamente habilitada; aulas, auditorios, laboratorios, biblioteca, cubículos para docentes, oficinas administrativas, aula de usos múltiples, entre otras.

11. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de cursos y diplomados de educación continua. En lo que corresponde a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el H. Consejo Universitario determine para cada ciclo escolar.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización del Plan de Estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería para las UA: Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Mochis, para su operación a partir de agosto de 2014.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios para la Licenciatura de Enfermería:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y producción de textos	3	16	32	16	64	4

Tecnología de la información y la comunicación	3	16	32	16	64	4
Modelos y teorías de enfermería	4	32	32	32	96	6
Bioquímica	3	30	18	16	64	4
Propedéutica en enfermería	10	60	100	32	192	12
Desarrollo humano	3	32	16	16	64	4
Morfofisiología	4	32	32	32	96	6
Total de horas/semestre	30	218	262	160	640	
				Total de créditos		40

SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Pensamiento crítico, creativo y solución de problemas	3	24	24	16	64	4
Ética y bioética	3	24	24	16	64	4
Nutrición	4	40	24	16	80	5
Inglés básico	3	20	28	16	64	4
Proceso atención de enfermería	4	24	40	32	96	6
Fundamentos de enfermería	10	60	100	32	192	12
Socioantropología del cuidado	3	28	20	16	64	4
Total de horas/semestre	30	220	260	144	624	39
Total de créditos						

TERCER SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comunicación y trabajo en equipo	3	20	28	16	64	4
Comunicación básica en inglés	3	20	28	16	64	4
Enfermería de familia y comunidad	10	100	60	32	192	12
Salud pública y epidemiología	5	40	40	16	96	6
Educación en enfermería	5	40	40	16	96	6
Subtotal	26	220	196	96	512	32
Práctica clínica de enfermería de familia	5		80	16	96	6
Práctica de enfermería de familia y comunidad	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	36	220	356	128	704	
Total de créditos						44

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas, cada una.

CUARTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estrategias de comprensión lectora en inglés	3	20	28	16	64	4

Fisiopatología de la madre y el recién nacido	3	28	20	16	64	4
Enfermería de la madre y el recién nacido	10	60	100	32	192	12
Estadística en salud	3	20	28	16	64	4
Farmacología para enfermería	5	50	30	16	96	6
Optativa I	3	24	24	16	64	4
Subtotal	27	202	230	112	544	34
Práctica clínica de enfermería de la madre y el recién nacido	5		80	16	96	6
Práctica comunitaria de enfermería de la madre y el recién nacido	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	37	202	390	144	736	
				Total de créditos		46

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas, cada una.

QUINTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración en salud	5	40	40	16	96	6
Fisiopatología del adulto	3	28	20	16	64	4
Enfermería del adulto	10	60	100	32	192	12
Enfermería en situaciones de urgencias y desastres	3	20	28	16	64	4

Enfoques de investigación en enfermería	5	30	50	16	96	6
Optativa II	3	24	24	16	64	4
Subtotal	29	202	262	112	576	36
Práctica clínica de enfermería del adulto	5		80	16	96	6
Práctica comunitaria de enfermería del adulto	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	39	202	422	144	768	
Total de créditos						48

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante 4 semanas, cada una.

SEXTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Fisiopatología del niño y el adolescente	3	28	20	16	64	4
Enfermería del niño y el adolescente	10	60	100	32	192	12
Psicología de la salud	3	28	20	16	64	4
Diseño de proyectos de investigación	5	30	50	32	112	7
Diseño de proyectos estratégicos	3	20	28	16	64	4
Optativa III	3	24	24	16	64	4
Subtotal	27	190	242	128	560	35

Práctica clínica de enfermería del niño y el adolescente	5	80	16	96	6	
Práctica comunitaria de enfermería del niño y el adolescente	5	80	16	96	6	
Total de horas/semestre	37	190	402	160	752	47
Total de créditos						

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas, cada una.

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fisiopatología del adulto mayor	3	28	20	16	64	4
Enfermería del adulto mayor	10	60	100	32	192	12
Desarrollo de proyectos de investigación	5	30	50	32	112	7
Administración de los servicios de enfermería	10	80	80	32	192	12
Optativa IV	3	24	24	16	64	4
Subtotal	31	222	274	128	624	39
Práctica clínica de enfermería del adulto mayor	5		80	16	96	6
Práctica comunitaria de enfermería del adulto mayor	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	41	222	434	160	816	51
Total de créditos						

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas, cada una.

OCTAVO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Psicopatología	3	28	20	16	64	4
Enfermería en salud mental	3	28	20	16	64	4
Formación en enfermería	3	28	20	16	64	4
Seminario de investigación	5	30	50	32	112	7
Optativa v	3	24	24	16	64	4
SUBTOTAL	17	138	134	96	368	23
Práctica clínica de salud mental	5		80	16	96	6
Práctica comunitaria de salud mental	5		80	16	96	6
Práctica clínica de administración de los servicios de enfermería	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	32	138	374	144	656	
Total de créditos						41

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante 4 semanas, cada una.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 20
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales	4
Participación en concursos de conocimiento nacional	3
Participación en concursos de conocimiento internacional	4
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacionales	2
Asistencia a veranos de investigación científica internacionales	4
Asistencia a verano clínico	2
Participación en brigadas de salud	2
Participación en grupo de estudiantes de enfermería contra las adicciones (GREECA)	2
Participar como Asesor(a) Par	2
Participación como colaborador en proyectos de investigación	4
Colaborador de cuerpos académicos	4
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza y dibujo	1
Aprender artes plásticas	2
Aprender a tocar instrumentos musicales	2
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en eventos de cultura regional y nacional	1

DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	2
Organización de actividades deportivas	1

Concentración de horas y créditos por áreas

ÁREAS	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Asistencial	189	984	2040	736	3760	235
Investigación	23	140	228	128	496	31
Docencia	8	68	60	32	160	10
Administración	20	120	200	64	384	24
Genérica	27	180	252	144	576	36
Optativa	15	120	120	80	320	20
Libre elección						20
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas/semestre	282	1612	2900	1184	5696	378
Total de créditos						

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Semestre I	30	218	262	160	640	40

Semestre II	30	220	260	144	624	39
Semestre III	36	220	356	128	704	44
Semestre IV	37	202	390	144	736	46
Semestre V	39	202	422	144	768	48
Semestre VI	37	190	402	160	752	47
Semestre VII	41	222	434	160	816	51
Semestre VIII	32	138	374	144	656	41
Actividades de libre elección						20
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas/semestre	282	1612	2900	1184	5696	
				Total de créditos		378

CURSOS OPTATIVOS

Enfermería en procedimientos alternativos para la salud
 Enfermería laboral
 Enfermería en cuidados críticos
 Sexualidad humana
 El arte como expresión humana
 Tanatología
 Filosofía en enfermería
 Enfermería basada en evidencia
 Investigación cualitativa en enfermería
 Género, salud y enfermería

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;

- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber aprobado el curso de inducción;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8; con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original) o legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de escuelas de Enfermería fuera de la UAS, con su respectiva revalidación;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado el 100 % de los créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Contar con carta de no adeudo en laboratorios, biblioteca o cualquier servicio que presta la Unidad Académica para el apoyo a las y los estudiantes;
- V. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- VI. Demás que establece la Normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el título de Licenciada (o) en Enfermería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 359

Se aprueba la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició en agosto de 2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre la propuesta de adecuación al Programa de Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, que

propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el día 5 de julio de 2013, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, se aprobó en lo general el rediseño curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales propuesto por la Facultad de Estudios Internacionales.
2. Que el dictamen emitido por el H. Consejo Universitario establece que los egresados de la Licenciatura en Estudios Internacionales deberán cursar las asignaturas del idioma inglés y francés, las cuales no fueron incluidas en el proyecto aprobado en lo general, por lo que mandata a incorporar los cursos anteriores en el plan de estudios objeto de reforma.
3. Que el dictamen emitido indica que se ajunte el valor de créditos de la Licenciatura en Estudios Internacionales al rango establecido por la institución (300 créditos como mínimo, máximo 450).
4. Que el diseño y rediseño de programas educativos de nuestra Institución debe sintonizarse con el modelo educativo vigente.
5. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* incorpora como uno de sus ejes la internacionalización y la vinculación, para lo cual la inclusión del inglés en el plan de estudios de nivel superior se considera estratégico a fin de favorecer la comunicación en diversas acciones como la movilidad estudiantil en el extranjero, la lectura de textos de la disciplina en inglés, y el intercambio con personas de habla inglesa para fines de realizar actividades en el campo de los estudios internacionales.

Con base en los considerandos y atendidas las recomendaciones antes mencionadas, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo particular la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició en agosto 2013. Mediante el siguiente plan de estudios:

Integración vertical de seriación de asignaturas de la LEI

CLAVE	MATERIA	HORAS AULA	HORAS TALLER	CRÉ- DITOS
PRIMER SEMESTRE				
EFTM 1	TEORÍA SOCIAL CLÁSICA	4	4	12
EFTM 2	GEOGRAFÍA HUMANA	4	4	12
EFHA 13	HISTORIA MUNDIAL	4	4	12
EFHA 14	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO	4	4	12
EFI 19	REDACCIÓN DE TEXTOS DE CIENCIAS SOCIALES	4	4	12
EFCP 28	TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	4	4	12
	INGLÉS I	4	4	12
SEGUNDO SEMESTRE				
EFTM 3	TEORÍA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	4	4	12
EFTM 4	TEORÍA POLÍTICA CLÁSICA	4	4	12

EFTM 5	DERECHO CONSTITUCIONAL	4	4	12
EFHA 15	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	4	4	12
EFI 20	TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN	4	4	12
EFCP 29	RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS	4	4	12
	INGLÉS II	4	4	12
TERCER SEMESTRE				
EFTM 6	TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	4	4	12
EFTM 7	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	4	12
EFTM 8	MICROECONOMÍA	4	4	12
EFI 21	COMUNICACIÓN	4	4	12
EFI 22	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	4	12
EFCP 30	SISTEMA DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL	4	4	12
	INGLÉS PARA CIENCIAS SOCIALES	4	4	12
CUARTO SEMESTRE				
EFTM 9	POLÍTICA COMPARADA	4	4	12
EFTM 10	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4	4	12
EFTM 11	MACROECONOMÍA	4	4	12
EFI 23	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	4	4	12
EFCP 31	INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	4	12
EFCP 32	COMERCIO INTERNACIONAL	4	4	12
	FRANCÉS I	4	4	12
QUINTO SEMESTRE				
EFTM 12	FINANZAS INTERNACIONALES	4	4	12

EFFHA 16	PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS DE AMÉRICA DEL NORTE	4	4	12
EFI 24	PROBABILIDAD	4	4	12
EFCP 33	GLOBALIZACIÓN (IMPARTIRSE EN INGLÉS)	4	4	12
EFCP 34	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	4	4	12
EFCP 35	ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL FRANCÉS PARA CIENCIAS SOCIALES	4	4	12
SEXTO SEMESTRE				
EFHA 17	PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	4	4	12
EFHA 18	POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	4	4	12
EFI 25	TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	4	4	12
EFCP 36	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE MEDIO ORIENTE	4	4	12
EFCP 37	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE EUROPA	4	4	12
EFCP 38	DESARROLLO REGIONAL	4	4	12
SÉPTIMO SEMESTRE				
EFI 26	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	4	4	12
EFCP 39	CONFLICTOS INTERNACIONALES (IMPARTIRSE EN INGLÉS)	4	4	12
EFCP 40	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE ASIA Y OCEANÍA	4	4	12
EFCP 41	ESTADOS EXSOVIÉTICOS Y EUROPA DEL ESTE	4	4	12
EFCP 42	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE ÁFRICA	4	4	12

EFCP 43	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	4	4	12
OCTAVO SEMESTRE				
EFI 27	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	4	4	12
EFCP 44	OPTATIVA 1	4	4	12
EFCP 45	OPTATIVA 2	4	4	12
EFCP 46	OPTATIVA 3	4	4	12
EFCP 47	OPTATIVA 4	4	4	12
EFCP 48	OPTATIVA 5	4	4	12

Relación de materias optativas por opción terminal

CLAVE	MATERIA	HORAS AULA	HORAS TALLER	CRÉ- DITOS
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR EMPRESARIAL				
OSE 49	LIDERAZGO	4	4	12
OSE 50	DERECHO MERCANTIL	4	4	12
OSE 51	LOGÍSTICA Y TRÁFICO INTERNACIONAL	4	4	12
OSE 52	NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	4	12
OSE 53	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	4	12
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO				
OSP 54	PROBLEMÁTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	4	4	12
OSP 55	ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO	4	4	12
OSP 56	TEMAS ACTUALES DE RELACIONES INTERNACIONALES	4	4	12
OSP 57	SEGURIDAD NACIONAL	4	4	12

OSP 58	POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA DEL NORTE	4	4	12
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR SOCIAL				
OSS 59	DERECHOS HUMANOS	4	4	12
OSS 60	EQUIDAD Y GÉNERO	4	4	12
OSS 61	MOVIMIENTOS SOCIALES	4	4	12
OSE 62	MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	4	4	12
OSE 63	CONFLICTOS CULTURALES	4	4	12

Segundo. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Título de Licenciado en Estudios Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 360

Se aprueba la tercera edición del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició en enero de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la operación de la tercera edición del Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte es un programa que va a la par con el creciente rezago que existe en Sinaloa, especialmente aquellos suscritos al área de las ciencias sociales, ya que el estado presenta una concentración de carreras con ese perfil. El reto es calificar a los recursos humanos que egresaron de esas licenciaturas y maestrías.
2. Que el programa se inscribe en este desafío; lo asume reformando la estructura curricular del programa de doctorado anterior, avanzado hacia la transdisciplinariedad, poniéndose en las temáticas y metodologías de frontera y arraigando su pertinencia en las necesidades regionales y nacionales de científicos e investigadores.
3. Que los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) se correspondieron con los cambios en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que

evidenció en la primera y segunda edición del programa un afianzamiento de la pertinencia del doctorado con los desafíos y la agenda del desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto global.

4. Que conservando la misma orientación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se adecuaron las áreas de especialización del programa, compactándolas en tres para que correspondieran con las fortalezas del núcleo básico:

- a) Desarrollo local y regional en América del Norte;
- b) Migración género y empresarialidad en América del Norte; y
- c) Desarrollo social y uso de tecnología de información en América del Norte.

5. Que el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte forma parte de los posgrados de calidad de la UAS, los cuales tienen como propósito formar especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, fomentando capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

6. Que este programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le otorgue en presencia entre los programas

más prestigiados de América Latina en el campo de los estudios territoriales, desarrollo urbano, gestión empresarial y gobernanza ciudadana.

7. Que el doctorado incursiona en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

8. Que en México existen diferentes programas de doctorado que ofrecen líneas de investigación similares a las que se proponen en el Doctorado en Desarrollo Regional con énfasis en América del Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esto significa que el núcleo básico de profesores e investigadores del programa tienen la posibilidad de conformar redes de colaboración con otros cuerpos académicos que faciliten la colaboración y complementariedad en la formación de recursos humanos de calidad. No obstante su diseño le otorga especificidades pertinentes a Sinaloa.

9. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrecerá estas líneas de investigación:

- a) Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte; y
- b) Políticas de desarrollo y nuevas tecnologías de información en América del Norte.

Las cuales a su vez contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo local y regional en América del Norte;

- b) Migración, género y empresariedad en América del Norte; y
- c) Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte.

10. Que al comparar la duración de los programas de doctorado del PNPC en líneas de investigación similares al que ofrecemos en el Doctorado de América del Norte, encontramos que la duración promedio es de tres años y medio al margen de la modalidad, la moda es de cuatro años, en rangos que van desde nueve trimestres a cuatro años y medio.

11. Que existe una tendencia a que los programas de doctorado nacionales tiendan a desescolarizarse, es decir, a impartir cada vez menos materias dentro del plan de estudios. De la muestra que adoptamos para nuestras comparaciones, el promedio de materias total es de 14, teniendo como límite inferior siete que es el caso de Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS y como límite superior 26 en el Doctorado en Políticas Públicas del CIDE, que abarca Doctorado Integral con Maestría y que va de cuatro a ocho años.

12. Que el Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte tendrá una duración de tres años y medio o siete semestres en los que se imparten 14 materias en total y acumulan 120 créditos.

13. Que el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el Núcleo Académico Básico en tareas como la impartición de cursos,

revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

14. Que el área de posgrado dispone de la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

15. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido, se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa.

Ingresos

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Inscripción (4 estudiantes)	\$ 10 000 pesos por estudiante	Es un pago único de inscripción	\$ 40 000 pesos
Colegiatura (4 estudiantes)	\$ 10 000 pesos por estudiante	Son 7 pagos semestrales de colegiatura	\$ 280 000 pesos
Total de ingresos propios por generación			\$ 320 000 pesos

Egresos

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Pago de profesores	\$ 20 000 pesos por cada curso	Son 14 cursos los impartidos a lo largo del programa	\$ 280 000 pesos
Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000 pesos por cada profesor	Son 4 profesores visitantes por cada generación	\$ 120 000 pesos
Pago de coordinador	\$ 10 000 pesos por mes	Son 42 meses de salario para el coordinador	\$ 420 000 pesos
Secretaria adscrita al programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de salario para la persona que ocupe el cargo	\$ 210 000 pesos
Gastos operativos del programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de funcionamiento del programa	\$ 210 000 pesos
Total de egresos por generación			\$ 1 240 000 pesos

Nota. Los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico no serán pagados, pues se programarán como parte de la carga académica semestral de cada profesor. Del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el dictamen sobre la tercera edición del Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte que

opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, que inició en enero 2014, mediante un plan de estudios que se detalla a continuación:

PRIMER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FT-0101	Teorías del desarrollo regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FT-0102	Sistemas de gobernanza territorial	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FT-0103	Teorías de migración y mercados de trabajo globales	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MI-0104	Métodos cuantitativos para la investigación regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MI-0105	Optativa A: Migración, género y empresariedad en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8

MI-0106	Optativa B: Desarrollo local y regional en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
MI-0107	Optativa C: Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			160	96	320	832	14	10	28	52

SEGUNDO SEMESTRE

CLAVE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FT-0208	Teorías y estrategias del desarrollo económico	FT-0101	32	16	64	112	2	1	4	7
FT-0209	Gestión del desarrollo local	FT-0102	32	16	64	112	2	1	4	7
FT-0210	Comunidades migrantes y trasnacionales	FT-0103	32	16	64	112	2	1	4	7

MI-0211	Métodos cualitativos para la investigación regional	MI-0104	32	16	64	112	2	1	4	7
TOTALES			128	64	256	448	8	4	16	28
TERCER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SE-RIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
IN-0312	Seminario de investigación I	MI-0211	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
CUARTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SE-RIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
IN-0413	Seminario de investigación II	IN-0312	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
QUINTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SE-RIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
IN-0514	Seminario de tesis I	IN-0413	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

SEXTO SEMESTRE										
CLA- VE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
IN- 0615	Seminario de tesis II	IN- 0514	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
SÉPTIMO SEMESTRE										
CLA- VE	ASIGNATURA	SE- RIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
IN- 0716	Seminario de tesis III	IN- 0615	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte que a continuación se describen:

- I. El aspirante acudirá ante la coordinación del doctorado;
- II. Solicitar y completar la forma 1;
- III. Entregar en original y dos copias del acta de nacimiento;
- IV. Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);
- V. Curriculum vitae;
- VI. Kárdex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);

- VII. En caso de tenerlo, título profesional de maestría, así como cédula profesional;
- VIII. Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL (si cumple con el requisito);
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del programa con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- XI. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- XII. Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- XIII. Cuatro fotografías tamaño infantil; y
- XIV. Demás establecido en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se decretan los requisitos de egreso y titulación del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte:

- I. Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del desarrollo regional;
- II. La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;
- III. Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- IV. El alumno deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- V. Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL, así como de un tercer idioma; y
- VI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 361

Se aprueba la segunda edición de la Maestría en Políticas Públicas de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició en enero de 2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del Programa de Maestría en Políticas Públicas, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Políticas Públicas es un programa de carácter profesionalizante, con sede en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de las Universidad Autónoma de Sinaloa. Surge con la finalidad de formar profesionistas altamente capacitados en la instrumentación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos en el ámbito local y regional.
2. Que la Maestría en Políticas Públicas fue aprobada el 5 de octubre de 2012 por el H. Consejo Universitario de la UAS. Nace en sustitución del Programa de Maestría en Políticas Públicas de la Globalización, la cual surge primeramente de la recomendación realizada por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes en 2008 advirtieron la necesidad de instrumentar estrategias para reducir la brecha entre los programas de licenciatura de esta UA, en la cual, en ese tiempo, solo la Licenciatura en Estudios Internacionales contaba con una Maestría y un Doctorado. La Maestría en Políticas Públicas de la Globalización fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 10 de marzo de 2009.
3. Que el objetivo general del Programa de Maestría en Políticas Públicas es formar maestros en Políticas Públicas altamente capacitados en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas de gobierno para la solución de problemas públicos, principalmente en los ámbitos local y regional, con posibilidades de insertarse de manera competitiva en el campo profesional y convertirse en actores de cambio en las distintas fases del quehacer público.
4. Que los aspirantes deberán mostrar un interés evidente de continuar su formación profesional y académica en el nivel de posgrado, así como contar con un conocimiento adecuado acerca de las funciones principales de los go-

biernos y de la administración pública y mostrar un claro interés de participar en el mejoramiento de las instituciones públicas.

5. Que ante los nuevos desafíos que enfrenta Sinaloa, se requiere profesionistas con mayores capacidades para la interpretación de la realidad social, la definición y análisis de los problemas públicos, la formación de políticas públicas eficientes que atiendan los problemas que enfrenta nuestra región y aprovechar las oportunidades y los campos de estudio en los que podemos tener ventajas comparativas .

6. Que la Maestría tiene un carácter profesionalizante, es decir, se orienta a formar recursos humanos que practiquen profesionalmente el entrenamiento y la educación recibida. Por ello, se espera captar estudiantes que ya laboran en órganos gubernamentales o de gestión. No obstante, por la participación de un núcleo básico de profesores e investigadores, combinados con especialistas en el ejercicio profesional, la investigación tendrá un carácter determinante. En este sentido, también puede considerarse como una maestría de investigación, particularmente para aquellos que pretenden continuar sus estudios de doctorado.

7. Que el contenido temático del plan de estudios está organizado con base a cuatro ejes temáticos: de Políticas Públicas, Metodológico, Instrumental y de Especialización.

8. Que el programa tiene una duración de cuatro semestres, en los cuales se imparten 15 cursos, con un valor total de 98 créditos, lo cual equivale a 1568 horas: 384 horas dentro del aula, 416 horas de práctica y 768 horas independientes.

9. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Políticas Públicas está conformado por 24 profesores, de los cuales 10 son Profesores de Tiempo

Completo adscritos a la Universidad Autónoma de Sinaloa: seis pertenecen a la Facultad de Estudios Internacionales, uno a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, uno a la Facultad de Arquitectura, uno a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y uno más a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. El resto de los maestros son Profesores de Tiempo Parcial; nueve tienen el grado de doctor y 15 el grado de maestría. Todos con amplia experiencia en la gestión, el diseño, implementación, evaluación y desarrollo de estrategias de políticas públicas a nivel estatal. Tres de los académicos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y seis cuentan con Perfil PROMEP.

10. Que la facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado. El departamento de Control escolar de la facultad, en conjunto con la Dirección de Servicios escolares de la UAS, tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la facultad. Existe también el servicio de Kiosco Digital y la consulta e impresión de calificaciones de Kárdex en línea, además con diversos servicios de apoyo, como administración, biblioteca, servicios de cómputo e Internet, departamento editorial, con reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica.

11. Que el área de posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico. El módulo del posgrado

consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias.

12. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos. El presupuesto de ingresos y egresos se desglosa en la siguiente tabla:

INGRESOS			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (10 estudiantes)	\$ 5 000 por estudiante	Es un pago único de inscripción	\$ 50 000.00
Colegiaturas (10 estudiantes)	\$ 10 000 por estudiante	Son 4 pagos semes- trales de colegiatura	\$ 400 000.00
Total de ingresos propios por generación			\$ 450 000.00

EGRESOS POR GENERACIÓN			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes (los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores.)	\$ 13 000.00 por curso	Son 4 profesores visitantes, uno cada semestre	\$ 52 000.00

Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000.00	Son 4 profesores visitantes por cada generación (uno cada semestre)	\$ 120 000.00
Apoyo a estudiantes para traslado a estancias académicas	\$ 10 000.00	10 estudiantes por generación	\$ 100 000.00
Apoyo a estudiantes para traslado a congresos	\$ 10 000.00	10 estudiantes por generación	\$ 100 000.00
Compra de bibliografía especializada	\$ 39 000.00	Son dos LGAC	\$ 78 000.00
Total de egresos por generación			\$ 450 000.00
Total ingresos:			\$ 450 000 pesos
Total egresos:			\$ 450 000 pesos

Nota. Los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico no serán pagados, pues se programarán como parte de la carga académica semestral de cada profesor. Del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma Facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el dictamen sobre la segunda edición de la Maestría en Políticas Públicas para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, que inició en enero 2013. Mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
Diagnóstico y gestión de políticas públicas	32	32	64	128	8
Metodología de la investigación aplicada a las políticas públicas	32	16	64	112	7
Estadística aplicada a las políticas públicas	16	16	32	64	4
Seminario de investigación aplicada I	32	32	64	128	8
Optativa I	16	32	32	80	5
Subtotal	128	128	256	512	32

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
Diseño e implementación de políticas públicas	32	32	64	128	8
Estudios retrospectivos en políticas públicas	32	16	64	112	7
Seminario de investigación aplicada II	32	32	64	128	8
Optativa II	16	32	32	80	5
Subtotal	112	112	224	448	28

TERCER SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
Evaluación de políticas públicas	32	32	64	128	8
Estudios prospectivos en políticas públicas	16	16	32	64	4
Seminario de investigación aplicada III	32	32	64	128	8
Optativa III	16	32	32	80	5
Subtotal	96	112	192	400	25

CUARTO SEMESTRE	HORAS				TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HT	HP	HI	TH	
Redacción de documento de titulación	32	32	64	128	8
Actividades de investigación	16	32	32	80	5
Subtotal	48	64	96	208	13

SEMESTRE	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
Primero	128	128	256	512	8	8	16	32
Segundo	112	112	224	448	7	7	14	28
Tercero	96	112	192	400	6	7	12	25
Cuarto	48	64	96	208	3	4	6	13
Totales	384	416	768	1568	24	26	48	98

MATERIAS OPTATIVAS

- Sistemas de gobernanza regional
- Gobierno electrónico e innovación gubernamental
- Instituciones e interés colectivo
- Producción social del territorio y espacio público
- Planeación urbana
- Gestión e impacto ambiental
- Seguridad pública y derechos humanos
- Violencia y género

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Políticas Públicas que a continuación se describen:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Certificado de Salud (expedido por la SSA o la UAS);
- IV. Currículum vitae;
- V. Kárdex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de Licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- VI. En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura, así como cédula profesional;
- VII. Carta de exposición de motivos;
- VIII. Proyecto de investigación de uno de los ejes de formación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- IX. Aprobar examen de admisión CENEVAL: EXANI III;
- X. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico e inscripción semestral;
- XI. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;
- XII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación General de Investigación y Posgrado; y
- XIII. Demás establecido en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Políticas Públicas y de titulación siguientes:

- I. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondiente;
- II. Cubrir la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- III. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado

- y de la biblioteca de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas;
- IV. Entregar diez ejemplares de la tesis empastada con los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulación;
 - V. Presentar y defender la tesis de investigación que será evaluado por un comité integrado por tres miembros: el asesor de tesis y dos profesores del núcleo básico del programa;
 - VI. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
 - VII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en, Políticas Públicas según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 362

Se aprueba la cuarta edición del Programa Maestría en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de

Ciencias de la Tierra y el Espacio, generación 2014-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del programa de la Maestría en Ciencias de la información, que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los grandes desafíos del milenio se enmarcan en la globalización económica y en el vertiginoso progreso que se presenta por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, mismo que ha dado paso a una nueva economía basada en la información y el conocimiento.
2. Que en la moderna sociedad de la información y el conocimiento las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.

3. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
4. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.
5. Que el objetivo general de la maestría es formar recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación. Esto representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.
6. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos necesarios para convertirse en conocedores profundos del campo del conocimiento que seleccionen y en la línea de investigación en la que se ubiquen.
7. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Maestría en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al objeto de estudio

del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación) y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos está en el nivel III del SNI.

8. Que para la operación del programa de Maestría en Ciencias de la Información se contará con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 100 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

9. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información es un programa cuya operación depende de la plantilla docente regular y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 300 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 350 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 120 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		Software	\$ 50 000.00

		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 1 50 000.00
Total ingresos:	\$ 870 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
		Saldo a favor	\$ 122 500.00

Nota. El saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición de la Maestría en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, generación 2014-2016 mediante un plan de estudios con duración de cuatro semestres, compuesto por 14 asignaturas y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Metodología de la investigación	60	10	26	96	6
Soporte I	40	12	11	63	4
Soporte II	40	12	11	63	4
Fundamental I	75	20	33	128	8
Subtotales	215	54	81	350	22

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Seminario de investigación I	20	10	8	38	2
Fundamental II	75	20	33	128	8
Fundamental III	75	20	33	128	8
Protocolo de tesis	2	10	20	32	2
Subtotales	172	60	94	326	20

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Fundamental IV	75	20	33	128	8
Electiva 1	75	10	11	96	6
Electiva 2	75	10	11	96	6
Subtotales	225	40	55	320	20

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Electiva 3	75	10	11	96	6
Seminario de tesis	10		15	25	1
Trabajo de tesis	75	10	11	96	6
Subtotales	160	20	37	217	13
Totales	772	174	267	1213	75

OPCIÓN TERMINAL DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS SOPORTE

- 1 Análisis numérico
 - 2 Estructura de datos y algoritmos
 - 3 Técnicas avanzadas de programación
-

FUNDAMENTALES

- 1 Análisis y diseño de algoritmo
 - 2 Arquitectura de computadoras
 - 3 Ingeniería de software
 - 4 Inteligencia artificial
 - 5 Modelos formales de cómputo
 - 6 Redes de computadoras
 - 7 Sistemas de bases de datos
 - 8 Sistemas operativos y aplicaciones
-

ELECTIVAS

- 1 Todas las fundamentales
- 2 Estudio independiente
- 3 Algoritmos de optimización
- 4 Análisis de diseño de algoritmos paralelos
- 5 Descubrimiento, recuperación y entrega de información
- 6 Fundamentos teóricos de las tecnologías de la información y comunicación en la educación
- 7 Inteligencia artificial distribuida
- 8 Minería de datos
- 9 Modelado geométrico 3D
- 10 Modelos para toma de decisiones en condiciones de conflicto
- 11 Procedimientos para toma de decisiones en condiciones de aleatoriedad
- 12 Redes y sistemas distribuidos
- 12 Seguridad en la informática

- 14 Técnicas de interacción para realidad virtual
- 15 Tecnología e innovación en la educación
- 16 Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones I
- 17 Temas selectos de sistemas de apoyo a la toma de decisiones II

Opción Terminal de Geomática Soporte

- 1 Estructura de datos y algoritmos
- 2 Técnicas avanzadas de programación

Fundamentales

- 1 Análisis espacial
- 2 Métodos estadísticos
- 3 Procesamiento digital de imágenes
- 4 Sistemas de bases de datos

ELECTIVAS

- 1 Análisis espectral de imágenes satelitales
 - 2 Análisis geoinformático
 - 3 Cartografía digital
 - 4 Geomática
 - 5 Métodos y técnicas de modelado geoespacial
 - 6 Procesamiento fotogramétrico digital de imágenes aerocósmicas
 - 7 Servidores de mapas en red
 - 8 Sistemas de información geográfica
 - 9 Sistemas de percepción remota
 - 10 Sistemas de posicionamiento global
-

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;

- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Certificado de licenciatura con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- IV. Título y cédula profesional de Licenciatura;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el Comité Académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios; y
- XII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación del Programa de Maestría en Ciencias de la Información:

- I. Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios con calificación igual o mayor de 8.0 (ocho);
- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, los cuales al menos uno deberá ser interno;

- III. Aprobar el examen de grado frente a un jurado nombrado por la Institución para ese efecto; y
- IV. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro (a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 363

Se aprueba la cuarta edición del Programa Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2014-2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la operación de la cuarta edición del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.
4. Que el Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la so-

ciudad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información que realiza las tareas de docencia, asesoría e investigación, suma 16 doctores en campos afines al objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación) y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos está en el nivel III del SNI.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy*, *Ebrary*, *Knovel Interactive Library*, *Infotrac Onefile* y *Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

8. Que la impartición de los módulos del programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular y personal de apoyo adscritos a ambas UA y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		Software lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 880 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 132 500.00

Nota: El saldo a favor será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información que opera en la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para la generación 2014-2016 mediante un plan de estudios con duración de ocho semes-

tres, compuesto por 16 seminarios y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12

Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis v	75	75	42	192	12
Seminario de tesis v	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis vi	75	75	42	192	12
Seminario de tesis vi	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3,072	192

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- IV. Certificado de maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;

- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el Comité Académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 364

Se aprueba el cambio de nomenclatura de la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural (FAADER) a Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la solicitud de cambio de nomenclatura de la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural (FAADER) a Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural (FAADER) retoma su nombre gracias a la licenciatura con el mismo nombre, la misma que dejó de ofertarse desde el año 2002.
2. Que ante las orientaciones que los organismos acreditadores exponen, resulta pertinente mantener vigencia e identidad con las carreras que se ofertan y el posgrado que pudiese implementarse en un futuro. Los programas de licenciaturas que ofrece la FAADER son: Negocios internacionales, Negocios Agrotecnológicos, Contaduría pública fiscal e Informática.
3. Que tres de nuestras carreras forman parte del Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas y una de ellas al Colegio de Ingeniería y Tecnología.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nomenclatura de la Facultad de Administración Agropecuarias y Desarrollo Rural (FAADER) a Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT). Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de la administración concernientes para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa UA.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universi-

tario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 365

Se nombra al doctor Jorge Fabio Inzunza Castro, director de la Facultad de Agronomía, como integrante de la Contraloría Social Universitaria representante del Colegio de Directores de la UAS.

Acuerdo 366

Se nombra al doctor Jorge Milán Carrillo, director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, como integrante de la Contraloría Social Universitaria representante de los Profesores e Investigadores de la UAS.

Acuerdo 367

Se nombra al C. Sergio Aldana Gálvez, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, como integrante de la Contraloría Social Universitaria representantes de los Estudiantes de la UAS.

Acuerdo 368

Se nombra a la C. Diana Elizabeth Rubio Patrón, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, como integrante de la Contraloría Social Universitaria representante de los Estudiantes de la UAS.

Acuerdo 369

Se aprueba que la Dirección General de Extensión de la Cultura cambie de denominación a Coordinación General de Extensión de la Cultura y se aprueba la modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura para denominarse Reglamento General de Difusión y Extensión de la Cultura, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC) presenta la propuesta del proyecto de modificación al Reglamento del Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura (DGEC), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad es una institución educativa, que como institución pública y autónoma de educación media superior y superior tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitado para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.
2. Que el modelo educativo de la Universidad se justifica en la medida en que reconstruye una serie de orientaciones educativas con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural.
3. Que la DGEC tiene como objeto principal el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican, así como normar la extensión de los servicios culturales.
4. Que la evolución histórica de la UAS orienta sus esfuerzos en promover las expresiones artísticas y cobijar a los artistas regionales.
5. Que ante las disposiciones de la Normatividad Universitaria, se propone un modelo educativo integral y las orientaciones del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en su Eje Estratégico 3, apunta hacia la optimización de los recursos, la certificación y la inclusión de asignaturas complementarias

en la currícula como son el inglés, las competencias tecnológicas y el Programa de Adición Curricular.

6. Que la actualización del presente, precisa regular todas las acciones de organización, operación, promoción, difusión y fomento de las actividades culturales en todas sus manifestaciones, científicas, humanísticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como normar la extensión de los servicios culturales.

7. Que las modificaciones al reglamento permiten mejorar el funcionamiento académico administrativo de las gestiones culturales universitarias, los requerimientos y cambios que se están operando en el quehacer universitario. Brinda la oportunidad de avanzar en la normativización de las actividades de difusión y extensión cultural que se han realizado de manera dispersa para dar soporte a la regularización de los procesos para mejorar algunas debilidades que se han mostrado a lo largo de la propia historia del quehacer cultural universitario, aprovechando de forma racional los recursos humanos y la infraestructura.

8. Que es necesario combinar las actividades de fomento, promoción y desarrollo de la cultura, con la capacitación y habilitación de los artistas, el soporte a la docencia en áreas de arte y cultura, uso de TIC, además de la cobertura en todos los espacios universitarios.

9. Que este reglamento contempla la creación de una nueva instancia denominada Dirección Académico Cultural que se encargará de dar soporte académico a las Unidades Académicas Universitarias gestionando la habilitación de los artistas universitarios. Esto último, siguiendo las recomendaciones de la evaluación de los CIIES.

10. Que de igual forma en el apartado del Capítulo IX, Artículo 28, la actualización contempla la facultad de la DGEC para colaborar con las Direcciones Generales de Escuelas Preparatorias y Educación Superior, para el diseño y evaluación de los programas de educación artística e investigación estética, promoción y fomento del libro y la lectura, así como en actividades culturales.
11. Que asimismo, fue actualizado el Capítulo XIII, Artículo 35, referente a la integración del Consejo de Extensión de la Cultura, el cual estará representado por titulares de las siguientes áreas: Coordinación General de Extensión de la Cultura; Dirección de Actividades Artísticas y Culturales; Dirección Académico Cultural; Dirección de Editorial; Dirección de Imprenta; Dirección de Radio UAS; Dirección de Comunicación Social, y Coordinaciones Regionales.
12. Que igualmente fue adicionada la Fracción VII del Artículo 53, contemplando aportaciones a un Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura y las Artes y el mercadeo de productos culturales universitarios.
13. Que por consiguiente, con la presente reforma, en lo relativo a los criterios y bases para el otorgamiento de recursos económicos para el fondo, estipulados en el Artículo 55, se establecieron los siguientes: I... II... III. Serán considerados preferentemente los proyectos que contribuyan a la descentralización de la actividad cultural, es decir, que tengan impacto en regiones alejadas a las sedes de las Coordinaciones Regionales de Extensión de la Cultura. IV. En ningún caso podrán destinarse apoyos para la ejecución de proyectos que puedan generar utilidades en entidades con fines de lucro. Toda aportación de recursos para programas artísticos o culturales que implique una colaboración con otros organismos o identidades deberá estar sujeta a la suscripción previa de un convenio con la Universidad a través de la Coordinación General de Extensión de la Cultura. V... VI. La asignación de apoyos

deberá efectuarse anualmente, en dos emisiones semestrales, con base en la comprobación del ejercicio de los recursos determinados en el presupuesto anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

14. Que de conformidad al documento emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la presente adecuación fue analizada favorablemente ya que cumple con los requisitos legales y pertinentes para la consecuente aprobación por el H. Consejo Universitario el día 9 de abril de 2014.

FUNDAMENTACIÓN

Que el presente proyecto de modificación, se fundamenta en lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica, Artículo 1. La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Su régimen de autonomía está basado en los principios de la Fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas de estudio; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.
- Ley Orgánica, Artículo 3. La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias; es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas; es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.

- Ley Orgánica, Artículo 7. La extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.
- Ley Orgánica, Artículo 10, Fracción Segunda. Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para: Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional, con una orientación democrática nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad y la justicia.
- Ley Orgánica, Artículo 10, Fracción Tercera. Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para: Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología, y proporcionar los beneficios de la cultura.
- Ley Orgánica, Artículo 30, Fracción Primera. Son atribuciones del H. Consejo Universitario: formular, aprobar y modificar el Estatuto General de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.
- Estatuto General, Artículo 4, fracción Tercera. La Universidad Autónoma de Sinaloa, como institución de educación pública, tiene como objeto: Organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad.
- Estatuto General, Artículo 5. Para la realización de su objeto, la Universidad se sujeta a los principios del artículo 3 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, respeta la libertad de cátedra e investigación, y acepta, con propósitos exclusivos de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, a todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente

DICTAMEN

Primero. Que de conformidad con el Manual General de Organización y Funciones, la Dirección General Extensión de la Cultura cambia de denominación para una mejor efectividad en cuanto a la organización jerárquica administrativa institucional a Coordinación General de Extensión de la Cultura.

Segundo. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el proyecto de modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Dirección General de Extensión de la Cultura, para denominarse Reglamento General de Difusión y Extensión de la Cultura, para aprobarse favorablemente, mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular el fomento y desarrollo de las actividades culturales en todas sus manifestaciones: científicas, humanís-

ticas o artísticas, el respeto y conocimiento de las costumbres y tradiciones que nos diferencian y al mismo tiempo nos identifican; así como normar la extensión de los servicios culturales.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 2

La Coordinación General de Extensión de la Cultura regulará el funcionamiento del sistema cultural universitario, con base en los siguientes objetivos:

- I. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los universitarios y a la sociedad en general;
- II. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural de la Universidad y servirá como base para la elaboración de los planes y programas en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:
 - a) Procurar satisfacer las necesidades culturales de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
 - b) Fortalecer la identidad cultural universitaria y sinaloense;
 - c) Dar prioridad a las manifestaciones culturales de la Institución;
 - d) Equilibrar la asignación de recursos por área del quehacer cultural, debiendo considerar el grado de desarrollo de cada una de ellas y la necesidad de apoyos de los trabajadores de la cultura, cuidando que los gastos administrativos sean racionales;
 - e) Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales y de cuerpos académicos dedicados a las tareas de vinculación académica, a la divulgación, a la

- educación continua y a la prestación de los servicios universitarios; y
- f) Garantizar la preservación, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural de la Universidad.
- III. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento, difusión y divulgación en materia de cultura;
- IV. Establecer y desarrollar mecanismos financieros diferentes del presupuesto ordinario que el H. Consejo Universitario destine al área de la cultura, es materia del presente ordenamiento legal;
- V. Fijar las bases para otorgar becas, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural; y
- VI. Definir la competencia de las autoridades universitarias en materia cultural.

Artículo 3

Para efectos de la interpretación y aplicación de este Reglamento, se entenderá en lo sucesivo por:

- I. La Universidad o la Institución: Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Difusión y Extensión de la Cultura Universitaria: es el fortalecimiento de la función social universitaria, tiene como finalidad ser instructiva por medio de conferencias, exposiciones artísticas, distribución de libros, cursos, difusión del folklora nacional, intercambio cultural. Su misión es proyectar en la forma más amplia posible y en todas las esferas, los conocimientos, estudios e investigaciones de la Universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuyendo al desarrollo social y a su elevación;

- III. Coordinación General: la Coordinación General de Extensión de la Cultura (CGEC) es el órgano ejecutor de las políticas universitarias orientadas a la difusión y extensión de los beneficios de la cultura para la formación integral de estudiantes, la comunidad universitaria y la sociedad, tendrá como cometido la administración, promoción, organización, producción y difusión de las artes y la cultura como valor fundamental en la educación de los estudiantes y de la colectividad, para así vincular estas actividades con la docencia e investigación y pertinencia social;
- IV. Dirección de Actividades Artísticas: unidad organizacional que depende de la CGEC, responsable de la administración y programación de los artistas y agrupaciones universitarias dentro y fuera de la Institución;
- V. Dirección Académico Cultural: unidad organizacional dependiente de la CGEC, responsable de la administración de programas de fomento académico enfocados a la capacitación y docencia;
- VI. Consejo de Extensión de la Cultura: es el órgano colegiado encargado de la toma de decisiones para la divulgación de las manifestaciones del humanismo, la ciencia, la tecnología y la cultura; para impulsar en la Universidad las formas de expresión cultural y artística;
- VII. Coordinación Regional: es la Coordinación Regional de Extensión de la Cultura adscrita a las Vicerrectorías, funcionando como enlace técnico y administrativo. Es competente para promover, fomentar, difundir y divulgar las manifestaciones y valores culturales propios en cada una de las cuatro Unidades Regionales en que se divide el que hacer institucional;
- VIII. Programa Universitario de Extensión de la Cultura: es el conjunto de proyectos, planes, acciones y actividades a desarrollarse en un periodo de tiempo preestablecido;

- IX. Foros Universitarios: espacios cerrados o al aire libre en los que se desarrollan las actividades de Difusión y Extensión Cultural
- X. Trabajador de la Cultura: personal adscrito a la CGEC, que da soporte a la difusión, coordinación, administración, promoción, comercialización, logística e infraestructura cultural;
- XI. Sistema Universitario de Creadores: registro de datos que engloban autores, intérpretes o ejecutantes artísticos;
- XII. Patrimonio Cultural Universitario: acervo de bienes relativo a los conocimientos y valores de carácter humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de otras manifestaciones de la cultura, que sean producto de la sociedad y sus comunidades; así como aquellos cuyas características lo preserven y enriquezcan.
- XIII. Política Cultural Universitaria: el conjunto de proyectos, programas, y en general, acciones que la Universidad realice con el fin de preservar, conservar, fomentar y desarrollar la cultura.
- XIV. Plan General de Cultura Universitario: estrategias y acciones de administración y extensión de la cultura derivadas de la política cultural universitaria, enfocados a la dirección, administración, coordinación, fomento, promoción, conservación, evaluación, investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura y sus expresiones; y su repercusión en la Universidad y la sociedad en general.

CAPÍTULO II

De la Difusión y Extensión de la Cultura Universitaria

Artículo 4

La extensión de la cultura universitaria se conforma como un área específica dentro de la Institución y cuenta con formas propias, contenidos, estructu-

ras, modalidades de operación y retroalimentación que se modifican y adaptan en relación con los cambios sociales e institucionales. Su naturaleza es fundamentalmente académica y multidisciplinaria; su ámbito de operación institucional es transversal, en el sentido que atraviesa a la mayor parte de las acciones de la Universidad.

Con el propósito de precisar el campo de la función se han agrupado las principales modalidades y prácticas institucionales, en los siguientes ámbitos o áreas:

- I. Difusión y divulgación del arte y las humanidades. Tiene como propósito fomentar la creación, recreación y conocimiento de las manifestaciones del arte, así como de ciertas expresiones y tradiciones populares. Para ello utiliza, fundamentalmente, las diversas modalidades de presentaciones de artistas y grupos artísticos (conciertos, recitales, exposiciones, entre otros). Éstos pueden ser tanto profesionales como no profesionales. La divulgación en este ámbito pretende, además, hacer más comprensibles algunas de estas expresiones a públicos que tienen poco contacto con ellas. Con esta finalidad se organizan conciertos didácticos, paseos culturales, talleres y clubes, entre otras acciones, las cuales tienen un propósito formativo.
- II. Promoción y divulgación científico-tecnológica. Cuenta con dos modalidades:
 - a) La difusión del conocimiento. Pretende dar a conocer a estudiantes, docentes e investigadores, los avances y resultados de la generación y aplicación del conocimiento que tiene lugar en la Institución. Se caracteriza por utilizar un lenguaje técnico, propio de cada una de las disciplinas o áreas de la ciencia, en virtud de que se dirige a una audiencia especializada en mayor o menor grado. Los medios

- utilizados para esta difusión consisten en: publicaciones (libros y revistas especializadas), plataformas web, conferencias, exposiciones, video científico.
- b) La divulgación del conocimiento científico y tecnológico. Intenta dar a conocer y hacer accesible dicho conocimiento a la población que no está familiarizada o dedicada formalmente al estudio de las ciencias. En este sentido, va más allá del sistema educativo formal, dado que pretende abarcar a la mayoría de la población, aunque no pretenda sustituir a este. Se dirige a un público numeroso y heterogéneo (edad, antecedentes escolares, intereses, etc.). Los canales que utiliza para la transmisión de sus mensajes incluyen las publicaciones, especialmente folletos, periódicos murales, trípticos, etc.; la radio, la televisión, el cine, el video y otros recursos audiovisuales; museos, exposiciones y demostraciones.
- III. Medios de comunicación social. Se conciben de dos maneras distintas dentro de la extensión de la cultura. Por una parte, son expresiones artísticas con valor y contenido propios, como los medios digitales audiovisuales, a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Por otra, constituyen la infraestructura de las acciones de difusión y extensión de la cultura, cuyo propósito fundamental es lograr una cobertura más amplia de dichas acciones. Esta área incluye los siguientes medios: plataformas virtuales, internet, cinematografía, radio, televisión, video y editorial.

Artículo 5

La función de Difusión Cultural se sustentará en una política cultural universitaria que estará orientada a la dirección, administración, coordinación,

fomento, promoción, conservación, evaluación, difusión y extensión de la cultura y sus expresiones.

Artículo 6

Las dependencias de la Administración Universitaria responsables de diseñar y ejecutar la política cultural universitaria, tendrán la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes:

- I. Diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura; así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales;
- II. El fomento y desarrollo cultural será directo, coordinado e inductivo, para garantizar la vinculación adecuada de los diversos actores culturales en beneficio del conjunto social;
- III. Crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales;
- IV. Promover y/o gestionar, de acuerdo al ámbito de su competencia, becas a integrantes de la comunidad universitaria vinculados con actividades artísticas, culturales o de promoción cultural;
- V. Reconocer a las agrupaciones culturales provenientes de la sociedad civil y apoyar su participación en la política cultural universitaria, en el uso y acceso a foros universitarios;
- VI. Establecer un sistema de edición y difusión que impulse la reproducción de obras cuyo mérito cultural deba ser reconocido, incluyendo la participación de las industrias culturales;
- VII. Impulsar programas que enaltezcan los principios, valores y símbolos universitarios;
- VIII. Valorar, preservar y difundir el patrimonio cultural universitario;

- IX. Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los espacios culturales de la Universidad;
- X. Fomentar la investigación y la capacitación en el ámbito de la cultura;
- XI. Fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural de la Universidad;
- XII. Promover ante las personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas, jóvenes y a los sectores sociales más necesitados; el acceso a los bienes y servicios culturales;
- XIII. Difundir los bienes y servicios culturales que proporciona la Universidad;
- XIV. Promover el conocimiento de las diferentes expresiones de la cultura universal;
- XV. Preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres, festividades y certámenes populares, por ser manifestaciones sociales y culturales.

CAPÍTULO III

De las actividades de Difusión Cultural

Artículo 7

La generación y desarrollo de actividades de Difusión Cultural de la Universidad, además de los objetivos y fines señalados en los artículos 4 y 5 del Estatuto General, se orientará a:

- I. Preservar y difundir el patrimonio cultural universitario;
- II. Promover la cultura y sus expresiones; e
- III. Incentivar y estimular la creación artística.

En la consecución de las orientaciones a que se refiere la legislación universitaria en materia de Difusión y Extensión Cultural, se observarán los siguientes principios:

- a) Respeto a las libertades de opinión, expresión, asociación, cátedra e investigación;
- b) Rechazo a toda expresión de discriminación por cualquier forma, condición o tipo;
- c) Reconocimiento y respeto a la diversidad e identidad culturales;
- d) Prohibición de la censura previa;
- e) Fomento a la cultura en un sentido distributivo, equitativo, plural y popular; estableciendo las bases para que las actividades culturales de la Universidad sean asequibles a todos los sectores de la población;
- f) Protección de las expresiones artísticas y culturales.

Artículo 8

La Universidad a través de los organismos académicos universitarios (planteles de escuelas, facultades y dependencias) desarrollará programas y organizará actividades relativas a la Difusión Cultural, las cuales podrán tener un carácter institucional o temporal:

De manera enunciativa y no limitativa, son actividades institucionales de Difusión Cultural:

- I. Presentaciones de libros;
- II. Exposiciones temporales y permanentes;
- III. Difusión de las Artes Plásticas;
- IV. Difusión de las Artes Escénicas;
- V. Difusión de la Danza;
- VI. Ciclos de Conferencias humanísticas, científicas y tecnológicas;
- VII. Festival Cultural Universitario;

- VIII. Conciertos de música; y
- IX. Mantenimiento, preservación y conservación del patrimonio cultural universitario.

CAPÍTULO IV De las actividades de Promoción Artística

Artículo 9

La Unidad Organizacional de la Coordinación General, encargada de fomentar e impulsar las actividades culturales al interior y exterior de la Universidad, además de programarlas, difundirlas, supervisarlas y evaluarlas, deberá integrar el catálogo del elenco artístico universitario.

Artículo 10

En el catálogo del elenco artístico universitario, se registrarán los nombres de los artistas que participarán en un evento cultural universitario.

Artículo 11

La Unidad Organizacional de la Coordinación General, responsable de las actividades de promoción artística, coordinará y publicará la Agenda Cultural Universitaria a través de los medios de comunicación con que cuenta la Universidad.

La Agenda Cultural Universitaria tendrá por fines hacer del conocimiento de la comunidad universitaria y del público en general, las actividades culturales institucionales y temporales de la Universidad.

CAPÍTULO V Del Patrimonio Cultural Universitario

Artículo 12

La Coordinación General contará una dependencia administrativa que será responsable de:

- I. Planear y coordinar las actividades tendentes a rescatar, preservar, conservar, acrecentar, difundir y documentar el patrimonio cultural universitario; e
- II. Integrar y mantener actualizado un catálogo que permita su documentación y control.

En todo caso, mantendrá coordinación con las dependencias que concurren en la administración y control administrativo y legal del patrimonio universitario.

Artículo 13

Para efectos de la integración del catálogo a que se refiere el artículo anterior, el Rector de la Universidad emitirá los lineamientos correspondientes.

Artículo 14

Corresponde al H. Consejo Universitario, en términos de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad, efectuar la declaratoria respecto de un bien como parte del patrimonio cultural universitario.

Artículo 15

La declaratoria de un bien como patrimonio cultural universitario, se fijará en un instrumento jurídico, cuya finalidad será establecer la preservación de aquellos bienes y valores culturales considerados como tales; y cuya caracte-

rística sea el reconocimiento de la diversidad cultural expresada o manifiesta en la Universidad.

Artículo 16

Solo podrá emitirse declaratoria de un bien como patrimonio cultural universitario, respecto de bienes propios, adquiridos y donados.

En todo caso, la declaratoria se publicará en los órganos informativos de la Universidad.

Artículo 17

El patrimonio cultural universitario que se obtenga por adquisición, donación, o se reciba en comodato, se sujetará a las disposiciones del orden civil. En ausencia de los respectivos contratos, no podrán integrarse al catálogo de documentación y control, hasta en tanto se regularice su condición jurídica.

CAPÍTULO VI De la Investigación y Desarrollo Cultural

Artículo 18

La Coordinación General contará con una dependencia administrativa que será responsable de:

- I. Proponer proyectos de investigación que están orientados al fortalecimiento de la documentación, estudio e innovación de la actividad cultural universitaria;
- II. Investigar, rescatar y difundir los avances de la ciencia, la tecnología, el humanismo, el arte y otras manifestaciones de la cultura; sustentando su actividad en valores y principios humanísticos

para contribuir a la expansión de los saberes y quehaceres culturales; y

- III. Coordinar actividades de divulgación científica y tecnológica con asociaciones, academias, organizaciones estatales, nacionales e internacionales y centros de investigación que promuevan la colaboración académica y de investigación en esta materia.

Artículo 19

Los proyectos de investigación y desarrollo cultural estarán enfocados a la continuidad de la política cultural universitaria.

Artículo 20

La dependencia administrativa de la Coordinación General responsable de la investigación y desarrollo cultural impulsará una cultura de previsión, organización y planeación de acciones de corte académico-administrativo para la construcción de marcos culturales innovadores, efectivos y eficientes que permitan el desarrollo cultural universitario.

CAPÍTULO VII De las autoridades

Artículo 21

Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento son:

- I. H. Consejo Universitario;
- II. Rectoría de la Universidad;
- III. Secretaría General Universitaria;
- IV. Consejo de Extensión de la Cultura;
- V. Coordinación General de Extensión de la Cultura; y

- VI. Los organismos universitarios creados exprofeso para el trabajo cultural.

CAPÍTULO VIII

De las atribuciones del H. Consejo Universitario en materia cultural

Artículo 22

Será atribución del H. Consejo Universitario la emisión de acuerdos que dictaminarán institucionalmente sobre los siguientes asuntos:

- I. Proponer los objetivos y estrategias para la preservación, investigación, promoción, fomento, difusión y divulgación de la cultura;
- II. Aprobar y publicar el Festival Cultural Universitario y el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- III. Promover, fomentar, difundir y divulgar, en su ámbito de competencia, las manifestaciones culturales en la Institución;
- IV. Procurar la asignación de recursos presupuestales crecientes en términos reales para el financiamiento de las actividades culturales;
- V. Celebrar con los gobiernos federal, estatal, municipales y de otras entidades federativas, así como con personas físicas y morales, los convenios que favorezcan el desarrollo cultural artístico de la entidad;
- VI. Nombrar, en el ámbito de su competencia, a los integrantes del Consejo de Extensión de la Cultura;
- VII. Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de programas culturales que realicen las dependencias y organismos dependientes de la Universidad; y

VIII. Las demás que señale la legislación aplicable.

A fin de ejecutar la política cultural universitaria, el H. Consejo Universitario podrá establecer y asignar anualmente las partidas presupuestarias que considere pertinentes. Adicionalmente a ello, la Universidad podrá solicitar los recursos económicos que para tal efecto destinan las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 23

El Rector de la Universidad nombrará al equipo de servidores universitarios encargados de dirigir, coordinar e instrumentar las funciones y actividades de Difusión y Extensión Cultural de la Universidad.

Artículo 24

La estructura organizacional de la Coordinación General de Extensión de la Cultura se determinará en el acuerdo que al respecto emita el Rector de la Universidad. En todo caso, la Coordinación General, sus dependencias y servidores universitarios, atenderán en forma personalizada, simultánea, sistematizada y concomitante las funciones y actividades de Difusión y Extensión Cultural.

CAPÍTULO IX

De la Coordinación General de Extensión de la Cultura

Artículo 25

La Coordinación General, así como las direcciones, serán en cada instancia la máxima autoridad ejecutiva. Su organización por áreas o departamentos, serán las que se establezcan en el Manual General de Organización y Funciones respectivo, así como las contenidas en sus ordenamientos internos.

Artículo 26

Para ser Coordinador(a) General de Extensión de la Cultura se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años;
- II. Ser docente, investigador(a) o difusor(a) de la cultura, preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años;
- III. Tener título profesional de licenciatura y una amplia experiencia en el terreno de la creación artística, difusión y promoción de la cultura;
- IV. Ser de reconocida solvencia moral, probidad académica y artística; y
- V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

Artículo 27

Para ser titular responsable de las diferentes áreas que conforman la Coordinación General de Extensión de la Cultura se requiere:

- I. Ser mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años;
- II. Pertenecer al personal docente, investigador, difusor o promotor de la cultura, en cualquiera de las manifestaciones artísticas;
- III. Tener preferentemente título profesional de licenciatura en áreas relacionadas con la cultura y las artes, o una experiencia en el terreno de la creación artística, difusión y promoción de la cultura, relacionada con la Dirección respectiva;

- IV. Ser de reconocida solvencia moral, probidad académica y artística; y
- V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

Artículo 28

Son atribuciones de la Coordinación General las siguientes:

- I. Pertenecer a la Secretaría Técnica del Consejo para la Ciencia, Cultura y las Artes;
- II. Formular la política cultural de la Universidad y someterla, para su aprobación, ante el H. Consejo Universitario;
- III. Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- IV. Planear las estrategias y realizar las acciones necesarias para promover, preservar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquéllas.
- V. Diseñar y evaluar los programas de educación artística, e investigación estética, así como de promoción y fomento del libro y la lectura y de toda actividad relacionada con la cultura, en coordinación con la Dirección General de Escuelas Preparatorias, la Secretaría Académica Universitaria, las Unidades Académicas y demás instancias universitarias relacionadas con la formación cultural;
- VI. Promover estrategias de financiamiento y programas de estímulos fiscales a personas físicas y morales que destinen recursos a las actividades culturales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, diseñando inclusive los mecanismos adecuados por particulares;

- VII. Diseñar estrategias para la conservación, equipamiento y mejoras del patrimonio cultural universitario;
- VIII. Promover ante las autoridades la ampliación de infraestructura, y la construcción de espacios universitarios con usos y destinos para el desarrollo de actividades culturales y artísticas;
- IX. Gestionar recursos, promover reglamentos y manuales de funciones para el uso, conservación, equipamiento, mejoras físicas y tecnológicas de los diferentes espacios universitarios: teatros, salas de exposiciones, casas de la cultura y cualquier otro bien inmueble o espacio cuya función esté vinculada con el área de la cultura;
- X. Participar con los directores de las Unidades Académicas en la realización de programas destinados al disfrute y conocimiento del patrimonio cultural, así como de las manifestaciones artísticas de la Universidad;
- XI. Tener bajo su línea de mando directa las distintas Direcciones que conforman la Coordinación General;
- XII. Aprobar y dar seguimiento a los planes operativos de las Direcciones bajo su línea de mando;
- XIII. Proponer Políticas Culturales al interior y exterior de la Universidad, para su análisis y aprobación, a las instancias correspondientes;
- XIV. Participar con la Dirección de Prestaciones Sociales y los Sindicatos al servicio de la Universidad, en la realización de programas destinados al fomento de la cultura en el sector laboral;
- XV. Organizar y administrar el Registro Universitario de Creadores y los registros de promotores culturales, así como los espacios físicos destinados a actividades de fomento cultural, así como los espacios físicos destinados a actividades de fomento cultural y artístico. Elaborar los registros y directorios municipales, con

la finalidad de establecer una red de información y coordinación cultural;

- XVI. Proponer al Rector la celebración de los convenios de colaboración con las dependencias del gobierno federal, gobierno estatal, los municipios, los particulares, las asociaciones civiles y organizaciones sociales, con el fin de impulsar actividades conjuntas en materia de fomento cultural;
- XVII. Agilizar y optimizar los procesos de obtención de recursos provenientes de programas externos en materia cultural;
- XVIII. Promover con organismos culturales y artísticos la realización de eventos, ferias, concursos, exposiciones, festivales y otras actividades análogas que sirvan de promoción, fomento y divulgación de la cultura, el arte y las tradiciones populares;
- XIX. Procurar, en coordinación con otros organismos de cultura, el desarrollo de las habilidades, capacidades y potencialidades artísticas de la población, así como favorecer su acceso a la cultura y las artes;
- XX. Presentar ante el H. Consejo Universitario los proyectos de ordenamientos legales necesarios para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de cultura universitaria;
- XXI. Diseñar y operar estrategias para impulsar la creación de mecenazgos, fundaciones, patronatos, grupos de promoción cultural y similares, orientados al apoyo de las políticas culturales universitarias, de creadores e intérpretes artísticos, y para la conformación de acervos bibliográficos, documentales, pictóricos, escultóricos, arquitectónicos, gráficos, videográficos, artesanales y afines; y
- XXII. Las demás que le otorguen los ordenamientos jurídicos aplicables.

CAPÍTULO X

De la Dirección de Actividades Culturales y Artísticas

Artículo 29

Son atribuciones de la Dirección de Actividades Culturales y Artísticas las siguientes:

- I. Planear y organizar semestralmente los programas establecidos;
- II. Operar los Programas Semestrales de Actividades Culturales y Artísticas de la Unidad Regional Centro;
- III. Sugerir lineamientos de planeación y evaluación en materia de cultura, proponiendo artistas universitarios a las instancias, entidades académicas, dependencias universitarias y áreas de trabajo que promuevan estas actividades;
- IV. En coordinación con el enlace correspondiente, promover en las distintas Unidades Regionales las actividades de su competencia;
- V. Dirigir y supervisar, las funciones de las áreas que bajo línea de autoridad directa se le adscriben de acuerdo al organigrama interno de la dependencia;
- VI. Dirigir y supervisar la correcta ejecución de las presentaciones y eventos artísticos de los diferentes programas bajo su responsabilidad;
- VII. Someter a la aprobación de la Coordinación General, la modificación y/o implementación de nuevos programas bajo su responsabilidad;
- VIII. Mantener un constante intercambio con otras instituciones para promover la cultura y el arte;
- IX. Promover las actividades culturales y artísticas dentro y fuera de la Universidad en todas sus manifestaciones, utilizando para ello,

- los distintos espacios de expresión, previa calendarización de los mismos;
- X. Coadyuvar en la generación de informes semestrales, anuales y, aquéllos que sean necesarios para la naturaleza de sus funciones sustantivas;
 - XI. Elaborar periódicamente los informes correspondientes para su entrega ante las autoridades académicas y/o administrativas que lo soliciten; y
 - XII. Las demás que establezca la Coordinación General y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO XI De la Dirección Académico Cultural

Artículo 30

Son atribuciones de la Dirección Académico Cultural, las siguientes:

- I. Respetar los enlaces de coordinación orgánicos y funcionales establecidos, así como las delimitaciones enmarcadas en el Manual de Funciones o reglamentos internos de esta Unidad Organizacional;
- II. Promover la organización e impartición de cursos de formación y actualización de recursos humanos en las Unidades Académicas de la Universidad, relacionados con las diversas especialidades de arte y cultura;
- III. Promover la organización e impartición de cursos de formación y actualización de recursos humanos relacionados con la gestión y promoción del arte y cultura;

- IV. Coadyuvar con la Coordinación General en la realización de eventos académicos culturales y artísticos, asesorando al respecto a las instancias, entidades académicas, dependencias universitarias y áreas de trabajo que desarrollen estas actividades;
- V. Procurar la capacitación y/o actualización del personal que conforma la presente dependencia;
- VI. Atender las relaciones de la Coordinación General, tanto al interior de la Universidad como al exterior, referentes al registro, trámites, autorización y suscripción de documentos oficiales, inherentes a las labores de las actividades culturales y artísticas;
- VII. Diseñar y retroalimentar las plataformas web sobre temas virtuales de origen cultural o artístico pertenecientes a la Institución;
- VIII. Supervisar las presentaciones y eventos artísticos de los diferentes programas académicos culturales bajo su responsabilidad;
- IX. Diseñar proyectos para la realización de nuevos programas audiovisuales de carácter cultural e informativo para el apoyo de la investigación, la docencia y la extensión de los beneficios de la cultura y los servicios a los universitarios y a la sociedad en general;
- X. Someter a la aprobación de la Coordinación General la modificación y/o implementación de nuevos programas audiovisuales de carácter cultural e informativo;
- XI. Mantener las relaciones nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio cultural de las diversas manifestaciones del arte;
- XII. Construir dinámicas y proyectos colaborativos de formación artística en Teatro, Artes Plásticas, Música y Letras contribuyendo al desarrollo cultural universitario y de la población en general;

- XIII. Programar, en coordinación con las Unidades Académicas, en periodos semestrales, los talleres a su cargo en el interior de las mismas; y
- XIV. Las demás que establezca la Coordinación General y la normatividad universitaria.

CAPÍTULO XII De las Coordinaciones Regionales

Artículo 31

Corresponde a las Coordinaciones Regionales en su ámbito de competencia:

- I. Operativizar el Plan General de Cultura Universitario. Administrar las actividades artísticas y culturales, bajo la supervisión de la Coordinación General.
- II. Procurar la creación de una estructura zonal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- III. Celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con personas físicas y morales de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales de la Unidad Regional;
- IV. Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades culturales dentro del territorio que comprende la Unidad Regional;
- V. Fomentar la integración de organismos privados y sociales para la promoción y divulgación de la cultura;

- VI. Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias de la Unidad Regional, sus ferias, tradiciones y costumbres;
- VII. Expedir los reglamentos, en el ámbito de su competencia, que normen la actividad cultural en las Unidades Regionales;
- VIII. Promover la entrega de premios, reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción;
- IX. Promover, en el ámbito de su competencia, las modalidades de descuento, pago de medio boleto o ingreso gratuito un día por semana a las representaciones teatrales, cinematográficas, ópera, ballet, danza y demás espectáculos públicos de carácter artístico o cultural;
- X. Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;
- XI. Elaborar y mantener actualizado el registro y el directorio de las personas físicas o morales que se dediquen al arte, tanto en la creación, fomento, apoyo y promoción, así como de quienes dispongan de espacios apropiados para desarrollar actividades culturales en la región;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los espacios públicos con que cuenta la Universidad en la región para la extensión de la cultura;
- XIII. Impulsar y proyectar en el ámbito estatal, nacional e internacional, en la medida de sus posibilidades, a los artistas locales más destacados;
- XIV. Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, instalaciones depor-

tivas, teatros y centros culturales, así como promover su ampliación, mantenimiento y mejoras físicas y tecnológicas; y

- XV. Conocer, analizar y resolver las solicitudes y peticiones que presenten personas físicas y morales dedicadas a la cultura, para la utilización de los espacios públicos con que cuenta la Unidad Regional.

Artículo 32

Los programas regionales de cultura podrán elaborarse con la participación ciudadana y contener, entre otros:

- I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la preservación, promoción, divulgación, fomento e investigación de la cultura;
- II. Las actividades para lograr los objetivos propuestos;
- III. Un proyecto de presupuesto que permita un adecuado y eficiente ejercicio de los recursos; y
- IV. Los procedimientos de evaluación y revisión pertinentes para su mejora.

Artículo 33

Para ser Coordinador(a) Regional, se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para ser Coordinador(a) General de Extensión de la Cultura.

Artículo 34

Las autoridades competentes señaladas en el artículo 21 serán las encargadas de la elaboración de los programas culturales regionales, nacionales e internacionales con los que colabore la Universidad y de su aplicación en el ámbito respectivo, a fin de que la política cultural en la Universidad sea eficaz y general.

CAPÍTULO XIII

Del Consejo de Extensión de la Cultura

Artículo 35

El Consejo de Extensión de la Cultura estará integrado por titulares de las siguientes Unidades Organizacionales:

- I. Coordinación General de Extensión de la Cultura;
- II. Dirección de Actividades Artísticas y Culturales;
- III. Dirección Académico Cultural;
- IV. Dirección de Editorial;
- V. Dirección de Imprenta;
- VI. Dirección de Radio UAS;
- VII. Dirección de Comunicación Social; y
- VIII. Coordinaciones Regionales.

Todos los integrantes tienen derecho a voz y voto.

La participación en el consejo se pierde al dejar de ser titular de la dependencia a la que se representa.

Artículo 36

El Consejo de Extensión de la Cultura contará con un(a) presidente quien será titular de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y un(a) secretario(a) designado por la o el presidente de entre los miembros del Consejo.

Artículo 37

El Consejo de Extensión de la Cultura decidirá sobre la consecución de los objetivos siguientes:

- I. Participar junto con la Coordinación General en la formulación de las políticas culturales universitarias;
- II. Conocer y opinar sobre la manera en que se aprovechan los recursos e infraestructura de los bienes y servicios culturales que presta la Universidad;
- III. Proponer mecanismos y acciones para asegurar el rescate, promoción, preservación, difusión, fomento, divulgación e investigación de la cultura y las artes; así como propiciar la debida coordinación entre éstos;
- IV. Participar en los programas y proyectos culturales que involucren la participación de los distintos entes públicos, privados y sociales; y
- V. Participar en la elaboración de los programas universitarios y regionales de cultura.

Artículo 38

El Consejo de Extensión de la Cultura tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir y aplicar junto con las distintas dependencias las políticas culturales universitarias;
- II. Proponer a las distintas dependencias universitarias, las acciones convenientes para aprovechar los recursos e infraestructura a su disposición, para la promoción y fomento de la cultura y las artes;
- III. Participar en la programación de actividades culturales a realizarse en la Universidad, asimismo proponer la celebración de convenios de colaboración que den impulso a la política cultural;
- IV. Proponer los programas y convenios necesarios con las universidades, organismos sociales y privados, para fortalecer la política cultural de la entidad; y
- V. Las demás que establece la Normatividad Universitaria.

Artículo 39

El Consejo de Extensión de la Cultura deberá reunirse en sesión ordinaria cada tres meses, conforme a las fechas fijadas por el calendario que para tal efecto aprueben, y en sesión extraordinaria cada vez que para ello sean convocados por quien preside el Consejo o por una tercera parte de sus integrantes.

Artículo 40

Las sesiones del Consejo de Extensión de la Cultura serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros; cuando se trate de una sesión extraordinaria será indispensable notificar con 24 horas de anticipación a la celebración de la misma, además de que exista *quórum* necesario para su realización.

Las decisiones del Consejo de Extensión de la Cultura serán válidas con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes.

La o el Presidente del Consejo de Extensión de la Cultura tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 41

Las sesiones del Consejo de Extensión de la Cultura se asentarán en actas del libro oficial, mismas que serán firmadas por quienes hayan intervenido.

CAPÍTULO XIV

Del Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes

Artículo 42

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes es un organismo público desconcentrado de la Coordinación General de Extensión de la Cultura, con funciones deliberativas, propositivas y de consulta, que funge como espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad. Estará integrado

por diez personas y serán nombrados por el Coordinador(a) General de Extensión de la Cultura, previa aprobación del Rector.

Artículo 43

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes estará integrado por:

- I. Presidente que será designado(a) de entre sus miembros por el Rector Titular;
- II. Secretario(a) Ejecutivo(a), podrá nombrarse y removerse, a propuesta de la o el Presidente, con voz pero sin voto;
- III. Una persona representante de las siguientes ramas de la cultura:
 - a) Ciencias;
 - b) Tecnología;
 - c) Humanidades;
 - d) Letras;
 - e) Artes Visuales;
 - f) Arquitectura;
 - g) Música;
 - h) Teatro; y
 - i) Danza.

Se procurará un equilibrio entre los intérpretes, ejecutantes, directores, autores, compositores, promotores, académicos e investigadores, quienes deberán contar con prestigio ante la comunidad cultural del Estado y conocer la situación del quehacer artístico regional.

Artículo 44

Quienes integran el Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes enunciados en la fracción III del artículo anterior, serán designados por el Coordinador o Coordinadora General de Extensión de la Cultura.

Artículo 45

En caso de ausencia injustificada de alguno de los miembros del Consejo representantes de la comunidad cultural, serán remplazados, siguiendo el mismo mecanismo de designación.

Artículo 46

El cargo de consejero(a) será honorífico, y por lo tanto no remunerado.

Artículo 47

Corresponden al Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a la Coordinación General y al Consejo de Extensión de la Cultura en la elaboración de las directrices del Programa Universitario de Extensión de la Cultura, particularmente en lo que respecta a cultura, arte y ciencia;
- II. Ejercer funciones de asesoría y consulta sobre el diseño de programas y acciones que le sean presentados por la Directora o Director General, o en su caso, por los Directores de Unidades Regionales;
- III. Participar en las evaluaciones cuando menos cada año, respecto a la ejecución de los programas y acciones contenidos en el Programa Universitario de Extensión de la Cultura;
- IV. Proponer el otorgamiento de apoyo a becas, estímulos y reconocimientos a efecto de fomentar la creación artística en el estado;
- V. Participar, junto con la Coordinación General, en la figura jurídica que establezca el Consejo para el ejercicio de los recursos para la cultura y las artes;

- VI. Resolver las solicitudes de apoyo para la realización de proyectos que le sean remitidas, previo dictamen elaborado por las comisiones que para tal efecto se integren;
- VII. Recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad, recabar la opinión de la comunidad cultural y demás sectores de la sociedad, respecto a la política cultural de la Universidad, la cual hará del conocimiento a las autoridades competentes;
- VIII. Proponer criterios de coordinación y ejecución de acciones de cultura;
- IX. Realizar propuestas para integrar los programas relativos a la preservación y fortalecimiento de las culturas indígenas y populares del estado;
- X. Asesorar, promover y, en su caso, gestionar ante las autoridades competentes descuentos, deducciones, donaciones y cualquier otro estímulo económico en materia de fomento cultural, previa solicitud de la persona física o moral que realice o patrocine este tipo de actividades;
- XI. Integrar la Comisión de Fomento al Libro y la Lectura; y
- XII. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 48

El Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes, sesionará en forma ordinaria y extraordinaria. Celebrará tres sesiones ordinarias en el año y las extraordinarias que sean necesarias, previa convocatoria de su presidente o de una tercera parte de sus integrantes.

Artículo 49

Para la realización de sus fines, el Consejo para la Ciencia, la Cultura y las Artes contará con los siguientes recursos y apoyos:

- I. Los bienes que le sean destinados por la Coordinación General; y
- II. El personal administrativo que le sea comisionado por la Coordinación General.

Artículo 50

El Programa Universitario de Extensión de la Cultura deberá elaborarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de planeación y contener, cuando menos:

- I. Los objetivos y estrategias a desarrollar en la promoción, difusión, divulgación, fomento e investigación de la cultura;
- II. Los programas generales para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas de la Universidad, en lo que respecta a creación, investigación, preservación, promoción y difusión; en los aspectos de ampliación y mejoramiento de infraestructura, fomento a la industria cultural, financiamiento complementario y sistema de incentivos fiscales, y en los programas específicos en materia de cultura, además de las tradiciones populares; cultura indígena; fomento al libro y la lectura; prestación de servicios; y
- III. Los procedimientos de evaluación adecuados para determinar el cumplimiento de los objetivos planeados.

Artículo 51

Para la elaboración del Programa Universitario de Extensión de la Cultura deberán considerarse los requerimientos de las diversas regiones del Estado y

sus municipios, procurando evitar la duplicidad de acciones; en aras de darle mayor eficacia.

CAPÍTULO XV

Del Fondo Universitario para el Fomento de la Cultura y las Artes

Artículo 52

Se crea el Fondo Universitario para la Cultura y las Artes con el propósito de financiar proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural.

Artículo 53

Los recursos del Fondo Universitario para la Cultura y las Artes se obtendrán de:

- I. La partida anual que se determine en el presupuesto universitario;
- II. Herencias, legados o donaciones;
- III. Los créditos que se obtengan a su favor del sector público o privado;
- IV. Los apoyos de organismos e instituciones nacionales o extranjeras;
- V. Otros recursos que determine el H. Consejo Universitario, de conformidad con el presupuesto;
- VI. Las aportaciones federales y municipales que ingresen al fondo se harán de acuerdo a los convenios que se suscriben con dichas entidades; y
- VII. Comercialización de productos culturales universitarios.

Artículo 54

El objeto del fondo será el otorgamiento de apoyos económicos, a fin de:

- I. Sustentar la creación, operación, sostenimiento y ampliación del Sistema Universitario de Creadores;
- II. Impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción, difusión y divulgación de la cultura y las artes; y
- III. Apoyar actividades cuyo fin sea el rescate, preservación y desarrollo de la cultura propia de los grupos y sectores populares.

Al financiamiento de los proyectos de creación, investigación, preservación promoción y difusión artística y cultural, podrán aspirar todos los interesados miembros de la comunidad universitaria en el estado que cumplan los requisitos que se establezcan en el presente Reglamento y las convocatorias respectivas.

CAPÍTULO XVI

De los criterios y bases para el otorgamiento de apoyos

Artículo 55

Los recursos que integran el fondo se asignarán de conformidad con los siguientes criterios y bases:

- I. Se asignará según las bases de la convocatoria que expida el Consejo de Extensión de la Cultura, siendo pública, abierta y con base en el proyecto que para tal efecto se presente;
- II. Se procurará apoyar a cada una de las disciplinas artísticas universitarias, sin menoscabo de la calidad de los proyectos, garantizán-

- dose un adecuado equilibrio entre la necesidad de cada expresión cultural, grado de desarrollo de esta, además del nivel de aportación a desarrollo cultural universitario;
- III. Se dará preferencia a los proyectos que contribuyan a la descentralización de la actividad cultural;
 - IV. En ningún caso se dará apoyo para la ejecución de proyectos, cuya realización genere utilidades en beneficio de entidades que tengan objeto de lucro ajeno a la Universidad;
 - V. La difusión de los resultados de los proyectos apoyados por la Universidad se hará de acuerdo con la reglamentación correspondiente; y
 - VI. La asignación de apoyos se dará cada año, en dos emisiones, previa comprobación, de conformidad con los recursos que para tal efecto se determinen en el presupuesto anual de la Universidad.

TRANSITORIOS

Primero

El presente Reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 09 de abril de 2014 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano de difusión de la Universidad.

Segundo

Este Reglamento deroga cualquier disposición anterior que lo contravenga.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dra. Diana Margarita Garzón López, PRESIDENTA. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, SECRETARIO. Lic. Julián Cervantez Beltrán, VOCAL. MC

José Rodolfo Lizárraga Russell, VOCAL. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, VOCAL. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 370

Se aprueba el Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU) que propone la Dirección de Archivo General, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección de Archivo General presenta la propuesta del proyecto de Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU), en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los objetivos estratégicos del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* y el de *Consolidación 2017* es el de fortalecer los procesos de certifica-

ción de la calidad, esto mediante la incorporación de nuevos procesos que le agreguen valor a la administración y a la gestión del nuevo modelo educativo de la Universidad.

2. Que dentro de la misma política institucional se contemplan instrumentar un valor estratégico a la preservación, uso, consulta y gestión del patrimonio documental universitario, alineado con las disposiciones que contempla la normatividad a nivel internacional y lo relativo al ámbito nacional de acuerdo a la Ley Federal de Archivos.

3. Que este proyecto tiene como finalidad regular la operación general de un Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU), propiciando con ello un mejor orden, eficiencia y aprovechamiento en el uso del patrimonio documental de nuestra Institución, y que permitirá registrar y controlar los procesos siguientes:

1. Registro de entrada y salida de correspondencia;
2. Identificación de documentos de archivo;
3. Uso y seguimiento del patrimonio documental;
4. Clasificación archivística por funciones;
5. Integración y ordenación de expedientes;
6. Clasificación descriptiva por sección, serie y expediente;
7. Transferencia de archivos;
8. Conservación de archivos;
9. Prevaloración de archivos;
10. Criterios de clasificación de la información; y
11. Auditoría de archivos.

4. Que para la consecución de los objetivos anteriormente planteados, será competencia de la Dirección de Archivo General llevar a cabo las siguientes funciones: 1. Elaborar y someter a autorización del Comité de Información o a su equivalente los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de las Unidades Académicas

(UA) y Unidades Organizacionales (UO), con base a la integración de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico y de conformidad con lo establecido en este Reglamento y demás disposiciones aplicables; II. Elaborar y someter a autorización del Comité de Información o su equivalente, el establecimiento de criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos; así como de los expedientes que contengan información y documentación clasificada como reservada. III. Elaborar, en coordinación con los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico, el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el inventario general, así como los demás instrumentos descriptivos y de control archivístico; IV. Coordinar la gestión y manejo del archivo de las áreas de trámite, concentración y, en su caso, histórico, dentro del marco legal; v. Establecer y desarrollar un programa de capacitación y asesoría archivística para la Universidad. VI. Elaborar y presentar al Comité de Información o equivalente el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de la Universidad. VII. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación en base la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación. VIII. Coordinar con el área de tecnologías de la información de la Universidad, las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.

5. Que con la finalidad de vincularse a las funciones sustantivas de la Universidad, el SIAU estará integrado por:

- I. Comité de Información;
- II. Dirección de Archivo General;
- III. Jefatura de Archivo de Trámite;

- IV. Jefatura de Archivo de Concentración;
- V. Jefatura de Archivo Histórico;
- VI. Jefatura de Archivo de Unidad Regional; y
- VII. Responsable de Archivo de UO y UA.

6. Que con la conformación del Comité de Información podrá llevarse a cabo el trabajo colegiado en la toma de decisiones y gestiones sobre el cuidado del patrimonio documental de la Universidad, el cual estará integrado por titulares de las siguientes Unidades Organizacionales:

- I. Rectoría;
- II. Secretaría General;
- III. Vicerrectorías de Unidad Regional;
- IV. Dirección de Servicios Escolares;
- V. Secretaría de Administración y Finanzas;
- VI. Contraloría General;
- VII. Dirección General de Extensión de la Cultura y los Servicios;
- VIII. Dirección General de Recursos Humanos;
- IX. Dirección de Asuntos Jurídicos; y
- X. Dirección de Archivo General.

7. Que se ha creado el documento denominado Cuadro de Clasificación Archivística, con la finalidad de contar con un instrumento técnico homogéneo que refleje la estructura del SIAU, con base en las atribuciones y funciones de cada una de las Unidades Organizacionales o Académicas.

8. Que en un futuro la Dirección de Archivo General contará con nuevos espacios e infraestructura adecuada para la realización de las actividades en la administración de archivos universitarios, para la consecución de los objetivos establecidos en el presente instrumento.

9. Que para la Automatización del SIAU es fundamental la introducción de un software de administración de archivos que de manera integral lleve el control del ciclo global de la documentación en todas y cada una de las Unidades Académicas y Organizacionales.

10. Que con base en el documento emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos se considera que el presente Reglamento se ha analizado favorablemente ya que cumple con los requisitos legales y pertinentes para su consecuente aprobación.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes y legislación externa, se mencionan:

- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Directrices y criterios del Consejo Nacional de Archivos
- Lineamientos del Archivo General de la Nación

Legislación interna:

- Ley Orgánica, Artículo 10, Fracciones I y V
- Estatuto General, Artículos 2, 4, 5 y 6
- Plan de Trabajo en materia archivística de la UAS
- Manual General de Organización y de Funciones de la UAS

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general el Cuadro General de Clasificación Archivística, que contempla cualificar el nivel organizativo en materia archivística institucional.

Segundo. Es de aprobarse y se aprueba en lo general el Proyecto de Automatización Archivística con la implementación de un software de administración de archivos en todas y cada una de las Unidades Académicas y Organizacionales para la generación de una visión sistemática e integral del manejo de patrimonio documental universitario.

Tercero. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto que contempla la asignación de la infraestructura necesaria y espacios pertinentes para el mejor desarrollo de las actividades en materia archivística de la Universidad.

Cuarto. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el proyecto de Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario, para que sea aprobado favorablemente, mismo que a continuación se detalla

REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARCHIVO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1

El presente reglamento es de observancia general el cual tiene por objeto normar y regular las acciones relativas al proceso integral de archivo de la Uni-

versidad Autónoma de Sinaloa a efecto de lograr una homogeneidad en la materia dentro de las unidades académicas y organizacionales.

Artículo 2

Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

- I. Universidad: a la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Reglamento: al Reglamento General del Sistema Integral de Archivo Universitario;
- III. UO: Unidades Organizacionales; son las dependencias administrativas, escuelas, facultades, institutos, centros de investigación y coordinaciones que conforman a la administración general de la Universidad;
- IV. UA: Unidades Académicas;
- V. SIAU: Sistema Integral de Archivo Universitario, es el proceso administrativo global que se sigue en materia archivística, a través de: Comité de Información, Dirección de Archivo General, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración, Archivo Histórico, Archivo de Unidad Regional, Responsable de Archivo de UO y UA, para gestionar el ciclo documental de la Universidad, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Archivos y en la normativa institucional;
- VI. Dirección de Archivo General: es la instancia universitaria responsable de planear y establecer las políticas de administración documental y archivística de la Universidad.;
- VII. Archivo de Trámite: unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa;
- VIII. Archivo de Concentración: unidad responsable de la administración de documentos cuya consulta es esporádica por parte de las

unidades administrativas de los sujetos obligados, y que permanecen en él hasta su destino final;

- IX. Archivo Histórico: fuente de acceso público y unidad responsable de administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales facticias de relevancia para la memoria Institucional;
- X. Jefatura de Archivo de Unidad Regional: es la instancia universitaria responsable de cumplir y hacer cumplir los lineamientos en materia archivística, en cada una de las unidades regionales, como son: Norte, Centro Norte y Sur;
- XI. Patrimonio documental: son los documentos de archivo u originales y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles y que dan cuenta de la evolución de la Institución y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, o cuyo valor testimonial, de evidencia o informativo les confiere interés público, les asigna la condición de bienes culturales y les da pertenencia en la memoria colectiva del país;
- XII. Instrumentos de control y consulta archivística: son las herramientas necesarias para propiciar la organización, administración, conservación y localización expedita de archivos de la Institución;
- XIII. Información reservada: aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad o defensa nacional e institucional, la seguridad pública, o bien, dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país e Institución;
- XIV. Información confidencial: aquella información entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización;

- XV. Plan anual de desarrollo archivístico: instrumento de gestión en el que se contempla las acciones a emprender a escala institucional en un año para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos;
- XVI. Cuadro general de clasificación archivística: instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;
- XVII. Catálogo de disposición documental: registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final; y
- XVIII. Conservación de archivos: conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la preservación y la prevención de alteraciones físicas de la información de los documentos de archivo.

CAPÍTULO II

Organización del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU)

Artículo 3

El SIAU administrará el proceso integral relativo al ciclo documental en materia archivística universitaria, resguardado a través de soporte físicos y/o medios electrónicos, con el objeto de optimizar las gestiones de elaboración, captura, organización y conservación del mismo.

Artículo 4

Con la finalidad de vincularse a las funciones sustantivas de la Universidad, el SIAU estará representado por:

- I. Comité de Información;
- II. Dirección de Archivo General;
- III. Jefatura de Archivo de Trámite;
- IV. Jefatura de Archivo de Concentración;
- V. Jefatura de Archivo Histórico;
- VI. Jefatura de Archivo de Unidad Regional; y
- VII. Responsable de Archivo de UO y UA.

CAPÍTULO III Comité de Información

Artículo 5

En la integración del Comité de Información participarán los titulares de las siguientes UO:

- I. Rectoría;
- II. Secretaría General;
- III. Vicerrectorías de Unidad Regional;
- IV. Dirección de Servicios Escolares;
- V. Secretaría de Administración y Finanzas;
- VI. Contraloría General;
- VII. Dirección General de Extensión de la Cultura y los Servicios;
- VIII. Dirección General de Recursos Humanos;
- IX. Dirección de Asuntos Jurídicos; y
- X. Dirección de Archivo General.

Artículo 6

Quienes fueron designados como integrantes del Comité de Información tendrán las facultades siguientes:

- I. Realizar las gestiones y actividades necesarias para resolver lo relativo al mejor funcionamiento de las actividades archivísticas, como es el acondicionamiento de infraestructura y espacios adecuados;
- II. Establecer las directrices del SIAU;
- III. Colaborar con la definición de los lineamientos generales para el desarrollo de los objetivos del SIAU en la Universidad, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento;
- IV. Definir la aplicación de un programa de trabajo para la revisión general de los archivos existentes en cada UA y UO de la Universidad, con base al calendario de conservación previamente definido y de acuerdo a las directrices del documento denominado Cuadro General de Clasificación;
- V. Aprobar lo conducente a la depuración de los documentos de archivo universitarios, definiendo cuales se destinarán al área de Archivo de Concentración y cuales deberán ser conservados permanentemente en el Archivo Histórico, avalando los registros correspondientes;
- VI. Autorizar la desincorporación o destrucción de los documentos que de acuerdo con la normatividad ya puedan estar en condiciones de depurarlos oficialmente, mediante la definición de un mecanismo pertinente y transparente.
- VII. Vigilar el cumplimiento de lo señalado en este Reglamento y en la Legislación externa, para la mejor administración, conservación, tratamiento, incremento y difusión del patrimonio documental;
- VIII. Coordinar la labor archivística instrumentando asesorías que implementen las estrategias de capacitación permanente para el personal responsable del archivo universitario dentro de cada UA y UO;

- IX. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y Anual de Desarrollo Archivístico, así como el Manual de Procedimientos para la Actividad Archivística Universitaria para cada área;
- X. Promover en la Institución campañas de concientización para la creación de una nueva cultura hacia la conservación y preservación del patrimonio documental universitario; y
- XI. Las demás que considere Rectoría, a través de su titular.

Artículo 7

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, la Dirección de Archivo General (DAG) tendrá sesiones plenarios y ejecutivos, en las primeras, se requerirá la asistencia de todos los miembros activos, y en las segundas, será requerida la asistencia del titular de la DAG como su Presidente y, la participación de los Vocales designados, quienes representarán a las Jefaturas de Archivo de Trámite, Concentración e Histórico.

CAPÍTULO IV Dirección de Archivo General (DAG)

Artículo 8

La Universidad contará con una área coordinadora de archivo, encargada de elaborar y aplicar las normas, criterios y lineamientos archivísticos determinados en el marco de la Ley Federal de Archivos y demás disposiciones aplicables, a efecto de lograr la sistematización en la materia entre las Unidades Organizacionales y Académicas.

Artículo 9

Las funciones propias de la DAG serán llevadas a cabo por un profesional en la materia nombrado por el Rector, quien formará parte del Comité de In-

formación o su equivalente como asesor en materia de archivos, con voz y voto.

Artículo 10

La DAG tendrá las siguientes funciones y facultades:

- I. Aplicar y desarrollar la normativa federal, estatal y autonómica de la propia Universidad con relación a la producción, el tratamiento, la conservación, la eliminación y el acceso a la documentación;
- II. Analizar la situación y las necesidades de organización y de gestión de la documentación de la Universidad, de cualquier época y en cualquier soporte físico, atendiendo a los aspectos de su producción, tramitación y valor (jurídico, económico e histórico);
- III. Definir las estrategias y lineamientos de la gestión documental, en materia archivística, para optimizar el flujo documental;
- IV. Atender las relaciones del centro de trabajo con la Universidad y al exterior, en cuanto a las actividades de registro, trámites, autorización y suscripción de documentos;
- V. Elaborar y someter a consideración del Comité de Información o su equivalente los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de las UO y UA, con base en la integración de un Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico y de conformidad con lo establecido en este Reglamento y demás disposiciones aplicables; el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de la Universidad, así como sus respectivos informes anuales de cumplimiento;
- VI. Elaborar y someter a autorización del Comité de Información o su equivalente el establecimiento de criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos; así como de los

expedientes que contengan información y documentación clasificada como reservada y/o Reglamento y demás disposiciones aplicables;

- VII. Elaborar, en coordinación con los Jefes de los Archivos de Trámite, de Concentración, Histórico, y de Unidad Regional el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el inventario general, así como los demás instrumentos descriptivos y de control archivístico;
- VIII. Coordinar normativa y operativamente las acciones de los Archivos de Trámite, Concentración, Histórico y de Unidad Regional
- IX. Establecer e implementar un programa de capacitación y asesoría archivística para la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- X. Coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación, con base en la Normatividad vigente y las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación;
- XI. Coordinar con la Dirección de informática de la Universidad Autónoma de Sinaloa las actividades destinadas a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos, y
- XII. Las demás que considere Rectoría a través de su titular.

Artículo 11

Para ser titular de la DAG, se requiere:

- I. Tener un grado mínimo de estudios a nivel posgrado con acentuación en áreas administrativas, humanidades y/o sociales;
- II. Haber gestionado proyectos en materia archivística en relación con otras instituciones u organismos externos;
- III. Experiencia y práctica en la organización y dirección de sistemas de gestión documental y archivos de administraciones públicas;
- IV. Sólida capacidad de análisis y de planificación de proyectos;

- V. Conocimiento en gestión de la información virtual y tecnologías de la información;
- VI. Experiencia en proyectos de digitalización y automatización de búsqueda de información;
- VII. Conocimiento de la legislación sobre producción, gestión y acceso a los documentos, así como sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico de las universidades; y
- VIII. Las demás que considere Rectoría, a través de su titular.

CAPÍTULO V Archivo de Trámite

Artículo 12

La Universidad contará con un área para el Archivo de Trámite, adscrito a la DAG. Quien responda como titular deberá tener perfil de licenciatura en el área social o humanística y coordinará el trabajo archivístico con todas las UA y UO.

Las funciones inherentes al sustentante del puesto serán las siguientes:

- I. Integrar los expedientes de archivo;
- II. Conservar la documentación que se encuentre activa y aquella que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras conserve tal carácter;
- III. Coadyuvar con la Dirección de Archivo General en la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y el Inventario General;
- IV. Asegurar la integridad y debida conservación de los archivos que contengan documentación clasificada; y

- V. Las demás que señale Rectoría y la Dirección de Archivo General.

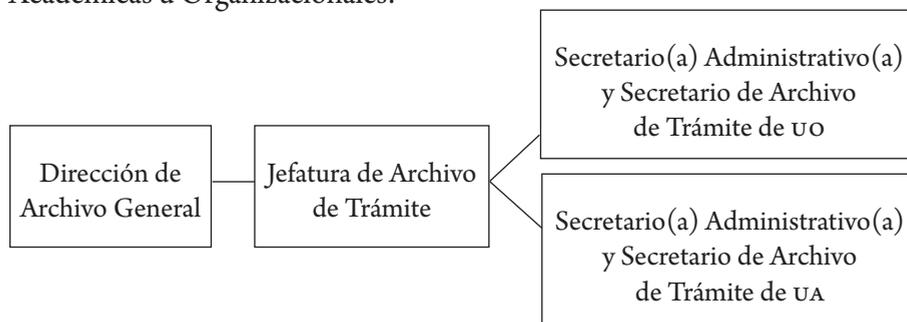
Artículo 13

En cada UO y UA existirá un área para el Archivo de Trámite, en el que se conservarán los documentos de uso cotidiano necesarios para el ejercicio de las atribuciones de dichas unidades.

Artículo 14

La persona responsable del área para el archivo de trámite será nombrada por quien responde como titular de cada UO. Para fines prácticos de aprovechar la estructura ya existente en la Institución, podrá fungir como responsable del archivo, la figura de la secretaria administrativa o equivalente de cada UO y UA, en equipo con dos secretarios, quienes deberán ser debidamente capacitados para cumplir con las funciones archivísticas y coordinándose con la Jefatura de Archivo de Trámite.

Relación Dirección de Archivo General y Archivo de Trámite con Unidades Académicas u Organizacionales:



CAPÍTULO VI

Archivo de Concentración

Artículo 15

La Universidad contará con un área de Archivo de Concentración de las Unidades Regionales de la Universidad, adscrita a la DAG, en donde se conservará aquella documentación de uso esporádico que deberá mantenerse por razones administrativas, legales, fiscales o contables.

La persona responsable del Archivo de Concentración deberá contar con conocimientos y experiencia en archivística, tener perfil de licenciatura en el área social o humanística y coordinará el trabajo archivístico con todas las UA y UO, las funciones inherentes a su puesto son las siguientes:

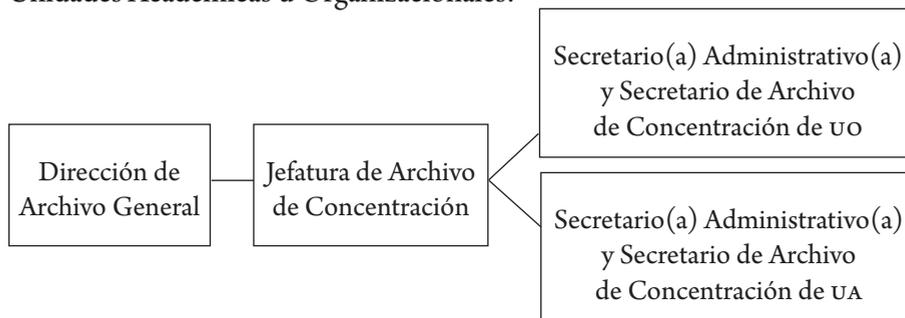
- I. Conservar precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental conforme al catálogo de disposición documental;
- II. Elaborar los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria;
- III. Valorar en coordinación con el archivo histórico los documentos y expedientes de las series resguardadas conforme al catálogo de disposición documental; y
- IV. Las demás que señale Rectoría y la Dirección de Archivo General.

Artículo 16

Las UO y UA enviarán al archivo de concentración en cajas debidamente inventariadas aquella documentación que ya no está en trámite y que se requiere conservar por fines legales, especificando documentalmente el tiempo del resguardo precautorio y el destino final de la documentación, es decir, si después de terminado el periodo de tiempo precautorio se elimina el documento

(baja documental) o pasa para su resguardo al archivo histórico (transferencia secundaria).

Relación Dirección de Archivo General y Archivo de Concentración con Unidades Académicas u Organizacionales:



CAPÍTULO VII Archivo Histórico

Artículo 17

El archivo histórico estará adscrito a la DAG para las cuatro UR y se constituirá como fuente de acceso público, encargado de divulgar la memoria documental institucional, estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, y difundir su acervo e instrumentos de consulta.

Quien responda como titular del área de Archivo Histórico deberá contar mínimamente con una licenciatura en el área social o humanista con conocimientos en historia y conservación de documentos. Corresponde a dicho cargo la realización de las siguientes funciones:

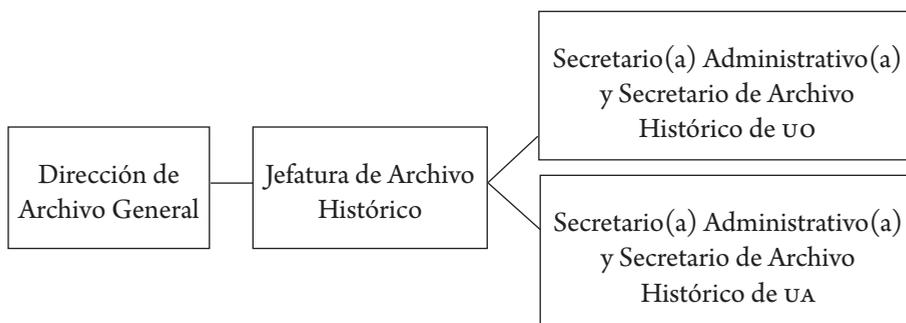
- I. Validar la documentación que deba conservarse permanentemente por tener valor histórico;

- II. Recibir, organizar, conservar, describir y difundir la documentación con valor histórico; y
- III. Las demás que señale Rectoría y la DAG.

Artículo 18

Las UO y UA enviarán al archivo histórico en cajas debidamente inventariadas aquella documentación que consideren que tiene valor histórico y que se requiere conservar.

Relación Dirección de Archivo General con el Archivo Histórico y este a su vez con Unidades Académicas u Organizacionales:



CAPÍTULO VIII

Archivos de las Unidades Regionales

Artículo 19

En cada una de las UR (Norte, Centro Norte y Sur) deberá nombrarse a una persona responsable de la Jefatura de Archivo, los cuales, estarán adscritos a la DAG y deberán tener perfil de licenciatura en el área social o humanística.

Artículo 20

Quien sustente la jefatura del Archivo de Unidad Regional tendrá como función principalmente el de coordinar todas las actividades del ciclo global de un documento, es decir, lo relativo al Archivo de Trámite, de cada una de las UO y UA, deberá revisar y trasladar al Archivo de Concentración e Histórico las cajas de documentos previamente inventariadas y organizadas donde tendrá que especificarse para cada caso en particular:

- I. El periodo para salvaguardar el documento;
- II. La baja correspondiente; o
- III. La remisión al Archivo Histórico, con su respectiva Acta de Transferencia primaria o secundaria.

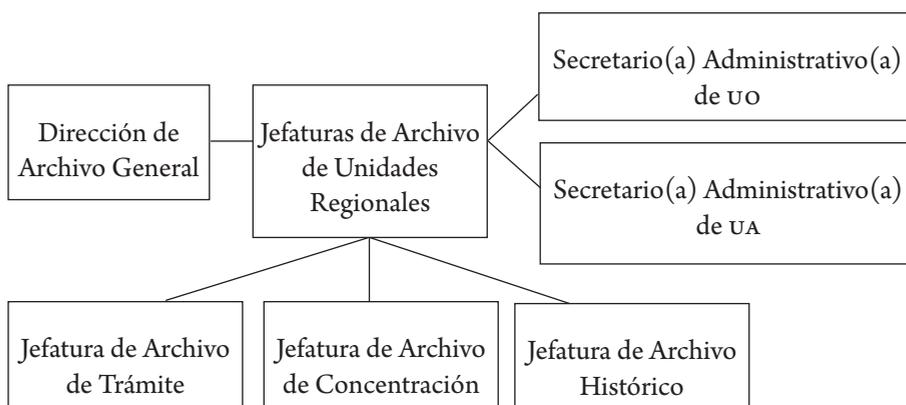
Artículo 21

Corresponderá al Archivo de Unidad Regional la consecución de las siguientes funciones:

- I. Dar directrices y coadyuvar con las UO y UA para Integrar los expedientes de archivo;
- II. Dar lineamientos y verificar a las UO y UA para conservar la documentación que se encuentre activa y aquélla que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras conserve tal carácter;
- III. Verificar que las UO y UA conserven precautoriamente la documentación semiactiva hasta cumplir su vigencia documental conforme al catálogo de disposición documental;
- IV. Supervisar los inventarios de transferencia primaria, los inventarios de baja documental y de transferencia secundaria;

- V. Valorar en coordinación con el archivo histórico los documentos y expedientes que es factible ingresen al archivo histórico; y
- VI. Las demás que señale el Reglamento, los lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Relación de la Dirección de Archivo General con las Jefaturas de Archivos de Unidades Regionales y la conexión con UO y UA



Artículo 22

Con el objeto de proporcionar un mejor servicio, cada Unidad Académica y Organizacional en la Universidad contará con un reglamento interno o manual de operatividad, para la definición de los servicios archivísticos y deberá contemplar tanto los derechos como a las obligaciones de sus usuarios.

Para la elaboración de dichos ordenamientos deberán contemplarse las disposiciones del presente Reglamento y tendrán que ser aprobados por el H. Consejo Técnico correspondiente en el caso de escuelas y facultades.

CAPÍTULO IX

Administración del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU)

Artículo 23

Todo documento de archivo dentro de la Universidad, deberá formar parte del SIAU y comprenderá los siguientes aspectos y criterios:

- I. Registro de entrada y salida de correspondencia;
- II. Identificación de documentos de archivo;
- III. Uso y seguimiento de la documentación;
- IV. Clasificación archivística por funciones;
- V. Integración y ordenación de expedientes;
- VI. Descripción a partir de sección, serie y expediente;
- VII. Transferencia de archivos;
- VIII. Conservación de archivos;
- IX. Prevaloración de archivos;
- X. Criterios de clasificación de la información; y
- XI. Auditoría de archivos.

CAPÍTULO X

Instrumentos de Control

Artículo 24

La Universidad deberá elaborar los instrumentos de control y consulta archivística, para garantizar la eficiencia y la calidad del SIAU:

- I. Cuadro General de Clasificación Archivística;
- II. Catálogo de disposición documental;

- III. Inventarios Documentales:
 - a. General,
 - b. De transferencia,
 - c. De baja; y
- IV. La guía simple de archivos.

Artículo 25

La Universidad deberá instrumentar sistemas automatizados para la gestión documental integral que permitan registrar y controlar lo relativo a los artículos 16 y 18 en todas las UO y UA.

CAPÍTULO XI Información Clasificada

Artículo 26

La información clasificada como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservará tal carácter por un plazo de 30 años a partir de la fecha de creación del documento que la contenga, o bien de 70 años tratándose de datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. Estos documentos se identificarán como históricos confidenciales.

Artículo 27

Los documentos históricos confidenciales permanecerán en el Archivo de Concentración de la Universidad, por el plazo previsto en el párrafo anterior. Una vez cumplido dicho plazo, dichos documentos deberán turnarse al Ar-

chivo Histórico correspondiente, y no podrán ser clasificados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPÍTULO XII Derechos y obligaciones

Artículo 28

Son derechos de usuarios externos y de la comunidad universitaria involucrada en la consulta, uso, manejo, gestión o conservación de documentos patrimoniales universitarios los siguientes:

- I. Acceder a fondos documentales del Archivo Universitario en los términos que determina la legislación vigente y con las restricciones que en ella se contemplen;
- II. Obtener cuanta información se precise sobre los fondos documentales y los servicios de la Dirección General de Archivo, así como sobre otros archivos, fondos y fuentes documentales;
- III. Derecho a la privacidad y confidencialidad de la información de carácter personal contenida en los fondos del archivo universitario;
- IV. Recibir explicaciones en caso de incumplimiento de los compromisos formulados
- V. Expresar su opinión acerca del servicio y presentar quejas y sugerencias; y
- VI. Ser tratados con el debido respeto y consideración.

Artículo 29

Son obligaciones de la comunidad universitaria involucrada en el uso, manejo, gestión o conservación de documentos patrimoniales universitarios los siguientes:

- I. Velar por la integridad de los fondos documentales cumpliendo con la Normativa vigente en cuanto a protección y conservación patrimonio documental universitario;
- II. Citar como fuente al Archivo General Universitario, en las publicaciones que se hayan realizados consultando sus fondos documentales;
- III. Respetar el horario establecido; y
- IV. Tratar con respeto y consideración al personal de archivo.

CAPÍTULO XIII

Servicios generales del Sistema Integral de Archivo Universitario (SIAU)

Artículo 30

Los servicios generales que brindará el Archivo General Universitario serán los siguientes:

- I. Recepcionar, conservar y poner a disposición de los usuarios la documentación requerida de la Universidad, de acuerdo al presente Reglamento;
- II. Proporcionar la consulta y préstamo de documentos de archivo universitario según lo establecido en la Legislación vigente;
- III. Efectuar copias de soporte en papel o digitalización de cualquier documento depositado en el Archivo General Universitario;

- IV. Asesorar sobre técnicas para la organización de los archivos de oficinas administrativas de la Universidad, mediante la impartición de cursos, actualizaciones de la información de la página web y asistencia sobre la correcta gestión, organización, descripción y conservación de los fondos documentales de la Universidad; y
- V. Las demás que considere la Dirección de Archivo General, a través de su titular.

CAPÍTULO XIV

Sanciones

Artículo 31

Son causas graves de responsabilidad por parte del personal directivo, académico, administrativo y comunidad estudiantil, en el uso, manejo o administración del patrimonio documental universitario, las siguientes:

- I. Hacer ilegible, extraer, destruir, ocultar, inutilizar, alterar, mutilar total o parcialmente y de manera indebida, cualquier documento que se resguarde en las áreas de Archivo de Trámite, Archivo de Concentración o Histórico;
- II. Extraer documentación o archivos públicos de su recinto para fines distintos al ejercicio de sus funciones y atribuciones;
- III. Trasladar fuera de la Universidad, documentos declarados del patrimonio institucional, sin la anuencia o permiso correspondiente, y bajo el registro de entrada y salida necesario para su apropiada devolución;
- IV. Transferir a título oneroso o gratuito la propiedad o posesión de archivos con documentos oficiales pertenecientes al patrimonio documental universitario;

- V. Impedir u obstaculizar la consulta de documentos tipificados como archivo histórico, sin causa justificada;
- VI. Poner en riesgo la integridad y correcta conservación de documentos históricos universitarios;
- VII. Actuar con negligencia en la adopción de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental o tecnológica para la adecuada conservación de los archivos universitarios;
- VIII. Omitir la devolución de archivos o documentos a las instancias universitarias correspondientes al término de una gestión administrativa dentro de la Institución.

Artículo 32

Las sanciones aplicables a quienes incurran en cualquiera de las responsabilidades tipificadas en el artículo 31 de este Reglamento serán las contempladas en materia penal o civil, además de las establecidas en la Ley Orgánica, Estatuto General, y demás Reglamentación de la Universidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero

Este reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 9 de abril de 2014, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los principales órganos de difusión de la Universidad.

Segundo

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dra. Diana Margarita Garzón López, PRESIDENTA. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, SECRETARIO. Lic. Julián Cervantez Beltrán, VOCAL. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, VOCAL. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, VOCAL. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 371

Se aprueba el Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de Rectoría, presenta la propuesta de Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), con más de 140 años de brindar educación y servicios de alta calidad a los ciudadanos del estado y del país, ha

reconocido de muy diversas formas a hombres y mujeres destacados, quienes por sus notables contribuciones para el desarrollo académico, científico, cultural, social, deportivo y humanitario han sido merecedores(as) de que sus nombres queden plasmados en la memoria histórica de nuestra alma máter.

Con la finalidad de ser justos y certeros al otorgar reconocimientos, distinciones o grados honoríficos, es necesario regular esta atribución del H. Consejo Universitario, para lo cual se propone el presente reglamento.

REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS

CAPÍTULO I De las disposiciones generales

Artículo 1

El presente reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el otorgamiento de distinciones, reconocimientos o grados honoríficos a universitarios(as), ciudadanos(as) de ciencias, benefactores(as) de la cultura, activistas humanitarios o personajes distinguidos ya fallecidos, sean nacionales o extranjeros.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 2

Se considera un mérito al resultado de la acción notoria de una persona que la hace digna de elogio y reconocimiento.

Artículo 3

Para el caso de este reglamento, el Reconocimiento o Distinción podrá consistir en un documento escrito, premio en libros o efectivo, medalla alusiva,

develación de una placa, imposición del nombre a una instalación universitaria, erigir un busto o monumento.

Artículo 4

La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará los siguientes Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos:

- I. Doctor(a) Honoris Causa;
- II. Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a);
- III. Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio»;
- IV. Premio al Mérito Universitario;
- V. Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»;
- VI. Distinción como Profesor(a) Ex Officio;
- VII. Distinción al «Mérito Administrativo»;
- VIII. Distinción al (la) Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar; y
- IX. Reconocimiento Post Mórtem.

CAPÍTULO II

De las propuestas y procedimientos

Artículo 5

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General y el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Artículo 6

El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica presentarán las propuestas ante Secretaría General, esta la someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, para su dictamen correspondiente.

Artículo 7

Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas en el artículo anterior deberán contener:

- I. Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- II. Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
- III. Documentar fehacientemente la currícula de los o las candidatos (as).

Artículo 8

La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada, las cuales demuestran la trayectoria y antecedentes académicos, culturales, deportivos y/o humanitarios del candidato(a).

Artículo 9

La Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente el resultado de la evaluación.

CAPÍTULO III Del Doctorado Honoris Causa

Artículo 10

El Doctorado Honoris Causa es el Título Honorífico que la Universidad Autónoma de Sinaloa otorga a personalidades eminentes, mexicanos(as) o extranjeros(as), con méritos excepcionales por sus contribuciones en cualquier campo del conocimiento, de las artes, o por la destacada contribución de su vida y obra, al desarrollo socioeconómico y las causas más nobles de la humanidad.

Artículo 11

Se establece que los requisitos para otorgar la distinción de Doctor(a) Honoris Causa son los siguientes:

- I. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- II. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- III. Poseer una destacada trayectoria académica y/o de investigación, artística o humanitaria;
- IV. Haber hecho importantes contribuciones en cualquier campo de las ciencias y/o las artes;
- V. Haber realizado aportaciones de gran valor en beneficio de instituciones, países o a la humanidad; y
- VI. Tener publicaciones de libros, artículos, y/o referencias periodísticas.

Artículo 12

La persona a quien se le concede el título de Doctor Honoris Causa recibirá: Título Honorífico y medalla de oro alusiva, en acto solemne y público del H. Consejo Universitario, cuya fecha será acordada con el galardonado.

Artículo 13

El título honorífico otorgado no equivale a grado académico.

CAPÍTULO IV

De la Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a)

Artículo 14

Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) es una distinción que se otorga a un académico(a) a quien la Universidad reconoce por su trayectoria, méritos y capacidad profesional.

Artículo 15

El (la) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) conservará los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 16

Se otorgará la distinción de Profesor/(a) o Investigador(a) Emérito(a) a quien haya dedicado gran parte de su vida a la docencia y/o investigación y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que por su dedicación haya llegado a obtener reconocimiento dentro de la comunidad académica local, nacional o internacional.

Artículo 17

Los requisitos para el otorgamiento de la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) son:

- I. Tener nombramiento como Profesor(a) o Investigador(a) en activo en una Unidad Académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia y/o investigación en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia y/o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la Institución;
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VIII. No contar con antecedentes penales; y
- IX. No ser Director(a), ni Funcionario(a) Universitario(a) al momento de la propuesta.

Artículo 18

El (la) Profesor(a) Emérito(a) o Investigador(a) Emérito(a) será acreedor(a) a los siguientes estímulos:

- I. Entrega de un Diploma y medalla de oro en un evento público de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución;
- III. La ceremonia de reconocimiento y entrega de la presea al (la) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) se realizará en el mes de mayo en el marco del día del maestro.

CAPÍTULO V

Del Reconocimiento Universitario

«Gral. Rafael Buelna Tenorio»

Artículo 19

El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se otorgará a personalidades que se hayan destacado por sus aportaciones al campo de las ciencias y/o las artes contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la sociedad en general.

Artículo 20

Podrán aspirar al Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del Personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 30 años como mínimo de servicio y estar activo en una Unidad Académica, sin haberse jubilado;
- II. Tener escolaridad de nivel posgrado, otorgado por una Institución Educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo, y superación de la Universidad;
- IV. Haber sobresalido por sus contribuciones al campo de las ciencias y/o de las artes;
- V. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- VI. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VII. Ser de honorabilidad reconocida;
- VIII. No tener antecedentes penales; y

- IX. No ser Director(a), ni Funcionario(a) Universitario(a) al momento de la propuesta.

Artículo 21

El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» consistirá en la entrega de un diploma en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro, con la leyenda «Gral. Rafael Buelna Tenorio “Granito de Oro” desprendido de las vetas del ideal revolucionario», su imagen por un lado y el escudo de la Universidad por el otro y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

Artículo 22

La ceremonia de entrega del Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se realizará en el marco del aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CAPÍTULO VI Del Premio al Mérito Universitario

Artículo 23

El Premio al Mérito Universitario es la distinción que se entrega a personal académico o estudiantes que por su labor y desempeño sobresalientes han contribuido al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

Artículo 24

El personal académico que podrá aspirar al Premio al Mérito Universitario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro activo del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 15 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la Institución;
- II. Contar con título de Licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación, o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de estudiantes ganadores de concursos locales, nacionales y/o internacionales;
- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- VIII. No tener antecedentes penales;
- IX. Ser de honorabilidad reconocida; y
- X. No ser Director(a), ni Funcionario(a) universitario(a) al momento de la propuesta.

Artículo 25

Aquéllos estudiantes que podrán aspirar al Premio al Mérito Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido estudiante regular a lo largo de todos los periodos escolares cursados;
- II. Haber obtenido altos promedios académicos en las evaluaciones con carácter ordinario de las asignaturas cursadas;

- III. Haber participado en programas de apoyo académico y/o de extensión cultural para mejorar los procesos formativos de su Unidad Académica;
- IV. Haber sido ganador en concursos académicos o culturales, locales, nacionales o internacionales;
- V. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos académicos y/o culturales estatales o nacionales;
- VI. Haber observado buena conducta a lo largo de su estancia como alumno;
- VII. No tener antecedentes penales;
- VIII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- IX. Ser de honorabilidad reconocida; y
- X. No tener relación laboral con la Institución.

Artículo 26

El Premio al Mérito Universitario consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

CAPÍTULO VII Del Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»

Artículo 27

El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» es la distinción que se entrega a entrenadores(as) y atletas de alto rendimiento por su labor y desempeño sobresalientes, contribuyendo con sus

participaciones, al prestigio de nuestra Institución por sus logros a nivel Internacional, nacional, estatal y local.

Artículo 28

Los(as) estudiantes y entrenadores(as) que podrán aspirar al Premio al Mérito Deportivo Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o Consejo Técnico de una Unidad Académica;
- II. Formar parte de los selectivos de la Máxima Casa de Estudios (UAS), como entrenador(a) en activo y/o como deportista amateur;
- III. Haberse distinguido en forma excepcional por su labor deportiva representando a la UAS, mediante logros a nivel Internacional, nacional, estatal y local;
- IV. No tener antecedentes penales;
- V. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario; y
- VI. Ser de honorabilidad reconocida.

Artículo 29

El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución, este premio se entregará el día 2 de julio, en el marco del aniversario luctuoso del Dr. Jesús Alfredo Cuén.

CAPÍTULO VIII

De la Distinción como Profesor(a) Ex Officio

Artículo 30

Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus compromisos contractuales continúa de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión, según el Acuerdo 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013.

Artículo 31

La Distinción como Profesor(a) Ex Officio consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

CAPÍTULO IX

De la Distinción al «Mérito Administrativo»

Artículo 32

Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa reconocer al personal administrativo que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales, continúa prestando sus servicios con dedicación, eficacia y ejemplo, dignificando la calidad de los servicios que presta la UAS a todos los usuarios, según el Acuerdo 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013.

Artículo 33

La Distinción al «Mérito Administrativo» consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

CAPÍTULO X De la Distinción al Jubilado Universitario Ejemplar

Artículo 34

Se otorgará la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar a quien haya dedicado gran parte de su vida al engrandecimiento de la UAS y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de su Unidad Académica de origen y que por su dedicación haya obtenido reconocimiento dentro de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Artículo 35

Los(as) Universitarios(as) que podrán aspirar a la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, Consejo Técnico de una Unidad Académica;
- II. Ser jubilado(a) del personal de la UAS, habiendo laborado 25 años como mínimo al servicio exclusivo de la Institución;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo, y superación de su Unidad Académica y de la Universidad en su conjunto;
- IV. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- V. No tener antecedentes penales;

- VI. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VII. Comprobar fehacientemente sus contribuciones a la UAS.

Artículo 36

La Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro, con la leyenda «Jubilado Universitario Ejemplar» por un lado y el escudo de la Universidad por el otro y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución

CAPÍTULO XI Del Reconocimiento Post Mórtem

Artículo 37

El reconocimiento Post Mórtem será otorgado por la Universidad Autónoma de Sinaloa a personalidades ya fallecidas para honrar su memoria, por su trayectoria, grandes méritos y aportaciones a la Institución y a la sociedad en general, en cuyo caso se hará entrega a los familiares o representantes.

Artículo 38

Los reconocimientos Post Mórtem podrán tener las siguientes modalidades:

- I. Reconocimiento Público;
- II. Develación de una Placa;
- III. Denominación de una Unidad Académica o dependencia universitaria con su nombre; o

- IV. Colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u Organizacional.

Artículo 39

El Reconocimiento Público para aquellas personas que hubiesen destacado en algún campo de las ciencias o de las artes y que hayan hecho grandes aportaciones a la sociedad, se realizará en una ceremonia solemne, bajo propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica, este incluirá la entrega de un documento impreso en placa metálica y una medalla alusiva.

Artículo 40

La Develación de una Placa es la distinción post mortem dedicado a la memoria de aquellos benefactores que hubiesen destacado de manera especial por sus aportaciones y méritos a la Institución, a propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica.

Artículo 41

Para la denominación de una Unidad Académica o dependencia universitaria con el nombre de la persona a la que se honra, de acuerdo con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica, se realizará una ceremonia solemne en la Unidad Académica o dependencia correspondiente, con la instauración del nombre del homenajado, de forma clara y visible.

Artículo 42

La Colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u

Organizacional, se realizará al transcurrir por lo menos 10 años del fallecimiento del homenajeado, para que su obra y contribución al desarrollo de la Institución o de la Sociedad sea realmente conocida y valorada por las siguientes generaciones de universitarios y de los ciudadanos en su conjunto, mediante la difusión de su legado, en concordancia con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, o del Consejo Técnico de una Unidad Académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 03 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dra. Diana Margarita Garzón López, PRESIDENTA. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, SECRETARIO. Lic. Julián Cervantez Beltrán, VOCAL. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, VOCAL. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, VOCAL. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 372

Se aprueban los Lineamientos para la Reposición de Títulos y/o Grados Académicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) que propone Secretaría General, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Secretaría General, presenta la propuesta de Lineamientos para la reposición de títulos y/o grados académicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Fracción XIII de la Ley Orgánica que faculta a la Universidad para expedir constancias y certificados de estudios, y otorgar diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio que se cursen en la Institución, una vez cumplidos los requisitos que para ello se establece en la Legislación Universitaria, en la Ley General de Profesiones y demás Normativa sobre la materia.
2. Que los Títulos y Grados Académicos que expide la Universidad son documentos públicos con validez en todo el territorio nacional y que deben ser repuestos o modificados en caso de extravío, deterioro o destrucción parcial, destrucción total, modificación de datos personales o modificación administrativa.
3. Que el Artículo 34, Fracción VIII de la Ley Orgánica y el Artículo 45, Fracción XIII del Estatuto General, le dan facultades al Rector en unión con el Secretario General, para firmar los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue.
4. Que la Dirección General de Servicios Escolares es una dependencia de la UAS que tiene como misión dar validez a los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje durante la vida académica de los alumnos en la Institución, desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios y le corresponde dirigir, coordinar y realizar las actividades de administración escolar en la Univer-

sidad con base en la Normatividad Institucional y a los requerimientos de servicio.

5. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 45, Fracciones III, VII, XIII y XIV del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene a bien expedir los siguientes Lineamientos:

- I. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las normas para la reposición de títulos y grados académicos expedidos por la UAS.
- II. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:
 - SG: Secretaría General;
 - DAL: Departamento Académico Legal;
 - Documento judicial: escrito que contiene la sentencia del juez competente, donde se ordena la modificación del acta de nacimiento primigenia o el levantamiento de una nueva del solicitante a las autoridades correspondientes;
 - Modificación administrativa: correcciones ortográficas, mecanográficas o del asentamiento de datos erróneos incorporados en el título o grado académico;
 - Modificación de datos personales: cambio de la información contenida en un título o grado académico cuando en un proceso judicial sea rectificado el nombre y/o apellidos del solicitante, así como por reasignación de concordancia sexogenérica, a través de la modificación a levantamiento de una nueva acta de nacimiento;
 - Título o grado académico: documento expedido por la UAS, a favor del alumno que haya concluido los estudios correspondientes, demostrado tener los conocimientos necesarios y haber cumplido con los requisitos establecidos en la Legislación

Universitaria, en la Ley General de Profesiones y demás Normativa sobre la materia.

- III. La UAS, a través de la SG y el DAL, previa solicitud de los interesados, repondrá el título profesional o grado académico en los siguientes supuestos:
- Deterioro o destrucción parcial;
 - Pérdida;
 - Destrucción total;
 - Modificación de datos personales; y
 - Modificación administrativa.
- IV. El procedimiento para la reposición del título profesional o grado académico es el siguiente:
- Solicitar por escrito la reposición del título profesional o grado académico a la SG-DAL;
 - Presentar las pruebas documentales correspondientes según el caso;
 - Cubrir la cuota de recuperación, salvo en el caso de modificación administrativa generada por errores cometidos por la Institución al emitir el documento; y
 - Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.
- La SG está facultada para solicitar cualquier información adicional del requirente respecto a los datos y/o documentos presentados así como los relacionados con sus estudios.
- El interesado únicamente podrá solicitar hasta en dos ocasiones la reposición del título o grado académico.
- V. En caso de deterioro o destrucción parcial, el interesado deberá presentar ante la SG-DAL la parte original del título o grado académico que permita su identificación.

- VI. Tratándose de destrucción total o pérdida, el solicitante deberá presentar acta que levantará ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente, en la que se haga constar dicha situación.
- VII. En el caso de modificación de datos personales, el interesado deberá acreditar el motivo del cambio mediante copia certificada de la resolución judicial que justifique este supuesto.
- VIII. Las modificaciones administrativas se realizarán previo a la entrega del título o grado académico, incluyendo los casos cuyo error se haya detectado en el transcurso o al término del trámite de registro y expedición de Cédula Profesional ante la Dirección General de Profesiones mediante el Trámite de Validación Electrónica en Línea, de conformidad con lo siguiente:
- Cuando haya sido expedido en pergamino, de ser posible se corregirá el mismo, de otra forma se emitirá uno con el formato vigente; y
 - Cuando haya sido expedido en formato de papel deberá reponerse el título o grado académico.
- IX. La SG-DAL en un término de 15 días hábiles posteriores a la solicitud determinará la procedencia o improcedencia sobre la reposición del título o grado académico.
- La SG-DAL negará la reposición del documento solicitado cuando el interesado no acredite alguno de los supuestos a que refiere el numeral III de los presentes Lineamientos o no haya aportado las pruebas requeridas para cada caso.
- X. La SG-DAL no repondrá el título o grado académico en los casos de deterioro, destrucción parcial, modificación de datos personales o modificación administrativa, sin haber recibido previamente el documento original o la parte del mismo que permita su identificación.

- XI. La SG-DAL llevará un registro de los títulos y grados académicos repuestos, donde especificará la razón de la expedición y la fecha en que se extendió el mismo, guardando la debida confidencialidad para proteger los datos personales de los solicitantes.
- Los títulos o grados académicos que se repongan deberán contener al reverso del documento la leyenda de **DUPLICADO** y una anotación que indique que se trata de una reposición, así como el número de registro anterior.
- XII. La reposición del título o grado académico por modificación de datos personales se sujetará a las reglas siguientes:
- a) El solicitante deberá entregar a la SG-DAL el título profesional o grado académico que repondrá, salvo en los casos de pérdida o destrucción total;
 - b) En caso de que el primer título o grado académico no se hubiese registrado ante las autoridades competentes, la SG-DAL podrá, a petición del interesado, realizar el trámite de registro correspondiente o bien el interesado realizará el trámite respectivo para la obtención de la Cédula Profesional;
 - c) En caso de que el primer título profesional o grado académico se hubiese registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la SG-DAL realizará el trámite de corrección en la base de datos ante dicha dependencia para actualizar el registro y se emita el duplicado de la cédula profesional correspondiente con los nuevos datos personales;
 - d) En los casos que lo ameriten, el interesado deberá solicitar la renovación de documentos que son requisito para la obtención del título o grado académico (Certificados de Estudios, Carta de Liberación del Servicio Social y demás

emitidos por la Unidad Académica de procedencia), cubriendo el costo que para tal efecto proceda.

Lo previsto en las fracciones 2 y 3 será aplicable a los supuestos establecidos en el numeral III de los presentes Lineamientos.

- XIII. El Rector y el Secretario General en turno, firmarán los títulos o grados académicos que reponga la SG-DAL.
- XIV. La interpretación de los presentes Lineamientos quedará a cargo del Abogado General de la UAS.

Los Lineamientos para la reposición de los títulos y/o grados académicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa fueron aprobados por el H. Consejo Universitario el 9 de abril de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 3 de abril de 2014. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dra. Diana Margarita Garzón López, PRESIDENTA. Dr. Lázaro Gambino Espinosa, SECRETARIO. Lic. Julián Cervantez Beltrán, VOCAL. MC José Rodolfo Lizárraga Russell, VOCAL. C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, VOCAL. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 373

Se aprueba el reconocimiento oficial de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave, como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que propone la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir del ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el Reconocimiento Oficial de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave, como Preparatoria Incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CONSIDERANDOS

1. Que Filantrópica y Educativa de Sinaloa A. C. «Colegio Niños Héroes» inicia sus actividades en Sinaloa en 1977 y a nivel nacional en el año de 1948 en Montemorelos, Nuevo León, con el propósito de ofrecer educación superior y actualmente ofrece niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.
2. Que en la actualidad cuenta con un total de 72 planteles distribuidos en 25 estados de la República mexicana. Filantrópica y Educativa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave, es una Institución de Educación Media Superior privada, se ubica en la calle Álamos y Blvd. Pedro Infante s/n col. San Fernando, Guasave, Sinaloa.
3. Que Filantrópica y Educativa A.C. «Colegio Niños Héroes» Campus Guasave está ofreciendo el nivel medio superior cuyos estudios son reconocidos

por la SEPYC, pero a partir del ciclo escolar 2013-2014 solicitó que su bachillerato fuera incorporado a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

4. Que actualmente está operando con un grupo de 22 alumnos con el plan de estudios de Bachillerato Escolarizado 2009 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para lo cual solicita su incorporación oficial a la Universidad, en consideración de que el estudio realizado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias es favorable.

5. Que para atender el Bachillerato solicitado, Filantrópica y Educativa AC. «Colegio Niños Héroe» Campus Guasave cuenta con una infraestructura adecuada, que pone a disposición de alumnos y docentes en los espacios siguientes:

- Aulas confortables (suficiente mobiliario, iluminación, ventilación, refrigeración)
- Laboratorio de cómputo
- Laboratorio de áreas experimentales
- Biblioteca (sala de lectura)
- Cubículo para orientación educativa
- Cubículo para tutorías
- Áreas deportivas y de recreación

Además, cuenta con servicios de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería, equipo audio visual portátil, vigilancia privada de las instalaciones las 24 horas del día.

6. Que la Institución tiene el proyecto de acondicionamiento del espacio para las prácticas de laboratorio de las materias experimentales dentro del edificio,

además de mejorar e incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura para que esté listo para su utilización en el ciclo escolar solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Reconocimiento Oficial de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroe» Campus Guasave como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con carácter retroactivo a partir del ciclo escolar 2013-2014, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárDEX y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos. Asimismo, que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Escolar y demás requisitos que establece la Normatividad Institucional.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en el Bachillerato Escolarizado opción presencial de Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroe», campus Guasave, incorporado al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final del cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria incorporada a

Filantrópica y Educativa de Sinaloa A.C. «Colegio Niños Héroes», Campus Guasave, en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 374

Se aprueba el reconocimiento oficial del «Colegio Panamericano», A.C. Culiacán como preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta) Plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el Reconocimiento Oficial del «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán como Prepa-

ratoria Incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta), plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

CONSIDERANDOS

1. Que el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán fue fundado en 1997 iniciando su operación con los siguientes niveles educativos: Nivel Preescolar con RVOE SEPYC 25PJN0152Z, Nivel Primaria RVOE SEPYC 25PPRO023V, Nivel Secundaria RVOE SEPYC 25PESO094I.

En la actualidad cuenta con el nivel Bachillerato Escolarizado (25PBH0140A clave UAS 087) reconocido oficialmente por la Universidad Autónoma de Sinaloa y este año pretende ofertar el Bachillerato Semiescolarizado, también con el reconocimiento de la propia Universidad.

2. Que el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán es una institución privada que se ubica en Indio de Guelatao núm. 185 esq. Mariano Escobedo, col. Miguel Hidalgo, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

3. Que el «Colegio Panamericano» considera que reúne las condiciones para dar respuesta favorable a las solicitudes de los estudiantes y padres de familia de abrir la opción de Bachillerato Semiescolarizado, y para tal efecto se solicitó a la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconociera su incorporación al Bachillerato Universitario en consideración a su calidad y excelencia académica.

4. Que para atender el Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta), solicitado por el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán, cuenta con una infraestructura adecuada y que pone a disposición de alumnos y docentes en los espacios siguientes:

- 3 aulas confortables (suficiente mobiliario, iluminación, ventilación, refrigeración)
- 1 laboratorio de cómputo
- Cubículo para orientación educativa
- Cubículo para tutorías
- 1 sala de lectura
- 1 laboratorio de usos múltiples

Además, cuenta con servicio de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería y vigilancia de las instalaciones las 24 horas del día.

5. Que el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán está acondicionando su laboratorio para que las prácticas experimentales de los alumnos sean más funcionales, además de mejorar e incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura para que esté listo en el ciclo escolar 2014-2015.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Reconocimiento Oficial del «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán como Preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta), plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, al mismo tiempo que se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos. Asimismo que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Regla-

mento Escolar y demás requisitos que establece la Normatividad Institucional.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que ofrecerá el «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán incorporado al Bachillerato Universitario, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta) al «Colegio Panamericano» A.C. Culiacán, en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC. Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. M.C. Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 375

Se aprueba el reconocimiento oficial del Instituto Darwin de Educación Activa A.C., como Preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado

(modalidad mixta) Plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el Reconocimiento Oficial del Instituto Darwin de Educación Activa A.C. como Preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta), plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015

CONSIDERANDOS

1. Que el Instituto Darwin de Educación Activa A.C. tiene 11 años impartiendo exclusivamente el bachillerato matutino escolarizado opción presencial de tres años, incorporado a la SEPYC siguiendo los planes y programas de estudio de la Dirección General de Bachillerato.
2. Que este centro educativo es una Institución de educación media superior privada que se ubica en Juan M. Zambada # 5474, col. Las Flores C.P. 80104 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
3. Que el Instituto inició sus actividades en el año 2002, ofertando el bachillerato en su modalidad escolarizado con clave de SEPYC 25PBH0064L. Desde ese tiempo ha servido a la comunidad culiacanense promoviendo una edu-

cación integral con valores universales para los alumnos, además de realizar actividades de filantropía como campañas de salud, escuela para padres y asesorías psicológicas, entre otras.

4. Que actualmente el Instituto Darwin de Educación Activa A.C. está ofreciendo el nivel medio superior en la modalidad convencional (escolarizado), cuyos estudios son reconocidos por la SEPYC. Sin embargo, esta institución escolar está en un proceso de flexibilización curricular, por ello han solicitado a la Universidad Autónoma de Sinaloa adscribirse a su plan de estudios de Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta) plan 2011, en consideración a su calidad y excelencia académica.

5. Que el Instituto cuenta con un total de 23 aspirantes a cursar estudios en el Bachillerato Semiescolarizado y reúne las condiciones de infraestructura necesarias para dar respuesta favorable a la petición de los estudiantes, a través de los siguientes espacios:

- 6 aulas confortables con suficiente mobiliario, material didáctico, iluminación, ventilación y refrigeración
- 1 laboratorio de cómputo
- 1 cubículo para tutorías
- 1 cubículo de orientación educativa
- 1 sala de lectura

Además, el plantel cuenta con servicio de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, servicio de cafetería y vigilancia de las instalaciones las 24 horas del día.

7. Que para dar un mejor servicio educativo se tiene un proyecto de acondicionamiento del espacio para las prácticas de laboratorio de las materias expe-

rimentales dentro del edificio, además de incrementar el acervo bibliográfico de la sala de lectura.

Por lo anteriores considerandos, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Reconocimiento Oficial del Instituto Darwin de Educación Activa A.C como Escuela Preparatoria incorporada al Bachillerato Semiescolarizado (modalidad mixta) plan 2011 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice y actualice los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos. Asimismo, que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Escolar y demás requisitos que establece la Normatividad Institucional.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que ofrecerá el Instituto Darwin de Educación Activa A.C incorporado al Bachillerato Universitario, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria incorporada al

Instituto Darwin de Educación Activa A.C. en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 376

Se aprueba el Reconocimiento oficial del Instituto América como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el Reconocimiento Oficial del Instituto América como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CONSIDERANDOS

1. Que el Instituto América es una Institución Educativa con presencia en Culiacán, Sinaloa desde hace más de 75 años ofertando estudios de nivel básico y con más de 40 años impartiendo el bachillerato.
2. Que tiene su plantel educativo acreditado como Escuela de Calidad (CNEP), con domicilio en la calle Andrade # 353 norte, col. Centro, en Culiacán, Sinaloa.
3. Que con el prestigio logrado por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del Reconocimiento Nacional por los altos estándares de calidad de su Sistema de Bachillerato, el colectivo del Instituto América, conformado por: autoridades directivas, maestros, padres de familia y alumnos solicitó que los estudios de su preparatoria fueran reconocidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de su Incorporación al Sistema de Bachillerato de la UAS a partir del ciclo escolar 2014-2015.
4. Que para atender a sus estudiantes y docentes el Instituto América cuenta con una infraestructura adecuada, con los espacios siguientes:
 - Aulas confortables (suficiente mobiliario, iluminación, ventilación, refrigeración)
 - Laboratorio de cómputo
 - Laboratorio de áreas experimentales
 - Biblioteca
 - Cubículo para orientación educativa
 - Cubículo para tutorías
 - Áreas deportivas y de recreación
 - Cafetería

Además, cuenta con servicios de Internet inalámbrico con cobertura en todo el plantel, equipo audio visual portátil, vigilancia privada de las instalaciones las 24 horas del día.

5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias después de revisar la documentación presentada, las instalaciones del plantel, el equipo y material didáctico, la plantilla de su personal académico y administrativo con documentos probatorios de sus perfiles profesionales, considera que es factible el Reconocimiento Oficial del Instituto América, como Preparatoria Incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Reconocimiento Oficial del Instituto América como Preparatoria incorporada al Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2014-2015, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos. Asimismo, que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Escolar y demás requisitos que establece la Normatividad Institucional.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en el Bachillerato Escolarizado del Instituto América, incorporado al Sistema de Bachillerato

de la Universidad Autónoma de Sinaloa, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social, orientación educativa y tutorías al final del cada ciclo escolar.

Tercero. Como resultado de este seguimiento y evaluación, la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de Preparatoria incorporada a su Sistema de Bachillerato al Instituto América, en caso de que las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios de este plantel escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 4 de abril de 2014. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. MC Dalia Magaña Ordorica, Presidenta. MC Maurilio Hernández Martínez, Secretario. Dr. Adán Meza Rivas, Vocal. Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Vocal. C. Mariana Rocío Valdez Avendaño, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 377

Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión dictamen del estado de flujo de efectivo de la UAS, que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen de los ingresos obtenidos, así como su posterior aplicación y comprobación por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2013 al 31 de enero de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE

LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18, Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 7 de abril de 2014. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DRA. MARÍA FELIPA SARABIA, PRESIDENTA. CPC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, SECRETARIO. MC ÉDGAR ESTRADA ESLAVA, VOCAL. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, VOCAL. C. JOSÉ ROSARIO LARA SALAZAR, VOCAL. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 378

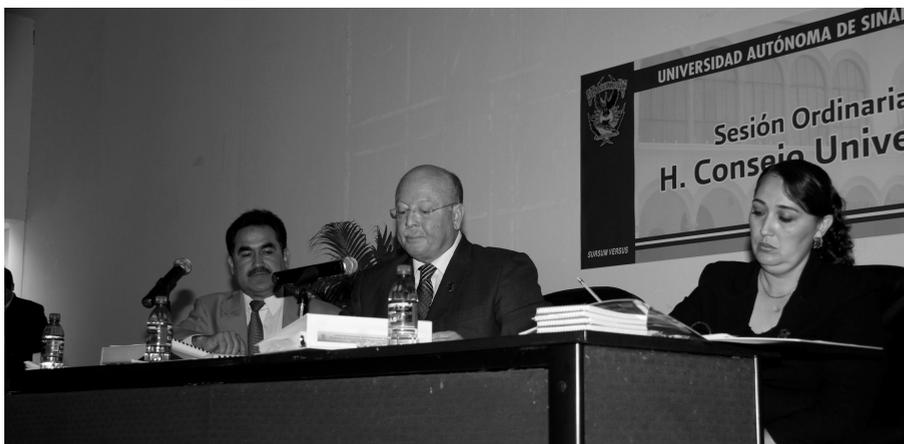
Se clausura la sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 9 de abril de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán de Rosales, Sin., a 9 de abril de 2014. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 8ª

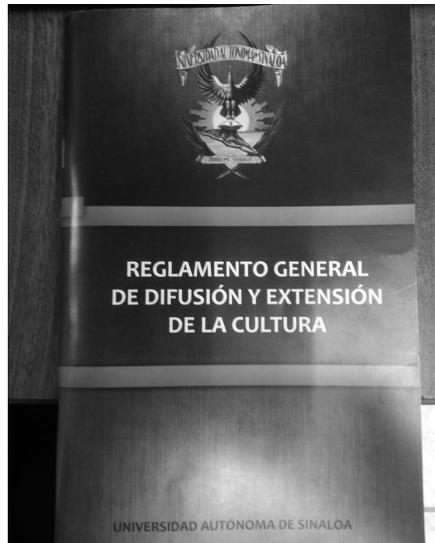
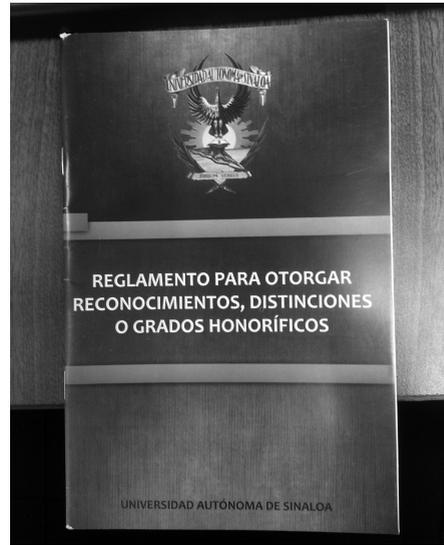
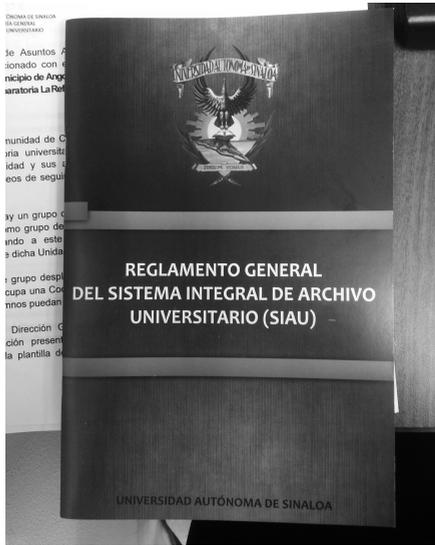




En esta sesión ordinaria fueron acordados diversos programas académicos que enriquecerán el catálogo de oferta educativa de la UAS; también se dictaminaron reconocimientos oficiales de incorporaciones de diversas escuelas del nivel medio superior.



Consejeros y Consejeras Universitarias votaron a favor de nuevos reglamentos y de la actualización de algunos preexistentes en materia de cultura, distinciones y archivo universitario.



El *Boletín Sursum Versus 2 (Tomo II)*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en febrero de 2015, en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 700 ejemplares.

